

# LA MUSEALIZACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN ÁMBITOS PRIVADOS

---

## EL CASO DE ANDALUCÍA



Lara Delgado Anés

Máster en Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico

Departamento de Historia del Arte

Universidad de Granada  
2011





# **LA MUSEALIZACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS EN ÁMBITOS PRIVADOS**

## **EL CASO DE ANDALUCÍA**

Lara Delgado Anés

Directora: Dra. María Luisa Bellido Gant

Máster en Historia del Arte: Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico

Departamento de Historia del Arte

Universidad de Granada

Diciembre 2011







A mi familia.



## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	11
<b>2. OBJETIVOS</b>	19
<b>3. METODOLOGÍA</b>	23
3.1. Documentación	25
3.2. Trabajo de campo	26
<b>4. ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO</b>	31
4.1. Siglo XVIII, la creación de espacios expositivos	33
4.2. Siglo XIX, el nacimiento de los museos públicos	38
4.3. Siglo XX, la integración del patrimonio arqueológico	43
4.3.1. La nueva museología	44
4.3.2. La arqueología urbana y la exposición del patrimonio arqueológico	46
<b>5. EXPOSICIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO EN ESPACIOS PRIVADOS</b>	55
5.1. Introducción	57
5.2. Almería	61
5.2.1. Hotel Catedral	63
5.3. Cádiz	69
5.3.1. Bar La Catedral. Tapas y Vinos	71
5.3.2. Edificio de viviendas avenida Tolosa de Latour	73
5.3.3. Edificio de viviendas calle Ancha	77
5.3.4. Edificio de viviendas calle San Juan Bautista	81
5.3.5. Edificio de viviendas calle Solano	85
5.3.6. Edificio de viviendas calle Tamarindos	91
5.4. Córdoba	97
5.4.1. Banco CajaSur	99
5.4.2. Sede del Banco CajaSur	101
5.4.3. Bar Garum 2,1	105
5.4.4. Cafetería Roldán	109
5.4.5. Colegio Ilustre de Abogados	115
5.4.6. Colegio Santa Victoria	117
5.4.7. Edificios de viviendas avenida Medina Azahara y calle Albéniz	119
5.4.8. Edificio de viviendas calle Algarrobo	125
5.4.9. Edificio de viviendas calle Antonio Maura	131
5.4.10. Edificio de viviendas plaza Colón	133
5.4.11. Edificio de viviendas Ronda de Tejares	137
5.4.12. Edificio de oficinas calle Sevilla	141
5.4.13. Hotel Conquistador	143
5.4.14. Hotel Eurostars Patios	153
5.4.15. Hotel NH Amistad	159
5.4.16. Hotel Palacio del Bailío	161
5.4.17. Taberna La Corrala del Sol	165
5.4.18. Tablao flamenco	167
5.4.19. Tienda Bershka	173
5.5. Granada	179
5.5.1. Aparcamiento del Paseo del Violón	181
5.5.2. Apartamentos turísticos Muralla Ziri	191
5.5.3. Apartamentos tutelados de la orden de San Juan de Dios	201
5.5.4. Hotel Fontecruz	205
5.5.5. Tienda Shana	215

5.6.	Huelva.....	227
5.6.1.	Edificio de viviendas plaza Ivonne Cazenave.....	229
5.6.2.	Edificio de viviendas plaza de San Pedro.....	245
5.6.3.	Tienda Sfera.....	249
5.7.	Jaén.....	259
5.8.	Málaga.....	261
5.8.1.	Bar La Cueva de 1900.....	263
5.8.2.	Librería Proteo.....	271
5.8.3.	Tienda Andrés Olivares.....	281
5.8.4.	Tienda ACR. Espacios personalizados.....	287
5.8.5.	Hotel Tribuna.....	289
5.8.6.	Hotel Vincci Posada del Patio.....	291
5.9.	Sevilla.....	299
5.9.1.	Apartamentos turísticos Sevilla Loft.....	301
5.9.2.	Edificio de viviendas calle Aguiar.....	305
5.9.3.	Edificio de viviendas en calle Julio César.....	313
5.9.4.	Edificio de viviendas calle Mascata.....	323
5.9.5.	Hotel Husa de los Seises.....	331
5.9.6.	Restaurante San Marco.....	343
<b>6.</b>	<b>LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE INICIATIVAS PRIVADAS.....</b>	<b>351</b>
6.1.	Introducción.....	353
6.2.	Guía Arqueológica.....	356
6.3.	Folleto / Panfleto/ libro.....	356
6.4.	Exposiciones temporales.....	360
6.5.	Visitas guiadas.....	361
6.6.	Conferencias.....	361
6.7.	Conclusión.....	362
<b>7.</b>	<b>EL PATRIMONIO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN.....</b>	<b>363</b>
7.1.	Introducción.....	365
7.2.	Espacios hosteleros.....	365
7.3.	Locales comerciales.....	370
7.4.	Aparcamientos subterráneos.....	373
8.1.	Introducción.....	377
8.2.	La mercantilización del patrimonio.....	378
8.3.	Conclusión.....	383
<b>9.</b>	<b>LA LEGISLACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.....</b>	<b>385</b>
9.1.	Introducción.....	387
9.2.	Siglo XX.....	388
9.3.	Siglo XXI.....	413
9.4.	Conclusión.....	417
10.1.	Introducción.....	421
10.2.	El papel de la Administración pública.....	421
<b>11.</b>	<b>LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL PATRIMONIO.....</b>	<b>427</b>
11.1.	Introducción.....	429
11.2.	El papel divulgativo e informativo.....	431
11.3.	Los artículos sobre la exposición del patrimonio en los espacios privados.....	439
11.4.	Conclusión.....	447
<b>12.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>449</b>
<b>13.</b>	<b>Agradecimientos.....</b>	<b>469</b>
<b>14.</b>	<b>Bibliografía.....</b>	<b>471</b>

# **1.INTRODUCCIÓN .**



El origen de este trabajo de investigación surge al constatar que en la ciudad de Málaga se estaba produciendo, desde hace unos años, la conservación y exposición de restos arqueológicos en espacios poco habituales, fundamentalmente locales comerciales. El ejemplo paradigmático es la “Librería Proteo”, lugar al que acudimos los universitarios para adquirir los libros necesarios para nuestros estudios, espacio que te conecta sorprendentemente con los restos arqueológicos que se exponen en su interior. Es a partir de esta vivencia, cuando planteamos un estudio sobre la nueva museología que se ubica en ámbitos privados, es decir, estudiar las diferencias metodológicas aplicadas en las exposiciones permanentes ubicadas en dichos lugares, con objeto de elaborar una imagen general en el ámbito de Andalucía, documentando la existencia de los diversos modelos expositivos.

Esta musealización, que nace como mecanismo de protección del patrimonio, abarca un sentido más amplio que el concepto tradicional de Museo, pero a su vez se sirve de las mismas disciplinas. Los contenedores expositivos (hoteles, aparcamientos, locales comerciales etc.) muestran al público restos arqueológicos, que pueden ser de diferentes periodos. Su actividad principal la combinan con la función expositiva. Se trata, en definitiva, de una integración arqueológica en ejemplos de arquitectura contemporánea.

Quedarán fuera de la investigación aquellas instituciones museísticas privadas, como el Museo Picasso o el Museo Carmen Thyssen de Málaga, que han incorporado vestigios arqueológicos a su programa expositivo. Tampoco se incluirán los casos cuyos restos se integren en iglesias u otros templos religiosos. Las exclusiones anteriores responden a la delimitación del área de estudio, consideramos que estos espacios funcionan bajo otros parámetros, su consideración en este proyecto nos alejaría del propósito de la investigación.

Advertimos en esta introducción que no estamos ante un catálogo, sino que a través de una serie de ejemplos situados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se expondrán las actuaciones realizadas en distintos espacios, con objeto de estudiar como solventa el propietario las obligaciones estipuladas por imperativo legal, que metodologías emplea, y por último cuales son las respuestas de actuación en cada caso. Dichos ejemplos están situados en el debate sobre la evolución urbana y su compatibilidad con la conservación del patrimonio arqueológico. Los casos

expuestos son modelos de convivencia, ya que los restos forman parte de los proyectos urbanísticos contemporáneos. Por ese motivo, se completa el proyecto con la realización de entrevistas a los agentes que participan en este tipo de actividades, para evaluar a través de sus experiencias los pros y contras de exponer restos arqueológicos en espacios privados, evitando la parcialidad de limitarnos únicamente a dar a conocer el éxito de la integración.

El proyecto de fin de máster se divide en 12 capítulos, el primer bloque explica la hoja de ruta seguida para la investigación; en el segundo cómo evoluciona el museo arqueológico como institución cultural; el tercer bloque es el epicentro del trabajo, es decir, todo el proceso que conforma y concluye con la exposición del patrimonio arqueológico; el cuarto expone los aspectos que se generan entre la relación patrimonio-propietario, un binomio no siempre bien avenido; posteriormente en el quinto bloque, analizaremos dos agentes cuya influencia es relevante en estas actividades (la administración y los medios de comunicación); el último bloque está destinado a las conclusiones finales y los resultados obtenidos en esta investigación. Dicho proyecto se acompaña con la relación bibliografía empleada y un cuerpo de anexos.

- Bloque I. Los dos primeros capítulos, **Objetivos** y **Metodología**, exponen los objetivos que nos habíamos marcado estudiar y analizar a lo largo del proceso de investigación, además del protocolo llevado a cabo para ello. El trabajo fue dividido en dos fases, la primera enfocada a la búsqueda de documentación, a través de fondos bibliográficos tradicionales o portales informáticos especializados. La segunda fase de la investigación se constituye con un trabajo de campo, donde se realiza una búsqueda de información de cada uno de los casos analizados, se efectúa una visita in situ de comprobación del estado de conservación, y finalmente se documenta mediante fotografía.

- Bloque II. El capítulo cuarto, dedicado al **Origen y evolución del museo arqueológico**, hace un recorrido desde el concepto “acumulativo de bienes” por parte de la élite social en el siglo XVIII, transitando posteriormente por “la democratización del acceso a dichos bienes” en los museos públicos del siglo XIX, para finalmente llegar al siglo XX donde conviven varios modelos de exposición y donde se incluye el objeto de nuestro estudio.

- Bloque III. A través de los capítulos quinto titulado **La exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados** y el sexto dedicado a **La difusión y divulgación a través de iniciativas privadas**, exponemos y analizamos las fases que conforman la exposición del patrimonio arqueológico, es decir, excavación, análisis históricos del patrimonio, conservación/restauración, integración y musealización, y por último difusión y divulgación. Además se indica el nivel de protección al que está sometido dicho bien, el régimen regulador en el que se encuentra el local, para ello se han revisado los Planes Generales de Ordenación Urbana de la ciudad, Planes Especiales etc.

El estudio de cada caso de musealización va acompañado de documentación bibliográfica, tales como informes arqueológicos, artículos o libros; y documentación fotográfica. Para la fase de excavación y restauración las fotografías fueron facilitadas por los arqueólogos que intervinieron y dirigieron la intervención; las fotografías ejecutadas por la autora, en las visitas de estudio de los casos concernientes a cada una de las capitales de provincia, acreditan el estado actual de los restos y su contexto en el funcionamiento del espacio.

La divulgación/difusión es uno de los eslabones de la integración y conservación arqueológica, el objetivo es informar a la ciudadanía de los resultados de las actividades arqueológicas, que trae como valor añadido la adquisición de conocimiento y la sensibilidad colectiva con respecto al patrimonio común. Esta tarea no entra dentro de las obligaciones del propietario, los casos donde la iniciativa propia ha llevado a cabo esta acción incluyen elementos de soporte publicitario portátil, en otros casos estudiados existe cartelería fija informando sobre los restos expuestos. Generalmente los proyectos enmarcados en este capítulo se abordan por decisión de las empresas arqueológicas o equipos especializados, que por lo general no son corporaciones potentes, no disponen de una gran capacidad económica y los recursos que pueden destinar a este fin son limitados. Estas iniciativas suelen plasmarse en la creación de exposiciones temporales y visitas guiadas.

- El Bloque IV está formado por tres capítulos: el séptimo dedicado a **El patrimonio como estrategia de promoción**, el octavo titulado **El consumo y la mercantilización del patrimonio** y el noveno **Legislación sobre el patrimonio arqueológico**. En ellos se han tratado los ámbitos generados en torno a la musealización y la exposición al público de los yacimientos urbanos

ubicados en espacios de titularidad privada. Como afirma el profesor Asensio, esta actividad produce una regeneración del tejido urbano y de la oferta cultural, ampliando como consecuencia el abanico de opciones culturales, educativas y turísticas del municipio. Pero junto al impacto sociocultural, no podemos obviar que en ocasiones estas iniciativas están sometidas a manipulación, es decir, el hallazgo del yacimiento genera unos estudios científicos e históricos, provoca unas consecuencias políticas y sociales que lo condicionan, potenciando o dificultando las posibilidades de desarrollo<sup>1</sup>. Por dicha razón, hemos considerado oportuno agrupar en este bloque el uso y el papel del propietario respecto a los restos arqueológicos, analizando el uso del patrimonio por parte del propietario como elemento de diferenciación de su establecimiento, es decir, hemos podido comprobar como los restos cumplen también una función comercial en la estrategia corporativa de atracción y captación de clientes.

El medio publicitario que se ha cotejado para acreditar esta funcionalidad son las páginas webs; los portales de información se instrumentalizan como una ventana virtual, abierta por el establecimiento para la atracción de nueva clientela. Se analiza su metodología, el anuncio de los restos que albergan, hemos estudiado como tratan estos vestigios singularizando sus características definitorias frente a otros apartados virtuales de la página.

Seguidamente, en conexión con este capítulo, se abre otro debate que es vital en esta investigación, se trata del uso mercantil al que se ve sometido el patrimonio cultural. Desarrollaremos y expondremos las teorías relacionadas con este tema y el concepto “puesta en valor”, que en ocasiones es utilizado por los especialistas sin tener en cuenta la acepción economicista implícita.

El último capítulo de este bloque trata de la legislación y su relación con el patrimonio arqueológico, concretamente el tratamiento del título de propiedad privada, es decir, su regulación, deberes, derechos, tipos de uso, prohibiciones, etc. La cronología normativa comprenderá los siglos XX y XXI.

---

<sup>1</sup>ASENSIO, Mikel. “Impacto sociocultural”. En: Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana. Bruselas, 2005[en línea].2005[consulta:10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

- El Bloque V está compuesto por dos capítulos dedicados a **La administración pública** y a **Los medios de comunicación y el patrimonio** incluidos dentro del proyecto por considerar que son un eslabón importante en estas actividades. Intentaremos comprender el papel que juegan en estas intervenciones la administración, las propuestas que se espera de ella, que cambios organizativos e implicatorios se están barajando, etc. Por último analizamos el tratamiento que los medios de comunicación dan a la arqueología, en concreto, como la prensa escrita trata y difunde las intervenciones arqueológicas realizadas en su ámbito territorial.

Concluimos este trabajo con un capítulo dedicado a las **Conclusiones**. En él se presentan los resultados obtenidos tras este estudio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es decir, se incluyen los diferentes modelos de musealización del patrimonio arqueológico pertenecientes a títulos de propiedad privada; se analizan los pros y contras de los distintos mecanismos y elementos expositivos empleados; se muestran los resultados de las entrevistas efectuadas a cada uno de los agentes que intervienen; se indican los requisitos necesarios del modelo de musealización ideal; se recomienda que campos deben ser más abordados, o quien debe intervenir más para hacer posible la coexistencia entre la conservación del patrimonio y el crecimiento urbano etc.

Por último se acompaña la investigación con una bibliografía selectiva formada por documentación bibliográfica y páginas webs consultadas para el estudio e investigación del objeto del trabajo fin de máster. Los campos tratados han sido muy variados por la complejidad y diversidad de las disciplinas que forman parte de estas actividades; y unos anexos compuestos por documentación externa relacionada con el proyecto que hemos considerado interesante adjuntar, como por ejemplo, las entrevistas efectuadas y los artículos periodísticos analizados.



## **2.OBJETIVOS.**



Los objetivos que nos fijamos en este proyecto fin de máster, están en relación con el proceso por el que se realiza la musealización del patrimonio arqueológico en contenedores poco habituales, los aspectos de conservación que se generan en torno a este patrimonio, la actuación de los distintos agentes intervinientes, y por último la funcionalidad principal del espacio expositivo. Para ello vamos a:

- Estudiar el proceso de integración del patrimonio público en un espacio privado y abordar los modelos de musealización del patrimonio arqueológico en espacios de titularidad de propiedad privada, que se están aplicando en Andalucía.
  
- Contactar las diferencias de planteamiento metodológico existentes entre las distintas capitales de provincia, comparar los ejemplos de integración que se localizan en cada una de ellas y constatar los proyectos de difusión/divulgación para acercar estas exposiciones a los ciudadanos.
  
- Examinar el uso del patrimonio ubicado en dichos espacios privados. Dado que la mayoría son áreas comerciales será vital comentar las teorías sobre la mercantilización del patrimonio y evidenciar el concepto “puesta en valor” en relación al patrimonio arqueológico. Esta génesis nos formula interrogantes sobre el contexto del *propietario de titularidad privada* en las diferentes normativas legales de aplicación y su relación con el patrimonio arqueológico.
  
- Presentar el papel que desempeñan los diferentes agentes intervinientes de distintas disciplinas académicas y profesionales y con intereses contrapuestos en el proceso: arqueólogos, arquitectos y restauradores. Advertimos del papel que ejercen las administraciones y estudiaremos el conflicto que acontece entre la arqueología y el desarrollo urbanístico.
  
- Analizar el papel que asumen los medios de comunicación en este proceso, cómo interpretan los conflictos sociales, económicos e históricos que surgen y como se traslada esta información a la ciudadanía.



## **3.METODOLOGÍA.**



La metodología empleada con respecto a la búsqueda de información se ha dividido en dos bloques, uno denominado “documentación” donde se cumple con las pautas tradicionales de obtención de referencias documentales y otro llamado “trabajo de campo” de compilación de datos.

### **3.1. Documentación.**

La información bibliográfica requerida se ha dividido en varios subapartados con relación a los distintos campos abordados, y teniendo presente que en el objeto de nuestro estudio intervienen distintas disciplinas.

- Museografía
- Integración.
- Conservación.
- Divulgación.
- Legislación.
- Historiografía.
- Medios de comunicación.
- Arqueología y núcleo urbano.
- Arqueología y arquitectura contemporánea.
- Patrimonio.
- Economía y patrimonio.

La búsqueda de bibliografía se ha realizado a través de portales de internet, como Dialnet, Google Books, Google Académico, AbsysNet, Opac, Red de Bibliotecas de Andalucía o Ixquick; páginas especializadas como [www.biblioarqueologia.com](http://www.biblioarqueologia.com), [www.revistadepatrimonio.es](http://www.revistadepatrimonio.es), [www.iaph.es](http://www.iaph.es), [www.nuevamuseologia.com](http://www.nuevamuseologia.com), o [www.estudio-arqueologia.es](http://www.estudio-arqueologia.es), [www.noticias.juridicas.com](http://www.noticias.juridicas.com).

Se han consultado los fondos bibliográficos de la Biblioteca de la Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras y las hemerotecas digitales de periódicos de ámbito local, regional o nacional como [www.diariosur.es](http://www.diariosur.es), [www.elpais.com](http://www.elpais.com), [www.ideal.es](http://www.ideal.es), [www.huelvainformacion.es](http://www.huelvainformacion.es), [www.eldiadecordoba.es](http://www.eldiadecordoba.es), [www.diariosevill.es](http://www.diariosevill.es), [www.granadahoy.es](http://www.granadahoy.es), [www.lavozdigital.es](http://www.lavozdigital.es) o [www.abcdesevilla.es](http://www.abcdesevilla.es).

### **3.2. Trabajo de campo.**

- Búsqueda de los casos integrados.

El primer paso para localizar los ejemplos existentes en cada provincia andaluza fue contactar, a través de un escrito de solicitud, con la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía correspondiente, recabando información sobre intervenciones efectuadas en la capital. Este procedimiento tiene el problema de la demora en la obtención de una respuesta positiva, por lo que sólo se ha empleado para el caso de Cádiz pero a través del Colegio de Doctores y Licenciados de Filosofía y Letras.

La otra vía, más operativa y rápida, ha sido contactar directamente con personal de la Delegación Provincial de Cultura, arqueólogos municipales, y Colegio Provincial de Doctores y Licenciados, Sección Arqueología. Por este procedimiento hemos contactado con:

- José María Gener Basallo, Ayuntamiento de Cádiz.
- Manuel López López, Ayuntamiento de Granada.
- Rocío Rodríguez Pujazón, Ayuntamiento de Huelva.
- Miguel Félix Gómez Trillo, Ayuntamiento de Jaén.
- Ana Garrido Cervantes, Ayuntamiento de Málaga.
- María Ángeles González Cano Ayuntamiento de Sevilla.
- Antonio García Bascón, Delegación Provincial de Cultura de Granada.
- Pablo Casado Millán, Delegación Provincial de Cultura de Granada.

- Antonio Peral López, Delegación Provincial de Cultura de Jaén.
- Colegio de Doctores y Licenciados, sección arqueología, de Almería y Granada.
- Colegio de Doctores y Licenciados, sección arqueología, de Cádiz.
- Colegio de Doctores y Licenciados, sección arqueología, de Sevilla y Huelva.

Cada uno de ellos, desde la esfera de su competencia profesional, aportan datos o referencias para el estudio de su municipio. Estos cauces de información nos facilitaron el contacto con los arqueólogos que intervinieron en los proyectos o los lugares donde se exponía, excepto el caso de Córdoba, donde fue posible la obtención de información a través de Alberto León Muñoz, profesor de la Universidad de Córdoba.

- Recopilación de información acerca del caso.

La búsqueda de información específica se realizó en los Anuarios de Arqueología de Andalucía, editados desde 1985 y publicados en la página web de la Junta de Andalucía desde 1998 hasta el 2006. Los casos posteriores a esta fecha no se han podido consultar por encontrarse inéditos. Se ha ordenado la información de acuerdo a los siguientes criterios:

- Referencia del vestigio.
- Equipo arqueológico interviniente.
- Informe del proceso de excavación.
- Informe del proceso de integración y conservación (si existe y/o se publica).
- Artículos relacionados.

- Contacto con el arqueólogo.

Identificado el técnico que ha dirigido el proceso arqueológico, se ha contactado con él/ella, con objeto de solicitar su permiso para citar el trabajo. Se le ha consultado acerca del proceso de excavación y musealización, relación de problemas que se plantearon en la ejecución del proyecto, criterios barajados durante el proceso expositivo, y por último su opinión profesional al respecto.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

- Contacto con el resto de los participantes.

El contacto con el arqueólogo es de gran utilidad para conocer y contactar con el resto de los intervinientes: arquitecto, restaurador y promotor del proyecto de obra. La valoración profesional sobre el proceso que aportan es relevante por su intervención cualificada en el caso. En el estudio de los distintos ejemplos, la visión de estos profesionales se convierte en complementaria, dada la distinta labor efectuada de acuerdo a su cualificación. Entre los profesionales entrevistados figuran:

- El arquitecto-promotor Manuel Mates Morales.
- El arquitecto-promotor Víctor Escribano.
- La restauradora Beatriz Herrerías.

No se han podido entrevistar a todos los participantes en las intervenciones por la falta de respuesta ante una petición realizada vía e-mail o telefónica.

- Conocimiento del índice de protección.

La consulta del Catálogo de Bienes Culturales, vía internet, nos facilita el nivel de protección de los restos (en los casos de procesos incoados). Esta acción se complementa con la consulta de la página virtual de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de cada capital de provincia, donde se facilita, la localización de la información en los Planes Especiales o Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad.

- Visita al lugar donde se encuentra integrado el patrimonio arqueológico.

Cumplidas las fases anteriores, los siguientes pasos han sido la observación directa de la integración, constatación del estado en el que se encuentran los restos, realización de fotografías, entrevista al propietario o empleado para conocer su opinión, funcionalidad del espacio con el patrimonio albergado en su interior, procedimiento y problemática entre la función expositiva y su contenedor espacial. Entre las encuestas y entrevistas realizadas a empleados/as figura:

- El Hotel Catedral de Almería.
- La tienda Bershka de Córdoba.
- Tablao Arte y Sabores de Córdoba.
- El Hotel Hospes Palacio del Bailío de Córdoba.
- El Hotel Eurostars Patios de Córdoba.
- El Hotel Conquistador de Córdoba.
- La tienda Shana de Granada.
- El Hotel Fontecruz de Granada.
- La tienda Sfera de Huelva.
- El Bar La Cueva de 1900 de Málaga.
- Librería Proteo de Málaga.
- El Hotel Vincci Posada del Patio de Málaga.
- El Hotel Husa de los Seises de Sevilla.

Para los contenedores expositivos que estaban en edificios de viviendas se entrevistó a inquilinos de los inmuebles:

- Avd. Medina Azahara en Córdoba.
- Plaza Ivonne Cazenave en Huelva.
- Calle Mascata en Sevilla.
- Calle Julio Cesar en Sevilla.

Estas encuestas aportan información directa, de primera mano, de la opinión que al respecto tienen los interesados, de los usos de los vestigios, incluidos la utilidad y problemática de cada uno de ellos.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

- La promoción del patrimonio integrado.

A través de las páginas webs, de los diversos espacios comerciales, podemos analizar como presentan los restos que albergan y los mecanismos de reclamo para captar una clientela potencial. Entre los portales consultados algunos están destinados a apartamentos turísticos, locales comerciales de distinta índole y aparcamientos subterráneos, entre los que destacamos:

- [www.hotelcatedral.net](http://www.hotelcatedral.net).
- [www.hotelconquistadorcordoba.com](http://www.hotelconquistadorcordoba.com).
- [www.eurostarspatiosdecordoba.com](http://www.eurostarspatiosdecordoba.com).
- [www.nh-hoteles.es](http://www.nh-hoteles.es).
- [www.apartamentosturisticosmurallaziri.com](http://www.apartamentosturisticosmurallaziri.com).
- [www.vincihoteles.com](http://www.vincihoteles.com).
- [www.hotellosseises.com](http://www.hotellosseises.com).
- [www.sevillaloft.com](http://www.sevillaloft.com).
- [www.libreriaproteo.com](http://www.libreriaproteo.com).
- [www.andresolivares.es](http://www.andresolivares.es)
- [www.sanmarco.es](http://www.sanmarco.es).
- [www.tapasyvinoslacatedral.com](http://www.tapasyvinoslacatedral.com).
- [www.geysepark.com](http://www.geysepark.com).

La documentación consultada combinada con el trabajo de campo nos ha permitido tener una visión de conjunto de la problemática actual que encierra la exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados dentro de nuestra Comunidad. Estas dos fases del trabajo nos ha permitido redactar el corpus teórico del mismo y aportar una serie de conclusiones sobre el objeto de estudio.

## **4.ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO.**



#### 4.1. Siglo XVIII, la creación de espacios expositivos.

Comenzar el estudio del origen y evolución de los museos arqueológicos a partir del siglo XVIII tiene su razón de ser en que durante los siglos XVI y XVII es incorrecto hablar de una gestión del patrimonio arqueológico y debemos hablar más bien de un interés por la antigüedad. Será a partir del siglo XVIII, con la Ilustración, cuando se comience a generar un nuevo tratamiento de los restos arqueológicos<sup>2</sup>.

En Europa, a partir de este siglo, se produce un cambio en las ciencias que llevó al desarrollo de la museografía<sup>3</sup>, con una concepción más abarcadora de como la entendemos en la actualidad. En 1727, Gaspar Friedrich Neichel publica un tratado en latín titulado “Museographia”, recogiendo una serie de normas sobre el tratamiento que deben recibir los objetos, en definitiva; cómo exponerlos, conservarlos, clasificarlos y estudiarlos. Neichel opinaba que la mejor forma de ordenarlos era según los diferentes materiales. En esta misma línea, posteriormente se sitúa C.J. Thomsen, con su famosa teoría de las tres edades<sup>4</sup>. Thomsen organizó la colección del Museo Nacional de Dinamarca según la materialidad de los objetos, es decir piedra, bronce o hierro.

Por otra parte, Bror Emil Hildebrand clasificó las colecciones de Estocolmo bajo un método tipológico-comparativo. Esta metodología tenía en cuenta las características físicas y formales. Más tarde, será su hijo quien introduzca el término tipología en la arqueología, enfatizando el papel que deben desempeñar los Museos Nacionales para el desarrollo de la arqueología como ciencia.

Los suecos fueron los primeros en establecer un Servicio Nacional de Antigüedades y en crear en 1622 una cátedra de Arqueología en Uppsala, cuatro años más tarde crearon un Colegio de antigüedades<sup>5</sup>. Pero será en el siglo XVIII cuando se produzca el nacimiento de nuevas instituciones públicas, las Academias, que estructuraron estos estudios y en menor grado las intervenciones arqueológicas a nivel nacional y provincial.

---

<sup>2</sup> BELTRÁN FORTES, José. “Del coleccionismo de antigüedades al Museo Público”. En: *La musealización del Patrimonio*. Eds. José María GONZÁLEZ PARRILLA y José María CUENCA LÓPEZ. Huelva: Universidad de Huelva, 2009, pp.12-16.

<sup>3</sup> Actualmente la museografía se entiende como el conjunto de técnicas encaminadas a la exposición, conservación y difusión de los objetos museográficos.

<sup>4</sup> EIROA, Jorge Juan. *Nociones de Prehistoria general*. Barcelona: Ariel, <sup>3</sup>2006, p.15

<sup>5</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca. *Los museos arqueológicos y su museografía*. Gijón: Trea, 2010, pp.20-21.

En España debemos destacar la Real Academia de la Historia fundada en 1738, durante el reinado de Felipe V. Posteriormente, con Felipe VI nace la Real Academia de Tres Nobles Artes y será en 1773, con Carlos III, cuando surja la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Estas instituciones fueron decisivas para la configuración de los museos arqueológicos en nuestro país.

En Andalucía, en la provincia de Sevilla, se establecieron instituciones paralelas como la Real Academia de Buenas Letras de Sevilla, constituida en 1751, la Academia de Tres Nobles Artes en 1775, que tuvieron un menor protagonismo en el campo de la intervención sobre los bienes arqueológicos sevillanos<sup>6</sup>.

El nacimiento de los museos arqueológicos se debe a un sentimiento que se va fraguando a lo largo de los siglos XVII y XVIII, puesto que existía un gran interés por las sepulturas protohistóricas y los gabinetes de antigüedades. Fueron los príncipes y la burguesía quienes recopilaron numerosos objetos y diferentes materiales que sirvieron posteriormente de pretexto para establecer las primeras salas expositivas. A finales del siglo XVIII las colecciones van aumentando hasta el punto de convertirse en verdaderos museos abiertos al público.

Uno de los ejemplos más destacados a nivel europeo es el Museo Portici<sup>7</sup>, que surge a causa de las excavaciones realizadas en Pompeya, Herculano y Estabia. Carlos VII, rey de Nápoles, será quien impulse y financie las excavaciones en la bahía de Nápoles. Los trabajos se desarrollaron desde 1738 hasta aproximadamente 1775 y supusieron un avance importante en el campo de la arqueología. La razón de este desarrollo se debe a la aplicación de nuevas técnicas en las labores de estudio, como el levantamiento de planos de los edificios y la utilización de nuevas medidas de conservación.

Para encauzar y dirigir todos estos trabajos se creó la Academia Herculense y se buscó un lugar donde exponer los objetos, el Museo Portici. Dicho museo fue creado por Carlos III y su esposa María Amalia de Sajonia en 1750 en el Palacio Portici, en el ala que se había incorporado a la villa de Caramanico. Este nuevo lugar expositivo no sería privado sino de carácter público, al igual que

---

<sup>6</sup> BELTRÁN FORTES, José. *Idem*, pp.18-19.

<sup>7</sup> REPRESA FERNÁNDEZ, María Francisca. *El real museo de portici (Nápoles):1750-1825. Aproximación al conocimiento de la restauración, organización y presentación de sus fondos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1988, pp.9- 47.

sucedía con el Palacio de Luxemburgo, que abría varios días a la semana y contribuía a que pudiera ser visitado por numerosos eruditos y nobles. Esta apertura al público ya se daba desde el siglo XVII en algunos museos municipales como el de Besançon, universitarios como el de Oxford, y en algunas sociedades culturales o particulares, en las que sus fondos eran considerados de carácter público.

El primer director del Museo sería Camilo Paderni, cargo que desempeñó hasta su muerte en 1781. Se dedicó a recopilar los objetos procedentes de los lugares próximos y a presentarlos en diferentes salas. De hecho, se produjo un incremento de salas, pasando de tres alas del Palacio a diecisiete. Entre 1761 y 1764 se hicieron reformas dentro del edificio para renovar su estado y obtener mejores condiciones para la presentación de los objetos. Tal fue el alcance de las transformaciones que llegaron a provocar un déficit económico que conllevó la paralización temporal de los trabajos excepto de las excavaciones de Pompeya. En definitiva, la creación de un museo in situ, abierto al público, supuso una novedad y tuvo un gran éxito, aunque este concepto no se aplicaría en otros recintos hasta mucho más tarde.

En Andalucía tenemos ejemplos de colecciones arqueológicas, propiedad de la nobleza, que terminaron convirtiéndose en un espacio expositivo. Entre estos destacamos:

- Juan de Córdoba, III marqués de Estepa, instituyó una colección arqueológica en Lora de Estepa, a mediados del siglo XVII, que dio pie a la creación de un museo, citado por Antonio Pons en su “Viage de España”<sup>8</sup>. Además de las esculturas, también había dibujos realizados por el Padre San Román y el Padre Alejandro del Barco que trataban de representar la disposición de las esculturas.
- Juan y Guillermo Tyrry, marqueses de la Cañada, instauraron un museo para eruditos ilustrados y un catálogo de su colección de monedas en el Puerto de Santa María (Cádiz) Posteriormente irán añadiendo antigüedades clásicas.

---

<sup>8</sup> PONZ, Antonio. *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid: Atlas, 1972, Tomo XVII, Carta Cuarta, 64, p.193.

- Pedro Leonardo de Villacevallos, erudito y anticuario, implantó en Córdoba un museo con la colección arqueológica que había reunido. De hecho, llegó a organizar un museo lapidario en el patio de su casa.
- Francisco de Bruna y Ahumada, teniente de alcalde de los Reales Alcázares de Sevilla, creó una colección de antigüedades clásicas formadas por esculturas e inscripciones de Itálica, una colección de monedas y gemas. La actividad que desarrolló Bruna se centró, sobre todo, en recopilar en nombre del rey todas las antigüedades que encontrase en sus investigaciones. De Estepa obtuvo esculturas romanas que habían pertenecido a Juan de Córdoba durante el siglo XVI y que tendrían como destino el palacio gótico del Alcázar de Sevilla<sup>9</sup>.

Los objetos con los que se enriquecieron estas colecciones de la nobleza andaluza obviamente procedían de una actividad arqueológica, no comparable con el rigor de las excavaciones actuales o incluso de algún hallazgo casual. Como bien explica Jesús Salas Álvarez, en dichas actividades figuraban aquellos personajes procedentes de las Academias de la Historia y Sevilla de Buenas Letras. En este periodo destacaron dos excavaciones que se sitúan en el primer tercio del siglo, se trata de los trabajos realizados en Itálica (Santiponce, Sevilla), por el Deán Martí, Francisco Lelio Levanto y Lucas Valdés; y la realizada en el templo de Melkart o Hércules de Cádiz. Esta última es la primera actuación subacuática realizada en Andalucía cuyos objetos fueron a parar a las colecciones privadas gaditanas como la de Guillermo Tyrry, II marqués de la Cañada.

Dejando a un lado este tipo de actividades predeterminadas, también se producían hallazgos casuales, como bien hemos dicho antes. Esta labor estuvo en manos de los historiadores locales, los cuales acumulaban la información y luego la cursaban a las instituciones culturales y a la secretaría del Estado. Estos hallazgos podían producirse por reformas en vías y caminos, en especial a partir de la segunda mitad del siglo XVIII cuando se realizó una importante remodelación de la red viaria, por obras públicas que mejorasen el urbanismo y el saneamiento de las localidades, por construcciones y reparaciones en edificios religiosos o por labores agrícolas.

En consonancia con este estudio, analizamos aquellos hallazgos que fueron encontrados, mediante

---

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca. *Idem*, pp.58-66.

obras de construcción, en espacios privados. Salas Álvarez destaca varios ejemplos:

- En Medina Sidonia (Cádiz), se impulsó una importante labor de construcción por parte de las clases burguesas que permitió encontrar numerosos objetos que fueron recogidos por Francisco Martínez Delgado. Por ejemplo, en 1773 en la calle de La Loba, junto al Convento de San Cristóbal, se localizó una estatua togada de mármol. Durante la construcción de una posada, en 1777, se encontró un busto de una mujer en piedra blanca y en el domicilio de Francisco Lozano en 1790, en la calle Sucia, se localizó una lápida que posteriormente fue trasladada a los Reales Alcázares de Sevilla.
- En Aguilar de la Frontera (Córdoba), se localizó una columna de jaspe azul parcialmente conservada cuando se estaban abriendo los cimientos del patio de la calle del Moralejo, en las casas de Don Pedro Carrillo. En la calle de Juan María, en 1781, se descubre una estatua de mármol, por motivo de las obras para la construcción de casas por parte de Don Miguel del Águila.
- En Baza (Granada), en 1795, se encuentra una inscripción en árabe mientras se derribaba una pared de las casas de D. Francisco Benito Santolalla y Mendoza.
- En Martos (Jaén), en 1787, localizan una lápida de mármol y una serie de sepulcros al abrir los cimientos de la casa de Don Felipe Sánchez en la calle Campiña.
- En Santiponce (Sevilla), en 1799 durante la construcción de una casa en la zona de las Eras del Monasterio, descubren los operarios un mosaico en cuyo centro se representa un circo romano<sup>10</sup>.

Así pues, la Ilustración fue un movimiento que le dio un gran impulso a la arqueología y caló en la

---

<sup>10</sup> SALAS ÁLVAREZ, Jesús. *La arqueología en Andalucía durante la ilustración (1736-1808)*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2010, pp. 79-165.

nobleza dando lugar al interés por los objetos antiguos. Este interés por las antigüedades impulsó las excavaciones arqueológicas. De esta forma, se crearon colecciones que permitieron inaugurar pequeños espacios expositivos privados para un público limitado, la élite intelectual. Será un siglo de cambios, donde poco a poco las excavaciones pasaron de estar dirigidas por la nobleza a ser controladas por instituciones culturales. Sin embargo la experiencia de la metodología aplicada en la excavación de Pompeya y Herculano no tendrán reflejo inmediato en la arqueología andaluza ni española en general.

#### **4.2. Siglo XIX, el nacimiento de los museos públicos.**

En 1803, Carlos IV concede a la Real Academia de la Historia, a través de una Real Cédula, una serie de reglas donde se estipula cómo recoger y conservar los monumentos. El objetivo era la conservación del patrimonio histórico y arqueológico.

La influencia de la ideología liberal de la burguesía, aumenta el interés por los yacimientos y se promueve la fundación de museos públicos. Para llevar a cabo la tutela de estos bienes arqueológicos se crea, en 1844, las Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos.

A lo largo de este periodo se llevaron a cabo diversas iniciativas, entre las que destaca el aumento de prospecciones para crear un catálogo de yacimientos arqueológicos, por orden de la Dirección General de Instrucción Pública en 1868. En un plazo de 3 meses cada Comisión Provincial de Monumentos debía entregar un registro sobre los yacimientos donde era necesario programar una excavación. La anterior medida andaba pareja a la aprobación de un Plan General de Excavaciones, solicitado por el gobierno a la Real Academia de la Historia. Los yacimientos a los que se les destinó dinero para su estudio fueron Itálica, la alcazaba de Granada, Augustóbriga en Soria y el teatro romano de Mérida<sup>11</sup>.

Estos procedimientos estaban dentro de ese nuevo sentimiento de protección de los restos

---

<sup>11</sup> MEDEROS MARTÍN, Alfredo. “Análisis de una decadencia. La arqueología española del siglo XIX I. El impulso isabelino (1830-1876)”. *CuPAUAM* (Madrid), 36 (2010), p.167.

arqueológicos, como se demuestra desde la Real Célula de 1803 hasta la Ley de Excavaciones y Antigüedades de 1911. Estas medidas conllevaron la creación del concepto de Patrimonio de la Nación además del nacimiento de instituciones como las Comisiones Provinciales de Monumentos y el Museo Arqueológico Nacional. También se producen avances en la difusión de esos saberes a través de las Sociedades Arqueológicas, publicación de revistas, etc. Será entonces cuando se creen cátedras en instituciones como el Ateneo y el Liceo de Madrid, que culminarían con la introducción de estudios de arqueología en la Universidad de Madrid en 1900<sup>12</sup>.

Paralelo a estas medidas, las Comisiones Provinciales manifestaron su preocupación por la situación de los museos, la ordenación científica de los objetos y su catalogación. Las exposiciones en este siglo se convierten en una acumulación de objetos colocados sin criterio puesto que el objetivo era mostrar el potencial patrimonial, por lo que cualquier espacio era válido para su exposición. Una de las prioridades de estas comisiones era reunir todas las colecciones en un museo, registrarlas, inventariarlas y mostrarlas al público. Algunos de los socios realizaban trabajos de investigación sobre las colecciones, programaban conferencias y editaban un boletín para difundir al resto de los miembros los resultados de las investigaciones<sup>13</sup>.

Los museos arqueológicos públicos nacen de esa idea de preservar el patrimonio histórico-artístico de la nación. Las iniciativas para su fundación vienen de la mano del estado, de los municipios y de algunos particulares. Los museos provinciales afloran el 20 de marzo de 1867, a partir de un Real Decreto, junto al Museo Arqueológico Nacional de Madrid.

En el caso concreto de Andalucía, los únicos museos arqueológicos estatales que se crearon fueron los correspondientes a Córdoba, Sevilla, Granada y Cádiz. Coexistían otros de carácter municipal, como el emplazado en Sevilla, en 1886, dirigido por José Gestoso y Pérez en una de las salas del Ayuntamiento, el museo universitario anexo al Gabinete de la Facultad de Ciencias en 1850 instituido por el catedrático Antonio Machado y Núñez y el museo arqueológico de la necrópolis occidental de Carmona, bajo la dirección de Jorge Bonsor<sup>14</sup>.

---

<sup>12</sup> BERLANGA PALOMO, María José. "Algunas referencias sobre el concepto de Arqueología en España en el siglo XIX". *Gerion* (Madrid), 1(2003), p.381.

<sup>13</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca. *Idem*, p.69.

<sup>14</sup> BELTRÁN FORTES, José. *Idem*, pp.22-29.

Centrándonos en los museos arqueológicos estatales<sup>15</sup>, siguiendo las palabras de López Rodríguez, comenzaremos con Córdoba. En 1844 se había fundado el Museo de Bellas Artes, aunque las dificultades de los primeros momentos fueron muy grandes, ya que el local donde se ubicaba no era el más adecuado. Por ese motivo, se empezaron a almacenar los objetos en el edificio del Instituto, en el Convento de Jesús y María e incluso en casas particulares, hasta que se optó por el inmueble de la Diputación donde también se emplazaría la biblioteca. En 1868 se erigiría oficialmente el Museo de Arqueología, que se inauguraría en el Hospital de la Caridad, compartiendo edificio con el de pintura. Posteriormente, en el siglo XX, se reubicará en la calle Velázquez Bosco y posteriormente en la Plaza de Jerónimo Páez donde finalmente se inauguraría en 1965 y donde se mantiene hasta la actualidad.

En Granada<sup>16</sup>, además de disfrutar de un museo arqueológico se dispone de otra institución vinculada con la Alhambra. Mediante Real Orden de 21 de noviembre de 1879 se establecen, dependientes del estado, los Museos Arqueológicos Provinciales de Barcelona, Granada y Valladolid. El correspondiente a la ciudad andaluza se emplazó en el Convento dominico de Santa Cruz la Real, compartiendo sede con el Museo de Pintura. Más tarde, en 1896, tras haber pasado previamente por el sótano del Ayuntamiento, se reasienta en la casa de la calle de los Arandas y por último se traslada a la Casa de Castril inaugurándose en 1923.

En el caso de Sevilla<sup>17</sup>, el Museo de Pinturas había dispuesto de una sección arqueológica vinculada a objetos de Itálica, que poco a poco fue tomando más entidad. Paralelamente en 1848 se reclama la colección de Bruna, que se encontraba en el Alcázar, ya que algunos querían trasladarla a Madrid. Finalmente en 1854 se asigna la colección al Museo Provincial, aunque la personalidad jurídica como museo se adquiere en 1879, y por último se instala en el claustro mayor del ex convento de la Merced.

---

<sup>15</sup> LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Ramón. *Historia de los museos de Andalucía 1500-2000*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010, pp.211-218.

<sup>16</sup> RAMOS LIZANA, Manuel. *Museo arqueológico y etnológico de Granada. Guía oficial*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, pp. 13-17.

<sup>17</sup> FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando, MARTÍN GÓMEZ, Carmen. *Museo arqueológico de Sevilla. Guía oficial*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, pp.13-21.

En Cádiz<sup>18</sup>, en 1887, con el descubrimiento del sarcófago antropoide de la necrópolis púnica de Punta de Vaca, se funda un museo por acuerdo municipal junto con los objetos de la necrópolis púnica. Su primera sede fue el antiguo convento de franciscanos del callejón del Tinte, y posteriormente se incorpora al Estado en 1899. Tras ocupar varias sedes finalmente, en 1970, se unirá al de Bellas Artes en el actual Museo de Cádiz.

De los museos que nacen por iniciativa privada<sup>19</sup> destaca en Málaga el Museo Loringiano. En 1851 en “Los Tejares” de la ciudad aparecieron dos tablas de bronce, dos textos jurídicos romanos, que compró D. Jorge Loring Oyarzábal y que llevó a su casa. Animados por el valor de los objetos, la marquesa D. Amalia Heredia Livermoore, decide reunir todos los restos romanos que se fueran localizando en la ciudad, como por ejemplo el lote procedente de la hacienda del marqués de Valdeflores. A partir de la colección reunida se traslada a la finca de la Concepción, lugar de recreo. En 1859 en Cártama aparece un mosaico con los trabajos de Hércules, que compraron y se lo llevaron a su casa de campo. Tras restaurarlo, levantaron sobre él un templo estilo dórico destinado a guardar las tablas y otros objetos. Y así, poco a poco, fue creciendo la colección hasta que el marqués, preocupado por su muerte, donaría los bronce al Museo Arqueológico Nacional de Madrid, muriendo en 1900.

Y por último reseñamos el museo de Jorge Bonsor<sup>20</sup>, que en 1881 compra, en Carmona, un campo de canteras donde se encontraba una necrópolis romana. Durante un par de años sus socios se formaron en arqueología y visitaron museos del extranjero hasta que en 1883 iniciaron la campaña de excavación. En 1885 se inaugura la necrópolis y se forma la Sociedad Arqueológica de Carmona. Paralelamente se inaugura el museo que se sitúa temporalmente en el colegio de San Teodomiro de dicha localidad. El museo de la necrópolis se construye en 1887, dentro del propio yacimiento, y actúa también como almacén de los objetos que se fueran localizando. En 1902 Bonsor adquirió el castillo de Mairena del Alcor, donde edificaría su casa apoyada en la muralla, y con el resto permite su estado de ruina para darle un aire más romántico, lugar donde depositaría otros objetos. Finalmente en 1930 Bonsor dona la necrópolis al Estado español y muere al poco

---

<sup>18</sup> GARBARINO GAINZA, Cándida, ÁLVAREZ ROJAS, Antonio. *Museo de Cádiz. Guía oficial*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006, pp.13-16.

<sup>19</sup> LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Ramón. *Idem*, pp.220-230.

<sup>20</sup> George Edwar Bonsor, coleccionista de antigüedades e historiador. Impulsó la arqueología del siglo XIX.

tiempo en Mairena<sup>21</sup>.

En cuanto a las excavaciones arqueológicas o los hallazgos casuales emprendidas en terrenos privados, en este siglo destacan:

- En Granada, en 1842 se localiza al pie de Sierra Elvira, junto al Atarfe, un cementerio romano.
- En Loja (Granada), en torno a 1861 se destapa una inscripción en el Cortijo de la Torre.
- En Osuna (Sevilla), entre 1870 y 1871 un agricultor sitúa cerca de una hacienda llamada “Olivar del Postigo” las tres tablas de Osuna. Este hallazgo estimula posteriormente que al poco tiempo se realizaran excavaciones en esa zona.
- En Baena (Córdoba), en 1833, se descubre en el Cortijo de las Vírgenes un panteón romano, conocido como el Sepulcro de los Escipiones.
- En Bobadilla (Málaga), en la finca de Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega, se detectaron una serie de piezas arqueológicas que en este siglo fueron trasladados al Museo de Córdoba. En 1891 se ejecutan excavaciones en dichos terrenos, lo que facilita la localización posterior de una villa pavimentada con mosaicos, que fueron trasladados a otra finca del Marqués en Córdoba y más tarde depositada en el Museo Provincial de Bellas Artes de Córdoba. A partir 1983 se exhibirán en el Museo Arqueológico de Córdoba.
- En Cádiz, en 1887 se acometieron una serie de derribos de algunos edificios que permitieron localizar ánforas y lápidas romanas.

---

<sup>21</sup> LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Ramón. “El desarrollo de los museos arqueológicos en Andalucía durante el siglo XIX”. En: *Arqueología fin de siglo. La arqueología española de la segunda mitad del siglo XIX. (I reunión Andaluza de historiografía Arqueológica)*. Ed. DEAMOS María Belene y BELTRÁN FORTES, José. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002, pp.157-178.

El siglo XIX en Andalucía está caracterizado por la presencia de un gran número de investigadores extranjeros, especialmente franceses y alemanes. Estos publicarían en la revista *Bulletin Hispanique*, siendo una gran fuente de información sobre los distintos descubrimientos arqueológicos. Hay dos figuras que en este momento destacan, por un lado Luis Siret en la zona de la Andalucía oriental y por otro Jorge Bonsor en la zona occidental<sup>22</sup>. En relación a los museos, comienza a extenderse y a plasmarse la creación de museos públicos, que convivirán con los privados. Ambos espacios expositivos son fruto del coleccionismo de la élite cultural del siglo XX y del deseo de la protección de los restos arqueológicos, interés que se materializa a través de la introducción de diferentes metodologías de trabajo.

### **4.3. Siglo XX, la integración del patrimonio arqueológico.**

En el primer tercio del siglo XX se origina un incremento de los museos a nivel nacional, que confluye en una preocupación por la adecuación del contenedor con el contenido, la mejora de las instalaciones, la creación de laboratorios, la implantación de técnicas de restauración y conservación de las piezas etc. De hecho, en el museo esto conlleva la creación de un programa formativo para instituir un cuerpo de profesionales especializados en dichas intervenciones.

En España nos hacemos partícipes de los debates que se estaban promoviendo a nivel internacional, como por ejemplo la Conferencia Internacional para el Examen y la Preservación de Obras de Arte en 1930, la Carta de Atenas en relación a la conservación del patrimonio histórico-artístico en 1931 o la Conferencia del Comité Internacional de Museos celebrada en Madrid en 1934<sup>23</sup>.

Se desencadena, durante los primeros años, una gran preocupación por el patrimonio, que se materializa a través de la Ley de 1911 del Tesoro Artístico y Arqueológico, y que sentó las bases para la gestión del patrimonio y sirvió como herramienta reguladora de las actividades arqueológicas. Debido a esta ley se suprimió la Escuela Superior de Diplomatura y su Cátedra de

---

<sup>22</sup> BERLANGA PALOMO, María José. *Arqueología y erudición en Málaga durante el siglo XIX*. Málaga: Universidad de Málaga, 2005, pp.54-74.

<sup>23</sup> RUIZ DE LACANAL RUIZ -MATEOS, María Dolores. "El conservador de museos en la primera mitad del siglo XX: conservadores de monumentos, jefes y directores, anticuarios y arqueólogos". *Anabad*(Madrid), 45,-2(1995), p. 117.

Arqueología y Paleontología ya que fueron incorporadas a las Facultades de Filosofía y Letras. En 1900 se creó el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, lo que significó el impulso para el desarrollo de las Universidades. Años más tarde, en 1933 se aprueba una nueva ley sobre la defensa y conservación del patrimonio. Dicha norma sería modificada en 1955.

La Guerra Civil Española supondrá un parón en todas estas actividades e iniciativas, y muchos de estos proyectos quedaron inacabados, por lo que años más tarde, al retomarse, estarían en manos de otros países como el Instituto Arqueológico Alemán o el Centro Pierre Paris de la Casa de Velázquez. Durante el conflicto bélico, corrían peligro los museos, como el Museo Arqueológico Nacional, por lo que en 1936 se crearía la Junta Superior de Conservación y Protección del Tesoro Artístico<sup>24</sup>. La arqueología no volvería a tener un gran auge hasta el final del franquismo, es decir a partir de los años 70<sup>25</sup>.

#### **4.3.1. La nueva museología.**

Es durante el siglo XX, cuando en espacios “poco habituales” se combinan e integran los restos arqueológicos y se exponen al público. Por lo que se van erigiendo contenedores expositivos dentro de la urbe que no responden a los parámetros tradicionales y estarán vinculados a la “Nueva Museología”. Este nuevo concepto se difundirá y se concretará en estos momentos aunque su nacimiento fue de forma gradual. Los pioneros fueron los países nórdicos que habían establecido museos al aire libre<sup>26</sup>. Es interesante ver como este nuevo concepto coincidirá en el tiempo con el desarrollo de la arqueología urbana, y como estos dos campos operarán para la creación de nuevos espacios expositivos de integración de los restos arqueológicos en la ciudad.

Para interpretar la génesis del concepto “Nueva Museología” seguiremos las palabras de Navajas Corral, el cual subraya que esta idea inicia su desarrollo en los años 70, pero ya a finales de los

---

<sup>24</sup> GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier. “La regulación y la gestión del Patrimonio histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939). *Revista electrónica de patrimonio histórico*. nº 1, diciembre.[consultado en línea].2007[25.08.2011]-<http://www.revistdepatrimonio.es/index1.php>.

<sup>25</sup> MÉDEZ MADARIAGA, Antonio. *La Gestión de la Arqueología como recurso cultural y a turístico: Propuesta para la Comunidad de Madrid*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos I, 2007, pp.75-81.

<sup>26</sup> FERNÁNDEZ, Luis Alonso. *Introducción a la nueva museología*. Madrid: Alianza, 1999, p.70-81.

años 50, en el Seminario Regional de la UNESCO sobre la Función Educativa de los Museos, se abordaba el debate acerca de como componer vínculos entre el patrimonio, el museo y la sociedad. Este movimiento de profesionales en busca de una alternativa al tradicional y obsoleto museo tendrá su punto de partida en 1972 en Santiago de Chile, en la mesa redonda organizada por la UNESCO, pero no será hasta 1984, en la Declaración de Quebec, cuando se convierta en un movimiento institucionalizado.

En 1972 con el nacimiento del concepto de Patrimonio de la Humanidad, la “Nueva Museología” quedará constituida como una forma social de pensar el museo. En 1984, en la declaración de Oaxtepec en México, se hará hincapié en la necesidad de la relación territorio-patrimonio-comunidad indispensable para una correcta interpretación, con objeto de impulsar la participación de la comunidad. Esta nueva terminología inquiera la liquidación de las barreras y las distancias entre el contenido y el público. Esta teoría enuncia a los profesionales que hay que observar el concepto de Patrimonio con un sentido más global, y que la exposición no debe ser el fin, sino el medio, que proporcione a los ciudadanos el acceso y el conocimiento de su cultura<sup>27</sup>.

En definitiva, la “Nueva Museología” diseña un cambio en las relaciones entre el objeto y el espacio social, motivado por la diversidad del público, ya que cada uno de estos espectadores requiere un lenguaje distinto a la hora de captar el objeto expuesto. Por lo que se esbozan diferentes vías de comprensión del mismo. Creemos que, en los espacios privados hay una gran carencia de medios que faciliten al visitante la lectura de los restos.

Consideramos que la integración de los restos arqueológicos en si misma, manifiesta los postulados característicos de la “Nueva Museología”, pues al integrar los restos la intención preferente es que formen parte de la memoria colectiva, acercando a los ciudadanos su patrimonio. Los contenedores culturales no deben ser muros cerrados, sino que deben estar abiertos e incrustados en el territorio. Responden a la interdisciplinariedad, es decir, que no se trata de museos especializados y herméticos sino que en ellos se plantean diferentes actividades. De hecho la actividad museística no es la principal y se conjuga con muchas otras y de diferente índole, y en cuanto a la contemplación, los visitantes forman parte de esa exposición y conviven con ella.

---

<sup>27</sup> NAVAJAS CORRAL, Óscar. “Una “Nueva” Museología”. *Revista digital Nueva museología*. [en línea]. [consulta 15.03.2011]-<http://www.nuevamuseologia.com.ar/images/stories/pdfs/unanuevamuseologia.pdf>.

Dentro de las tipologías que plantea esta teoría, la integración sería un museo *in situ*, cuyo objetivo es proveer la comprensión del contexto, ya que el ámbito original de su localización, se considera esencial para facilitar al ciudadano el conocimiento sobre su patrimonio<sup>28</sup>.

Como hemos dicho la “Nueva Museología” coincidirá en fechas con el desarrollo de la arqueología urbana, que conlleva el deseo paulatino de integrar el patrimonio dentro de la ciudad en nuevos espacios, tanto abiertos al aire libre como en la construcción de nueva planta.

#### **4.3.2. La arqueología urbana y la exposición del patrimonio arqueológico.**

Durante los años setenta del siglo pasado, aumentó la percepción sobre la necesidad de evitar la pérdida de patrimonio arqueológico en las ciudades, por lo que los museos intervendrían en la medida de sus posibilidades para evitarlo. Las administraciones se implicarían produciéndose breves proyectos de arqueología urbana, que posteriormente, se convertirían en proyectos de integración de los restos arqueológicos en la ciudad.

Este auge de la arqueología urbana a finales de los setenta y principios de los ochenta va vinculado a los cambios que se produjeron desde el Ministerio de Cultura, como la reforma de la ley de Tesoro Artístico Nacional. En estas fechas comenzaron a fraguarse los primeros debates entre los especialistas, por ejemplo el simposio sobre “Las excavaciones arqueológicas y sus problemas” celebrado en Zaragoza en 1980 y una exposición pública del proyecto de ley del Patrimonio Histórico-Artístico.

A partir de los años 80 será cuando se produzca un mayor desarrollo de la arqueología urbana, dando lugar a tensiones en aquellas ocasiones que se paraliza la obra, motivado por la necesidad de perpetrar una excavación arqueológica. A la vez se inicia paralelamente el debate entre la

---

<sup>28</sup> ALONSO GONZÁLEZ, Pablo. *Museología, Arqueología y Patrimonio*. León: Universidad de León, 2009, pp. 40-46.

renovación urbana y el respeto por el pasado, cuestión que permanece abierta.

Las actuaciones de integración plantean una serie de interrogantes en relación a la conservación de los restos en las urbes. Rodríguez Temiño precisa los mecanismos que se aplican para la conservación preventiva y que tipo de protección será la adecuada para presentarlo. Pero la dificultad subyacente es el conflicto que se produce al plantear cómo evaluar el interés científico/social de esos restos y cómo facilitar su acceso a la exposición. Este autor, independientemente del debate que se pueda suscitar, considera que se suele actuar bajo los siguientes parámetros: las estructuras menores se ubican en sótanos y el patrimonio inmueble que sea de gran tamaño, al considerar que el acceso del público a dichos restos supone una fuente de ingresos proveniente del turismo, se concluye que es rentable socialmente por lo que se aplicará más inversión en la restauración.

Entre los primeros ejemplos a nivel nacional debemos destacar el caso de Mérida, donde se dota de un modelo de gestión cultural centralizado, por lo que las decisiones se tomaban en la sede nacional, ubicada en Madrid. A comienzos de los ochenta se realizaron excavaciones en diversos solares de la ciudad, y para emprender dichas actividades se firmó un convenio entre el Ministerio de Cultura y el INEM para asegurar mano de obra en las intervenciones arqueológicas. Las diferencias de criterio y los enfrentamientos entre ambas administraciones no impidió que se diera un gran impulso al conocimiento de la Mérida romana.

Con respecto a la integración, la mayoría de los casos se vieron perjudicadas por una falta de adecuación para su visita pública. La generalidad de las intervenciones se realiza por la vía de la expropiación o la adquisición del solar afectado. También se opta por implementar otras iniciativas, como la del mantenimiento de los restos intactos bajo las nuevas edificaciones. Gracias a la experiencia del Museo Nacional de Arte Romano<sup>29</sup> se ha favorecido la conservación de los restos arqueológicos en las nuevas construcciones, situación que se hace menos esperanzadora ante la falta de rapidez en la culminación de las intervenciones<sup>30</sup>. El caso de Mérida no es extrapolable a otras ciudades, como por ejemplo Córdoba, que no estaba sometida a la administración estatal, y

<sup>29</sup> ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María. "El Museo Nacional de Arte Romano". *RdM. Revista de Museología: Publicación científica al servicio de la comunidad museológica*(Madrid), 32(2005), pp.75-82.

<sup>30</sup> DURÁN CABELLO, Rosalía-María, RODRIGUEZ MARTÍN, F. Germán. "Veinticinco años de arqueología urbana en Mérida". *CuPAUAM* (Madrid), 30(2004), pp. 153-156.

dependía de un organismo con escasez de recursos como el Museo Arqueológico Provincial.

Después de la crisis del petróleo, en la década de los setenta y de los ochenta, las ciudades presentaban una precariedad de recursos económicos y humanos para procurar los servicios necesarios y por lo tanto para acometer las postergadas excavaciones arqueológicas. En la década de los noventa se plasmaron un mayor número de proyectos de integración de vestigios arqueológicos, ya que había calado la idea de permitir la comunicación entre el monumento y sus visitantes. Con la incorporación, en el planeamiento urbanístico, de sistemas de protección se crearían en los ayuntamientos pequeñas oficinas o unidades de arqueología, asociadas o no a museos de historia local. En muchos casos, estos órganos han nacido mediante convenio entre las autoridades municipales y la Consejería de Cultura, convirtiéndose por lo tanto la arqueología municipal en una herramienta de apoyo para la aplicación del planeamiento urbano.

El panorama general en Andalucía, al igual que si lo proyectáramos a nivel nacional, sobre la situación en torno a la conservación de vestigios arqueológicos integrados no es homogéneo. En algunas ciudades existe una mayor iniciativa de este tipo de actividades y en otras, sin embargo, apenas lo han desplegado. Para hacernos una visión panorámica de como fueron los primeros pasos en algunas de las ciudades de la Comunidad Autónoma, nos remitimos a los estudios de Rodríguez Temiño, que incluye tanto casos privados como públicos, y desde las nuevas construcciones hasta espacios abiertos como parques.

En Almería, destaca el caso de a la muralla y las piletas de salazón del parque Nicolás Salmerón. La solución aplicada fue la de dejar a la vista los restos medievales, mientras que las balsas de salazón fueron aisladas de la zona del aparcamiento, mediante la creación de un local donde serían integradas. Fue la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la que se encargó del proyecto de conservación. El resultado final fue un Centro de Interpretación acerca de la época romana e islámica en la ciudad, el cual se inauguró en el 2006<sup>31</sup>.

---

<sup>31</sup> Guía provincial de museos y centros de interpretación de Almería.[en línea].2009[consulta:21.11.2011]-  
[http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-AMCI09/\\$File/MuseosAlmeria.pdf](http://www.dipalme.org/Servicios/Anexos/anexosiea.nsf/VAnexos/IEA-AMCI09/$File/MuseosAlmeria.pdf).



Centro de Interpretación “Puerta de Almería”<sup>32</sup>.

Un caso muy interesante lo encontramos en Córdoba, donde en la primera mitad del siglo XX apenas tenía restos expuestos, porque, como vimos, no tenía recursos ni contó con la ayuda de una gestión centralizada como sucedió en Mérida. En la segunda mitad del siglo comenzaron los intentos de integración, arqueológica en la ciudad y así, se despojaron los restos del templo de la calle Claudio Marcelo<sup>33</sup>, restaurándose la fachada principal; en la zona ajardinada de la Avenida de la Victoria quedaron incluidas algunas estructuras funerarias de sillares y se documentó una casa romana bajo la casa fortificada de los marqueses del Carpio, en la calle Feria. Durante la etapa conocida por el desarrollo urbanístico, las circunstancias fueron más difíciles, pero se dieron casos como la recuperación del fragmento de muralla en la oficina de la Caja de Ahorros en la avenida Ronda de los Tejares, esquina a Gran Capitán, y la recuperación de los baños califales del Campo de los Mártires junto al alcázar de los Reyes Cristianos.

Ha sido a partir del traspaso de competencias sobre la gestión del patrimonio y bienes culturales a las Comunidades Autónomas, cuando se ha retomado la propuesta de integración del contenido arqueológico en edificios de nueva construcción. Entre los casos más destacados está el mausoleo de Calle Bodegas que se halla integrado en la planta del sótano de un edificio de viviendas o la

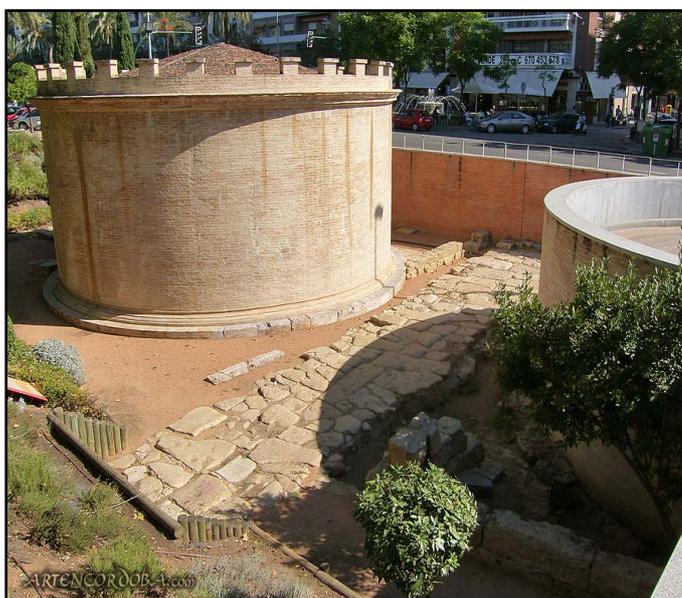
<sup>32</sup> Centro de Interpretación “Puerta de Almería”. [en línea]. [consulta: 09.10.2011]- <http://www.amigosdelaalcazaba.es/wp/?p=4537>.

<sup>33</sup> JIMÉNEZ SALVADOR, José Luis. “El templo romano de la calle Marcelo en Córdoba”. *Cuadernos de arquitectura romana*(Murcia), 1( 1992), pp.119-132.

integración de la muralla romana en la Ronda de los Tejares 13 ubicado de nuevo en el sótano de un edificio.

También en la construcción de la nueva estación de autobuses de Córdoba<sup>34</sup>, proyecto bastante reciente, se ha conservado en el espacio central del edificio algunas de las estructuras hidráulicas, parte de dos casas musulmanas y el muro de la quibla de una mezquita<sup>35</sup>.

Y por último, dentro de esta ciudad destacamos el mausoleo de Puerta de Gallegos, el cual fue excavado por la Gerencia Municipal de Urbanismo y el área de arqueología de la Universidad de Córdoba, con motivo de la realización de un aparcamiento debajo de la Avenida de la Victoria. Los resultados fueron considerados singulares, y por este motivo el Ayuntamiento apostó por su conservación y musealización. El resultado final es una muestra al aire libre, lejos del oculto subterráneo, acción que se complementa con instalación de un programa *in situ*, y cartelería fija que facilita su explicación.



Mausoleos de Puerta Gallegos<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> Premio Nacional de Arquitectura en el año 1999. Fue diseñada por el arquitecto César Portela.

<sup>35</sup> CARMONA BERENGUER, Silvia, GONZÁLEZ VÍSEDA, Marina Leonor, LEÓN MUÑOZ, Alberto, MORENO ALMENARA, Maudilio, MURILLO REDONDO, Juan Francisco. “Seguimiento arqueológico del vaciado del sótano de la estación de autobuses de Córdoba y de urbanización de los viales adyacentes”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*. Vol 3, tomo 1, Córdoba, 2003, pp.268-282.

<sup>36</sup> Mausoleos de Puerta Gallegos.[en línea].[consulta: 09.10.2011]-<http://www.artencordoba.com/CORDOBA-ROMANA/Cordoba-Romana-Mausoleos.html>.

En el caso de Málaga, las principales actuaciones estaban dedicadas a la preservación de los restos, ya existentes como el caso de la muralla de la Plaza de la Marina y las mezquitas funerarias de la calle Agua nº-30. La actuación en la plaza de la Marina<sup>37</sup> se resolvió dejando dos lienzos de la muralla nazarí y un muro portuario incluido dentro del aparcamiento subterráneo.

En el caso de la calle Agua nº 30<sup>38</sup>, entre 1987 y 1990 la Gerencia Municipal de Urbanismo realizó diversos sondeos en la zona, delimitada como cementerio de Yabal Faruh. Por lo cual, aparecieron una gran cantidad de tumbas y dos mezquitas funerarias con restos de las yeserías originales. Dada la importancia de los restos arqueológicos, la Delegación Provincial de Cultura intervino para conservarlos in situ. Al ser de titularidad privada se optó por indemnizar al promotor y se compró el sótano para el mantenimiento de los restos. En el año 2004 no se había abierto al público, pero la situación en 2011 sigue siendo la misma, los ciudadanos siguen sin poder disfrutar de dicho proyecto de musealización que está enfocado a informar sobre la Málaga islámica.



Centro de Interpretación sobre la Málaga islámica<sup>39</sup>.

El primer ejemplo de integración en Sevilla es la actuación en la muralla medieval. A partir de los años ochenta la Gerencia Municipal de Urbanismo redactó un proyecto de recuperación de los

<sup>37</sup> DAROCA BRUÑO, José Luis. “Integración de restos arqueológicos en el aparcamiento de la plaza de la Marina (Málaga)”. *Neutra: revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental*(Sevilla)l, 4(2000), pp.44-47.

<sup>38</sup> FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Carmen. “Memoria del sondeo arqueológico en el solar de la c/.Agua 22-30 (Málaga)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991*. Málaga, 1993, pp.334-341.

<sup>39</sup> Centro de Interpretación sobre la Málaga islámica.[en línea].[consulta: 09.10.11]-  
<http://www.ccislamicodemalaga.org/noticias.php?tabla=noticias&id=333>.

lienzos más significativos del itinerario urbano. Estas intervenciones municipales suponen la incorporación de los restos a la ciudad, adecuando los solares donde se intervenía como espacios públicos, tanto abiertos como los jardines del Valle, Torre de la Plata o Puerta Real; como dentro de otras construcciones, como las salas de exposiciones habilitadas en la Casa de la Moneda.

Otros casos de intervención relacionados con la muralla han sido como consecuencia de la construcción o rehabilitación de un inmueble adosado a la misma, como la recuperación del edificio en la Calle Julio César esquina con Calle Canalejas<sup>40</sup>. Dentro del parque Miraflores, al norte de la ciudad, se han integrado el antiguo cortijo de Miraflores y la huerta de Albarrana<sup>41</sup>.

Otro prototipo es el mercado de Abastos de Triana, en ese emplazamiento existía la fortaleza almohade, conocido como el Castillo de San Jorge<sup>42</sup>, lugar donde se instaló el Tribunal de la Santa Inquisición hasta finales del siglo XVIII, en el edificio actual también se integró una cripta.



Restos del Castillo de San Jorge<sup>43</sup>.

<sup>40</sup> CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada, VERA CRUZ, Elena. “Intervención arqueológica de urgencia en un inmueble sito en Calle Julio César Número 14 esquina a Calle Canalejas de Sevilla. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*. Vol 3, tomo 2, Sevilla, 2001, pp. 697-705.

<sup>41</sup> JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Alejandro. “El Puente sobre el Tagarete en el paseo de Miraflores. Parque de Miraflores, Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*. Vol 3, tomo 2, Sevilla, 2002, pp.909-922.

<sup>42</sup> HUNT ORTIZ, Marcos Andrés. “Excavación arqueológica del Castillo de San Jorge (Triana, Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*. Vol 3, tomo 2, Sevilla, 2001, pp.811-823.

<sup>43</sup> Castillo de San Jorge. [en línea]. [consulta:09.10.2011]-  
<http://canales.opinionmalaga.com/turismo/2009/09/comienza-la-restauracion-del-castillo-de-san-jorge-en-sevilla-que-podria-abrir-en-octubre.html>.

También destacan los casos localizados en la Cartuja, en el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico, integrándose los restos de un molino y por otro lado está la regeneración del palacio de Altamira, como sede de la Consejería de Cultura, localizándose un buen número de piezas entre ellas bastantes fragmentos de artesanado policromados descontextualizadas, motivo que impulsa acometer un proyecto de integración dentro del inmueble, instituyendo en paralelo un lugar para su exposición<sup>44</sup>.

Estas teorías junto a la eclosión de la construcción suscitaron los primeros planteamientos de conservación in situ, es decir, la posibilidad de integrar los restos a la arquitectura contemporánea con objeto de mantener dicho patrimonio en su contexto.

A priori la arqueología urbana y la “nueva museología” pueden parecer dos planteamientos culturales ajenos el uno al otro, pero en nuestro juicio la integración pudo florecer a partir de esos interrogantes que se situaron sobre la mesa y forzaron el debate acerca de la manera más óptima de conservar y exponer los objetos.

---

<sup>44</sup> RODRÍGUEZ TEMIÑO, Ignacio. *Arqueología urbana en España*. Barcelona: Ariel, 2004, pp. 33- 335.



**5.EXPOSICIÓN DEL  
PATRIMONIOARQUEOLÓGICO  
EN ESPACIOS PRIVADOS.**



### 5.1. Introducción.

Los ejemplos de integración que aquí se examinan entran dentro del campo de la museografía in situ donde los bienes inmuebles se presentan al público en su contexto, a través de una comunicación directa. Es decir al exhibirse en su localización primigenia, añaden carga simbólica propia. Estas consideraciones se alinean con los criterios del Consejo de Europa, de 1990, cuando se formula la necesidad de proteger el patrimonio arqueológico in situ.

La conservación en su lugar de origen plantea una serie de interrogantes sobre el cómo se debe implementar dicha tarea, es decir, se trata de un proyecto cultural que va más allá de su pura defensa, la pretensión del cuidado material se instrumentaliza con el objetivo de accesibilidad y visualización de los elementos expuestos. Esta acción para su conclusión final se concibe desde una perspectiva integral donde se debe contar, con la participación, en estos trabajos de un equipo interdisciplinario formado por diferentes profesiones de las disciplinas relacionadas con la arqueología, arquitectura, restauración y rehabilitación, etc.<sup>45</sup>

Nuestra perspectiva de análisis debe compararse con otras experiencias internacionales, ciudades europeas como Plovdiv (Bulgaria) se presentaban con la misma situación que muchas ciudades españolas, una rica estratigrafía inicia su salida a la luz, a partir de los años 70, como consecuencia del auge de excavaciones arqueológicas. La importancia y el número de estos trabajos de conservación producen un aspecto necesario y fundamental en la acción de conservación y el otorgamiento de una protección jurídica. Esta protección no evita la carencia de programas eficaces que actúen como instrumentos de equilibrio entre la conservación, las excavaciones arqueológicas y la ordenación del territorio, en definitiva, que intervenga como mediador entre los intereses públicos y privados.

Fruto de este análisis, en el año 2002, se crea un proyecto piloto de integración e interpretación urbana y arquitectónica del patrimonio cultural denominado “la reserva del Antiguo Plovdiv”, propuesta como Patrimonio Mundial. Se abordó el estudio y documentación de las capas arqueológicas más arcaicas. El programa se basó en la interdependencia y la complementariedad entre la arqueología y la arquitectura contemporánea, en campos como la conservación, museografía, interpretación, etc. Para el alcance de un equilibrio entre desarrollo urbano sostenible y su conservación se debe dotar de instrumentos operativos normalizados, propuestas de asociación-

---

<sup>45</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca. *Idem*, pp. 27-28

colaboración-coordinación entre las autoridades públicas y el resto de los agentes intervinientes. Por último, la ciudad se dotó de un Plan General de Conservación donde se definieron los imperativos de la conservación integrada y las operaciones de carácter interdisciplinar que conllevaron. La UNESCO, sobre esta base, puso en marcha el proyecto de “Conservación de los monumentos de la cultura de la reserva del Antiguo Plovdiv”, donde se incluyeron las definiciones de posibilidades relacionadas con el turismo cultural. El programa, en definitiva, marca las pautas de integración y de interpretación bajo un enfoque interdisciplinar, que compromete a todos los agentes con el objeto de que sea una estrategia de gestión clara y eficaz<sup>46</sup>.

El método APPEAR (Accessibility Projects Sustainable Preservation and Enhancement of Urban Subsoil Archaeological Remains), es una de las iniciativas acometidas propuestas para la integración de los yacimientos arqueológicos en la ciudad. El proyecto de una duración de tres años, 2003-2005, plantea estudiar acciones de conservación, integración, y la relevancia de los yacimientos situados en contexto urbano. El objetivo planteado es el desarrollo de métodos y medidas que faciliten una óptima integración de los yacimientos en el tejido urbano. Las conclusiones fueron expuestas en el Coloquio Internacional e Interdisciplinar “*Ciudades del pasado, ciudades del futuro: dar vida a la arqueología urbana. Puesta en valor de los yacimientos arqueológicos urbanos*” celebrado en Bruselas en 2006.

La gestión estratégica, como método de trabajo, pretendió minimizar los problemas que se plantean en este tipo de intervenciones entre los diferentes agentes intervinientes en la planificación, gestión, conservación, restauración, arqueología, integración arquitectónica y urbanística, presentación al público y gestión cultural. Se diseñó un proceso articulado en seis fases:

1. Exploración.
2. Estudios previos de viabilidad.
3. Definición de las distintas opciones de proyecto.
4. Diseño del proyecto.

---

<sup>46</sup> KRESTEV, Tudor. “Integración urbana y arquitectónica e interpretación del patrimonio”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea]. 2005 [consulta:10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

5. Ejecución.

6. Gestión del seguimiento.

Cada una estas etapas se divide a su vez en tres epígrafes:

- Planificación: identificación de los diferentes agentes, establecimiento de una estructura de trabajo.
- Ejecución: Definición, variabilidad para la toma posterior de la decisión más adecuada.
- Evaluación: Análisis, síntesis de resultados, corrección decisiones si fuera necesario.

En definitiva, el método busca reducir la incertidumbre y anticiparse a los posibles problemas que se puedan originar, minimizar los riesgos de incoherencia y diversidad de puntos de vista, involucrando a todos los agentes para un proyecto común<sup>47</sup>.

En el caso de Andalucía no existe un programa claro, fuera del ordenamiento jurídico, que sirva de instrumento a la hora de afrontar las intervenciones y sus consecuencias. Muchas veces las decisiones tomadas en relación a la integración son de carácter subjetivo. El futuro de los vestigios dependerá de la decisión adoptada por personal técnico del departamento de cultura correspondiente, en otras ocasiones la propiedad decide abogar por su conservación y exposición pública. Analizaremos una serie de ejemplos de integración, restos arqueológicos situados en espacios privados, de las distintas capitales de provincia de Andalucía, con objeto de demostrar que modelos se están implementando.

El estudio se aborda con una metodología propia creada *ad hoc* para este proyecto. Los casos se registran en ficha informativa tipo, indicando el emplazamiento del inmueble en la localidad, se referencia sus características de localización, se incluye breve historia de la zona, situación en relación a la evolución urbana, y referencias a la excavación arqueológica. Por último, una descripción de las actividades de consolidación, integración y musealización de los restos arqueológicos de los diferentes ejemplos descritos. En los ejemplos en los que no fue posible

---

<sup>47</sup> WILSON, Valérie. “APPEAR- un método para la integración de los yacimientos arqueológicos en la ciudad”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana.* Bruselas, 2005. [en línea]. 2005 [consulta:10.10.2011]- <http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

complementar todos los puntos de la ficha, se ha decidido mantenerlos aunque de forma incompleta con una información textual sobre su ubicación y fotografías realizadas, en muchos casos, por la autora para atestiguar la existencia de los elementos expositivos.

## 5.2. Almería.

Almería fue fundada sobre un antiguo fondeadero, fruto de las intensas relaciones comerciales establecidas entre las costas meridionales y del S.E. Peninsular con el litoral norteafricano. Abd al-Rahman III fue quien dio el título de ciudad a la base de la armada califal en el siglo X y desde ese momento se llevaron a cabo importantes obras como la mezquita mayor, la muralla unida a la fortaleza, etc. El modelo urbano toma forma campamental, de estructura regular, aunque poco después sería modificado a favor de una intervención más sectorial. Conforme la ciudad iba expandiéndose nacían barrios nuevos como *al-Musalla* y *al-Hawd*. El repliegue hacia el centro urbano se consolidó a inicios del siglo XIV, con el abandono del barrio de *al-Hawd* y de la zona más occidental de la Madina, concretándose acusadamente con el asedio de Jaime II en 1309.

Durante años se han acometido numerosas excavaciones arqueológicas en la ciudad, actuaciones que permiten una mayor noción del entramado histórico medieval de Almería. Este mayor conocimiento va unido a la ausencia de la necesaria investigación histórica de los hallazgos, situación que en ocasiones se circunscribe a un trámite administrativo, proyectándose una imagen distorsionada de la ciudad antigua; los resultados obtenidos de las intervenciones conformarían el perfil de la urbe.

El Proyecto General de Investigación Arqueológica del Casco Urbano de Almería se aprueba en 1995, herramienta que contaba con escasa financiación. Su función primordial será la unificación de criterios metodológicos, la delimitación de los objetivos de investigación, acabar con las actuaciones descoordinados y la publicación de las intervenciones como instrumento necesario para completar la documentación histórica. Dicho programa no tuvo mucho éxito pues los agentes intervinientes son incapaces de alcanzar un mínimo de entendimiento con respecto a los objetivos marcados<sup>48</sup>.

---

<sup>48</sup> CARA BARRIONUEVO, Lorenzo, GARCÍA LÓPEZ, José Luis, MORALES SÁNCHEZ, Rosa. “Arqueología urbana e historia de la ciudad. El caso de Almería medieval.”. En: *Ciudad y territorio en al-Andalus*. Ed. Lorenzo Cara Barrionuevo. Granada: Athos-Pérgamo, 2000, pp. 167-172.



### 5.2.1. Hotel Catedral.



Fotografía de la autora.

En la plaza de la Catedral número 8 se localiza el Hotel que toma el nombre de la plaza. Este establecimiento tiene integrado un aljibe que forma y crea uno de los salones-comedores. No hemos podido localizar el informe de la excavación, ni tampoco del proceso de restauración e integración, la documentación empleada se encuentra publicada en el resumen de la memoria de actividades del Anuario Arqueológico de Andalucía del 2004, referencia que cita a la arqueóloga Rocío Díaz Soto como encargada de la dirección facultativa. *“La intervención efectuada en el ámbito de lo que constituía el barrio musulmán de la Musalla, ha permitido documentar la existencia de un aljibe datado en el siglo XI-XII, momento de fundación del barrio. Así mismo, se ha constatado su uso continuado en época almohade y nazarí así como su abandono en época cristiana y su posterior reutilización como sótano-bodega en época contemporánea.”*<sup>49</sup>

<sup>49</sup> Departamento de protección del patrimonio histórico. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Almería, 2004”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004. Vol.2*, Almería, 2009, p.1.

### Situación actual:

Al tratarse de un espacio hostelero, la accesibilidad a los restos no se encuentra del todo limitada. El aljibe se constituye como un salón-comedor, caracterizándose este espacio dentro del hotel como una ornamentación del comedor. Este aljibe proyecta singularidad al establecimiento proporcionando un toque peculiar al salón, denominándolo con un nombre “Salón aljibe” para mayor reconocimiento por parte de sus clientes.



Fotografía de la autora.

El estado de conservación general es óptimo, aunque en algunos puntos los materiales del techo presentan daños por efectos del desprendimiento. En la entrada al comedor, y en las paredes del salón, están colgadas una serie de fotografías que muestran al visitante el proceso de excavación y musealización de dicho patrimonio arqueológico.

Los paneles informativos situados dentro del hotel son la única referencia informativa. En la fachada del hotel no se recogen los datos de referencia al respecto, para que los futuros clientes puedan conocer el elemento patrimonial que albergan en su interior. La dirección del hotel nos informa, que dada su estructura curva, este elemento soporta una serie de inconvenientes para la instalación de dispositivos de audio y de ventilación, sobre todo en la época en la que estaba

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Almería

permitido fumar en los establecimientos públicos. El referido salón está dotado con un sistema de iluminación en las paredes, luz que aporta ambiente y realza la estructura del aljibe.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

**Nivel de protección:**

El Hotel Catedral se encuentra dentro del área catalogada como Centro Histórico, Decreto 107/1999 de fecha 4 de mayo, por el que se declara y se delimita como bien de interés cultural el conjunto histórico de Almería. No hemos podido localizar, a través de la página web de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería, el Catálogo de Bienes Patrimoniales o el mapa de ordenación de la ciudad sobre arqueología. Este solar estaría dentro de los límites de la “zona 1: Catedral” delimitados por el Plan General de Ordenación Urbana de 1986<sup>50</sup>.

---

50 DÍAZ CHOMÓN, José Ramón. “El centro histórico de Almería”. En: *Jornadas de estudio. Recuperación de centros históricos*. Ed. Silvestre Martínez García. Almería: Instituto Estudios Almerienses, 1993, p.153.

**Bibliografía:**

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo, GARCÍA LÓPEZ, José Luis, MORALES SÁNCHEZ, Rosa. “Arqueología urbana e historia de la ciudad. El caso de Almería medieval”. En: *Ciudad y territorio en al-Andalus*. Ed. Lorenzo Cara Barrionuevo. Granada: Athos-Pérgamo, 2000, pp. 167-172.

Departamento de protección del patrimonio histórico. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Almería, 2004”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Vol. 2, Almería, 2009, p.1.

DÍAZ CHOMÓN, José Ramón. “El centro histórico de Almería”. En: *Jornadas de estudio. Recuperación de centros históricos*. Ed. Silvestre Martínez García. Almería: Instituto Estudios Almerienses, 1993, pp.151-178.



### 5.3. Cádiz.

Los antecedentes históricos del hábitat de Cádiz se remontan a la fundación en época fenicia. En los siglos posteriores se asentaron diferentes pueblos incorporando a la traza de la ciudad su cultura. Estas nuevas ocupaciones en el territorio generaban construcciones sucesivas y esta superposición acumulativa, en distintos momentos históricos, dificulta la comprensión del urbanismo de cada época. Las distintas actuaciones arqueológicas acometidas en las últimas décadas han permitido estudiar el patrimonio de la ciudad a través de sus restos. La localización de algunas *cetariae* de época romana, en el entorno del antiguo Canal Bahía-Caleta, datan la existencia de un barrio industrial; las factorías de salazones del Teatro Andalucía o del Cine Cómicó, en la ensenada septentrional del canal; la actual calle Sagasta, en la ensenada meridional del mismo o las de La Caleta y Castillo de Santa Catalina ubicadas en el reborde marítimo, nos ofrecen una concentración de complejos urbanos dedicados a la explotación de los recursos marítimos desde el siglo I a.C hasta el siglo V-VI d.C<sup>51</sup>.

Para la Edad Media, concretamente la etapa islámica, existen discrepancias acerca de la importancia de la ciudad en este momento<sup>52</sup>, ya que no se ha estudiado con detenimiento las aportaciones arqueológicas para la historia de la ciudad. De hecho, contamos con poca información bibliográfica reciente para la ciudad en estas fechas. En cuanto a las integraciones, no ha sido localizado patrimonio arqueológico de época islámica en estas condiciones.

Para esta ciudad, no contábamos de partida con información específica de cada caso, las integraciones localizadas no están publicadas en los *Anuarios Arqueológicos de Andalucía* pues son de fechas anteriores o posteriores a la edición de los catálogos. La falta de información complementaria como artículos publicados en revistas especializadas se suple con la solicitud de informes a la Delegación Provincial de Cultura, a través del Colegio de Doctores y Licenciados de la provincia de Cádiz<sup>53</sup> aunque no hemos recibido contestación a esta petición.

---

<sup>51</sup> BERNAL CASASOLA, Darío, DÍAZ RODRÍGUEZ, José Juan, LAVADO FLORIDO, María Luisa. “Un taller alfarero en el barrio industrial de Gades. A propósito del horno cerámico de la C/ Solano 3 (Cádiz)”. *SPAL: Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla* (Sevilla), 17(2008), p.318.

<sup>52</sup> SANCHEZ HERRERO, José. *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981, p.23.

<sup>53</sup> La solicitud fue entregada en registro el 18 de octubre del 2011.



### 5.3.1. Bar La Catedral. Tapas y Vinos.

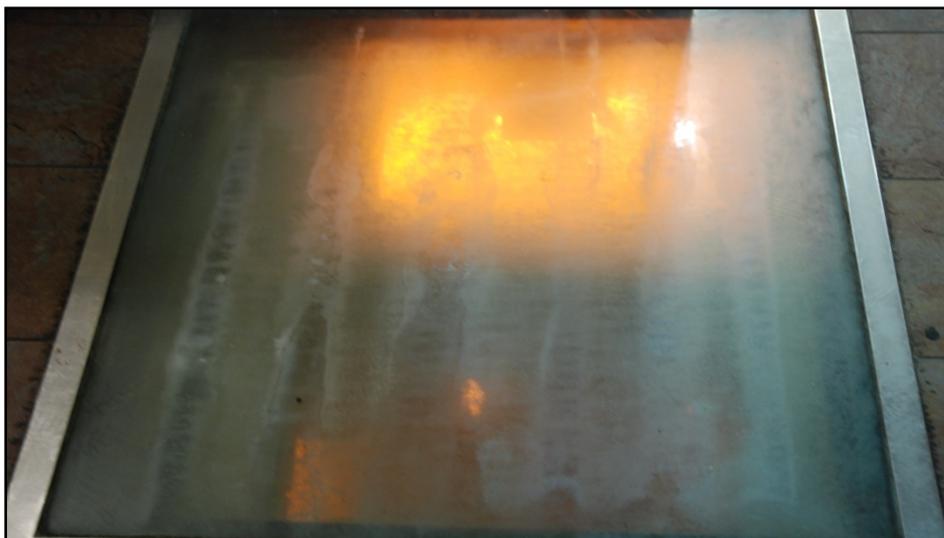


Fotografía de la autora.

En la plaza de la Catedral se encuentra este establecimiento que tiene integrado en la primera planta un pozo de agua dulce del siglo XIV-XV. Este pozo es resultado de una excavación reciente, en torno a 2007, con lo que el informe no ha sido publicado en el *Anuario Arqueológico de Andalucía*.

#### **Situación actual:**

El estado de conservación de los elementos arqueológicos no se pueden apreciar pues el uso de un cristal como elemento de protección dificulta su visualización. Desde el bar nos informan que esto se debe a problemas con la canalización del agua tras unas fuertes lluvias producidas recientemente. Se aprecia que cuenta con un sistema de iluminación propio para resaltar la estructura en el contenedor expositivo.



Fotografía de la autora.

### **Nivel de protección:**

El inmueble se encuentra dentro de los límites del Centro Histórico de Cádiz, considerado Bien de Interés Cultural<sup>54</sup>. No contamos con el nivel de protección específico de los restos ya que no está registrado en el subcatálogo de elementos arqueológicos<sup>55</sup>.

---

<sup>54</sup> BOE, del 25 de Noviembre de 1978, inscrito 14.10.1978.

<sup>55</sup> Catálogo.[en línea].2010[consulta:17.11.2011]-  
[http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU\\_2010/PGOU\\_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf](http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU_2010/PGOU_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf)

### 5.3.2. Edificio de viviendas avenida Tolosa de Latour.



Fotografía de la autora.

En la Avenida Tolosa de Latour, número 5 y 7<sup>56</sup>, se encuentra expuesto un conjunto de tumbas púnicas del siglo V-IV a.C. que fueron estudiadas en las excavaciones realizadas en 1996. Reubicadas en la entrada del inmueble, las tres tumbas son de sillería que comparten las paredes divisorias. Uno de los laterales presenta un orificio para las libaciones, dos de ellas se componen de dos sillares de grandes dimensiones como cubierta y la tercera está compuesta por cuatro sillares.

Las tumbas fueron expoliadas durante la época romana, aunque durante el proceso de excavación se pudo localizar un ajuar compuesto de una lámina de pan de oro y un anillo giratorio. Como resultado de la excavación se documentaron hasta un total de 11 tumbas, de finales del siglo VII a.C., al III a.C., y una pileta para la preparación del cadáver y un pozo ritual<sup>57</sup>.

---

<sup>56</sup> RODRÍGUEZ MUÑOZ, Raquel. “El hábitat fenicio-púnica de Cádiz en el entorno de la Bahía”. *BAR internacional Series* (Oxford), 98 (2008), pp. 21-39.

<sup>57</sup> Información obtenida de IV Catálogo de Patrimonio Arqueológico. Adaptación -Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz. Mayo 2010, p.15.

**Situación actual:**

La accesibilidad a la exposición de dicho patrimonio es adecuada pues se ubica en el patio de un edificio de viviendas. En concreto se encuentra integrada en un espacio abierto, visible desde la vía pública. Carece de cartel informativo en los restos y en el exterior del edificio.



Fotografía de la autora.

El estado de conservación de los elementos presentan señales de humedad y hongos, además del crecimiento de vegetación entre las estructuras. Al encontrarse en un espacio abierto, el patrimonio requiere mayor cuidado por la incidencia de los agentes meteorológicos que afectan a la integridad y conservación de los restos. Las tumbas fueron trasladadas de su lugar originario y se colocaron en la entrada del inmueble. Una de las vallas de protección se encuentra en el suelo y hemos observado restos de basura.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Cádiz.



Fotografía de la autora.



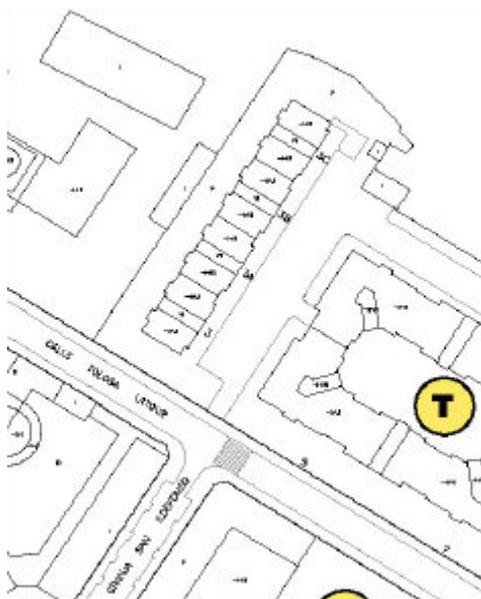
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora

### Nivel de protección:

El inmueble se encuentra fuera de los límites del Centro Histórico de Cádiz. El nivel de protección específico de los restos, subcatálogo de elementos arqueológicos<sup>58</sup>, figura en la ficha EPQ-36, con un interés arqueológico de grado 2 y de cautela subyacente 1<sup>59</sup>.



<sup>58</sup> Catálogo.[ en línea]. 2010[consulta:17.11.2011]-  
[http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU\\_2010/PGOU\\_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf](http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU_2010/PGOU_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf)

<sup>59</sup> IV. Catálogo de Patrimonio Arqueológico. Adaptación -Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz. Mayo 2010.

### 5.3.3. Edificio de viviendas calle Ancha.



Fotografía de la autora.

En la calle Ancha, número 33, se encuentra integrado en la entrada del inmueble una fosa de ritual funerario fenicio del siglo VIII a.C. La excavación realizada en el año 2004 documenta restos de ocupación fenicia con abundantes materiales cerámicos y óseos.

#### **Situación actual:**

Paradójicamente los vecinos desconocen que el edificio alberga en su interior un elemento patrimonial. La exposición está enmascarada para los inquilinos y la coloración de un cristal imposibilita el acceso los que impide la observación de la fosa integrada. Recomendamos una modificación del modelo expositivo y la creación de un panel informativo.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

### Nivel de protección:

El inmueble se encuentra dentro de los límites del Centro Histórico de Cádiz, considerado Bien de Interés Cultural<sup>60</sup>. El nivel de protección específico de los restos está registrado, en el subcatálogo de elementos arqueológicos,<sup>61</sup> ficha EPQ-O6 con un interés arqueológico de grado 2<sup>62</sup>.



<sup>60</sup> BOE, del 25 de Noviembre de 1978, inscrito 14.10.1978.

<sup>61</sup> Catálogo.[en línea]. 2010[consulta:17.11.2011]-  
[http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU\\_2010/PGOU\\_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf](http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU_2010/PGOU_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf)

<sup>62</sup> IV. Catálogo de Patrimonio Arqueológico. Adaptación -Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz. Mayo 2010.



### 5.3.4. Edificio de viviendas calle San Juan Bautista.



Fotografía de la autora.

En la calle San Juan Bautista, número 8, se encuentra este bloque de viviendas de VPO, en cuyo patio se integra una tumba de inhumación y una pileta de ritual de la necrópolis romana del siglo I-III d.C., hallados y estudiados en la excavación realizada en 1997.

#### **Situación actual:**

El modelo expositivo consta de un módulo de obra y cristal que protege los restos a los que se accede mediante una escalera que solventa las diferencias de cota entre el patio y los elementos arqueológicos. Desde el exterior resulta difícil la visualización por el estado del cristal de protección y porque en un tramo presenta una fisura de arriba hacia abajo. El proyecto expositivo está deteriorado incumpliendo su finalidad.

No encontramos ningún tipo de información complementaria que acompañe la exposición en el exterior. Planteamos como elemento de mejora una adecuada conservación de la exposición y de los

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

elementos anexos y un proyecto de difusión y divulgación que incluya cartel informativo en la fachada del edificio.



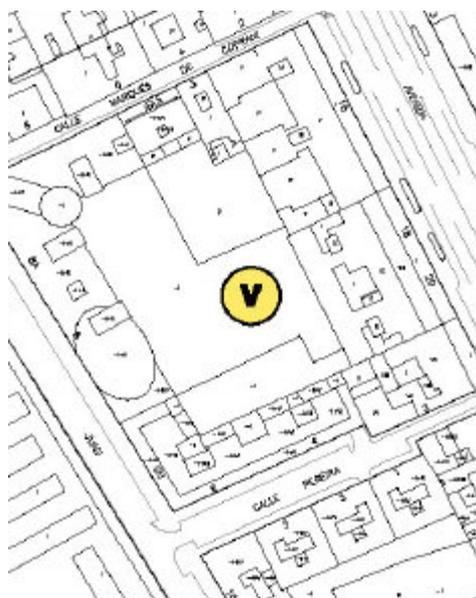
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

**Nivel de protección:**

El inmueble se encuentra fuera de los límites del Centro Histórico de Cádiz. El nivel de protección específico de los restos, subcatálogo de elementos arqueológicos<sup>63</sup>. Está recogido en la ficha EPQ-36 , de interés arqueológico de grado 2 y de cautela subyacente 3<sup>64</sup>.



<sup>63</sup> Catálogo.[en línea]. 2010[consulta:17.11.2011]-  
[http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU\\_2010/PGOU\\_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf](http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU_2010/PGOU_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf)

<sup>64</sup> IV. Catálogo de Patrimonio Arqueológico. Adaptación -Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz. Mayo 2010.



### 5.3.5. Edificio de viviendas calle Solano.



Fotografía de la autora.

En la calle Solano número 3, se ha integrado en el sótano del edificio de viviendas, un horno romano. El hallazgo, junto a otras intervenciones, confirman que este área de la ciudad se dedicaba a la industria conservera y la alfarería.

La intervención arqueológica fue realizada en 2007. El informe está inédito a la espera de la publicación del anuario. La intervención fue dirigida por María Luisa Lavado Florido aunque desconocemos más aspectos concernientes a dicha actividad. La empresa promotora SAEA S.L. modificó el proyecto original de obra con objeto de integrar la estructura dentro del inmueble.

### **Fase I:**

El horno de calle Solano es el primero localizado en el interior del perímetro urbano de *Gades* aunque existen también evidencias alfareras en el entorno. En la calle Gregorio Marañón se documentó una pileta que podría tratarse de una cubeta para la decantación de arcillas. Junto a esta se localizaron una serie de pavimentos, así como un vertedero anfórico, todo ello dependiente de la misma *figlina*.

La intervención arqueológica del 2007, localizó en el extremo meridional del solar un horno altoimperial del tipo *Ia de Cuomo di Caprio*, siglo I d.C., hacia la segunda mitad de dicha centuria. El horno de estructura circular se apoya en un pilar central también circular, cuyo *praefurnium* se extendía más allá de los límites de la parcela. Del resto del complejo alfarero no se localizaron más áreas funcionales, como vertederos.

El horno conserva una cámara de combustión, parte de la cámara de cocción, el *praefurnium*, así como el arranque de pilar central y restos de la parrilla. La estructura no contaba con el mismo estado de conservación pues la zona nororiental muestra indicios de alteración tras su abandono. Las dimensiones de la planta del horno presenta un diámetro externo de 3,56 m.

El cuanto al material con el que se levantó dicha estructura, su mayor parte presenta una fábrica de elemento cerámico reutilizado y sillarejos petreo, aglutinado con arcilla depurada de fuerte compactación. La parrilla, sin embargo, estaba hecha de arcilla y adobe<sup>65</sup>.

---

<sup>65</sup> BERNAL CASASOLA, Darío, DÍAZ RODRÍGUEZ, José Juan, LAVADO FLORIDO, María Luisa. *Idem*, pp.317-322.

**Situación actual:**

La exposición del horno se encuentra en el sótano de un edificio de viviendas, lo cual afecta a la accesibilidad del mismo. Hemos podido comprobar que su visualización se realiza a través de una puerta acristalada, ya que se encuentra en una especie de habitación cerrada con objeto de proteger dicho patrimonio.

El estado de conservación es regular, se comprueba que el material del mismo en algunos tramos está desprendido y dañado. Cuenta con un sistema de iluminación propio y externo al resto del espacio pero carece de cartelería informativa en el espacio expositivo y en el exterior. Recomendamos la subsanación de estas carencias.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

### Nivel de protección:

El inmueble se encuentra dentro de los límites del Centro Histórico de Cádiz y está catalogado como Bien de Interés Cultural<sup>66</sup>. El nivel de protección específico de los restos figuran en el subcatálogo de elementos arqueológicos<sup>67</sup>, ficha EPQ-O3, con un interés arqueológico de grado 1<sup>68</sup>.



---

<sup>66</sup> BOE, del 25 de Noviembre de 1978, inscrito 14.10.1978.

<sup>67</sup> Catálogo.[en línea]. 2010 [consulta:17.11.2011]-

[http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU\\_2010/PGOU\\_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf](http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU_2010/PGOU_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf)

<sup>68</sup> IV. Catálogo de Patrimonio Arqueológico. Adaptación -Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz. Mayo 2010.



### 5.3.6. Edificio de viviendas calle Tamarindos.



Fotografía de la autora.

En la calle Tamarindos, números 11 y 13, se encuentra integrado y expuesto en el sótano de una vivienda las contraminas del Frente de Tierra del siglo XVIII, localizadas en 1993. Se trata de unas galerías edificadas con muros de sillares de piedra ostionera y con una cubierta abovedada de medio cañón de ladrillo. Se conocen popularmente como *Cuevas de María Moco*. El recinto lo componen un total de tres galerías<sup>69</sup>.

---

<sup>69</sup> Información obtenida de IV Catálogo de Patrimonio Arqueológico. Adaptación -Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz. Mayo 2010, p.14

**Situación actual:**

El estado de conservación los elementos es adecuado aunque se encuentra localizada su entrada en el aparcamiento de unas viviendas lo que limita su accesibilidad. Se ha comprobado que los restos se encuentran protegidos por una reja que impide el acceso a su interior. El cartel informativo fijado en el interior de dichas estructuras resulta imposible de leer pues las contraminas son el único área del aparcamiento que carece de iluminación, por lo que resultaba difícil su percepción.



Fotografía de la autora.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Cádiz.



Fotografía de la autora.



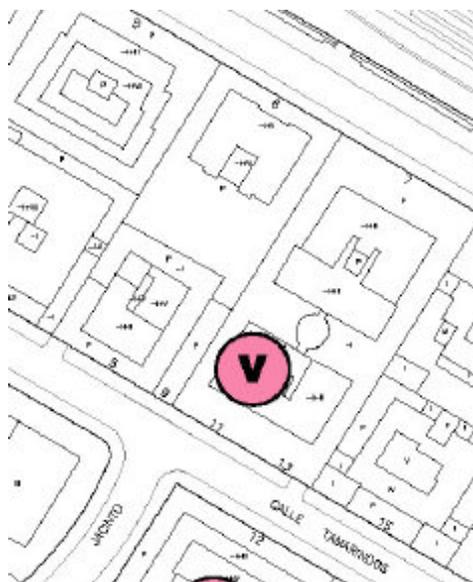
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

### Nivel de protección:

El inmueble se encuentra fuera de los límites del Centro Histórico de Cádiz. El nivel de protección específico de los restos, subcatálogo de elementos arqueológicos<sup>70</sup>, figura en la ficha EPQ-23, grado de cautela subyacente 1 y de cautela emergente A<sup>71</sup>. Al ser una estructura de funcionalidad defensiva está considerada Bien de Interés Cultural<sup>72</sup>.



<sup>70</sup> Catálogo. [en línea]. 2010[consulta:17.11.2011]-  
[http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU\\_2010/PGOU\\_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf](http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU_2010/PGOU_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf)

<sup>71</sup> IV. Catálogo de Patrimonio Arqueológico. Adaptación -Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística del Ayuntamiento de Cádiz. Mayo 2010.

<sup>72</sup> BOE del 11 de Diciembre de 1985, 25.06.1985.

## **Bibliografía.**

BERNAL CASASOLA, Darío, DÍAZ RODRÍGUEZ, José Juan, LAVADO FLORIDO, María Luisa. “Un taller alfarero en el barrio industrial de *Gades*. A propósito del horno cerámico de la C/ Solano 3 (Cádiz)”. *SPAL: Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla* (Sevilla), 17 (2008), p.317-322.

RODRÍGUEZ MUÑOZ, Raquel. “El hábitat fenicio-púnica de Cádiz en el entorno de la Bahía”. *BAR internacional Series* (Oxford), 98 (2008), pp. 21-39.

SÁNCHEZ HERRERO, José. *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.



#### 5.4. Córdoba.

Los antecedentes históricos de la ciudad se remontan a la etapa pre-romana, zona del actual Parque Cruz Conde. En la primera mitad del siglo II a.C., surge el asentamiento romano, a partir del siglo I d.C., adquiere su mayor auge, ampliando su recinto urbano hasta el río. El proceso de ennoblecimiento urbano ha sido documentado a través de la arqueología, como el templo conservado en calle Claudio Marcelo. También ha sido posible estudiar estructuras relacionadas con el hábitat privado, la Corduba del siglo II a.C., se sitúa en la actual Córdoba.

Durante las primeras décadas de la presencia islámica, Qurtuba se sitúa en el espacio heredado de la Roma Altoimperial donde la conformación espacial coincide con la pretérita ciudad visigoda. El poder político y religioso se sitúa en la zona más meridional, inmediatamente adyacente a la Puerta del Puente. La arqueología está proporcionando una imagen más precisa del trazado de los arrabales que presentan una ordenación urbanística con un trazado jerarquizado de calles regulares que en algunos casos disponen de infraestructuras para evacuación de aguas residuales. Córdoba es conquistada por las tropas del rey Fernando III en el 1236. La presencia cristiana en la ciudad producirá modificaciones urbanas, organizándose en catorce collaciones, siete en La Villa y siete en La Ajerquía. Posteriormente se aumentarán y cada una de ellas estará presidida por una parroquia.

Desde el 2001, la actividad del sector de la construcción edifica nueva obras públicas y viviendas lo que conlleva que este auge inmobiliario produzca un aumento importante de la actividad arqueológica en la ciudad. En esta fecha se aprueba el nuevo Plan General de Ordenación Urbana que contempla la ampliación de los terrenos de intervención pues no se limita al entramado histórico sino que abarca el término municipal, regulando diferentes grados de actuación según la zona. De hecho en los últimos años se ha intervenido en 1.500.000 m<sup>2</sup> de superficie, éxito producido por el PGOU, la Carta de Riesgo en él incluida y el Plan Parcial del Casco Histórico que protegen áreas que antes no contaban con ningún tipo de reserva. Es una de las ciudades andaluzas con más restos integrados en el tejido urbano aunque la política de conservación presenta carencias significativas como la falta, en algunos vestigios, de paneles informativos<sup>73</sup>.

---

<sup>73</sup> VAQUERIZO GIL, Desiderio. *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Córdoba: Plurabelle, 2003, pp.14-205.



#### 5.4.1. Banco CajaSur



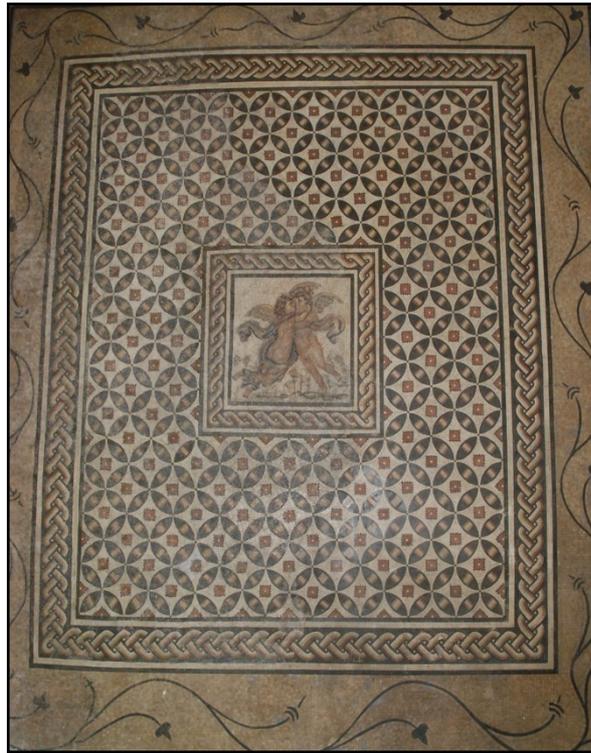
Fotografía de la autora.

En la calle Ronda de los Tejares, se sitúa una de las sedes del Banco CajaSur. Su interior alberga la exposición de un mosaico romano que representa a dos amorcillos abrazados. Históricamente este inmueble está situado en la zona norte de la ciudad romana, donde las excavaciones han permitido conocer muchos de los pavimentos musivos de las casas<sup>74</sup>.

No ha sido posible conocer el proceso de excavación y el tratamiento llevado a cabo para la conservación del patrimonio. En cuanto a su estado actual y planteamiento de musealización, el mosaico se expone en la entrada del inmueble y se trata de un elemento trasladado del lugar en el que fue localizado, con objeto de situarlo en la pared principal de la entrada. En este caso el mosaico juega un papel ornamental importante pues puede ser observado desde la vía aunque con cierta dificultad. El estado de conservación es óptimo, el horario de acceso está sujeto a horarios de oficina de la caja. No existe elemento de cartelería fija donde se informe de la cronología exacta o del proceso de localización.

---

<sup>74</sup> MORENO ALMENARA, Maudilio, VARGAS CANTOS, Sonia. “Los Vicci de Córdoba”. En: *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Ed. Desiderio Vaquerizo Gil. Córdoba: Plurabelle, 2003, p.80.



Fotografía de la autora.



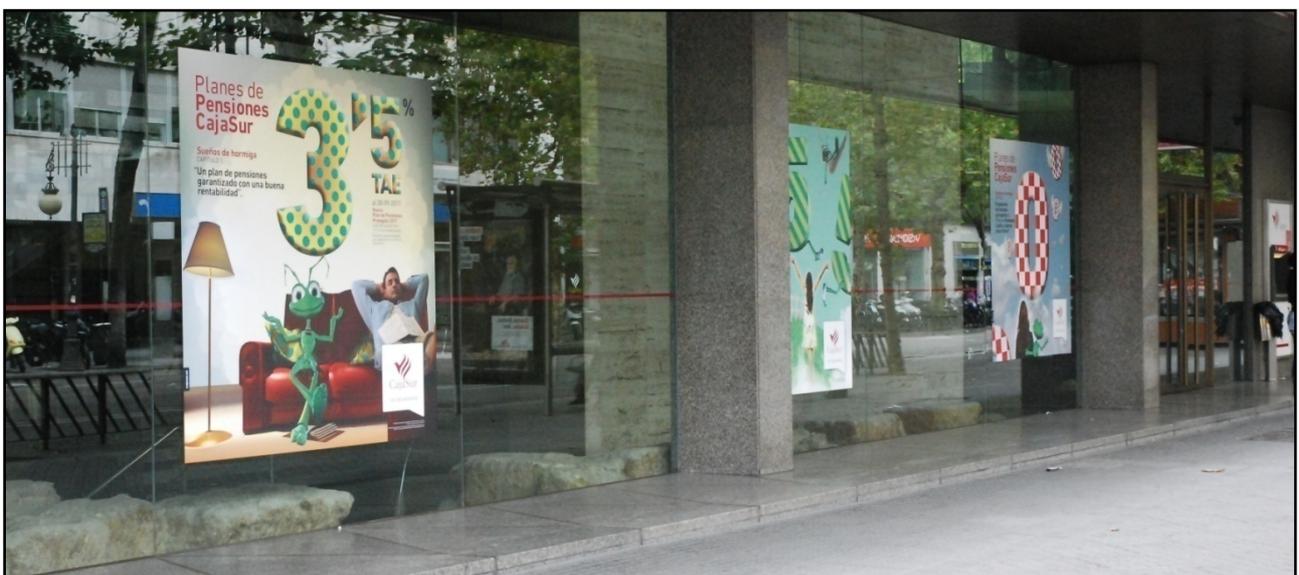
Fotografía de la autora.

#### 5.4.2. Sede del Banco CajaSur.



Fotografía de la autora.

En la Avenida Gran Capitán número 13 se sitúa la sede central de CajaSur que presenta integrada en su interior parte de la muralla, visible desde el exterior a través del cristal. Su acceso al interior para la contemplación de la exposición está comprendido dentro del horario de oficinas.



Fotografía de la autora.

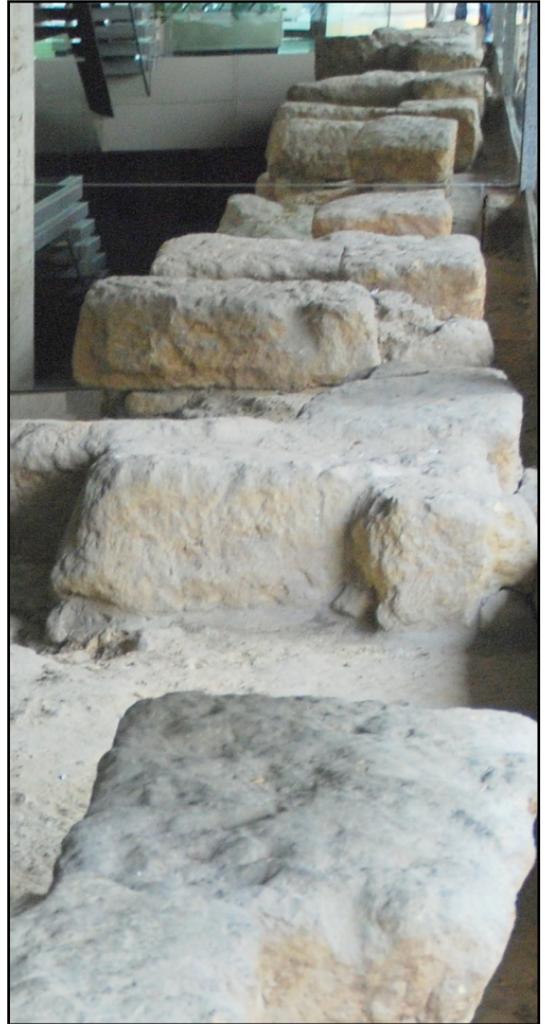


Fotografía de la autora.

El modelo expositivo consiste en la exposición a nivel de cota de calle de la muralla en cuyo fondo se ha situado un espejo que a través del reflejo de los elementos constructivos proyecta una visión de mayor profundidad y continuidad del lienzo de la muralla. Constatamos la ausencia de cartelería en la fachada con información para los viandantes que transitan por la zona, y que pueden contemplar desde el exterior parte del patrimonio expuesto.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

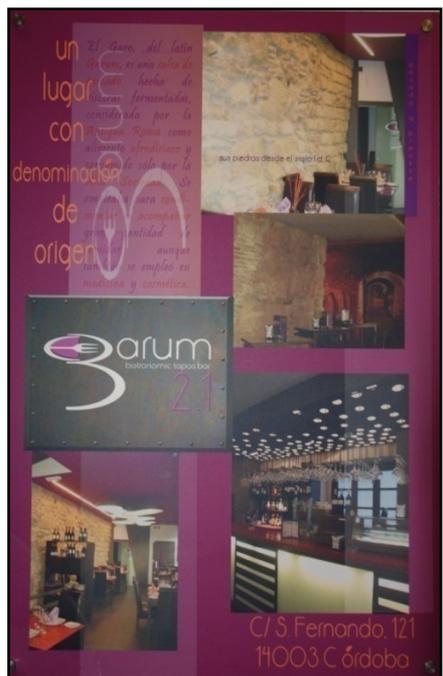


### 5.4.3. Bar Garum 2,1.



Fotografía de la autora

En la calle San Fernando número 120-122, se sitúa este bar-restaurante donde se puede observar que las tres plantas constituyen parte del lienzo de la muralla romana. No hemos podido acceder al informe de la excavación ni al concerniente al proceso de integración y exposición. Su visita resulta cómoda al tratarse de un espacio comercial. En el exterior no encontramos información acerca de la exposición, aunque en el interior si aparece una información detallada del mismo. La muralla se ha convertido en símbolo del bar, como podemos constatar en su cartel publicitario.



Fotografía de la autora.

En relación al cartel explicativo fijo, como hemos dicho anteriormente situado en el interior, informa acerca de la historia de la muralla expuesta en el local y su relación con la historia de la ciudad.



Fotografía de la autora.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.

El lienzo defensivo se encuentra en buen estado de conservación y cuenta con un sistema de iluminación propio, que hace resaltar su fábrica en el espacio que lo alberga.



Fotografía de la autora.

La primera planta:



Fotografía de la autora.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

Segunda planta:



Fotografía de la autora.

Tercera planta:



Fotografía de la autora.

#### 5.4.4. Cafetería Roldán.



Fotografía de la autora

En la calle Paseo de la Victoria número 17, se ubica la cafetería Roldán. El establecimiento comercial expone parte de la muralla romana en un solar que se sitúa intramuros y cerca de la actual Puerta de Gallegos.

La excavación fue dirigida por Eduardo Ruiz Nieto en el año 2000 aunque sólo contamos con información acerca del proceso de excavación, por lo que desconocemos el proceso de restauración e integración llevado a cabo. La empresa promotora fue LUYFE S.L. que modificó el proyecto original para albergar y exponer la muralla romana.

### **Contexto histórico:**

El solar donde se sitúa la cafetería Roldán, se encuentra dentro del recinto defensivo, concretamente en el sector nor-occidental de la ciudad romana. Se localiza próximo a uno de los accesos a la ciudad, la actual Puerta de Gallegos. La construcción de aparcamientos subterráneos en la Avenida de la Victoria supuso la realización de excavaciones en esta área de la ciudad. Estas excavaciones permitieron estudiar la calzada que comunicaba *Corduba* con *Hispalis*, trayecto que discurría a lo largo del margen derecho del Guadalquivir. En esta zona también se situaría la necrópolis denominada Camino Viejo de Almodóvar del Río.

Coincidiendo con la Puerta de Gallegos, se situaba la *Porta Principalis Sinistra* o *Porta Gémina*. De ellas partía uno de los ejes principales del trazado ortogonal romano, el eje este-oeste o *Decumanus Máximus*, que comunicaba con *Porta Principalis Dextra*, localizada en el lienzo oriental. En época bajoimperial, este sector de la ciudad estuvo relacionado con el *palatium* de Cercadilla, a través de la *Porta Principalis Sinistra* o *Gémina*. La zona cercana a la muralla fue de uso residencial, como se ha confirmado en las distintas excavaciones realizadas en calle Concepción o Paseo de la Victoria. Los restos encontrados del periodo visigodo, en esta área son escasos, limitándose a muestras de cerámica.

La época islámica presenta escasas referencias pero los elementos hallados confirman su continuidad como espacio residencial en contacto con el sistema defensivo. Este sector será conocido como *Madina al-Atiqa* y en sus proximidades se hallaban la puerta de Bab Amir al-Qurasi, que a través de ella permitía que la Medina estuviera en contacto con los arrabales periféricos, y en última instancia con la ciudad palatina de Madinat al-Zahra. Tras la conquista cristiana, este sector de la ciudad quedaría integrando en la *Collación* de San Nicolás de la Villa que continúa el carácter residencial que le precede de épocas anteriores y se encontraba atravesada por una arteria principal que comunicaba las Puertas de Hierro y de Gallegos.

### **Fase I:**

La excavación consistió en tres cortes que posteriormente, y dado los resultados, se refundieron en uno. A través de ellos intentaron los arqueólogos confirmar la presencia del contramuro de contención del *agger*, así como establecer la secuencia y ocupación de ese punto de la ciudad.

Para la fase bajomedieval e islámica no pudieron documentarse la ocupación residencial sino que se localizó parte de la estructura de un edificio religioso, identificado como el arranque del alminar de una mezquita. El alminar presentaba un núcleo de ripios y mampuestos similar al estudiado en la calle Duque de Fernán Núñez, 5.

Para la fase romana se ha documentado y estudiado el lienzo occidental de la muralla de la Colonia Patricia Corduba y elementos asociados al sistema defensivo. La sección de la muralla muestra distintas fases de construcción y técnicas. Sobre el basamento de mampuestos, se levantan tres hiladas de sillares almohadillados de distintas longitudes y una anchura pareja, correspondientes al recinto fundacional. Posteriormente, en época augustea, se produce otra intervención en la muralla consistente en una ligera modificación de avance de esta hacia el exterior. Las diferencias de planos son solventadas mediante dos hiladas de sillares de manufactura más irregular y mampuestos. La intervención de este momento queda tapada en el pavimento interno por el añadido mencionado y el *agger*. En el paramento externo se ocultó por la yuxtaposición de una plataforma de sillería corrida, conformándose como las últimas cuatro hiladas conservadas.

En definitiva, la cimentación y las tres primeras hiladas del alzado del sistema defensivo se sitúan en el periodo republicano, más en concreto en un momento fundacional. La reconstrucción y la modificación del trazado es atribuible, como hemos dicho, a época altoimperial. La plataforma adosada al paramento externo de la muralla la fecharon en torno al siglo III d.C. El motivo de este adosamiento se desconoce, y si era aplicado a todo el recinto o a puntos en concreto de este. Por último, en el periodo bajoimperial se erige el torreón defensivo afectando, de manera parcial, a la plataforma<sup>75</sup>.

---

<sup>75</sup> RUIZ NIETO, Eduardo. “Intervención arqueológica de urgencia en el Paseo de la Victoria, 17”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000. Vol 3*, tomo 1, Córdoba, 2003, pp.475-482.

**Situación actual:**

El acceso a la exposición resulta cómodo pues se trata de un local comercial. El estado de conservación de los restos no se ha podido constatar al estar protegidos por un cristal aunque recomendamos una modificación del mismo para poder facilitar la contemplación de los restos.



Fotografía de la autora.

La cartelería informativa que podemos encontrar dentro de la exposición trata sobre la relación de los restos con la Puerta de Gallegos pero abusa de información textual y no cuenta con fotografías de los elementos expuestos.

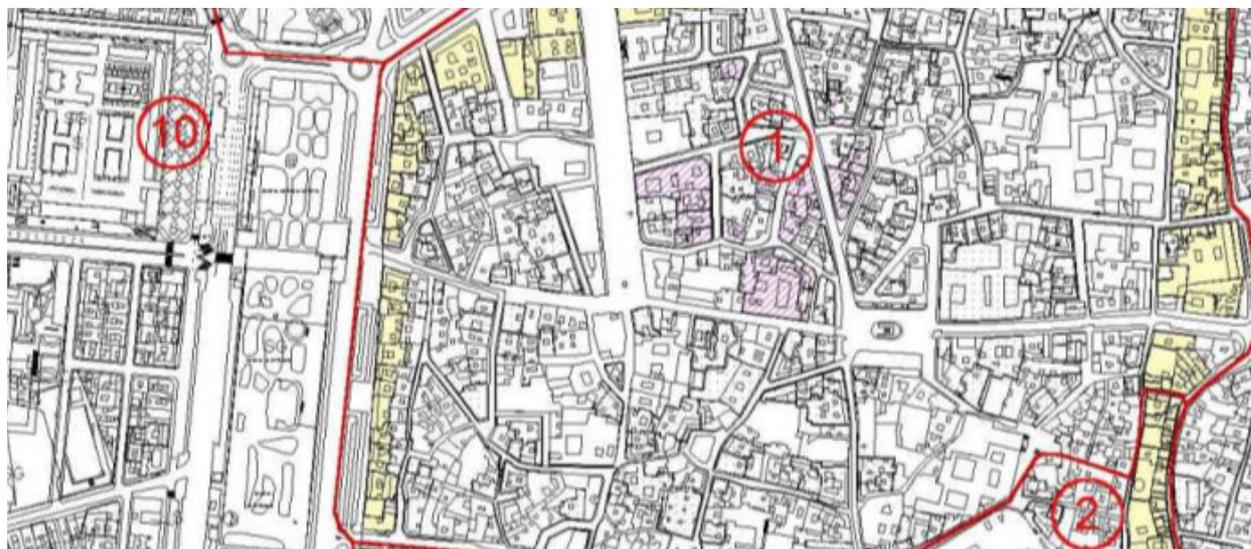
5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora



s Cultural<sup>76</sup>.  
BIC<sup>77</sup> en el  
el patrimonio  
especiales de

---

<sup>76</sup> BOE (C.E.), del 11 de Diciembre de 1985, 25.06.1985.

<sup>77</sup> BOE, 111, del 9 de Mayo de 2003. p.17966.

<sup>78</sup> PGOU. [en línea].2009[consulta:16.11.2011]-  
[http://gm.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=734](http://gm.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=734).

#### 5.4.5. Colegio Ilustre de Abogados.



Fotografía de la autora.

En la calle Morería número 5, se sitúa el Colegio Ilustre de Abogados donde se integran estructuras del foro colonial romano. La excavación fue realizada por Ricardo García Benavente e Inmaculada Carrasco Gómez en el mes agosto de 1998<sup>79</sup>. No fue posible cotejar su estado actual, el acceso está sujeto a horario de oficina. Adjuntamos una fotografía de la página web “*Arqueología somos todos*” para constatar la existencia de los elementos patrimoniales expuestos.

---

79 GARCÍA BENAVENTE, Ricardo, CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en el número 5 de la calle Morería de Córdoba”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*.Vol.3, tomo1, Córdoba, 2004, pp.163-174.



Fotografía extraída del página web “Arqueología somos todos”<sup>80</sup>.

---

<sup>80</sup> Colegio de Abogados. [ en línea].2011[consulta:15.11.2011]-<http://difusion.arqueocordoba.com/2011/07/ruta-1-santos-gener-con-la-asociacion.html>.

#### 5.4.6. Colegio Santa Victoria.



Fotografía de la autora.

El Colegio Santa Victoria, situado en la calle que recibe el mismo nombre, integra parte de la estructura de una casa romana del siglo I a.C. No ha sido posible acceder a su interior pues una de las responsables del centro niega la existencia de cualquier resto arqueológico dentro del Colegio y no hemos podido constatar con fotografías del estado actual y su relación con el espacio que lo alberga. La excavación arqueológica fue dirigida por Elena Castro del Río y José Ramón Carrillo Díaz-Pinés, entre julio y septiembre del año 2001<sup>81</sup>. Los elementos expuestos se documentan por la fotografía extraída de la “*Guía Arqueológica de Córdoba*”

---

<sup>81</sup> CASTRO DEL RÍO, Elena, CARRILLO DÍA-PINÉS, José Ramón. “Intervención arqueológica de urgencia en el patio occidental del Colegio de Santa Victoria (Córdoba).2001”*Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Córdoba, 2004, pp.350-364.



Fotografía extraída de *Guía arqueológica de Córdoba*<sup>82</sup>.

---

<sup>82</sup> CARRILLO DÍAZ-PINÉS, José Ramón, CASTRO DEL RÍO, Elena. “Estructuras pertenecientes a una o varias domus halladas en el patio occidental del Colegio de Santa Victoria”. En: *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Ed. Desiderio Vaquerizo Gil. Córdoba: Plurabelle, 2003, pp.89.

#### 5.4.7. Edificios de viviendas avenida Medina Azahara y calle Albéniz.



Fotografía de la autora.

El bloque de viviendas que ocupa la esquina de la manzana de Avenida Medina Azahara, número 9, con calle Albéniz, número 283, tiene integrado en el sótano de ambas partes del Anfiteatro romano que formaría parte de la ciudad romana.

Las excavaciones fueron realizadas, entre el año 2003 y 2004, bajo la dirección de José Antonio García Solano y Raimundo Ortiz Urbano y se trata de dos intervenciones independientes. No tenemos noticias sobre el proceso de integración y exposición de este sector del Anfiteatro romano pero en cuanto a su estado actual sólo fue posible acceder a los restos situados en el número 9.

---

<sup>83</sup> ORTIZ URBANO, Raimundo. "A.a.p. C/ Albéniz, 2 (Córdoba)". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004. Vol. 1*, Córdoba, 2009, pp. 880-887.

### **Contexto histórico:**

Las excavaciones perpetradas en la Avenida de Medina Azahara y las zonas cercanas, evidencian el momento de ocupación de este espacio durante el periodo romano. Ejemplo de ello son los restos del anfiteatro de *Colonia Patricia*, localizado en la antigua Facultad de Veterinaria, las canalizaciones hidráulicas y los ejes de comunicación, en calle Antonio Maura y la necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar.

Será en este momento cuando se produce una gran obra pública de época altoimperial romana, como es un anfiteatro que cambia la topografía de la zona además del uso. El abandono y por consiguiente la pérdida de función de este edificio, dará lugar a su ruina y al empleo de este como cantera de material constructivo hasta la fase siguiente.

De la época *emiral-califal*, esta zona occidental, cuenta con escasos datos arqueológicos pero el crecimiento económico y demográfico de la ciudad conllevó el establecimiento de la ciudad extramuros de la *madina*. Por la acción del crecimiento económico y demográfico de la ciudad aumenta el terreno ocupado, reflejado a través de la construcción de diferentes estructuras fuera del recinto fortificado de la ciudad.

La situación de expansión descrita anteriormente desemboca en la creación de varios arrabales en la zona y en torno a diferentes elementos constructivos. Existe controversia sobre si dichos arrabales continuaron después de la *fitna*, ya que es muy posible que su poblamiento se resintiera tras el año 1031.

Finalizada la *época bajomedieval*, hasta principios del siglo XX, el sector occidental fue perdiendo su carácter urbano, configurándose como un área hortícola. A partir del siglo XX se reanuda la acción urbanística sin consideración previa de respeto por los vestigios, contribuyendo en definitiva a la destrucción de importantes cantidades de patrimonio arqueológico.

### **Fase I:**

La excavación realizada en el año 2003<sup>84</sup>, dirigida por José Antonio García Solano, sacó a la luz varias estructuras de viviendas de época islámica y restos de cimentación junto a rellenos estructurales de grandes dimensiones que fueron relacionadas con el anfiteatro romano. Entre enero y marzo del 2004, movieron las tierras del solar colindante, calle Albéniz número 2, donde se pudo documentar la existencia de estructuras que pertenecían al mismo edificio.

La excavación de la calle Albéniz se plantea con la apertura de dos sondeos que luego fueron ampliados al hallar evidencias de ocupación. Las primeras estructuras localizadas correspondían al periodo islámico. Una vez completada esta fase, dado que la cota del proyecto se encontraba a 3 metros por debajo de este, se pudo documentar las estructuras pertenecientes a la época romana. Las obras en el solar no se profundizaron hasta alcanzar extractos geológicos, por lo que la existencia de más estructuras no se puede confirmar. En el mes de marzo del año 2004, se inició el seguimiento arqueológico de la Avenida de Medina Azahara número 9, consistente en el estudio de los restos de un posible anfiteatro de *Colonia Patricia*.

En la fase *altoimperial romana*, adscrita al anfiteatro, aparecen unas primeras construcciones con cimentaciones de mortero de cal sobre las que se disponen los sillares que formaban los muros del edificio. Los firmes encontrados aportan una rica información sobre los restos, como la dirección de los muros que se apoyaban sobre ellos y la anchura de estos, lo que plantea que se trataba de una estructura de anillos concéntricos de planta elíptica unidos entre sí por otros muros a modo de conectores. Los arqueólogos afirman que se trataría de la *ambulacrum*, la *media cavea* y la *summa cavea*, aunque no se ha podido documentar los muros ni la cimentación que delimitaría el edificio por el exterior. En cuanto a la cronología aseguran que dado el material localizado se situaría a comienzos del siglo I d.C. El final del periodo de uso está marcado por su abandono y la utilización de sus materiales para la construcción, lo que ha generado una estratigrafía compleja. Por último consideran que la utilización de sus componentes sería a principios de la fase islámica o incluso

---

<sup>84</sup> IBAÑEZ CASTRO, Alejandro. "Memoria de gestión del patrimonio arqueológico de la provincia de Córdoba, 2003". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*. Córdoba, 2006, p.20.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

antes<sup>85</sup>.

### **Situación actual:**

Los restos arqueológicos situados en el inmueble de Avenida Medina Azahara se encuentran expuestos dentro del aparcamiento de las viviendas. La accesibilidad es la habitual de un aparcamiento de viviendas; el vecino o propietario es el que puede facilitar el acceso. En el espacio destinado a los restos, podemos comprobar que los coches y motocicletas no entran en contacto directo con los mismos pues se cuenta con un nivel protección adecuado. Falta la información que acompañe la exposición de los restos con objeto de dar a conocer mejor las estructuras expuestas. El sistema de iluminación es el general del aparcamiento y la ausencia de luz específica sobre la cimentación del anfiteatro dificulta su contemplación.



Fotografía de la autora

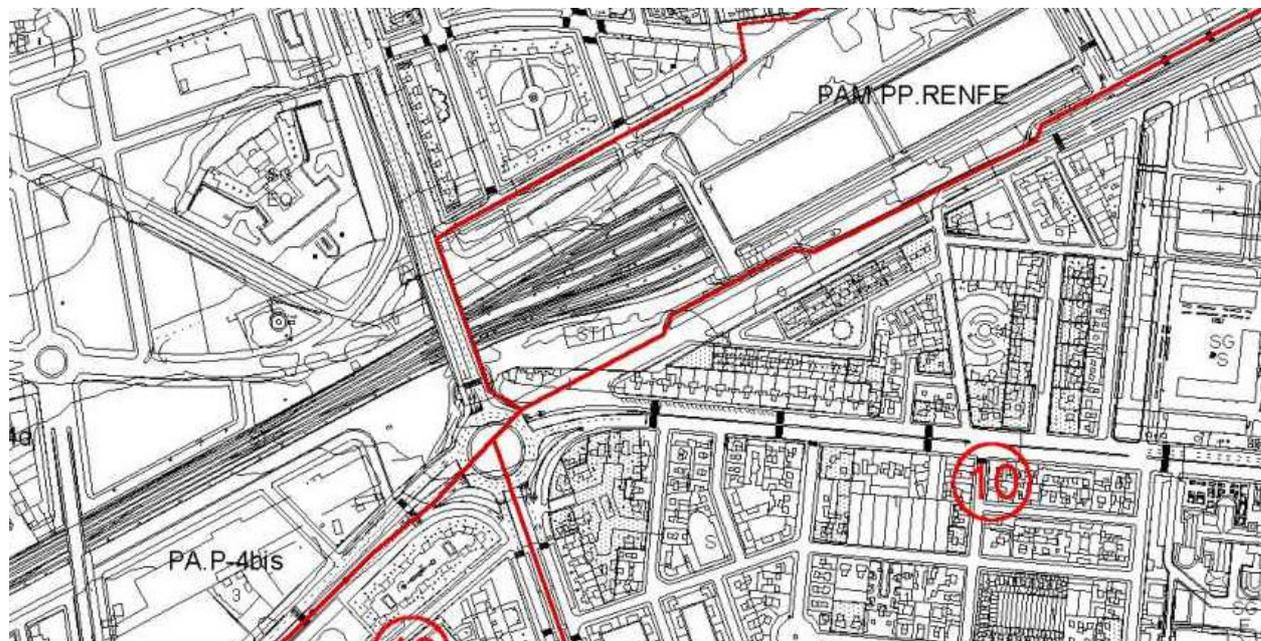
---

<sup>85</sup> ORTIZ URBANO, Raimundo. “El sector noroccidental del anfiteatro de Córdoba: las intervenciones arqueológicas en C/ Albéniz, 2 y Avda. Medina Azahara, 9”. En: *Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss.I-XIII d.C.)*, vol 1. Monografías de arqueología cordobesa(Córdoba), 19(2010), pp. 329-343.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



Fotografía de la autora.



o del centro  
rotección del

<sup>86</sup> BOJA, 248, del 19 de Diciembre del 2007, 26.11.2007, p.6.

<sup>87</sup> PGOU. [en línea].2009[consulta:16.11.2011]-  
[http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=734](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=734).

#### 5.4.8. Edificio de viviendas calle Algarrobo.



Fotografía de la autora.

En el edificio de viviendas situado en la esquina de la calle El Algarrobo con calle de Los Chopos se integra el peristilo de una villa romana. La excavación fue dirigida por José Manuel Salinas Villegas, de la empresa Arqveobética S.L., entre julio de 2003 y abril de 2004. No contamos con el informe del Anuario Arqueológico de Andalucía, sino con un artículo publicado en la revista *Anales de Arqueología Cordobesa*.

#### **Contexto histórico:**

Durante los años noventa se realizaron numerosas intervenciones arqueológicas en la necrópolis septentrional de la Colonia Patricia Corduba lo que permitió documentar enterramientos y estructuras industriales. También se pudo constatar la existencia de restos de pavimentos musivos y otras estructuras pertenecientes a casas notables. La zona se encuentra dentro de un entorno donde

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

abundan los enterramientos.

En las épocas bajomedieval y moderna el entorno en el que nos situamos fue un área relativamente despoblada que comenzó a urbanizarse a finales del siglo XIX con motivo de la apertura de la línea férrea en 1859<sup>88</sup>.

En la ladera suroeste de un pequeño promontorio se situaba la villa romana que estaba muy bien comunicada con la urbanización, emplazada entre dos vías bien conocidas que parten ambas de la Puerta de Osario, en la muralla septentrional de la Corduba Colonia Patricia, coincidiendo con las actuales Avenida del Brillante y Avenida de la Cruz de Juárez.

No se ha podido confirmar el momento de edificación de la villa, pero en la excavación realizada en el sector meridional de la misma se pudo confirmar una cronología entre finales del siglo III y principios del siglo IV d.C. El momento de abandono se pudo fechar por la documentación y el estudio del derrumbe. A través de los materiales se establece una cronología comprendida entre finales del siglo IV y la primera mitad del siglo V d.C.

### **Fase I:**

La intervención arqueológica permitió evidenciar un peristilo porticado de planta cuadrada cuya galería perimetral está pavimentada con mosaicos de distinta factura. Al norte del peristilo los investigadores pudieron estudiar tres espacios de características similares y delimitados al norte por un muro, del cual sólo se conserva la cama de la cimentación del mismo. No se documentaron más estructuras pertenecientes a la villa pues se considera que se trata de un muro de cierre del conjunto.

---

<sup>88</sup> PENCO VALENZUELA, Rocío. “La villa romana de Santa Rosa. Resultados preliminares de una I.A.U. llevada a cabo en la parcela adyacente a las calles el Algarrobo 4, 6, 8, 10, y cronista Rey Díaz, 3 de Córdoba”. *Anales de Arqueología Cordobesa* (Córdoba), 16(2005), p.15.



Fotografía facilitada por José Manuel Salinas Villegas.

Finalizada la intervención, se procedió a su seguimiento. Se realiza la apertura y ampliación del perfil este del corte 1-2 sobre el peristilo con la intención de estudiar la anchura total del mosaico que pavimenta esa galería. También se constata la existencia de dos nuevos espacios situados al este del peristilo. Por último los arqueólogos acreditan que todos los muros que separan el peristilo y los espacios que lo circundan aparecen saqueados en su totalidad a nivel de cimentación.

El peristilo septentrional se sitúa en la esquina suroeste del solar y presenta una planta cuadrada con cuatro columnas a cada lado que evidencian las zapatas de cimentación de las mismas. Quedan enrasadas con los pavimentos de galería perimetral aunque únicamente apareció in situ una basa de columna ática, realizada en mármol y ubicada directamente sobre la zapata central oeste del lado sur del peristilo. La galería perimetral presenta un pavimento de opus tessellatum, con una gran fuente o juego de aguas con distintos niveles que ocupa la mayor parte del espacio abierto. La galería se divide en cuatro campos con motivos geométricos, excepto la zona de flores cuatripetales. No fue posible fundamentar los cuatros lados en su totalidad por extenderse más allá de los límites del solar.

Se conoce una segunda fase, que afectó a todo el espacio, que eliminó la fuente con lo que las placas de mármol que la revestían fueron retiradas y el escalón circular perimetral fue arrasado hasta la cota circular perimetral. Esta pérdida conllevó la colocación, sobre ella, de un pavimento realizado en *opus signinum*, con un buzamiento radial hacia el punto en el que se sitúa la salida de aguas. También se levantaron en los intercolumnios muros, que se apoyaron sobre las placas de mármol, que se pavimentaron durante la primera fase<sup>89</sup>.



Fotografía facilitada por José Manuel Salinas Villegas.

### **Situación actual:**

El peristilo expuesto forma parte de la villa romana aunque existen otros elementos del mismo yacimiento integrados en el inmueble de la calle Algarrobo que no han podido ser visitados. En este caso, los vestigios pueden ser contemplados desde la vía, evitando así que resulte un escollo su

---

<sup>89</sup> SALINAS VILLEGAS, José Manuel. “El sector septentrional de la villa romana de Santa Rosa”. *Anales de Arqueología Cordobesa* (Córdoba), 16 (2005), pp.35-54.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.

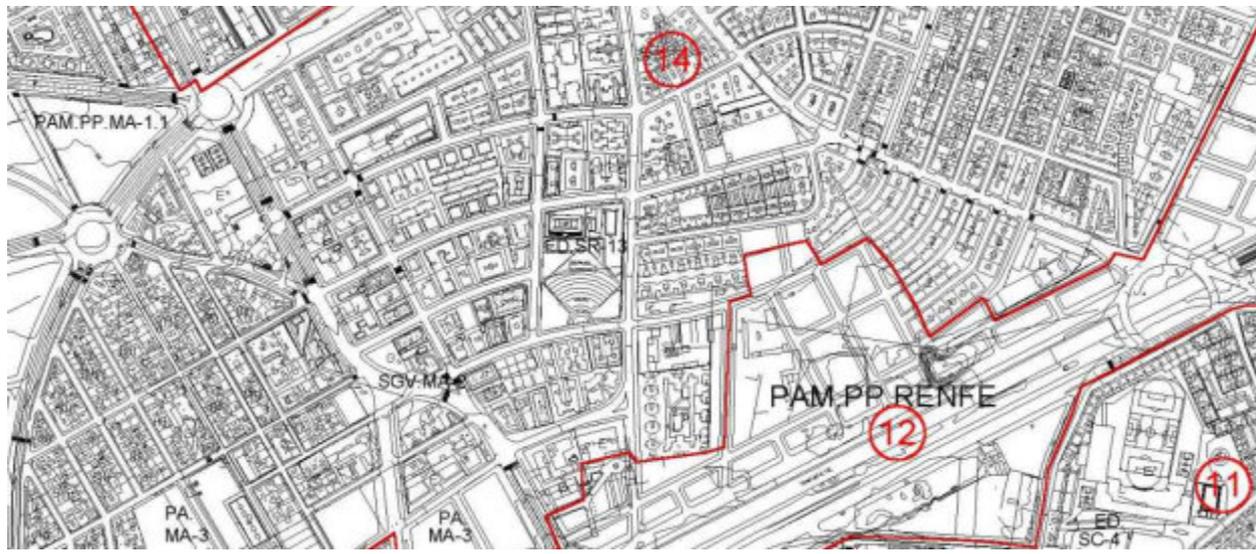
acceso al tratarse de un edificio privado de viviendas. El estado de conservación es bueno aunque en algunos puntos ha crecido la vegetación al estar expuesto a la intemperie. Se requiere un cuidado continuo para evitar que los distintos agentes meteorológicos dañen los restos. Se echa en falta un cartel informativo que indique al viandante la presencia de patrimonio histórico y los elementos que lo conforman.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



see un nivel  
2009. En el  
ca.

---

<sup>90</sup> PGOU. [en línea]. 2009 [consulta:16.11.2011]-  
[http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=734](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=734).

#### 5.4.9. Edificio de viviendas calle Antonio Maura.



Fotografía de la autora.

En el edificio de viviendas de Calle Antonio Maura número 1 se integran unas cloacas romanas asociadas al Anfiteatro. Un vecino nos informa que los restos están a la vista y se accede a ellos requiriendo el previo aviso a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba. La excavación fue acometida entre los años 2003 y 2004, por Gonzalo Ximénez de Quesada, Secretario Carrero y Virrey Caballero Góngora<sup>91</sup>. Adjuntamos fotografía de la existencia de dichos elementos expuestos en el inmueble.

---

<sup>91</sup> CASTILLO, Fátima, GUTIÉRREZ, M<sup>a</sup> Isabel, MURILLO, Juan F. “Aproximación a la infraestructura viaria del Barrio del Anfiteatro”. En: *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss.I-XIII d.C.)*, vol II. Monografías de arqueología cordobesa(Córdoba),19(2010), pp.406-414.



Fotografía extraída de la página web *Arqueología somos todos*<sup>92</sup>.

---

<sup>92</sup> Cloaca. [ en línea].2011[consulta:16.11.2011]-<http://difusion.arqueocordoba.com/2011/07/visita-lugares-singulares-con-la.html>

#### 5.4.10. Edificio de viviendas plaza Colón.



Fotografía de la autora.

El aparcamiento subterráneo del edificio de viviendas ubicado en la Plaza de Colón número 5, integra parte de la muralla romana. No contamos con información acerca de este caso, pero hemos podido atestiguar el estado de conservación del patrimonio expuesto.

La muralla ha sido fechada a finales del siglo II a.C., y está constituida por un muro exterior de grandes sillares de calcarenita aparejados a soga y tizón en hiladas alternadas, por lo general dispuestos sobre una cimentación con mampostería. La anchura exterior oscila entre los 2 y 3m. según el tramo. En el interior se dispone un *agger* o terraplén de cantos rodados, mampostería y arcilla con una anchura de 6m., contenido por otro muro más bajo y estrecho de fábrica diversa

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

dado las frecuentes reparaciones en periodos posteriores, como la citada *época augustea*<sup>93</sup>.

El acceso a este patrimonio resulta difícil pues el contenedor expositivo es el aparcamiento del bloque de viviendas. No existe cartel informativo que acompañe los restos y se aconseja subsanar esta ausencia. El estado de conservación es manifiestamente mejorable pues existen elementos desprendidos. Se recomienda una intervención de restauración y consolidación de la estructura. Se observa en la fotografía como los propietarios han creado un sistema para evitar el roce entre la estructura patrimonial y los vehículos o motocicletas, de efectividad relativa porque sólo protege al coche. La iluminación es la general del aparcamiento.



Fotografía de la autora.

---

<sup>93</sup> MURILLO REDONDO, Juan Francisco. “Las murallas”. En: *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Ed: Desiderio Vaquerizo Gil. Córdoba: Plurabelle, 2003, pp.39.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



#### 5.4.11. Edificio de viviendas Ronda de Tejares.



Fotografía de la autora.

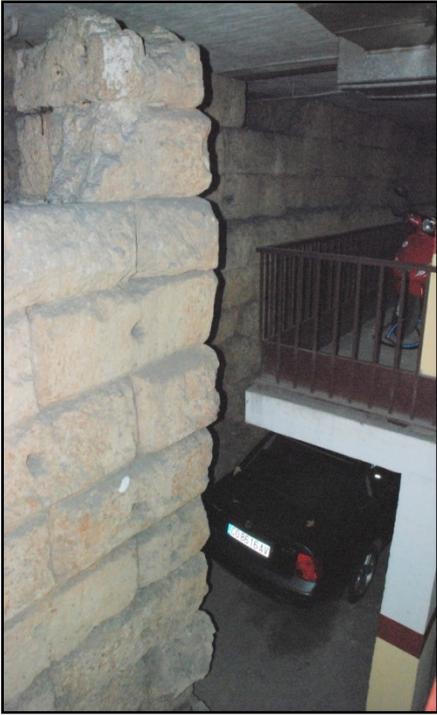
Encontramos un tramo de la muralla romana en la calle Ronda de los Tejares número 13, situado en el aparcamiento de un bloque de viviendas particular. No contamos con información para desarrollar y analizar el proceso de excavación e integración, pero si hemos podido atestiguar el estado del patrimonio expuesto y su relación con el uso del contenedor que lo alberga.

Se trata de un edificio para uso privado con un acceso limitado. La visita depende de la voluntad del vecino con el que se contacte. La muralla se sitúa entre las dos plantas subterráneas y se visualiza desde ambas. El estado de conservación es adecuado pero presenta la iluminación propia del aparcamiento. No presenta cartelería informativa en el exterior y se repiten las mismas características de este tipo de contenedores.

Este tramo de la cerca romana posee un régimen de protección propio y se ha iniciado el

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

procedimiento de incoación del expediente para la declaración de monumento histórico-artístico y arqueológico de carácter nacional<sup>94</sup>.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

---

<sup>94</sup> BOJA, 65, del 25 de Junio de 1985.p.1607  
138

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



Fotografía de la autora.



#### 5.4.12. Edificio de oficinas calle Sevilla.



Fotografía de la autora.

Dentro de este inmueble de la calle Sevilla número 2, se integra y expone parte del lienzo del muro republicano romano y un tramo del recorrido de la calzada imperial. El horario de visita es de oficinas, lo que motiva la falta de documentación con respecto al estado en el que se exponen los distintos elementos patrimoniales.

La excavación fue dirigida por Laura Aparicio Sánchez en 2002 lo que permitió estudiar la ocupación en el periodo republicano romano, materializado en la estructura de sillería en *opus quadratum*, perteneciente a un importante edificio público próximo al Foro. Más alejado se conserva la calzada que cruzaba el solar de este a oeste, era un *decumanus* secundario paralelo al *Decumanus Maximus*, que se situaba en el acerado norte de la calle Gondomar<sup>95</sup>.

Adjuntamos una fotografía procedente del informe técnico con objeto de confirmar los elementos

<sup>95</sup> APARICIO SÁNCHEZ, Laura. “Intervención arqueológica de urgencia en la C/ Sevilla nº 2 de Córdoba. Localización de una singular estructura en opus quadratum y una calzada romanas”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*. Vol.3, tomo 1, Córdoba, 2005, pp.309-321.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

expuesto en su interior.



Fotografía extraída del informe arqueológico<sup>96</sup>.

---

<sup>96</sup> *Idem*, p.319

#### 5.4.13. Hotel Conquistador.



Fotografía de la autora.

En el Hotel Conquistador ubicado en la calle Magistral González Francés número 23, se expone parte de una mezquita, concretamente el pabellón de abluciones oriental. La hoy conocida mezquita-catedral se encuentra enfrente de dicho establecimiento pues nos encontramos en uno de los puntos neurálgicos de la medina islámica.

La intervención arqueológica fue dirigida por Alberto J. Montejo Córdoba, entre mayo y septiembre de 1998, aunque no hizo falta restaurar los restos dado el buen estado de conservación de los mismos. En el Anuario Arqueológico de ese año encontramos una referencia sin desarrollar dentro de la memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Córdoba<sup>97</sup>.

<sup>97</sup> IBÁÑEZ CASTRO, Alejandro. “Memoria de gestión de actividades arqueológicas de la provincia de Córdoba, 1998”. *Anuario Arqueológico de Andalucía de 1998*. Córdoba, 2001, p.23.

### **Contexto histórico:**

Estos restos se encuentran inmersos en el yacimiento arqueológico de la ciudad de Córdoba, con la superposición de asentamientos desde época protohistórica hasta la actualidad. Para la primera etapa, protohistoria, no hay documentación ni se han localizado vestigios en el área en el que nos situamos.

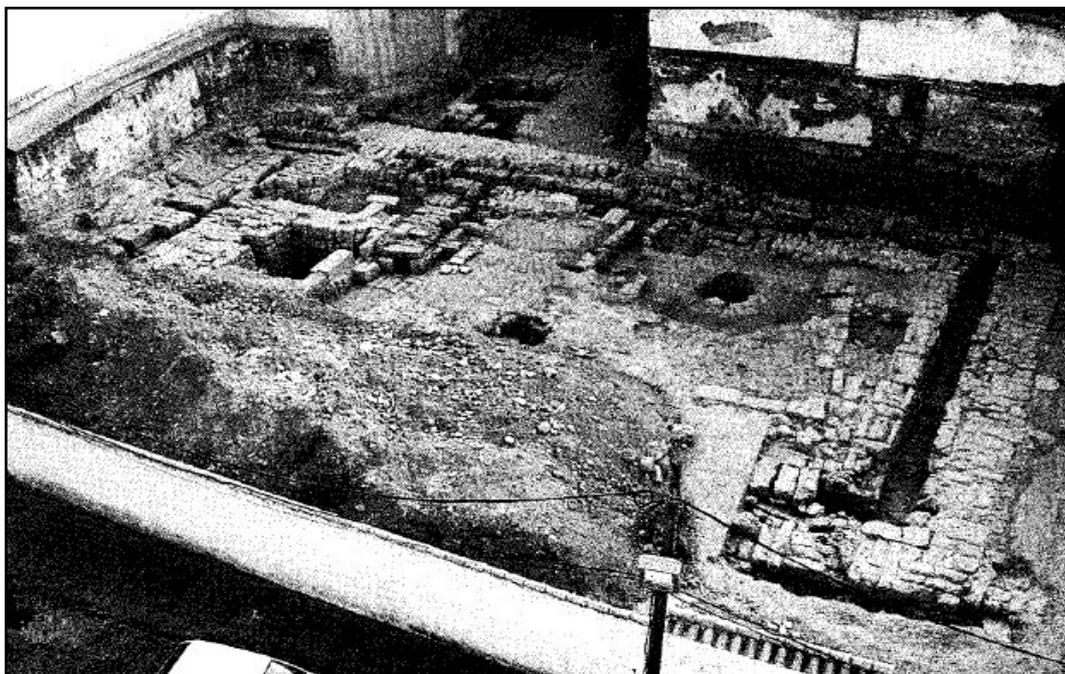
En época romana la zona se encontraba extramuros. No será hasta la *ampliación augustea* cuando se quede dentro de los nuevos límites, ya que la cerca *muraria* se trasladó hasta los límites del Guadalquivir. La investigación ha aportado información de la época, poco conocida como la localización de estructuras domésticas, pertenecientes a una domus de cronología *bajoimperial*. También se ha localizado, en esta área de la ciudad, un edificio romano identificado como un templo dedicado a Jano Augusto.

En la etapa visigoda se documentan datos procedentes de las fuentes literarias, las cuales situarían la Basílica de San Vicente en la zona más antigua de la posterior Mezquita Aljama. Durante la etapa andalusí, en esta zona meridional de la ciudad se concentraría el poder político, religioso y económico. Ejemplo de esta importancia son los elementos característicos encontrados en la Mezquita Aljama y la Alcaicería. En relación a la mezquita debemos señalar la reforma urbanística llevada a cabo en torno al año 987. Almanzor, según las fuentes escritas, manda demoler las casas colindantes para la ejecución del proyecto. La Alcaicería era un centro artesanal y comercial importante que estaba rodeada de un muro con puertas y ubicado al sureste de la Mezquita-Catedral. Con la llegada de los cristianos se seguirá utilizando como centro de comercio hasta el siglo XVIII.

**Fase I:**

A través de la intervención arqueológica, dirigida por Alberto Montejo Córdoba, fue posible documentar numerosas estructuras que han permitido conocer la secuencia estratigráfica del solar. Entre los hallazgos destacan los restos de un edificio de planta rectangular y dimensiones monumentales, cuya cronología se adscribe al periodo andalusí. La fábrica está compuesta de sillares trabados con mortero de cal y arena. En los muros de cimentación se aprecia el empleo de distintos aparejos y en otras cimentaciones del solar una disposición de sillares a soga y tizón. Dicha estructura cuenta con una canalización hidráulica que recorre el interior de la construcción. Además dicho inmueble cuenta con unos muros perimetrales, de extraordinario grosor, que delimitan la obra.

También se pueden apreciar cuatro pavimentos. El primero de losas de forma rectangular de calcarenita bien encuadradas, el segundo era hidráulico a base de mortero de cal, arena y fragmentos de cerámica machacados, el tercero estaba hecho a base de mortero de cal y arena, con pequeñas piedras y el cuarto era de mortero de cal y arena, con pequeños cantos rodados y fragmentos de cerámica.



Fotografía facilitada por Alberto J. Montejo Córdoba.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

Se concluyó que se trataba de un lavatorio o pabellón de abluciones de la mezquita aljama de Córdoba, de finales del siglo X, inaugurado durante el gobierno de Almanzor. En él se ha localizado el patio de letrinas y el vestíbulo, espacio delimitado por los muros de cimentación perimetrales y sobre la canalización, en la que se dispusieron los excusados en batería. En lo que concierne al vestíbulo, en los estudios realizados, se considera que atravesaría completamente el edificio, debido a la existencia de un muro de cimentación con restos de alzado. Por último, y en relación con el pabellón de abluciones, se localizó parte de la infraestructura de la calle empedrada situada de forma paralela a la fachada noroeste del lavatorio<sup>98</sup>.

### **Situación actual:**

El Hotel Conquistador, es un espacio hostelero destinado a actividades hoteleras y gastronómicas, que acoge, por tanto, distintas celebraciones o reuniones propias de su función. Esto condiciona la accesibilidad en términos de horarios y número de visitantes a la contemplación de los restos encontrados.



Fotografía de la autora

---

<sup>98</sup> MONTEJO CÓRDOBA, Alberto J. “El pabellón de abluciones oriental de la mezquita aljama de Córdoba correspondiente a la ampliación de Almanzor”. *Cuadernos de Madinat al-Zahra*(Córdoba), 4 (1999), pp. 209-231.

En una de las zonas de la sala, está colocado un cartel con las referencias de los mosaicos romanos expuestos. La información textual se acompaña con dos fotografías de su estado actual y de su localización en la excavación. Sin embargo, no hemos encontrado cartelera con respecto a las estructuras del pabellón de abluciones.

El resultado final son elementos de la estructura expuestas bajo una cristalera en el suelo, sobre el que se sitúan los distintos elementos del comedor y estructuras en alzado. Los dispositivos patrimoniales se disponen en el salón con un papel ornamental importante, dado que el diseño del resto de la sala y el nombre de estas (Salón Almanzor y Salón Maimónides) se ha preparado en consonancia con la época andalusí. Además cuentan con un sistema de iluminación propio que resalta los distintos elementos que componen la estructura dentro del espacio que lo alberga.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



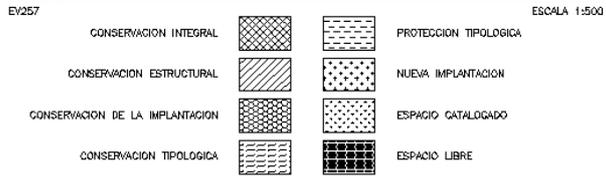
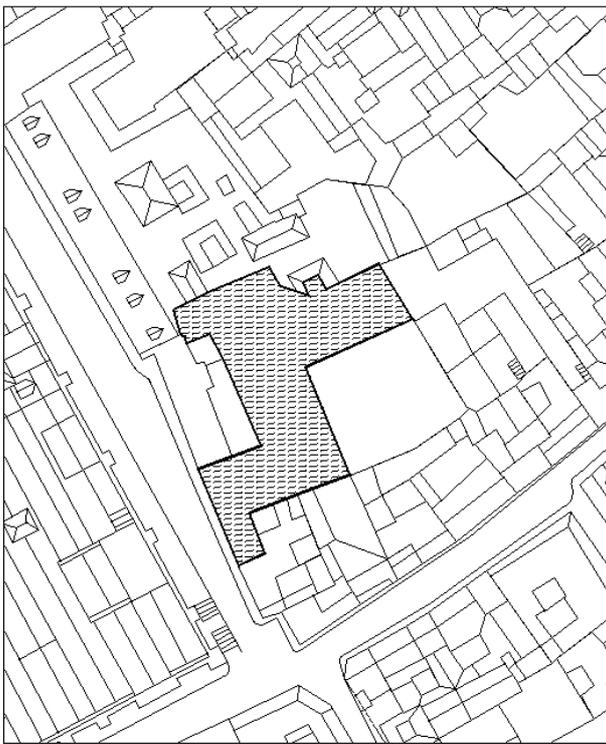
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



posición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.

del límite marcado como centro histórico de la ciudad, y vel de protección específico dentro del Plan General de el plano de protección del patrimonio arqueológico<sup>100</sup> no Plan Especial de Protección del Casco Histórico, figura 11.

<sup>99</sup> BOE, 111, de 9 de Mayo del 2003. p.17966.

<sup>100</sup> PGOU. [en línea]. 2009 [consulta:16.11.2011]- [http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=734](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=734).

<sup>101</sup> PEPCH. [en línea]. 2009 [consulta:16.11.2011]- [http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1380](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1380).



#### 5.4.14. Hotel Eurostars Patios.

Recientemente se ha abierto el Hotel Eurostars Patios en la calle Diario de Córdoba número 13. En este espacio se exponen una serie de tumbas romanas integradas en uno de los patios interiores del inmueble; una zona industrial romana del siglo IV a.C. situada en la planta baja del edificio; una pileta de lavar del siglo XVI-XVII, próxima a las tumbas expuestas y se completa el conjunto con la rehabilitación del patio porticado del siglo XVIII.

Los distintos elementos cuentan con una cartelería informativa fija donde se combina información textual, en español e inglés, con fotografías. El estado de conservación es óptimo y cuenta con un sistema de iluminación propio dentro del espacio que lo alberga. Los distintos elementos patrimoniales constituyen y forman parte de la decoración que caracteriza al hotel.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



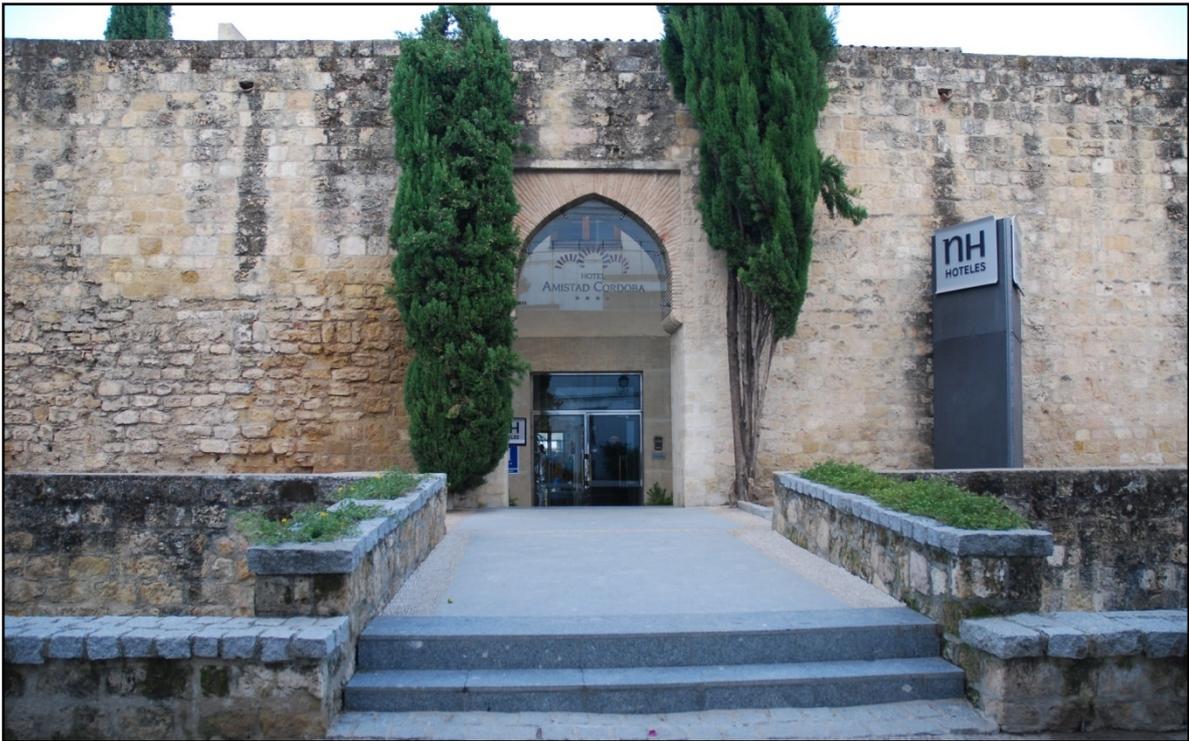
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



#### 5.4.15. Hotel NH Amistad.



Fotografía de la autora.

En la plaza Maimónides número 3, se ubica el Hotel NH Amistad. La edificación se encuentra adosada a la muralla islámica y en su interior el único elemento patrimonial expuesto es la restauración de un patio porticado del siglo XVI. Desconocemos que tipo de intervención se llevó a cabo ya que no ha sido posible acceder a ninguna documentación.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

#### 5.4.16. Hotel Palacio del Bailío.



Fotografía de la autora.

El Hotel Palacio del Bailío se sitúa en la calle Ramírez de las Casas de Deza número 13. No contamos con el informe de la excavación y del proceso de musealización de los restos de la *domus* romana que se exponen en su interior.

La *domus* fue excavada por Samuel de los Santos en la década de los años 50. Se trata, concretamente, de uno de los lados del peristilo, un sector de uno de los lados columnados que presenta en el interior del patio mosaicos y un canal perimetral de mármol. Dispone de dos o más habitaciones que no pudieron ser identificadas con precisión cuyas paredes de tapial presentan una decoración parietal pintada. En lo que concierne a los capiteles toscanos del patio porticado se asemejan a una *domus* de comienzos del siglo I a.C.<sup>102</sup>.

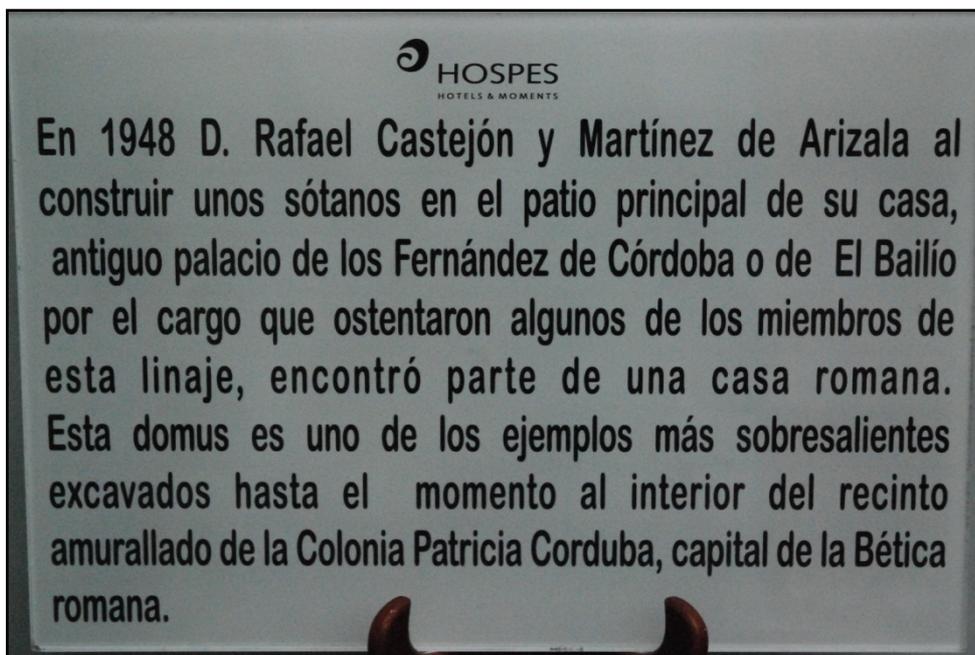
---

<sup>102</sup> CARRILLO DÍAZ-PINÉS, José Ramón. “Casa romana de peristilo conservada en el sótano de la denominada Casa Castejón, en la calle Ramírez de las Casas Deza” En: *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Ed Desiderio Vaquerizo Gil. Córdoba: Plurabelle, 2003, p.88.

**Situación actual:**

La exposición es accesible por las características y funcionalidad del contenedor expositivo. El estado de conservación es óptimo aunque en el salón donde se encuentra expuesto se protege con el cristal ajado que dificulta la vista de la exposición. Previa cita se puede recorrer la exposición. Se trata de una muestra frágil de conservar pues los cambios de temperatura afectan a las pinturas romanas. El acceso está determinado en función de la conservación adecuada de los restos.

En el salón-comedor localizamos un cartel donde se hace referencia al patrimonio expuesto, además desde el Hotel nos informan que realizan una ruta turística para los huéspedes alojados.



Fotografía de la autora.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

#### 5.4.17. Taberna La Corrala del Sol.



Fotografía de la autora.

En calle de la Luna número 2, encontramos un taberna adosada a la muralla de la medina islámica dentro del recinto fortificado. Para este caso no encontramos información complementaria, pero resulta interesante ya que es otra modalidad expositiva.



Fotografía de la autora.



#### 5.4.18. Tablao flamenco.



Fotografía de la autora.

En la calle Velázquez Bosco número 10, se encuentra este tablao flamenco que ocupa parte de unos baños árabes del siglo X, conocidos como Santa María. No existe ningún informe sobre el mismo en el *Anuario Arqueológico de Andalucía* por tratarse de un caso anterior a la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

Se trataba de unos baños públicos de tipo califal cuya entrada originaria se encontraba en la calle del Baño, hasta que se llevaron a cabo una serie de construcciones que modificaron su acceso. A la izquierda del portal de entrada se conserva un patio cuadrado peristilo de ocho columnas. Esta dependencia servía de descanso a los clientes antes de entrar a los baños. La siguiente habitación correspondía al baño caliente y de vapor cubierta por una bóveda de cañón de sillería con tres órdenes de lumbrera a tres bolillos de forma rectangular. En el muro de enfrente a la puerta de entrada se conserva aún los lugares donde estuvieron los recipientes para el baño de agua caliente, en vanos con portada de dintel de arco de herradura y entre estos una galería abovedada de unos seis metros de longitud que conduce al aljibe de forma elíptica. Al final de él sigue una galería para darle mayor capacidad al aljibe de donde se extraía el agua, a través de una noria, que vertía por sus canalillos a la caldera que estaba en la casa colindante a este baño de Santa María.

De esta dependencia se pasaba al baño de agua fría que era la mayor de todas, de forma rectangular

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

y constaba de diez columnas en medio de las cuales estaba el estanque. Al construirse la casa, a finales del siglo XVIII, demolieron el cañón de la bóveda que cubría el estanque y rellenaron este para convertirlo en un patio. Se quitaron las columnas del centro de los arcos y se abrió una puerta a la actual Calle Velázquez Bosco<sup>103</sup>.

### **Situación actual:**

La accesibilidad a este bien es cómoda dado que se trata de un local comercial. En el exterior podemos encontrar una placa donde se informa de la existencia de unos baños árabes dentro del inmueble.



Fotografía de la autora.

Aunque el estado de conservación es bueno, excepto algunos puntos que muestra problemas de humedades, cuenta con el cuidado por parte de los propietarios para el mantenimiento, aunque consideramos que sería necesario una intervención por parte de un restaurador, dado el uso continuado de estos. Cuenta con una iluminación muy tenue con objeto de crear un espacio especial, ya que dado el uso del local y el patrimonio que lo envuelve, genera un encanto peculiar.

---

<sup>103</sup> MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel. "Los baños árabes de Córdoba". *Al-Muk*(Madrid), (2)1961-62, pp.61-62.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



Fotografía de la autora.



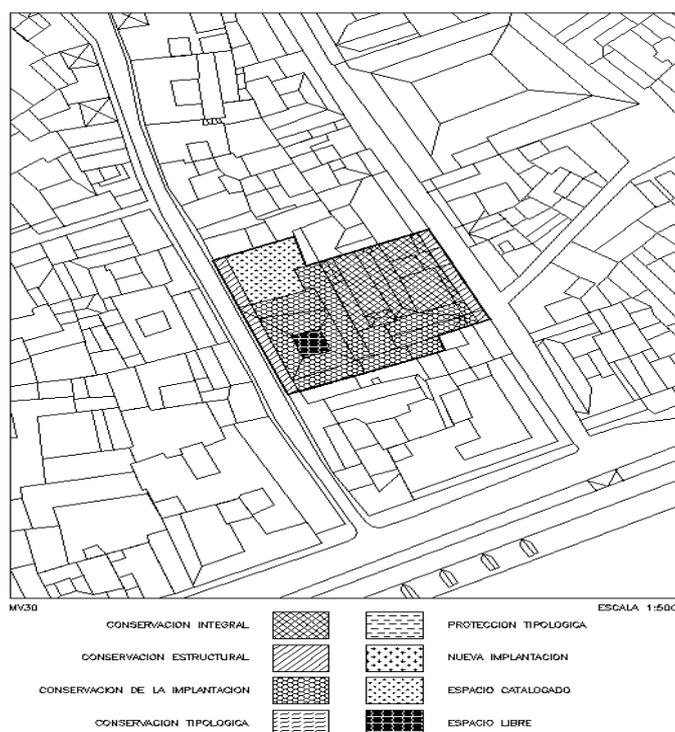
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

**Nivel de protección:**

Los baños son declarados Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento por Decreto 107/2001 de 30 de abril.<sup>104</sup> Figuran dentro del límite marcado como centro histórico de la ciudad, considerado BIC<sup>105</sup> y están incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos del Conjunto Histórico de Córdoba, “MV-30 Baños Árabes de Santa. María”. Según la ficha de dicho catálogo tienen una valoración de “Protección C. Global Máxima” en el PGOU de 1986, Categoría 2. Inmueble incoado BIC y una clasificación legal de Monumento (14/021/046)<sup>106</sup>, dentro del Plan General de Ordenación Urbanística del 2009 en el plano de protección del patrimonio arqueológico<sup>107</sup> no hay una indicación específica.



<sup>104</sup> BOE, 184, del 2 de Agosto del 2001, p.28469

<sup>105</sup> BOE, 111, del 9 de Mayo del 2003, p.17966.

<sup>106</sup> Ficha PEPCHC.[ en línea].2009[consulta:17.11.2011]-  
[http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=979](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=979)

<sup>107</sup> PGOU. [en línea].2009[consulta:16.11.2011]-  
[http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=734](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=734).



#### 5.4.19. Tienda Bershka.



Fotografía de la autora.

En la calle Concepción número 7 se encuentra la tienda Bershka en cuyos sótanos se exponen unas termas romanas. Se encuentran próximos a la *porta urbica* noroccidental, hoy denominada Puerta de Gallegos. Se trata de una piscina incompleta o *natio* de 13 por 5,80 m de ancho y 1,20m de profundidad. Probablemente se encontrara a cielo abierto pues los extremos de estos se incluyen dentro del solar contiguo y dos muros formados por sillares de calcarenita construidos en *opus quadratum* que discurren paralelos y en la misma dirección de la piscina. El material de construcción empleado en los muros de la piscina es el *opus caementicium* con revestimiento de *opus signinum*. Tanto la piscina como el suelo y las paredes están revestidos con placas de mármol la mayoría de África, Italia, Grecia o Turquía. En el lado sur los arqueólogos localizaron un orificio semicircular que podría corresponder con un surtidor de agua. Se considera que las termas, dado el material localizado, pueden fecharse como de la primera mitad del siglo I d.C.<sup>108</sup>.

<sup>108</sup> VAQUERIZO GIL, Desiderio. *Idem*, pp.53-54.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

La accesibilidad a las termas debe ser avisada previamente ya que se sitúa en el almacén de la tienda. La encargada nos informa que están dentro de uno de los recorridos que se realiza por la ciudad con objeto de conocer los restos arqueológicos expuestos. Dicho patrimonio se encuentra en un buen estado de conservación, aunque en el exterior no existe información alguna. En el interior de la tienda si podemos encontrar un cartel con información textual y fotográfica.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

5.Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Córdoba.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



## **Bibliografía.**

APARICIO SÁNCHEZ, Laura. “Intervención arqueológica de urgencia en la C/ Sevilla nº 2 de Córdoba. Localización de una singular estructura en opus quadratum y una calzada romanas”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*, Vol. 3, tomo 1, Córdoba, 2005, pp.309-321.

CASTRO DEL RÍO, Elena, CARRILLO DÍA-PINÉS, José Ramón. “Intervención arqueológica de urgencia en el patio occidental del Colegio de Santa Victoria (Córdoba).2001”.*Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Córdoba, 2004, pp.350-364.

CASTILLO, Fátima, GUTIÉRREZ, M<sup>a</sup> Isabel, MURILLO, Juan F. “Aproximación a la infraestructura viaria del Barrio del Anfiteatro”. En: *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*, vol II. Monografías de arqueología cordobesa(Córdoba), 19(2010), pp.406-414.

GARCÍA BENAVENTE, Ricardo, CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en el número 5 de la calle Morería de Córdoba”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Vol.3, tomo1, Córdoba, 2004, pp.163-174.

IBÁÑEZ CASTRO, Alejandro. “Memoria de gestión de actividades arqueológicas de la provincia de Córdoba, 1998”. *Anuario Arqueológico de Andalucía de 1998*. Córdoba, 2001, p.23.

IBÁÑEZ CASTRO, Alejandro. “Memoria de gestión del patrimonio arqueológico de la provincia de Córdoba, 2003”.*Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*, Córdoba, 2008, p.20.

MONTEJO CÓRDOBA, Alberto J. “El pabellón de abluciones oriental de la mezquita aljama de Córdoba correspondiente a la ampliación de Almanzor”. *Cuadernos de Madinat al-Zahra*(Córdoba), 4(1999), pp. 209-231.

MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel. “Los baños árabes de Córdoba”. *Al-Muk*(Madrid), 2(1961-62).

ORTIZ URBANO, Raimundo. “A.a.p. C/ Albéniz, 2 (Córdoba)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Vol. 1, Córdoba, 2009, pp. 880-887.

OTIZ URBANO, Raimundo. “El sector noroccidental del anfiteatro de Córdoba: las intervenciones arqueológicas en C/ Albéniz, 2 y Avda. Medina Azahara, 9”.En: *Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss.I-XIII d.C.)*, vol 1. Monografías de arqueología cordobesa(Córdoba), 19(2010), pp.329-343.

PENCO VALENZUELA, Rocío. “La villa romana de Santa Rosa. Resultados preliminares de una I.A.U. llevada a cabo en la parcela adyacente a las calles el Algarrobo 4, 6, 8, 10, y cronista Rey Díaz, 3 de Córdoba”. *Anales de Arqueología Cordobesa*(Córdoba), 16(2005), pp.11-34.

RUIZ NIETO, Eduardo. “Intervención arqueológica de urgencia en el Paseo de la Victoria, 17”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*. Vol 3, tomo 1, Córdoba, 2003, pp.475-482.

SALINAS VILLEGAS, José Manuel. “El sector septentrional de la villa romana de Santa Rosa”. *Anales de Arqueología Cordobesa*(Córdoba), 16(2005), pp.35-54.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía

VAQUERIZO GIL, Desiderio. *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Córdoba: Plurabelle, 2003.

## 5.5. Granada

A partir de las excavaciones se ha documentado que los orígenes de la actual Granada se remontan al bronce final, encontrándose estos primeros vestigios en la Gran Vía y en el Albayzín. El primer poblamiento se situaría en la zona del Albayzín entre los siglos VII y VI a.C., en la época Ibérica, denominado *oppidum de Iliberri*. Los restos que se han datado con estas fechas han sido murallas, cisternas de agua, restos de casas etc. Posteriormente, en época romana, se ha documentado la estructura urbana, aunque hubo casos de construcción próximos al recinto amurallado, como por ejemplo la casa de la cuesta de los Negros<sup>109</sup>. La información que ha aportado la arqueología sobre la Granada romana es bastante problemática. Lo que más abunda son los hallazgos de materiales que han sido reutilizados en las construcciones de época islámica. En definitiva, la mayoría de los hallazgos de la ciudad han sido adscritos a la época islámica, siendo tales los que aun permanecen en pie como por ejemplo la muralla, visible en varios tramos de la ciudad. Los restos más antiguos de dicho periodo pertenecen a la dinastía Zirí<sup>110</sup>, por ejemplo el aljibe del Rey Al-Qadin que forma parte del centro de interpretación del agua de Granada.

La arqueología urbana de Granada, según afirma Ramos Lizana, posee una gran carencia, la articulación entre las intervenciones de urgencia o preventivas con la investigación. Por lo cual, los resultados obtenidos en suelo urbano aparecen de forma fragmentaria y en ocasiones bastante tardía. Algunos autores han intentado realizar una recopilación con toda esa documentación con objeto de esbozar una imagen histórica de la ciudad a partir de los hallazgos, según el autor dichas obras no han llegado a alcanzar todos los objetivos esperados<sup>111</sup>.

En esta misma línea también se encuentra Cañavate Toribio y Malpica Cuello<sup>112</sup>. El primero, plantea como solución una reestructuración de la actividad arqueológica urbana para poder facilitar la coordinación entre los distintos investigadores con el objeto de tener los mecanismos necesarios para el conocimiento y la protección del patrimonio<sup>113</sup>.

---

<sup>109</sup> RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. *Granada arqueológica*. Colección Granada y sus barrios nº 6. Granada: Caja General de Ahorros de Granada, 2001, pp.236-237

<sup>110</sup> MALPICA CUELLO, Antonio. *Granada, ciudad islámica. Mitos y realidades*. Granada: Liberbolsillo, 2000, pp.14-113.

<sup>111</sup> RAMOS LIZANA, Manuel. "Recorrido histórico por la arqueología medieval en Granada". *La arqueología medieval en la arqueología*. Ed. M<sup>a</sup> de los Ángeles Ginés Burgueño. Granada, 2003, p.73

<sup>112</sup> MALPICA CUELLO, Antonio. "Arqueología urbana de Granada" *Foro del patrimonio*. Granada: Ayuntamiento de Granada. Conferencia pronunciada el 9 de Mayo del 2001.

<sup>113</sup> CAÑAVATE TORIBIO, Juan. "Arqueología medieval y arqueología urbana: El caso de Granada". *La arqueología medieval en la arqueología*. Ed. M<sup>a</sup> de los Ángeles Ginés Burgueño. Granada:Tharg, 2003, p.97.



### 5.5.1. Aparcamiento del Paseo del Violón.



Fotografía de la autora.

En el Paseo del Violón, s/n, se localiza el aparcamiento subterráneo, promovido por el Exc. Ayuntamiento de Granada, que es explotado por la sociedad Ucop Asfaltos y Construcciones S.A. Se inauguró en febrero del 2008 y en él hay integrado un muro de contención del histórico río Genil, cuya cronología parte de la época medieval hasta la contemporánea. Dicho aparcamiento se sitúa fuera del contexto histórico de la ciudad pero próximo a él, por lo que era factible encontrar elementos propios del área periurbana.

La excavación fue realizada por la empresa arqueológica Gespad Al-andalus S.L., en el mes de octubre del 2005. En lo que concierne a su integración, fue fruto de los ingenieros que proyectaron el aparcamiento.

### **Contexto histórico:**

La documentación histórica de esta zona es escasa pues no se tienen noticias de ningún asentamiento hasta el siglo XI, momento en el que la medina sufrió una intensa actividad edilicia. Fue entonces cuando se fortalecieron las murallas y se emprendieron construcciones que producirían un gran desarrollo de la periferia. Primero fue la orilla izquierda del Darro donde se consolidó el barrio *al-Fajjarin*, *Axibi* y *al-Tawwabin*; además de los arrabales como el de *Nayd*. Por lo cual, la ribera del Genil dado su emplazamiento extramuros pero al mismo tiempo próximo a la ciudad se dedicó a la actividad agrícola. Se construyó la acequia *Arabuleila* que abastecería a esta área rural y a la vega, también se realizarían edificaciones de tipo palaciego, conocidas como almunias, como por ejemplo el *Alcázar Genil*, mandado construir en 1218. Así pues, estas construcciones estarían relacionadas con la actividad económica agrícola, además se llevó a cabo el levantamiento de un puente sobre el Genil, que a su vez supondría la reordenación de las márgenes del río.

Tras la conquista castellana no se conoce la funcionalidad que se dieron a estas tierras, pero se presupone que estaría en relación con la construcción del puente en época medieval. Las noticias posteriores nos indican que el puente fue parcialmente destruido por las crecidas del río de 1614 y posteriormente reconstruido en 1685. Las obras de mejora de esta zona no se terminan hasta el siglo XVIII, por lo que, los investigadores opinan que el muro de contención sufriría muchos cambios.

### I Fase:

Al realizarse la construcción del aparcamiento subterráneo se descubre la existencia de restos. Este hallazgo, de acuerdo a la legislación, obliga a efectuar una intervención arqueológica. La intervención consistió en un control de movimientos de tierras, por si se localizaban más restos arqueológicos en el lugar de la obra. Posteriormente se realizó un análisis de las estructuras emergentes, actuación que permitió conocer que se trataba de un muro de contención del río Genil con una cronología inscrita en la época medieval, que según los investigadores podría ser almohade. La estructura discurre en sentido este-oeste dejando en el lado norte el río. Se pudo documentar en dos zonas más la continuidad de dicho muro, una estaba derribada y en la otra estaba cortada y volcada.

Fotografía facilitada por GESPAD AL-ANDALUS S.L.



Finalizada las labores de limpieza se investigó la estructura, documentando en ella hasta 4 fases de intervenciones, es decir sus inicios se sitúan en el periodo ziri-almorávide hasta la época contemporánea, momento en el que se construye un muro de nueva planta adosado al muro de tapial

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

y prolongándose hacia el este. La última fase, en torno a 1940, supuso la afección a la estructura por una tubería de saneamiento con motivo del reencauzamiento del río Genil y de la construcción del Paseo del Violón <sup>114</sup>



Fotografía facilitada por GESPAD AL-ANDALUS S.L.

## II Fase:

El proceso de integración del muro de contención del histórico río Genil formó parte del proyecto de los ingenieros que participaron en el aparcamiento. La solución fue muy óptima para el posterior funcionamiento y discurrir de los coches que en él se albergan. No ha habido intervención alguna por parte de un restaurador, por lo que creemos que sería necesario un procedimiento que facilite su conservación, dada su exposición a diferentes agentes contaminantes.

---

<sup>114</sup> CONSUEGRA-GARCÍA FLORES, José, RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. “Actividad arqueológica de urgencia en el Paseo del Violón s/n (Granada)”. *Anuario arqueológico de Andalucía 2005*. Granada, 2010, pp. 1441-1442.

### **Situación actual:**

El resultado final de dicha intervención es la actuación del muro, como eje de ordenación, dentro del aparcamiento. En cuanto a su exposición, no existe ningún cartel informativo para dar a conocer este patrimonio a los transeúntes. Si es cierto, que gracias al diseño del parking se puede observar desde el exterior, la Plaza del Violón, y no únicamente desde el interior como puede suceder en otros estacionamientos.

El puro hecho de integrarlo y exponerlo, no es suficiente para darlo a conocer, el desconocimiento para el ciudadano acerca de que se trata y de su cronología hay que combatirlo con programas educativos que contemplen también su difusión formativa y cultural. El estado de conservación necesitaría una limpieza, además de un tratamiento especial por parte del restaurador, ya que algunas zonas presentan apariencia de abandono por el desprendimiento de material, que no se ha procedido a su retirada.



Fotografía de la autora.

En lo referente a la iluminación, no posee ningún sistema específico ya que cuenta con la luz natural, la cual no entra de forma directa. Gracias a esa protección superior, que funciona como una cubierta, evita que esté expuesta de forma directa a los diferentes agentes meteorológicos.



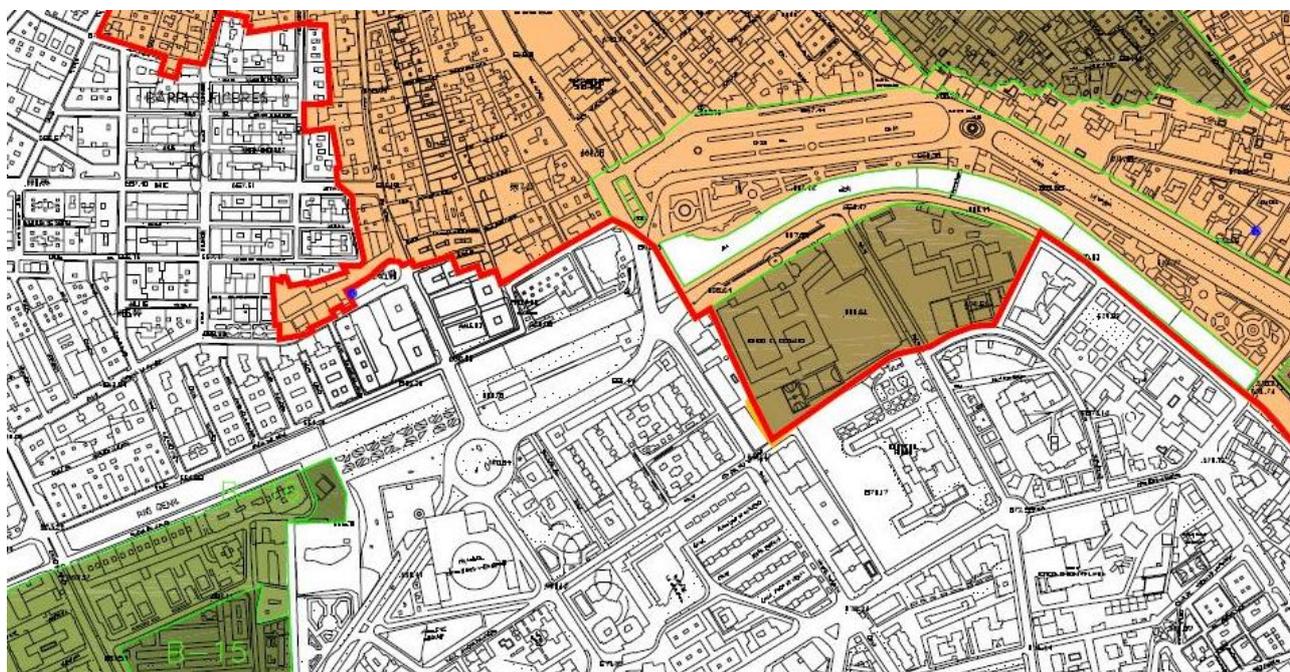
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

**Nivel de protección:**

En los planos arqueológicos del Plan de Ordenación Urbana del año 2001<sup>115</sup> del Ayuntamiento de Granada, no figura la localización del muro de contención, ya que la excavación se realizó en 2005. En cuanto al área donde se inserta, podemos observar que se encuentra fuera de los límites del conjunto histórico, según se ha publicado en el B.O.J.A<sup>116</sup>, pero muy próximo a dicha área delimitada, por lo que carecía de un nivel de protección previo. Pero en este caso, dicho bien cuenta con un régimen de protección propio. El dique con tajamares en el cauce del río Genil se declaró Bien de Interés Cultural, tras la publicación del Decreto 193/2007, de 26 de junio, con la categoría de Monumento, quedando protegido tanto el bien en sí como su entorno<sup>117</sup>.



<sup>115</sup> P.G.O.U. Planos arqueología. [en línea] 2001 [consulta:18.10.2011]  
<http://www.granada.org/inet/wpgo.nsf/arqueologia>.

<sup>116</sup> Resolución del 12 de Febrero de 1993, de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa expediente para la delimitación del conjunto histórico de Granada. BOJA. 26 de 1993.

<sup>117</sup> Decreto 193/2007, de 26 de Junio, B.O.J.A., 132. Sevilla el 5 de Junio del 2007, p.24

2. Beneficiarios y cantidades asignadas a cada uno de ellos en el cultivo de flor cortada de la provincia de Sevilla.

Nombre	CIF	Kg bromuro puro asignados
Horticultura de Lebrija, S.L.	B-91128413	2058
Flores de Lebrija, S.L.	B-91333187	686
Asociación Entreamigos de Sevilla	G-41155797	147
Vega Domínguez, Fuensanta	75375500-S	98
Caro Castro, S.C.	G-41288333	98
Hnos. López Cárdenas, S.C.	G-41711565	98
Andrades Núñez, Mercedes	28412233-B	49
Tejero Sarrión, José Miguel	34063414-C	49
Fernández Gutiérrez, José María	34072177-T	49
Piñero Montes, Concepción	48884081-L	49
González Ruiz, Antonio	52664604-D	49
Vega Domínguez, Dionisio	75328486-J	49
González Santos, Manuel	28262709-X	49
Cordero Ramírez, José A.	75444005-A	49
Cordero Gil, Juan Bautista	75444132-S	49
Tejero Doblado, Antonio	79210627-F	49
Asociación Jan Díaz de Solís	G-41066341	49
Herrera Alcón, Manuela	75433963-N	49

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*DECRETO 193/2007, de 26 de junio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Dique con tajamares en el cauce del río Genil, en Granada.*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En el marco estatutario anterior, el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y competiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. El dique o muro de contención situado en la margen izquierda del río Genil, junto a la afluencia del río Darro, es una obra de ingeniería hidráulica periurbana, y posteriormente urbana, relevante y excepcional, fundamental para comprender la ordenación espacial y evolución histórica del territorio inme-

diato. Asimismo, con un origen en el siglo XI, se caracteriza por poseer un amplio registro, resultado de un dilatado proceso de reparaciones y mejoras, debido a la función que desempeñaba y al medio en el que se ubicaba.

Dicho muro ha sido hallado durante la realización de obras para la construcción de un aparcamiento en el Paseo del Violón y se ha delimitado, estudiado y caracterizado mediante una excavación arqueológica de urgencia. El estudio arqueológico ha puesto de manifiesto su singularidad y relevancia, suponiendo la construcción del muro una intervención señera en el paisaje granadino, por lo singular de su emplazamiento, que lo hace único.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 20 de enero de 2006 (BOJA número 34, de 20 de febrero de 2006) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En relación a la instrucción del expediente, emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico en Granada, con fecha 29 de marzo de 2007, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (BOJA núm. 91, de 16 mayo de 2006) y se concedió trámite de audiencia al Ayuntamiento de Granada.

Terminada la instrucción del expediente, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento. Asimismo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con los artículos 12.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y 12.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, procede la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 26 de junio de 2007,

**A C U E R D A**

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Dique con tajamares en el cauce del río Genil, en Granada, cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Inscribir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados así como en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de junio de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Denominación:

Principal: Dique con tajamares en el cauce del río Genil.  
Secundaria: Muro de contención en el cauce del río Genil.

Localización:

Provincia: Granada.  
Municipio: Granada.  
Dirección: Paseo del Violón, s/n.

Descripción del Bien.

Los ríos Darro y Genil son determinantes en la configuración de la ciudad antigua de Granada y su territorio inmediato. El primero de ellos tiene periódicamente fuertes crecidas, discurriendo en su curso bajo en línea recta hasta un gran meandro y su confluencia con el río Genil. Este peculiar recorrido conllevaría un serio peligro de inundaciones y determinaría la construcción de una destacada obra de ingeniería civil hidráulica, que frenara y recondujera el sentido natural de las aguas del Darro haciéndolas discurrir Genil abajo.

Esta obra consistió en un fuerte muro de contención o dique en el margen del cauce, de considerable altura, con una serie de espolones o tajamares distribuidos en su cara de contacto con las aguas, cuyo fin era disminuir y contrarrestar los embates de la corriente contra el dique.

Tras la intervención arqueológica realizada se ha puesto de manifiesto que la construcción de este dique se remonta al

siglo XI, documentado por un tapial de características diferentes al utilizado posteriormente durante la fase de dominación almohade. Este tipo de tapial característico por su gran dureza y cohesión presenta un aspecto macizo, realizado con abundante cal y árido de mediano tamaño. Se aprecian los cajones de tapial y los mechinales o agujas utilizadas para encofrar, incluso las tablas del encofrado. El estado de conservación de éste es bueno, sobre todo en la cara interna donde no ha sufrido el embate de la corriente.

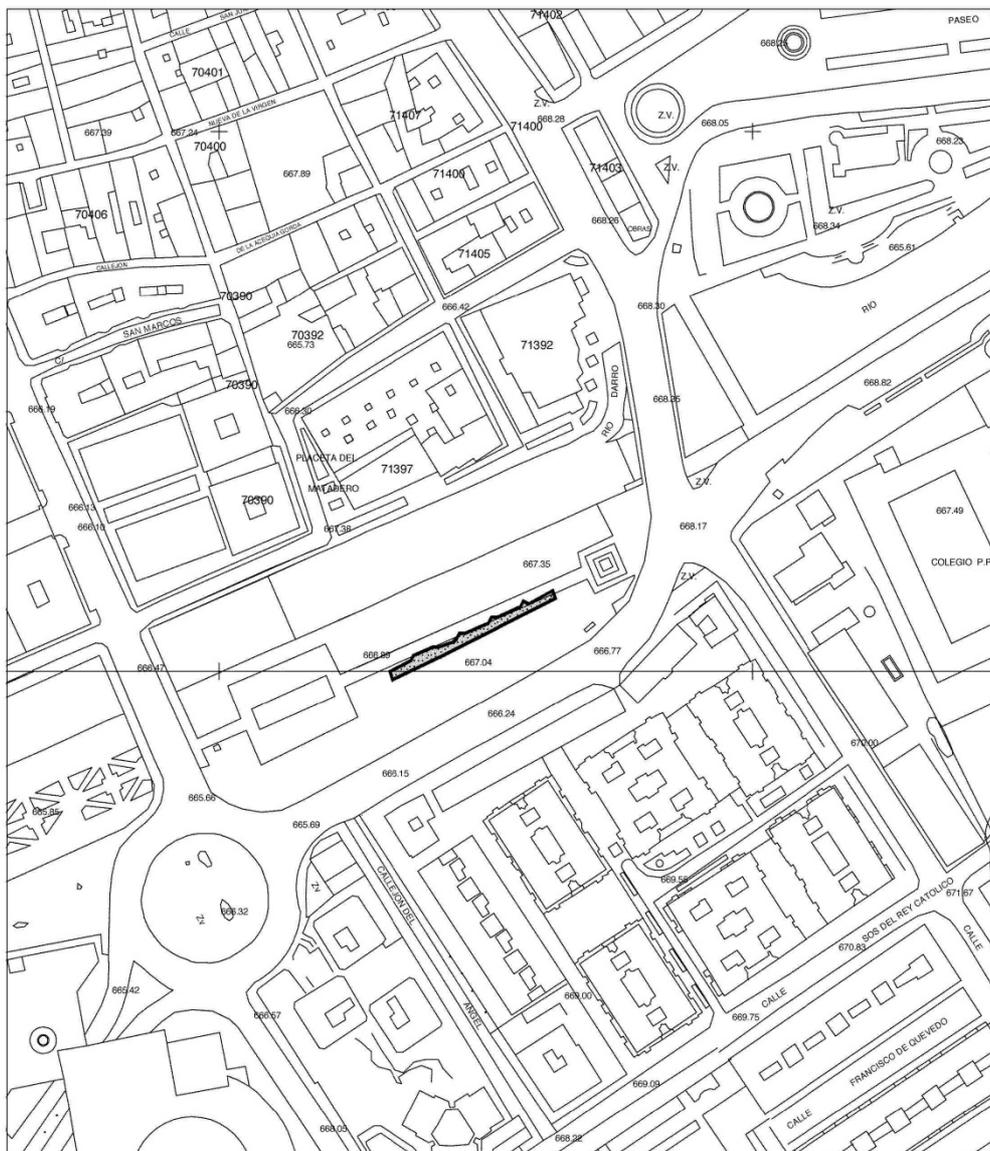
La presión funcional del dique hace que tenga periódicas reparaciones, que diversifican su apreciación visual, manifestándose como un elemento indisoluble del paisaje de la ribera, que queda incluso reflejada en algunas cartografías y vistas históricas. Hay constancia de la realización de reformas en el siglo XIX por el general Sebastiani, dentro de las mejoras ejecutadas durante el período de dominación napoleónica, otorgándose gran importancia a la mejora del cauce del río y a la dotación de infraestructuras. No obstante, en el caso que nos ocupa se ha documentado una fase posterior a ésta, caracterizada por cajones de ladrillos rellenos de mampostería de mediano tamaño y fragmentos de tapial reutilizado junto con los tajamares.

Delimitación del Bien.

Para la delimitación se ha tenido en cuenta fundamentalmente su estructura física y, dado que no presenta estructuras dependientes y el terreno adyacente ha sido excavado, no se considera necesario crear un entorno de protección. Este Monumento queda delimitado mediante una forma poligonal, cuyas coordenadas UTM son las siguientes:

1	447.064	4.113.800
2	447.072	4.113.804
3	447.073	4.113.806
4	447.080	4.113.809
5	447.082	4.113.809
6	447.088	4.113.811
7	447.089	4.113.812
8	447.090	4.113.814
9	447.092	4.113.814
10	447.101	4.113.818
11	447.102	4.113.820
12	447.104	4.113.820
13	447.113	4.113.824
14	447.114	4.113.826
15	447.116	4.113.825
16	447.125	4.113.830
17	447.126	4.113.827
18	447.084	4.113.806
19	447.065	4.113.797

La cartografía base utilizada para la delimitación del Bien corresponde al Plan General de Ordenación Urbana de Granada actualmente vigente, así como el Mapa Topográfico de Andalucía, escala 1:10.000 y la Cartografía Catastral Urbana digital de la Dirección General del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, 2005.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> <b>CONSEJERÍA DE CULTURA</b></p> <p><b>Dirección General de Bienes Culturales</b></p>	<b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>			
	<b>Dique con tajamares en el cauce del río Genil</b>			
	Provincia: Granada Municipio: Granada	Dirección: Paseo del Violón s/n.		Fecha: 19/01/2006
	Título del plano: Delimitación del Bien	Categoría: Monumento		
Cartografía base: Ayuntamiento de Granada. Plan General de Ordenación Urbana.		Escala 		

### 5.5.2. Apartamentos turísticos Muralla Ziri.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

Los apartamentos turísticos de la muralla ziri se sitúan en calle San Juan de Reyes nº 11 y 13. La construcción de estos edificios parece situarse entre 1920 y 1940, aunque no se encuentra catalogado en el PEPRI ALBAYZÍN. En el límite norte de ambos edificios se localiza la muralla ziri, siglo XI, además en la esquina sureste del nº 13 se localizó parte de un torreón de dicha muralla. El emplazamiento en el que nos situamos sería intramuros, por lo que el equipo de arqueólogos que intervino buscó estructuras asociadas a la muralla.

La excavación fue llevada por M<sup>a</sup> Reyes Ávila Morales e Inmaculada Rodríguez García en mayo de 2005, la fase de conservación e integración fue realizado por la restauradora Beatriz Herrerías.

### **Contexto histórico:**

La muralla zirí es un elemento vital para entender la evolución de la ciudad medieval, ya que será reflejo del crecimiento y expansión de la medina. Existen numerosas noticias en la historiografía acerca de esta muralla que la describen y la sitúan por diferentes viajeros e historiadores. Las referencias a la muralla las encontramos desde el siglo XIV al siglo XX. Por ejemplo, la primera noticia pertenece al siglo XIV y fue realizada por al-Umari; posteriormente encontramos grabados y crónicas en el siglo XV realizados por de viajeros como es el caso del fresco de la Batalla de la Higuera ( fechado en 1431) o descripciones de Münzar (1494). Del siglo XVI hay grabados de Ambrosio de Vico (1540) y de Antón Van Der Wyngaerde (1567).

En 1600 se produjo una importante expansión urbana, por lo que se construyó una segunda cerca que se denomina *Alcazaba Gidida*, la cual se situaba en la zona de las parroquias de S. Miguel, S. José y S. Juan de los Reyes. Fruto de este proyecto nace el barrio denominado *Haxaris* cuya expansión alcanza la ribera del río Darro.

El recorrido de la muralla se configuraría partiendo de la Placeta de las Minas hasta la puerta de Hernán Román. Hacia el este dicha puerta comunicaba con la torre ubicada en el actual Centro de Salud del Albaicín y la situada en la esquina noroeste del Convento de las Tomasas. Desde este último punto, realizaría un quiebro hacia el sur pasando por el Carmen de Aben Humeya hasta llegar a la torre de la calle Guinea. Nuevamente realizaría un giro hacia el sur hasta la torre existente en la Placeta de las Escuelas, desde aquí tomaría, dirección poniente, los apartamentos turísticos nº 11 y 13 de la calle San Juan de los Reyes.

Las intervenciones realizadas en la zona han aportado información acerca de su trazado y tipo de construcción. Como las intervenciones realizadas en la calle San Juan de los Reyes nº 63, nº 31 nº 10 etc. La fase de ocupación de este espacio se remonta desde finales del siglo XI y XII en época Almohade.

### Fase I:

La intervención consistió en una limpieza del tramo de la muralla y la estructura identificada como torre para su posterior estudio. Se retiraron estructuras adosadas a la muralla y al torreón para facilitar una lectura más precisa. Al mismo tiempo, se hizo un control de movimiento de tierras en el solar nº 13 por si había restos asociados a la muralla, pero no se localizó ninguna estructura ni restos de arte factuales.

De época medieval, concretamente siglo XI, corresponde un tramo de la muralla que se conserva en los dos solares, sus dimensiones alcanzan los 19 m de largo. Dicho tramo realiza un giro visible en el solar nº 11. La altura conservada corresponde a 5,20 m coincidiendo con el punto de cimentación y arranque de la estructura, apoyándose directamente en el terreno natural. La técnica constructiva empleada es de cajones de tapial de hormigón de cal, alternándose tongadas de hormigón de cal con cantos rodados.



Fotografía facilitada por M<sup>o</sup> Reyes Ávila Morales

La torre fue documentada en el ángulo este del solar nº 13, por lo que actúa como límite de la propiedad. La técnica constructiva es la misma que la muralla. El torreón tiene 3,80 m de largo y una altura máxima conservada de 2,10 m. Continúa su recorrido bajo la edificación colindante, San Juan de los Reyes nº 9. El ancho total no ha podido ser localizado aunque dentro del local se conserva 1,20 m. La torre se encuentra afectada por construcciones de época moderna y contemporánea.



Fotografía facilitada por M<sup>a</sup> Reyes Ávila Morales

En lo referente a la época moderna, se constituye la red viaria en el espacio inmediato a la muralla y sus torres, por lo que serán las que determinen el trazado del viario manteniéndose hasta nuestros días. Durante los siglos XIX y XX los restos arqueológicos sufren diferentes reparaciones y destrucciones parciales para superponer otras estructuras.

## II Fase

El estado de conservación es malo debido a las distintas construcciones que se han realizado sobre él. Las estructuras más recientes lo protegen por lo que se decidió no retirar estas estructuras murarias para evitar cualquier daño en la zona inferior.<sup>118</sup>

No hemos podido conocer el procedimiento exacto que llevó a cabo la restauradora para su integración.

<sup>118</sup> AVILA MORALES, M<sup>a</sup> Reyes, RODRÍGUEZ GARCÍA, Inmaculada. “Intervención arqueológica preventiva (análisis estructural y seguimiento arqueológico) en el edificio situado en c/ San Juan de los Reyes nº 11 y 13 de Granada. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2005*. Granada, 2011, pp.1160-1167.

**Situación actual:**

Apartamento turístico muralla ziri situado en el nº 11. En este inmueble encontramos la muralla expuesta en uno de los apartamentos, en el espacio destinado a la cocina; además también se encuentra visible en otros espacios comunes como el pasillo y el hueco del ascensor.

Dicho patrimonio arqueológico se encuentra en buenas condiciones de conservación y forma parte de la ornamentación del inmueble. Al ser un edificio con un fin turístico, el acceso no es limitado. El único espacio que podría presentar más dificultades para su contemplación, es el que se encuentra insertado en la cocina-comedor de uno de los apartamentos. Podría parecer a priori que el tramo del lienzo ubicado en la cocina-comedor puede estar expuesto a más agentes que afecten a su integridad. Pero hasta la actualidad, no se encuentra perjudicado ni parece que pueda llegar a ser dañado por el uso de este espacio.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

Apartamento turístico muralla ziri situado en el nº 13.

En este caso la estructura defensiva se encuentra visible en el espacio común por el que discurre la escalera. Juega un papel ornamental importante del apartamento, además se ha incorporado un espejo en su interior para facilitar la visibilidad de los distintos elementos que conforman la estructura defensiva. Cuenta con una iluminación propia que hace resaltar dicho patrimonio en el espacio en el que se ubica.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

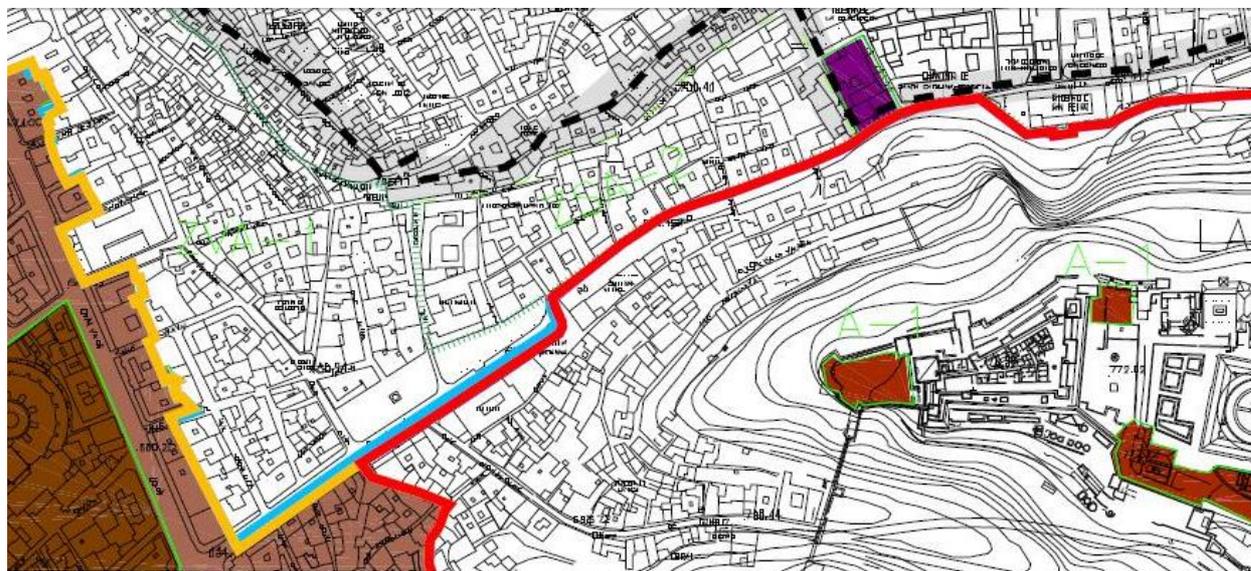
Para ambos apartamentos encontramos un elemento muy positivo, que aconsejamos aplicar en los distintos espacios privados que alberguen parte del patrimonio. Se trata de un cartel informativo, situado en la fachada, para que los transeúntes puedan conocer tanto que hay integrado en su interior y por consiguiente facilita la imagen de la ciudad histórica, ya que permite conocer por donde discurría el tramo de la muralla zirí. En definitiva, cumple con uno de los puntos más olvidados, informar a los ciudadanos. Esta idea fue del arquitecto y promotor Manuel Mates Morales.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



ados. Granada

da figura el  
situados en  
luidas en la  
logica PEPRI  
n el B.O. E.  
Patrimonio

Histórico Español ,16/1985 del 25 de Junio, consideran interés cultural aquellos bienes que fueran recogidos en los decretos de 22 de Abril de 1949, 571/1963 y 499/1973. Concretamente en el caso del decreto de 1949 se reconoce los castillos y se extiende a los elementos de carácter defensivo

<sup>119</sup> P.G.O.U.-Planos arqueología. [ en línea]2001[consulta: 18.10.2011]-  
<http://www.granada.org/inet/wpgo.nsf/arqueologia>



### 5.5.3. Apartamentos tutelados de la orden de San Juan de Dios.



Fotografía de la autora.

En calle Convalecencia esquina calle Aire, encontramos los apartamentos tutelados de la orden de San Juan de Dios. En ellos se ha integrado una alberca del periodo nazarí, único elemento que se conservaba de la casa de dicha cronología. La alberca se encuentra expuesta en el sótano del edificio.

La intervención arqueológica fue realizada por María José Alcalá Galiano en el 2000 ante el proyecto de ejecución de viviendas que se iba realizar en el solar<sup>120</sup>. Ha sido imposible acceder al informe completo, dado que sólo contamos con un párrafo en la memoria de gestión de la provincia de Granada del Anuario Arqueológico de Andalucía del 2000.

La alberca nazarí se inscribe en una cronología comprendida entre el siglo XIII y XIV. En el emirato granadino la alberca solía ser alargada y su emplazamiento seguía el eje longitudinal del patio de la casa. Los jardines, si había, se situaban en los laterales de dicha alberca<sup>121</sup>.

---

<sup>120</sup> PÉREZ TORRES, Carmen. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Granada, 2000” *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Granada, 2003, p.31.

<sup>121</sup> ORIHUELA, UZAL Antonio. “La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución” *Artigrama* (Zaragoza), 22(2007), pp. 299-335.

**Situación actual:**

El estado de conservación es óptimo, pero se echa en falta algún tipo de cartelera en la fachada del inmueble que informe sobre la conservación de la alberca nazarí en su interior. El acceso es limitado, ya que se encuentra ubicado en el sótano de los apartamentos tutelados. Hemos podido realizar las fotografías gracias a Francisco Benavides Vázquez, director del Archivo-Museo San Juan de Dios “Casa de los Pisa”.



Fotografía de la autora.

Para evitar que se produzcan efectos de condensación y que se cree humedades que puedan perjudicar a la integración de los restos se han colocado unas rejillas para facilitar la ventilación.

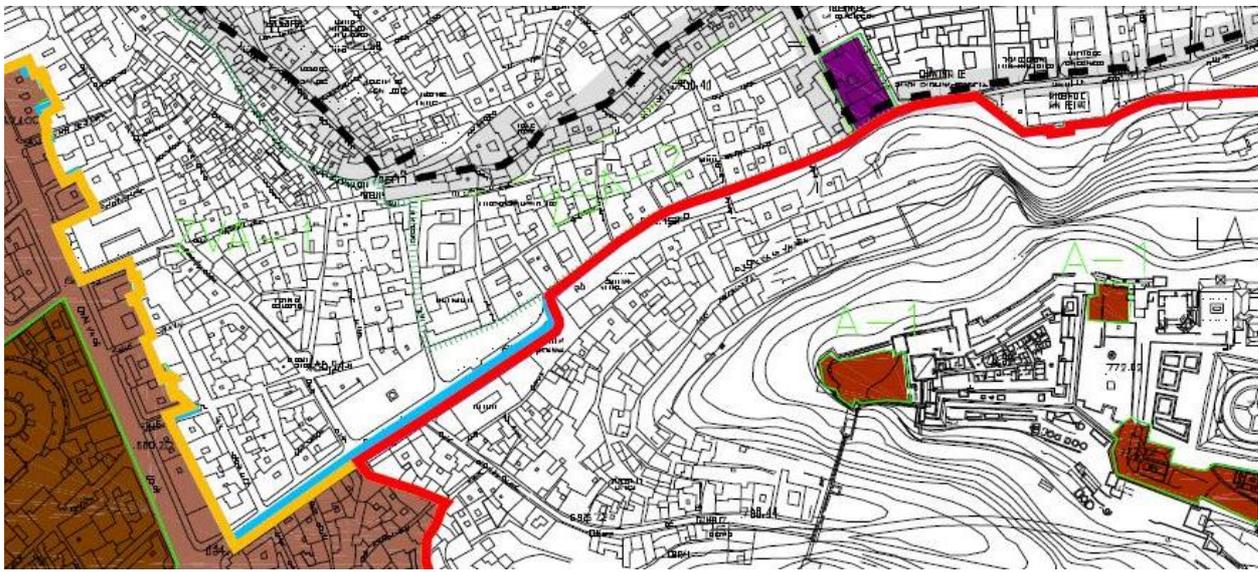
5. Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Granada



Fotografía de la autora.



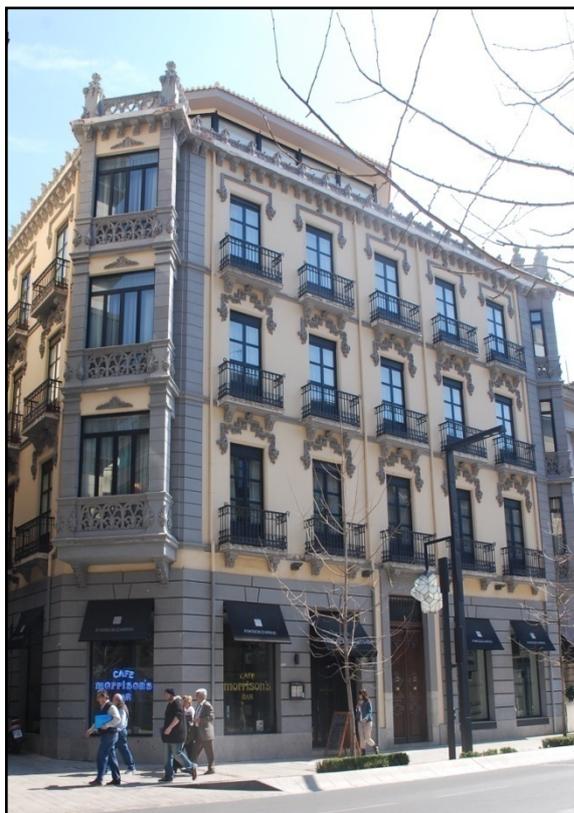
Fotografía de la autora.



Andalucía, por  
. En lo que  
<sup>122</sup> la calle  
ca”. Además

<sup>122</sup> P.G.O.U.- Planos arqueología. [ en línea] 2001 [consulta:18.10.2011]-  
<http://www.granada.org/inet/wpgo.nsf/arqueologia>

#### 5.5.4. Hotel Fontecruz.



Fotografía de la autora.

El Hotel Fontecruz se sitúa en un edificio de 1910, calle Gran Vía de Colón, nº 20. El edificio, de carácter historicista, es fruto del arquitecto Juan Monserrat, que comenzaría su construcción en 1902. Actualmente está incluido por el Plan General en el Plan Especial de Protección, Reforma Inferior PEPRI y también figura dentro del Catálogo de Patrimonio Arquitectónico con un nivel de protección A2. En la primera planta, se sitúa la entrada del Hotel, donde se integran las estructuras pertenecientes a un edificio de época medieval del siglo XII, que posteriormente sufrió una transformación en época cristiana, que desemboca en una reestructuración del lugar<sup>123</sup>. En definitiva, este hotel se encuentra dentro de los límites conocidos de la *madina islámica*.

La excavación arqueológica, fue realizada por el equipo técnico dirigido por Esther Rull Pérez, en el año 2004. Posteriormente se realizó el proyecto de integración, entre los años 2008 y 2009, por los restauradores Manuel Fernández Magán y José Luis Peregrín.

<sup>123</sup> ÁLVAREZ MUÑOZ, Francisco. “Una rehabilitación de cinco estrellas”. *Alzada* (Granada), 97, pp.30-33

### **Contexto histórico:**

Los antecedentes históricos de esta zona se remontan a la edad media, ya que estaba dentro de lo que correspondía a la ciudad musulmana. En época zirí, la ciudad estaba emplazada en la colina del Albaicín desde donde fue extendiéndose llegando al entorno del río Darro. En esta etapa se llevó a cabo construcciones como la Mezquita Mayor a mediados del siglo XI, lugar donde se sitúa actualmente la Iglesia del Sagrario.

Entre las intervenciones arqueológicas realizadas en esta área destaca el alfar de la Casa de los Tiros. Se trataba de un área periurbana, donde se localizaban las actividades más incómodas, como por ejemplo las alfareras. Posteriormente, en época nazarí, se produce una transformación, una nueva planificación urbana, por lo que el inmueble se situaría en el barrio *Rabat Abulaçi*, en torno al área central de la *madina*, donde habitaba la “aristocracia” islámica, zona de un gran número de palacetes musulmanes.

Tras la conquista cristiana, se producen numerosas transformaciones en la trama urbana y se realizan nuevas construcciones, muchas de ellas relacionadas con espacios religiosos. Más tarde, en el siglo XIX, esta zona se vio afectada y modificada por el ensanche y la construcción de la Gran Vía de Colón, cuyas obras comenzaron en 1895. Esta actuación buscaba facilitar un acceso directo a las líneas férreas, objetivo no alcanzado, que acarrió la desaparición de numerosos edificios relevantes en la traza urbana de la ciudad<sup>124</sup>.

---

<sup>124</sup> RULL PÉREZ, Esther. “Actuación arqueológica preventiva mediante sondeo en C/ Gran Vía de Colón nº 20 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Vol I, Granada, 2009, p.1372

### Fase I:

La intervención arqueológica consistió en la realización de una serie de sondeos, gracias a los cuales se encontraron estructuras de época medieval, por la cerámica localizada in situ y el tipo *murario* que nos ofrecen una cronología correspondiente al siglo XII.



Fotografía facilitada por Esther Rull Pérez.

Estas fechas están en relación con el crecimiento urbano del momento. Los resultados indican que formarían parte de una vivienda de entidad o algún tipo de edificio oficial o público. De época nazarí no se ha localizado ningún tipo de material arqueológico, por lo que se plantea la posibilidad de encontrarnos ante un posible vacío ocupacional, o que fuera arrasado en época cristiana, ya que si se ha documentado una reestructuración?. Con esta cronología destacan dos depósitos, uno circular y otro ovalado contruidos en ladrillo, que han sido documentados como neveros domésticos. Dichos resultados podemos observarlos en la documentación fotográfica adjuntada a continuación.

Dado los resultados logrados, la Delegación de Cultura de Granada, informó de la necesidad de conservación de los muros almohades, de los pozos de época moderna. Se procedió en el año 2006 a la conservación de los restos sacados a la luz, dicha actividad consistió en colocar unos cajones

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

con tabloncillos dentro de los depósitos para evitar posibles derrumbes, luego se empleó el geotextil para proteger todos los restos, y por último, se llevó a cabo un cubrimiento de toda el área con zahorra.



Fotografía facilitada por Esther Rull Pérez.

## **Fase II.**

Posteriormente, la empresa Fonteduro compró el edificio para instalar en él un hotel de cinco estrellas; entre el 2008 y el 2009 se retomaron las actividades con el deseo de integrar dicho patrimonio arqueológico dentro del futuro hotel.

La primera fase de dicho proceso fue la recuperación y limpieza de los restos, posteriormente comenzó el trabajo de restauración a cargo de Manuel Fernández Magán y José Luis Peregrín. El equipo de restauradores consolidó las paredes del depósito que presentaban indicios de derrumbe y para evitar futuras humedades consolidaron el suelo original con Hidromass. Se diferenciaron los

distintos sectores expuestos utilizando arena revuelta con cal en la zona del nevero, y arena de la Zubia, también con cal, en el resto. Estas tareas necesitaron la coordinación de todos los equipos. Uno de ellos, era el del arquitecto Santiago Oliveras, que se encargó de adecuar el espacio donde se encontraban los restos.

Así pues, en esta intervención para la exposición de los restos arqueológicos se tuvo que instalar unos sistemas de ventilación, además de conexiones eléctricas para poder iluminarlos. Como vemos en la fotografía siguiente, se instalaron unas vigas de hierro para sostener la cristalería que permitiría hacer visibles los vestigios arqueológicos<sup>125</sup>.



Fotografía facilitada por Esther Rull Pérez.

---

<sup>125</sup> RULL PÉREZ, Esther. “Actuación arqueológica de consolidación y puesta en valor de restos arqueológicos en C/ Gran Vía n. 20 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* (en prensa).



Fotografía facilitada por Esther Rull Pérez

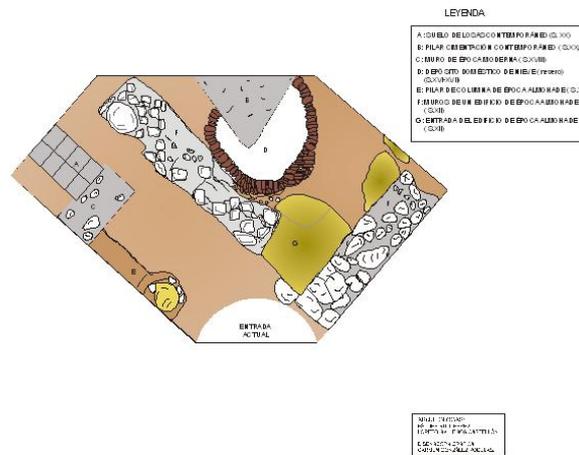
El sistema de ventilación incorpora una rejilla en una de las esquinas que permite de esa forma una ventilación natural que evita posibles condensaciones perjudiciales para el mantenimiento de los hallazgos.



Fotografía de la autora

### Situación actual:

En el Hotel Fontecruz hay expuesto este pequeño cartel informativo, aportado por el equipo de arqueología, para que los clientes puedan conocer su cronología. Mediante un dibujo sencillo con una pequeña leyenda, cumple unos de los fines que debe cumplir la integración de los restos arqueológicos, facilitar la difusión y el conocimiento del patrimonio por los ciudadanos. Aunque desde aquí recomendamos un cartel en la fachada para que los viandantes puedan conocer que dentro de dicho edificio hay expuesto parte del patrimonio de la ciudad.



Esta exhibición de los restos arqueológicos se sitúa en la entrada del hotel para que los clientes puedan caminar por encima de la cristalera, pudiendo de esta forma observar dichos restos y ser la primera imagen que perciben del establecimiento. Su estado de mantenimiento es óptimo, además no se ha producido condensación en él gracias al sistema de ventilación.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

### Nivel de protección:

En el Plan General de Ordenación Urbana<sup>126</sup> del Ayuntamiento de Granada no figura, ya que su excavación fue posterior al año 2001. En los planos podemos observar que esta zona está dentro del Plan Especial Centro, en los límites marcados, publicados en el B.O.J.A.<sup>127</sup> como centro histórico. Esta área está dentro de la denominada zonificación arqueológica PEPRI ÁREA CENTRO con un nivel I de protección. Estos bienes no han sido localizados en el Catálogo de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, por lo que se desconoce si cuentan con un régimen de protección específico.



<sup>126</sup> P.G.O.U.- Planos arqueología. [en línea] 2001 [consulta:18.10.2011]-  
<http://www.granada.org/inet/wpgo.nsf/arqueologia>

<sup>127</sup> BOP. 186, del 14 de Agosto del 2002. [en línea] 2002 [consulta:18.10.2011]-  
[http://www.granada.org/obj.nsf/in/ALCIT/\\$file/BOP186.pdf](http://www.granada.org/obj.nsf/in/ALCIT/$file/BOP186.pdf)



### 5.5.5. Tienda Shana.



Fotografía de la autora.

La tienda Shana se sitúa en la calle Capuchinas nº 2, haciendo esquina con la Plaza de la Trinidad. Se trata de un local de la planta baja del hotel Casa de la Trinidad. En él se ha integrado la muralla de la medina con una cronología correspondiente al siglo XI con remodelaciones posteriores. Históricamente este local se encuentra dentro de la *madina*, por lo que era factible la localización de restos arqueológicos.

La excavación arqueológica fue emprendida por la empresa Gespad Al-Andalus S.L. Posteriormente en el año 2008, la empresa Arqueorestura S.L. llevó el proyecto de integración y conservación de los restos.

### **Contexto Histórico:**

Los antecedentes de esta área se remontan a la Prehistoria Reciente, concretamente al Bronce Final, como por ejemplo los restos de unas cabañas documentadas en la zona de la antigua iglesia del Convento de Santa Paula, pero desgraciadamente son escasos los datos con dicha cronología. En esta área no se ha documentado aun restos de épocas posteriores, los que se han podido estudiar son de la siguiente fase, el siglo XI, momento en el que se constituye la medina zirí. Por lo que parece indicar, que estaría desocupado dicho espacio y que en época emiral pudo existir unidades de explotación del territorio.

Por lo cual, a partir del siglo XI este solar se encontraría inscrito en uno de los lados occidentales de la *madina islámica*, se presupone que estaría próxima la Puerta de Bibalmazán, desembocando en el ensanche del arrabal de la Rambla, situada en el área comprendida entre la Plaza de la Trinidad y Puerta Real. El edificio donde se localiza la tienda estaría adyacente tanto al centro económico-comercial como al político-religioso y además comunicaría con el entorno periurbano, vinculado a la explotación agrícola de la vega. Es decir, entre las murallas del arrabal y la Plaza de la Trinidad, se cultivaban huertas que posteriormente derivarían en una serie de construcciones de diferente naturaleza asociadas a dicha explotación.

A partir del siglo XVII y XVIII perduran algunos trayectos del sistema de acequias y del trazado urbano, por el contrario otros se verán sometidos a diversas alteraciones. En cuanto a la organización parroquial, todo este sector pertenecería al de la Magdalena, que junto a la del Sagrario y San Cecilio sufrirían un crecimiento importante durante todo el siglo XVIII.

### Fase I:

El hallazgo de los restos se produjo durante las obras de rehabilitación del edificio, ante este hecho, la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, paralizó el transcurso de las obras para realizar una intervención arqueológica de urgencia, y el estudio de la *estratigrafía muraria* localizada durante las obras. Los trabajos de excavación consistieron en cuatro sondeos que han permitido documentar estructuras con distintas cronologías.



Fotografía facilitada por GESPAD AL-ANDALUS S.L.

La primera fase de las construcciones son las correspondientes con la medieval zirí. Se han localizado dos estructuras, al oeste se sitúa un gran muro con una orientación norte-sur y al sur estaría en otro muro con una dirección oeste-este. En este mismo periodo, pero con una fecha más tardía, sería la construcción que discurre de este-oeste, con un quiebro de 90 grados hacia el norte en su extremo occidental, dicha obra termina con una obra en ladrillo, que podría tratarse de un pilar correspondiente a una de las jambas del arco de una puerta.

En el periodo almorávide y almohade se toma la decisión de mejorar la defensa de la puerta, se

construye una barbacana, es decir un antemuro de tapial de tierra que se sitúa de forma paralela al torreón de la puerta. También se ha localizado un camino de ronda o adarve con un pavimento de cantos entre el de la barbacana y la puerta, donde se ha permitido localizar cerámica que aporta información cronológica hasta el siglo XII.



Fotografía facilitada por la GESPAD AL-ANDALUS S.L.

De época moderna serían unas perforaciones para introducir postes que corresponderían al adosamiento de la zona claustral a la muralla. En estas mismas fechas se llevaría a cabo un enlucido de cal sobre la cara sur de la muralla. Finalmente, en época contemporánea se utilizaría la muralla como muro de carga y de cimentación del edificio, por lo que en una de sus partes sufriría el desmontaje para adecuarlo al espacio del edificio<sup>128</sup>.

---

<sup>128</sup> MORCILLO MATILLAS, Francisco Javier, RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel, GARCÍA-CONSUEGRA FLORES, José M<sup>a</sup>, RODRÍGUEZ AGUILERA, Julia. “Actividad arqueológica de urgencia mediante sondeos y estudio de estratigrafía muraria de estructuras emergentes en C/ Capuchinas 2 (Granada). *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (en prensa).

## Fase II:

Tras las excavaciones, el siguiente paso fue la intervención del restaurador. El procedimiento de conservación e integración comenzó con una limpieza previa. Posteriormente, se llevó a cabo una consolidación de todos los restos, aunque no todos terminarían siendo expuestos. Aquellos restos que no fueran visibles serían protegidos con geotextil más una capa de arena seca.

A los materiales cerámicos con posibilidad de disgregación se aplicó una base de silicato de etilo, una fina capa de mortero de cal (cal grasa de apagado mínimo dos años) y arena (libre de sales). Los restos expuestos serían visibles a través de un forjado acristalado. Para conseguir un óptimo mantenimiento se incorporó una cámara de ventilación, consistente en una turbina de extracción forzada, que evitaría la condensación, dos rejillas que actuarían como una ventilación natural y una puerta de entrada. Además se incorporó un cuadro de control de temperatura y humedad, que regula los niveles óptimos de conservación para evitar la recristalización y aparición de sales en especial en materiales cerámicos.



Fotografía de la autora.

### **Situación actual:**

El resultado final fueron tres zonas de actuación, la primera quedaría expuesta al público, la segunda contaría con un acceso más limitado y la tercera zona se encuentra oculta y protegida con geotextil<sup>129</sup>.

La segunda zona corresponde con la de la foto adjuntada a continuación. En este caso la accesibilidad es limitada, puesto que está situado en los almacenes de la tienda. En cuanto a su integración y uso, los restos están en contacto en ocasiones con diversos materiales dado la estrechez del espacio, quedando oculto tras cajas de almacenaje. Esta exposición sólo es perceptible por parte de los empleados de la tienda, por lo que los clientes la desconocen.



Fotografía de la autora.

En el caso de los restos que si son expuestos al público, están en un estado de conservación óptimo aunque en algunas zonas se ha producido desprendimiento de material, que aconsejamos limpiar.

---

<sup>129</sup> RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. “Proyecto de conservación y restauración de los restos de la puerta de Bilbalmazán y el sistema defensivo anexo C/ Capuchinas 2 (Granada). *Anuario Arqueológico de Andalucía*, (en prensa).

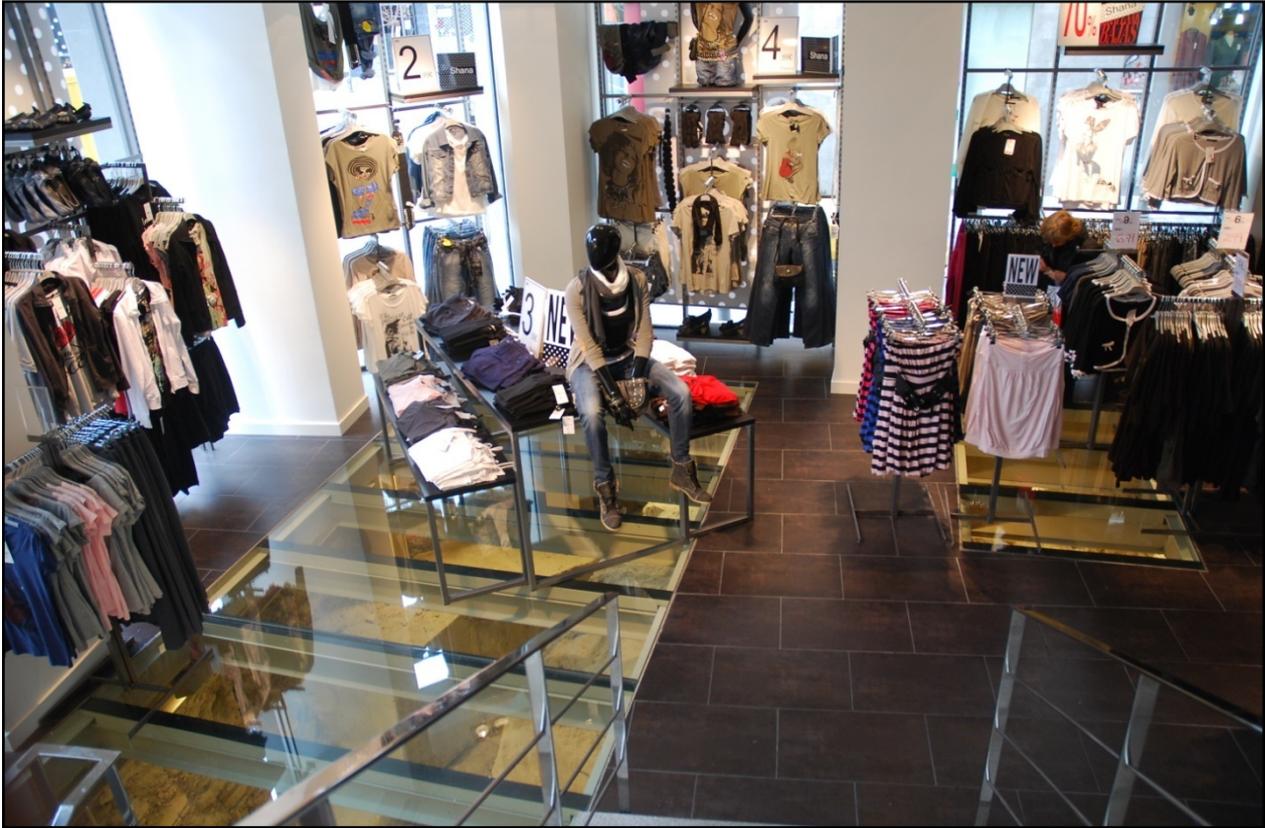


Fotografía de la autora.

Cuenta con una iluminación interior propia, la cual hace resaltar dicho patrimonio dentro del contexto en el que se alberga. En este caso los restos arqueológicos juegan un papel estético, llegando a pasar desapercibido, e incluso descontextualizado dentro del transcurrir de la tienda. Se aconseja incorporar un cartel informativo que pueda dar a conocer, tanto a los empleados como a la clientela, de que se trata el patrimonio que en él albergan.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

**Nivel de protección:**

Este solar se encuentra dentro del Plan Centro de Granada<sup>130</sup>, fue objeto de obras puntuales ordenadas por el Ayuntamiento, sin proyecto de Ejecución previo, por lo que no existió un control por técnicos en arqueología. El Plan General de Ordenación Urbana del año 2001<sup>131</sup> no recoge esta excavación al ser de fecha posterior, a pesar de que constatamos que esta área corresponde a la denominada zonificación arqueológica PEPRI ÁREA CENTRO con un nivel de protección I. Al tratarse de la muralla de la madina está inscrito como Bien de Interés Cultural como se indica en la disposición adicional segunda de la Ley de Patrimonio Histórico Español ,16/1985 del 25 de Junio, es decir se consideran interés cultural aquellos bienes que fueran recogidos en los decretos de 22 de Abril de 1949, 571/1963 y 499/1973. Concretamente en el caso del decreto de 1949 se reconoce los castillos y se extiende a los elementos de carácter defensivo.



<sup>130</sup> BOP. 186, del 14 de Agosto del 2002. [ en línea] 2002 [consulta:18.10.2011]-  
[http://www.granada.org/obj.nsf/in/ALCIT/\\$file/BOP186.pdf](http://www.granada.org/obj.nsf/in/ALCIT/$file/BOP186.pdf).

<sup>131</sup> P.G.O.U.-Planos arqueología. [ en línea] 2001[consulta:18.10.2011]-  
<http://www.granada.org/inet/wpgo.nsf/arqueologia>.



## **Bibliografía.**

ÁLVAREZ MUÑOZ, Francisco. “Una rehabilitación de cinco estrellas”. *Alzada* (Granada), 97, pp.30-33.

AVILA MORALES, M<sup>a</sup> Reyes, RODRÍGUEZ GARCÍA, Inmaculada. “Intervención arqueológica preventiva (análisis estructural y seguimiento arqueológico) en el edificio situado en C/ San Juan de los Reyes nº 11 y 13 de Granada. *Anuario arqueológico de Andalucía del 2005*. Granada, 2011. pp. 1160-1167.

CAÑAVATE TORIBIO, Juan. “Arqueología medieval y arqueología urbana: El caso de Granada”. *La arqueología medieval en la arqueología*. Ed. M<sup>a</sup> de los Ángeles Ginés Burgueño. Granada:Tharg, 2003, pp. 85-104.

CONSUEGRA-GARCÍA FLORES, José, RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. “Actividad arqueológica de urgencia en el Paseo del Violón s/n. (Granada)”. *Anuario arqueológico de Andalucía 2005*. Granada, 2010. pp. 1441-1550.

MALPICA CUELLO, Antonio. “Arqueología urbana de Granada”. *Foro del patrimonio*. Ayuntamiento de Granada. Conferencia pronunciada en Granada el 9 de mayo de 2001.

MALPICA CUELLO, Antonio. *Granada, ciudad islámica. Mitos y realidades*. Granada: Liberbolsillo, 2000.

MORCILLO MATILLAS, Francisco Javier, RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel, GARCÍA CONSUEGRA FLORES, José M<sup>a</sup>, RODRÍGUEZ AGUILERA, Julia. “Actividad arqueológica de urgencia mediante sondeos y estudio de estratigrafía muraria de estructuras en C/ Capuchinas n. 2 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* (en prensa).

ORIHUELA UZAL, Antonio.”La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución”. *Artigrama* (Zaragoza), 22(2007), pp. 299-335.

PÉREZ TORRES, Carmen. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Granada, 2000”. *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Granada, 2003. p.31.

RAMOS LIZANA, Manuel. “Recorrido histórico por la arqueología medieval en Granada”. *La arqueología medieval en la arqueología*. Ed. M<sup>a</sup> de los Ángeles Ginés Burgueño. Granada, 2003, pp. 49-82.

RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. *Granada arqueológica*. Colección Granada y sus barrios nº 6. Granada: Caja General de Ahorros de Granada, 2001.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. “Proyecto de conservación y restauración de los restos de la puerta de Bilbalmazan y el sistema defensivo anexo C/ Capuchinas n. 2 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* (en prensa).

RULL PÉREZ, Esther. “Actuación arqueológica preventiva mediante sondeo en C/ Gran Vía de Colon nº 20 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*, Granada, 2009, vol. I, pp.1371-1380.

RULL PÉREZ, Esther. “Actuación arqueológica de consolidación y puesta en valor de restos arqueológicos en C/ Gran Vía de Colón n. 20 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* (en prensa).

## 5.6. Huelva.

A través de las excavaciones realizadas en la provincia podemos remontar los orígenes de Huelva hasta la prehistoria, aunque son escasos los datos encontrados como los restos arqueológicos en los vertederos de la marisma anteriores al Bronce Final. Para la Edad del Bronce propiamente, han aparecido restos en los cabezos de San Pedro, La Esperanza y La Horca. En estos momentos Huelva es un importante emplazamiento, donde se albergaban comerciantes fenicios y posteriormente griegos, como se documenta en la cerámica. Para la época turdetana, los restos de la ciudad han estado presentes especialmente en las zonas llanas, pero no se descarta que se siguieran ocupando los cabezos. En lo que concierne a la época romana, *Onuba* ocupaba un espacio más reducido que en periodos anteriores. La ciudad republicana mantuvo el espacio y las infraestructuras de la urbe turdetana. Más tarde, en la etapa imperial, la ciudad se amplía por la zona sur, actualmente el área que concierne a la plaza de las Monjas. En época medieval se produjo una regresión importante y a partir de las excavaciones se plantea que el espacio que ocupaba la ciudad sería de dimensiones inferiores con respecto a la romana. Finalmente, en esta etapa se debió conservar la infraestructura romana hasta la llegada de los cristianos<sup>132</sup>.

El casco urbano de la ciudad de Huelva es uno de los yacimientos más excavados de la provincia. En el Museo Provincial hay un rico volumen de bienes pertenecientes al periodo tartésico sin embargo para restos de otras cronologías los hallazgos han sido más puntuales y dispersos. En cuanto a la conservación de estructuras arqueológicas, aun siendo abundantes las excavaciones apenas se han conservado en su contexto, por lo que hay una ausencia notable de integración y exposición del patrimonio arqueológico en la ciudad. Ante tal situación resulta difícil comprender el contexto histórico de la ciudad, especialmente para los ciudadanos. La bibliografía que muestre la realidad histórica resulta escasa, centrándose excesivamente en el periodo tartésico y dejando en un segundo plano periodos posteriores<sup>133</sup>.

---

<sup>132</sup> GÓMEZ TOSCANO, Francisco, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel. "Arqueología urbana en Huelva. Las últimas evidencias". *Anales de Arqueología cordobesa* (Córdoba), 11( 2000), pp. 160-171.

<sup>133</sup> GÓMEZ TOSCANO, Francisco, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel. *Arqueología en la ciudad de Huelva (1966-2000)*. Huelva: Universidad de Huelva, 2001, p.17.



### 5.6.1. Edificio de viviendas plaza Ivonne Cazenave.



Fotografía de la autora.

En la plaza Ivonne Cazenave nº 1 se sitúa este edificio de nueva planta en un solar que anteriormente era ocupado por el Colegio Francés, también conocido como Colegio Moliere. En él hay integrado un acueducto, un mausoleo, un monumento funerario y un muro, procedentes de la época romana. Dicho solar se encuentra dentro de la zona A-1 de la Zona Arqueológica de Huelva, por lo que era presumible la localización de elementos arqueológicos.

La excavación comenzó en 2000, por el área de arqueología de la Universidad de Huelva, posteriormente y hasta el 2006, fue dirigido por la empresa G.I.R.H.A. S.C., los cuales llevaron además el proceso de exposición de los restos arqueológicos. La intervención de restauración y conservación fue llevada a cabo por la empresa RESTAUROARTE.S.C.

### **Contexto histórico:**

En el solar en el que nos situamos, los restos más antiguos localizados son fragmentos de cerámica con una cronología entre finales de la Edad del Bronce hasta momentos romanos republicanos, seguramente relacionados con fases de ocupación erosionadas y destruidas localizadas en el Cabezo del Pino.

A partir de la época romana, concretamente la fase republicana, se realizó una serie de edificios en esta zona, que parece indicar se trataba de un mecanismo para delimitar el espacio extramuros de la ciudad *Onuba*. Dicha ocupación no se prolongó durante mucho tiempo y una vez perdida su utilidad fue desmontada para aprovechar los materiales. Posteriormente, en la segunda mitad del siglo I d.C., se realizó una importante actividad edilicia que desencadenó la construcción de un muro y un monumento de carácter funerario. Se cree que esta zona extramuros adquirió un carácter religioso-cultural y más aún por la proximidad a la necrópolis. Durante los siglos II y III d.C., se realizó la construcción de un acueducto y se afianzó la necrópolis de incineración. Además se levantó un edificio de pilares, cuyos materiales coinciden con los empleados en el acueducto, por lo que se le acredita una cronología posterior al siglo II d.C. La etapa romana se cierra en este solar con la construcción de un edificio cuyos fines no han sido especificados.

En lo que concierne a la Edad Media, tras una fase de acumulación de sedimentos arrastrados de cotas superiores, la *madina* estaba emplazada en la zona de los cabezos de San Pero, Molino del Viento, del Pino y los de la Esperanza, siendo el límite la actual calle Tres de Agosto, donde se encontraría la necrópolis. En la plaza Ivonne Cazenave se levantó una vivienda islámica, concretamente de época almohade. Dicha casa constaba de tres estancias completas, parte de una cuarta, el patio y un sistema de drenaje y saneamiento. También se han documentado pozos y basureros pertenecientes al período taifa y almohade. Los últimos datos con los que contamos son de la Edad Contemporánea, momento en el que se construye el antiguo hospital de la compañía Río Tinto y el Colegio Francés<sup>134</sup>.

---

<sup>134</sup> GÓMEZ TOSCANO, Francisco, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel, BELTRÁN PINZÓN, José Manuel, GÓMEZ RODRÍGUEZ, Águeda, CAMPOS CARRASCO, José Manuel. “Intervención arqueológica en el solar plaza Ivonne Cazenave, I”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*. Huelva, 2003, pp.660-664.

### **Fase I:**

La fase de excavación fue un proceso largo y en el que intervinieron, en la primera fase, un equipo procedente de la Universidad de Huelva y posteriormente la empresa G.I.R.H.A., S.C.

La intervención arqueológica comenzó en el 2000, por el Área de Arqueología de la Universidad de Huelva. Dicha actividad consistió en tres fases de actuación en las que se realizaron un total de 15 sondeos mecánicos y 8 cortes estratigráficos que pudieron sacar a la luz una ocupación del solar desde época romana hasta la contemporaneidad. En la primera fase, se excavaron una serie de enterramientos de inhumación y se localizó un monumento funerario de forma piramidal, construido por sillares de calcarenita. La segunda fase consistió en una prospección geofísica de tipo eléctrico, el cual no dio resultados óptimos. Seguidamente, mediante zanjas, se pudo localizar un muro, un acueducto de época romana y se intervino en más tumbas. Finalmente, en la fase tres, se plantearon más zanjas, dados los resultados de las intervenciones anteriores, con objeto de estudiar más estructuras si las hubiera.

El resultado final fue, para época romana, la localización de un muro de lajas y mampuestos de pizarra intercalados con otros de calcarenitas. La anchura de dicha estructura rondaba los 0,55m y la altura media conservada era 0,75m. Dicha estructura fue datada entre el siglo I a.C., y la primera mitad del siglo I d.C. También se pudo estudiar un muro formado por pizarras de mediano y gran tamaño trabadas con ripios, la anchura era de 0,50m y la altura media conservada de 1,60m, tenía cuatro contrafuertes en su cara sur. Dadas estas características se estima que tenía una cronología similar al muro anterior. Apoyado en la esquina se encuentra otro muro, el denominado 240, el cual realizaba un quiebro con dirección noroeste-suroeste, mostrando desde ese punto y hacia el interior otro muro. Los investigadores concluyeron con la teoría de que se trataba de una compartimentación interna de la misma estructura.

Además de estas estructuras, se pudo localizar otras de carácter funerario, posiblemente por su proximidad a la necrópolis, como es el Monumento 44. Fue hecho a base de lajas de pizarra dispuestas en posición vertical, sobre la que se elevan tres cuerpos escalonados de sillares de calcarenita. La segunda grana era un cuerpo de dimensiones inferiores al anterior, formado por cuatro piezas cortadas de diferentes dimensiones. Con una cronología posterior, entre los siglos I y

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

II d.C., se dató el edificio de Pilares. Dicha estructura contaba con una división tripartita y estaba separada mediante dos alineaciones de pilares o columnas. Por último estaría, el acueducto, cuyo tramo discurre de norte a sur y que parece quedar en desuso en el siglo III, y la Necrópolis con dos fases, la primera con un ritual de inhumación, datada en el siglo I d.C., y posteriormente, en la segunda mitad del siglo II d.C., se emplearía la incineración.

Para época medieval se ha documentado una vivienda del periodo almohade, cuyos muros están hechos con pizarras, calcarenitas y ladrillos. Se ha localizado el sistema de saneamiento formado por una atarjea de ladrillos y un pozo séptico. Para la Edad Media los pozos estudiados fueron empleados entre los siglos XII-XIII y para la edad moderna los pozos funcionaron desde el siglo XV hasta el XVII, a través de estos no se ha podido precisar si dicho terreno tenía un carácter urbano o agrícola<sup>135</sup>.

A partir del año 2002 dirigió las excavaciones la empresa G.I.R.H.A. Esta primera intervención duró hasta el 2003, con lo que se plantea la cuarta y quinta fase de la excavación. La cuarta significó cinco sondeos manuales, cuatro pozos-sondeos y zanjas mecánicas en aquellas zonas de la parcela donde aún no se había intervenido. Se desmontó el edificio de pilares, según lo establecido por la Delegación Provincial de Cultura, facilitando la documentación de otro muro y un nuevo enterramiento. Dicha tumba estaba formada por un triple cuerpo de téglas dispuestas a doble vertiente con una orientación NO-Se, lo que permitió ampliar los límites de la necrópolis. Posteriormente, en esta misma fase de la intervención, se pudo documentar más tumbas en el sondeo I. Para el muro, se encontraron otras estructuras relacionadas con él, dicho lienzo discurría de NE-SO y se había conservado una longitud de 6,20m. En la zona occidental del sector II se excavó otra estructura elaborada con pizarras, ladrillos y fragmentos de téglas. Se trataba de una estancia rectangular cuyas dimensiones completas no pueden ser establecidas, al no haberse conservado la totalidad de la estructura.

---

<sup>135</sup> *Idem*, pp.655-660.



Fotografía facilitada por G.I.R.H.A., S.C.

La quinta fase consistió en la documentación de nuevos enterramientos de la necrópolis romana, destacando el mausoleo circular y en la intervención sobre los elementos medievales y modernos. El mausoleo, afectado por las construcciones colindantes de los años 70, se componía de un cuerpo principal conformado por hiladas superpuestas de sillares de calcarenita, con unas dimensiones aproximadas a un metro de longitud por 0,50m de anchura y altura, estando alineadas de forma poligonal. Dadas las características de esta estructura funeraria, parece ser de la segunda mitad del siglo II d.C., y el primer tercio del siglo III d.C.



Fotografía facilitada por G.I.R.H.A., S.C.

En lo que concierne al edificio medieval, por decisión de la Delegación de Cultura, se decidió su desmonte para poder estudiar los elementos de la necrópolis romana que se encontraban bajo su

superficie<sup>136</sup>.

## Fase II:

A partir de la localización de los restos arqueológicos en 2000 la resolución de la Consejería de Cultura abogaba por la modificación del proyecto de construcción para integrar en él dicho patrimonio arqueológico. La solución estimada fue la de un gran espacio, a modo de plaza, en medio del solar, donde pudiera permitirse la visualización de dichos vestigios. Por lo que, en el 2005, para su adecuada conservación, se taparon los restos mientras se realizaba parte de la construcción del edificio. Los bienes que se integraron en la plaza son de época romana, concretamente el acueducto, parte de un recinto que debía tener una planta rectangular del que se conserva un muro que discurría de este a oeste, el mausoleo circular y el monumento funerario.<sup>137</sup>

El proyecto original era un gran bloque compacto, pero ante la presencia de los restos se creó una plaza pública donde se insertarían los restos arqueológicos, finalmente esa plaza sería de uso privado. Ante la modificación del proyecto, se permitió a la promotora ampliar el número de viviendas en altura.

Las últimas dos fases de la intervención se realizaron entre el 2005 y el 2006. Primero se realizó una exhumación completa de los bienes patrimoniales a integrar, se verificó su ubicación y se examinó el estado de conservación. Tras excavar el 100% del solar y exhumar las estructuras que se integrarían, se resolvieron cuestiones referentes al proyecto de urbanización y cuestiones de interpretación y análisis histórico-arqueológico. Como aparecieron nuevos enterramientos se pudo confirmar que la necrópolis tenía un uso prolongado desde época republicana hasta época imperial.

Posteriormente se llevó a cabo “*El proyecto e ejecución sobre consolidación y puesta en valor de restos emergentes*”. Se realizaron entonces las labores de restauración de los bienes patrimoniales por parte de RESTAUROARTES S.C. Realizaremos un resumen del procedimiento y en que

---

<sup>136</sup> DE HARO ORDOÑEZ, Jesús, CASTILLA REYES, Elena, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel. “Intervención arqueológica en plaza Ivonne Cazenave nº 1 (Huelva). 4º y 5º fase de actuación”. *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2003*. Huelva, 2006, pp. 578-583.

<sup>137</sup> “Memoria de gestión de actividades arqueológicas de la provincia de Huelva, 2005” *Anuario Arqueológico de Andalucía, 2005*. Huelva, 2010, p.1571.

consistió dicha fase a través de cada uno de los elementos patrimoniales.

El acueducto: En el proyecto inicial figuraba el desmonte de parte del acueducto que se prolongaba hacia el norte del recinto imperial y se idealizaba su traza en la solería. Esta solución no contaba con la aprobación del equipo de arqueólogos. Finalmente se desmontó 6,20 m en el tramo al sur del recinto y se conservó al norte 1,20 m. Para el tramo de encuentro entre el acueducto y el recinto imperial se optó por la peor de las soluciones, como apunta De Haro Ordóñez, la creación de un falso histórico al generarse la visión de que el acueducto era anterior al muro.



Fotografía de la autora.

En cuanto a los trabajos de restauración, se realizó una limpieza en seco, posteriormente, se realizaron varias catas de limpieza mediante diferentes jabones para luego aplicar una limpieza en húmedo, dichos jabones eran de ph neutro y biocida. Una vez finalizada esta fase, se efectuó un tratamiento mediante el empleo de biocida-fungicida en toda la superficie tratada, para prevenir la aparición de hongos, musgos, líquenes etc. Aunque no se garantiza su eficacia pues los restos están expuestos al aire libre.

Para la consolidación del acueducto, se utilizaron métodos físico-químicos, como la aplicación de morteros de cal y arena en todas las piezas sueltas o con peligro de desprendimiento y en las juntas

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

y espacios desgastados. En cuanto a la cimentación de pizarra, se realizaron los mismos procedimientos que en el resto del acueducto, pero en este caso se aplicaron los morteros alrededor de cada una de las piezas de pizarra para darle mayor estabilidad y firmeza. Finalmente, se aplicaron varias capas de consolidante químico compuesto de esteres etílicos del ácido silícico, los cuales sirven para fortalecer el material alterado uniéndolo a su parte más interna y permitiendo la permeabilidad al vapor de agua.



Fotografía de la autora.

El mausoleo circular: Dicha estructura tuvo que ser desmontada y trasladada y cada componente de su construcción fue referenciado con una metodología arqueológica, aunque el equipo consideraba que era mejor su conservación in situ. Se abogó por su exposición pero en el proyecto el espacio diseñado era rectangular y uno de sus lados mayores era de 3m, sin embargo el lado mayor del mausoleo circular era de 5m, por lo que el espacio diseñado para albergarlo era insuficiente. Se amplió su espacio y fue montado de nuevo aunque desplazado de su lugar original. Los arqueólogos propusieron un acristalamiento de la parte superior para facilitar una visión completa del mausoleo que fue desestimada. Una vez situada, el equipo de restauradores intervino para su consolidación y la simulación, sobre la base disponible del anillo perimetral, de tierra y escombros que formaban parte de la cimentación, intentando simular la zona original.



Fotografía de la autora.

Monumento funerario: Una de las primeras intervenciones fue la comprobación de la existencia o no de un enterramiento en su interior, para ello se debía desmontar parte del monumento. Antes de proceder a ello, se realizó una documentación gráfica del conjunto exhaustiva, se tomaron cotas, se realizó una planimetría precisa de cada una de sus partes, con objeto de situar los sillares que serían desmontados. Tras ver que no había nada en su interior, se procedió a la fase de restauración y consolidación. Se comenzó con un gaseado de emergencia de algunas piezas con roturas o con peligros de desprendimiento. Se espiró mediante resina epoxídica y fibra de vidrio todas las grietas y fisuras con posibilidad de abrirse. Se procedió a la limpieza en seco y más tarde en húmedo. Una vez finalizados los tratamientos de limpieza y desinfección se procedería al relleno de juntas con mortero de cal y arena. Se realizó la reconstrucción parcial de los sillares para recuperar su forma primitiva y para diferenciarlos se aplicó una cromática con pigmentos y consolidantes diferentes. Para evitar que el agua erosionara la obra se aplicó mortero de cal y arena en todas las juntas y concavidades desgastadas del sillar.



Fotografía de la autora.

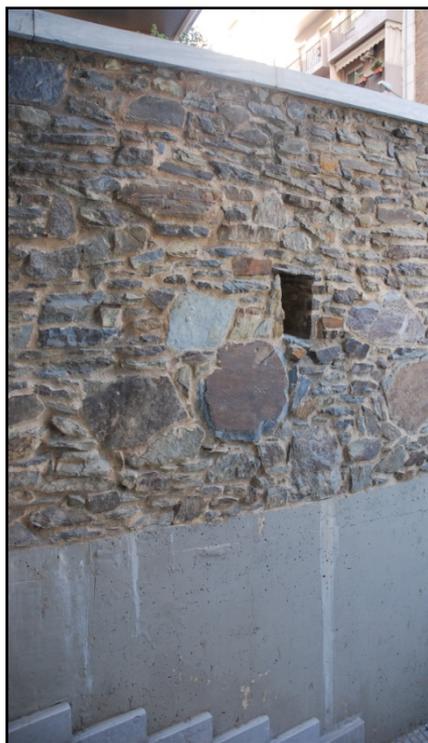
El recinto imperial: Se ejecutaron labores de limpieza mediante agua a presión y cepillos de alambre. Posteriormente intervinieron los restauradores para consolidar, se rellenaron todas las juntas entre las pizarras, agujeros etc, mediante mortero de cal y arena. A continuación se procedió a la reintegración cromática de todas las zonas con mortero a base de consolidante y pigmentos mediante un tono monocromo plano para mantener la diferenciación. Por ultimo, se aplicó consolidante químico en toda la superficie.

El equipo de arqueólogos no se encuentra conforme con la decisión tomada por los arquitectos en aspectos como la restitución del recinto, la utilización de piedra Sierra Elvira como remate final y las cotas definitivas de la solería que produce un “achataamiento” del lienzo en su tramo oriental. Esta última decisión provoca el ocultado de la última línea de sillares y en el tramo que posee menos potencia dicha estructura se ha procedido a una mayor restitución en altura del mismo<sup>138</sup>.

---

<sup>138</sup> DE HARO ORDÓÑEZ, Jesús, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel, CASTILLA REYES, Elena. “Intervenciones arqueológicas en la plaza Ivonne Cazenave nº 1 (Huelva). 6º, 7º y 8º fase de actuación”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Huelva, 2011, pp. 2148-2155.

5. Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Huelva.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

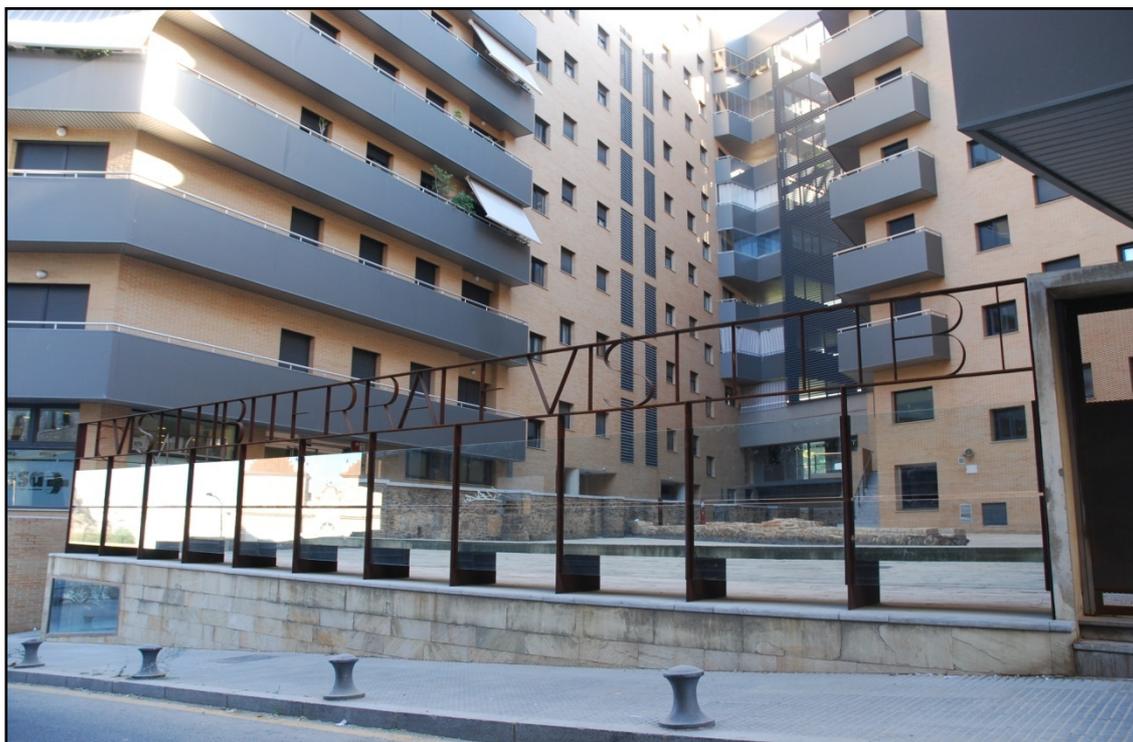
La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

**Situación actual:**

Se trata de un espacio abierto, que en principio iba a ser una plaza pública, pero que finalmente se ha convertido en parte de las viviendas. El acceso por lo tanto es limitado, pero visible desde el exterior, tanto desde la calle San Andrés como desde la calle Plácido Bañuelos.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

El estado de conservación es óptimo, pero dado su exposición al exterior requiere un cuidado prolongado para evitar que los distintos agentes meteorológicos perjudiquen dichos restos. Cuenta con un sistema de iluminación propio que hace resaltar cada elemento en la plaza. También existe

un proyecto de difusión plasmado en la cartelería fija. A través de la calle San Andrés se accede a tres paneles en los que se explica al ciudadano tanto la evolución histórica de Huelva, las campañas arqueológicas realizadas en el solar y por último, un tema más específico, el mundo funerario y el ciclo del agua en la época romana. Dentro de la plaza interior, también existen atriles individualizados que explican al espectador cada elemento de los que se encuentran expuestos.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora

Dentro de las recomendaciones, creemos que es necesario un cambio o limpieza en la cristalería que protege el mausoleo circular, ya que ha sido dañado con grafito y otros elementos que impiden observar con claridad el patrimonio arqueológico. Dado el resultado final, desde aquí nos pronunciamos a favor de las opiniones del equipo de arqueología, en cuanto al descontento de algunas de las intervenciones llevadas a cabo por los arquitectos en el proceso de integración y musealización, como por ejemplo, la incorporación de piedra de Sierra Elvira sobre el recinto imperial y la creación de un falso histórico que perjudica la comprensión histórica del yacimiento así como de la historia de Huelva.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

### Nivel de protección:

El solar de la Plaza Ivonne Cazenave se localiza en la Zona A-1 del Casco Urbano onubense, según consta en el Anexo de la Resolución de 29 de septiembre de 1999<sup>139</sup>. Según la orden de 14 de mayo de 2001 se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la categoría de Bien de Interés Cultural por lo que el solar se sitúa dentro del límite A-1 del Casco Antiguo<sup>140</sup>. El objetivo de este documento es evitar la pérdida del patrimonio arqueológico debido a las nuevas construcciones, por lo que deberán ser compatibles con la integración y valorización de los restos arqueológicos que pudiesen aparecer. En los proyectos de nueva planta se optará siempre por el sistema de cimentación menos dañino para los restos arqueológicos. En el Plan General de Ordenación Urbana de Huelva de 1999, concretamente en el mapa de Zonas Arqueológicas<sup>141</sup>, la plaza Ivonne Cazenave está dentro del área denominada A-1 CASCO ANTIGUO. Actualmente se está redactando la Carta Arqueológica de Huelva donde habrá un Catálogo General de Bienes Culturales, en el que figurará cada bien arqueológico y su régimen de protección.



<sup>139</sup> GÓMEZ TOSCANO, Francisco, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel, BELTRÁN PINZÓN, José Manuel, GÓMEZ RODRÍGUEZ, Águeda, CAMPOS CARRASCO, José Manuel. “Intervención arqueológica en el solar plaza Ivonne Cazenave, I” *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*. Huelva, 2003, p. 654.

<sup>140</sup> Zona arqueológica de Huelva, BOJA. 3 de Julio de 2001, p. 75.

<sup>141</sup> Mapa zona arqueológica. [en línea].1999[consulta:24.10.2011]-<http://www.gmu-huelva.es/arqueologia/zonas-arqueologicas.dwf>.



### 5.6.2. Edificio de viviendas plaza de San Pedro.



Fotografía de la autora.

En el inmueble, situado entre la plaza San Pedro y la calle San Andrés, hay integrado una estructura muraria turdetana. El edificio se encuentra dentro del área A-1 Casco Antiguo incluido en la Zona Arqueológica de Huelva según la Orden de 14 de mayo de 2001 de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía.

En el año 2003 la empresa ANFORA G.I.P. S.L., llevó a cabo la intervención arqueológica. No hemos podido confirmar el estado actual de los restos arqueológicos dado que no se pudo acceder al interior del inmueble, tampoco pudimos conocer el procedimiento llevado a cabo por los restauradores. Desde el exterior no existe ninguna referencia sobre la integración de dicho patrimonio.

### **Fase I:**

La intervención arqueológica consistió en una excavación manual de sondeos y excavaciones manuales en área. Al documentarse elementos arqueológicos de interés se procedió a ampliar los sondeos. Se dividió en un total de nueve sectores, donde se pudo apreciar que los antecedentes históricos de este solar se remontan a la fase Turdetana – Ibero- romana. Gracias a la cerámica se ha podido confirmar una cronología desde finales del siglo III.a.C., hasta principios del siglo I.a.C. Se han documentado distintas fases de construcción y ocupación superpuestas, cortadas por las fases medievales. Para este periodo se han localizado una habitación asociada a un pavimento apisonado de color rojo y un hogar. A dicho nivel se le superpone otros dos cuya ocupación ronda los siglos II y I a.C., con estructuras murarias, pilares, pavimentos de adobes y un hogar.



Fotografía facilitada por ANFORA G.I.P. S.L.

Para la fase romana se documentaron numerosos niveles de ocupación superpuestos que se prolongan hasta el siglo II d.C. Aparecen cubiertos de niveles ibero romanos y directamente bajo los niveles medievales. Se localizó una estructura muraria cuya funcionalidad es difícil de definir, en el extremo Este había una estructura circular, a la cual se le ha otorgado una función votiva o funeraria. Para esta fase también se documentaron pavimentos de guijarros, restos de canalización etc.



Fotografía facilitada por ANFORA G.I.P. S.L.

Para la fase medieval se estudiaron los cimientos de una vivienda, un pilar de pizarra y ladrillo, con un suelo asociado. También se ha podido conocer restos de hogares y grandes trazados de vaguadas postdeposicionales, que se superponen a los niveles romanos que parecen corresponder al propio curso de destrucción de estas fases de ocupación. Este espacio se readapta para convertirse en una zona de uso industrial. Seguramente marcaría el límite de la urbe en época medieval y el comienzo de la zona de arrabales<sup>142</sup>.

---

<sup>142</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Borja, GUERRERO CHAMERO, Olga, ECHEVARRÍA SÁNCHEZ, Alejandra. “Intervención arqueológica de urgencia en plaza de San Pedro nº 4-5 de Huelva”. *Anuario Arqueológica de Andalucía 2003*. Huelva, 2006, pp.543-549.



Andrés, según  
General del  
de Bien de  
General de  
ologicas<sup>144</sup>, la  
mente se está  
de Bienes

Culturales, en el que figurará cada bien arqueológico y su régimen de protección.

<sup>143</sup> Zona arqueológica de Huelva, BOJA. 3 de Julio de 2001, 75

<sup>144</sup> Mapa zona arqueológica. [ en línea]2011[consulta:24.10.2011]-<http://www.gmu-huelva.es/arqueologia/zonas-arqueologicas.dwf>

### 5.6.3. Tienda Sfera.



Fotografía de la autora.

En la calle Arquitecto Pérez Carasa, 1 haciendo esquina con la calle Vázquez López nº 4, se encuentra la tienda Sfera. Dentro de dicho espacio comercial hay expuesto parte de una *Domus* romana. Dicho solar se encuentra dentro de la zona denominada A-1 Casco Antiguo de la Zona Arqueológica de Huelva, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de mayo de 2001 de la Consejería de Cultura, por la que esta se inscribe específicamente en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz.

La excavación fue realizada por la empresa ÁNFORA G.I.P. S.L., en el 2001. Desconocemos quien realizó el proceso de restauración y consolidación de los restos aquí expuestos.

### **Contexto histórico:**

A través de las distintas excavaciones realizadas en la ciudad, se sitúan los antecedentes históricos en la parte alta de los cabezos. A lo largo del tiempo, la trama urbana fue ampliándose hacia el Sur. En este solar los antecedentes históricos se remontan a la época romana, concretamente a la fase imperial. La trama urbana se ordena desde el foro, siendo este el epicentro del ordenamiento urbano, de las necrópolis y de las zonas industriales localizadas en los límites exteriores, como por ejemplo las factorías de salazones. Con Nerón se abrió la posibilidad de promoción de la Bética y reflejo de ello es el edificio de grandes dimensiones encontrado en la calle Pérez Carasa. En dicho solar únicamente se ha podido documentar parte de esa edificación, en las obras colindantes posiblemente se arrasó con parte de dicha estructura, por lo tanto no se puede documentar la vivienda en su totalidad, ni conocer la funcionalidad de cada uno de sus espacios ni sus proporciones completas.

La presencia romana en esta zona supuso ciertas innovaciones en la técnica y en el material de la construcción, como el empleo de material latericio. Posteriormente, en la edad moderna, se documentaron restos de pozos y otras estructuras, arrasadas por las construcciones realizadas en la Edad Contemporánea. La última fase en la que se inscribe este solar es el siglo XX, momento en el que se construye una edificación de estilo ecléctico. Dado su estilo se le atribuye al estudio del arquitecto Hernández Rubio (1857-1950), pero no existe ningún tipo de documentación que lo pueda confirmar.

### Fase I:

El procedimiento de excavación consistió en un estudio exhaustivo del registro vertical y horizontal, se recogieron muestras y materiales, se realizaron planimetrías, se analizó cada secuencia histórica-arqueológica etc. El solar fue dividido en seis sectores, documentándose hasta 9 fases históricas en el solar.

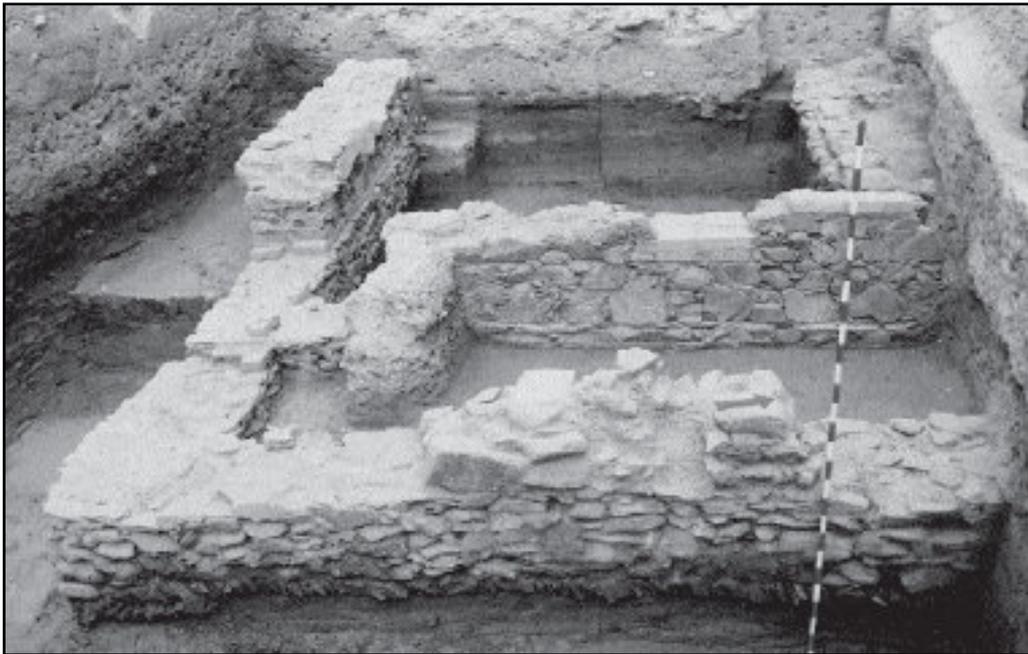
El primer momento histórico del solar corresponde con los niveles de arcilla estériles que correspondería con las denominadas “arenas de Huelva”. En la segunda fase se encuentra el conjunto de estructuras de la edificación romana de época imperial, documentándose el suelo y la canalización de la que se servía la vivienda.



Fotografía facilitada por ÁNFORA G.I.P. S.L.

Se trataba de la parte trasera de la edificación cuyas cimentaciones se apoyan sobre el sustrato base y está compuesta por dos habitaciones y una tercera que se encuentra en el perfil sur. Se ha podido estudiar parte de la vivienda pero no se ha podido concretar el tipo de uso que tenía. Se identificó un patio columnado con una parte porticada aunque presentaba un derrumbe de la techumbre. La canalización, cuya pendiente tiene una dirección hacia el centro de la estancia, se cree que formaría una cisterna que debía situarse en el centro. En lo que concierne al material asociado a dichas estructuras, se han localizado ánforas vinarias, algunas olearias y dolium, lo que parece indicar que

esa zona de la vivienda tendría una función de almacenaje. No es descartable la existencia de otras estancias al exterior de los muros localizados. El sistema constructivo empleado era de muros de opus mixtum que alternan mampuestos de pizarra, de tradición tartésico-turdetana, con material laterizio romano. Se adscribe a la segunda mitad del siglo I d.C, dado el material empleado y la cerámica localizada. La tercera fase correspondería con el abandono y la destrucción de dicho edificio de época imperial. Entra la IV y la V fase se procede a la construcción de un muro que por su método constructivo parece indicar que era romano, aunque no se ha determinado la cronología exacta. En la fase posterior se caracteriza por el abandono y destrucción de dicho lienzo.



Fotografía facilitada por ÁNFORA G.I.P. S.L.

A partir de la fase VII se documentan estructuras de una cronología posterior a la romana. Para el caso de la VIII fase se ha estudiado una edificación moderna y las últimas fases se corresponderían con las distintas intervenciones que se realizaron en el solar en época contemporánea<sup>145</sup>.

---

<sup>145</sup> GUERRERO CHAMERO, Olga, GONZÁLEZ BATANERO, Diego, GOYANES LÓPEZ, Sara. "Intervención arqueológica de urgencia en solar sito en c/ Arquitecto Pérez Carasa, 1 Esquina c/ Vázquez López, 4". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Huelva, 2004, pp. 519-526.

### Situación actual:

El acceso a esta parte el patrimonio de la ciudad de Huelva resulta más cómodo comparado con otros casos de integración, dado que se encuentra en un local comercial. Desde el exterior se puede observar cartelería que informa a los ciudadanos sobre los restos que alberga en su interior. De hecho, dichos paneles informativos explican tanto la ciudad romana emplazada en Huelva, el proceso de excavación de la *domus*, así como un panel por el que se puede obtener una información más precisa acerca de dicha vivienda romana.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

El estado de conservación exacto de los restos ha sido imposible documentar, dado que la cristalería que los protege se encuentra en un estado lamentable que impide la visualización de dicho patrimonio.



Fotografía de la autora.

## 5. Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Huelva.

Desde aquí recomendamos modificar el planteamiento de exposición, dado que la cristalería aplicada no ha resultado óptima para la visualización de los restos arqueológicos. Desde la tienda nos confirman que han intentado cambiar la cristalería en varias ocasiones, pero que el propio uso del negocio hace imposible que no se dañe el cristal.



Fotografía de la autora.



quez López,  
el Catálogo  
categoría de  
título 146. En  
pa de Zonas  
A-1 CASCO  
de habrá un  
régimen de

---

<sup>146</sup> Zona arqueológica de Huelva, BOJA. 3 de Julio de 2001, 75

<sup>147</sup> Mapa zona arqueológica. [en línea]2011[consulta:24.10.2011]-<http://www.gmu-huelva.es/arqueologia/zonas-arqueologicas.dwf>

## **Bibliografía.**

DE HARO ORDOÑEZ, Jesús, CASTILLA REYES, Elena, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel. “Intervención arqueológica en plaza Ivonne Cazenave nº 1 (Huelva). 4º y 5º fase de actuación”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*. Huelva, 2006, pp. 577-586.

DE HARO ORDÓÑEZ, Jesús, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel, CASTILLA REYES, Elena. “Intervenciones arqueológicas en la plaza Ivonne Cazenave nº 1 (Huelva). 6º, 7º y 8º fase de actuación”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Huelva, 2011, pp. 2148-2157.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Borja, GUERRERO CHAMERO, Olga, ECHEVARRÍA SÁNCHEZ, Alejandra. “Intervención arqueológica de urgencia en plaza de San Pedro nº 4-5 de Huelva”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*. Huelva, 2006, pp.543-549.

GÓMEZ TOSCANO, Francisco, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel. “Arqueología urbana en Huelva. Las últimas evidencias”. *Anales de Arqueología cordobesa* (Córdoba), 11( 2000), pp.155-176.

GÓMEZ TOSCANO, Francisco, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel. *Arqueología en la ciudad de Huelva (1966-2000)*. Huelva: Universidad de Huelva, 2001.

GÓMEZ TOSCANO, Francisco, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel, BELTRÁN PINZÓN, José Manuel, GÓMEZ RODRÍGUEZ, Águeda, CAMPOS CARRASCO, José Manuel. “Intervención arqueológica en el solar plaza Ivonne Cazenave, 1”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*. Huelva, 2003, pp. 654-665.

GUERRERO CHAMERO, Olga, GONZÁLEZ BATANERO, Diego, GOYANES LÓPEZ, Sara. “Intervención arqueológica de urgencia en solar sito en c/ Arquitecto Pérez Carasa, 1 Esquina c/ Vázquez López, 4”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*.Huelva, 2004, pp. 519-526.



### 5.7. Jaén.

Hemos contactado, en Jaén, con el Ayuntamiento y con la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía, que nos han confirmado que no hay casos de integración ni exposición en espacios de titularidad privada en el municipio. Los casos cuyos restos arqueológicos han resultado relevantes, no están expuestos, y se han recreado colocando cartelería o un vídeo explicativo. Un caso paradigmático son los restos encontrados en el centro comercial el Corte Inglés<sup>148</sup> cuya excavación arqueológica estuvo dirigida por José Luis Serrano.

Sin embargo nos constan algunos casos de integraciones en espacios públicos como los colegios Cándido Nogales y Veracruz, en la Asociación de Vecinos de Puerta de Martos y en la futura Ciudad de la Justicia en la zona denominada marroqués bajos. Estos dos últimos casos llevados a cabo por la empresa arqueológica ARQ13.



Imagen extraída de la página web de ARQ13<sup>149</sup>.

<sup>148</sup> Ideal. [en línea].2010[consulta:18.11.2011]-<http://www.ideal.es/jaen/20100120/local/jaen/poblado-neolitico-antiguo-jaen-201001201906.html>.

<sup>149</sup> ARQ13 [ en línea] .2011[consulta:18.11.2011]-<http://www.arq13.net/blog/publicaciones/perspectivas-para-la-creacion-de-nuevos-espacios-musealizados-en-lugares-publicos-de-los-cascos-historicos/>.



## 5.8. Málaga.

Las excavaciones arqueológicas han permitido situar el origen de *Malaca* en el siglo VIII a.C., gracias a los hallazgos en San Pablo, actual barrio del Perchel. La colonia fenicia sin embargo, se situaba en el promontorio de la actual Alcazaba. A comienzos del siglo VI a.C., se construyó la muralla, que ha sido detectada entre varios puntos, como el Museo Picasso. *Malaca* fue conquistada por las legiones romanas<sup>150</sup> en el transcurso de la II Guerra Púnica, en torno al año 207 a.C. La zona habitada comprende un espacio más amplio que en épocas anteriores y es entonces cuando se ocupa la zona occidental del Guadalmedina con fines industriales. En el mandato de Augusto se produce una importante remodelación de la ciudad con nuevas edificaciones como el teatro situado en la ladera del cerro de la Alcazaba. Durante el siglo III d.C. la ciudad estuvo protegida por un recinto amurallado con torreones de planta semicircular, como se ha documentado en la calle Molina Larios. Tras el fin del mundo clásico, la ciudad fue conquistada por los visigodos en el 615 d.C., aunque existen pocas evidencias arqueológicas de este periodo. A la llegada de los musulmanes en el 713 d.C. aproximadamente, la ciudad se encontraba en un proceso de despoblación y sus límites se ceñían a la actual colina de la Alcazaba. El proceso de crecimiento de la población comienza durante las dinastías Hammudí y Zirí. El trazado urbano de *Malaga* es conocido en parte gracias a la huella del actual parcelario. A través de las excavaciones se han podido estudiar los distintos elementos que conformaban la ciudad, los baños en el Palacio de Buenavista, el trazado de la muralla<sup>151</sup>, la ubicación de las necrópolis y estructuras dedicadas a distintas actividades económicas de comercio o artesanía, como las tenerías de la Plaza de las Flores. En el siglo XV, con la llegada de los cristianos la ciudad sufrió modificaciones en el trazado y se emprendió las construcciones de conventos como el caso de los Trinitarios Descalzos en 1491<sup>152</sup>.

En Málaga desde hace unos años se está promoviendo un aumento en la historiografía, donde se reflejan las aportaciones históricas de las distintas excavaciones. Muestra de ello es el éxito de la revista *Mainake*<sup>153</sup>, aunque faltan proyectos que complementen esta exitosa iniciativa de información a la ciudadanía.

---

<sup>150</sup> CORRALES AGUILAR, Pilar. “Aportaciones de la arqueología urbana para el conocimiento de Málaga romana”. *Mainake*(Málaga), 27 (2005), pp.113-140.

<sup>151</sup> ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> del Carmen, RAMBLA TORRALVO, José Antonio, MAYORGA MAYORGA, José Francisco. “La construcción de la muralla musulmana de Málaga, un hito en la historia de la ciudad”. *Mainake* (Málaga), 25 (2003), pp.133-176.

<sup>152</sup> PÉREZ-MALUMBRES LANDA, Alejandro, MARTÍN RUIZ, Juan Antonio. “Arqueología de una ciudad: de Malaca a Málaga” En: *Catálogo de Exposiciones del Rectorado, Universidad de Málaga: Malaga entre Malaca y Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga, 2009, pp.59-82.

<sup>153</sup> Creada en 1978, se edita anualmente desde el Servicio de Publicaciones de la Diputación de Málaga.



### 5.8.1. Bar La Cueva de 1900.



Fotografía de la autora.

El Bar la Cueva de 1900 se encuentra en calle Alcazabilla nº 15 e integra en su planta baja una torre de la muralla islámica. El contexto histórico en que se localiza el inmueble es el área más cercana al lienzo de la muralla en la zona intramuros. El edificio es de estilo modernista del primer tercio del siglo XX y está incluido en el PEPRI CENTRO con un grado de protección arquitectónica I<sup>154</sup>.

La excavación fue dirigida por M<sup>a</sup> Carmen Iñiguez Sánchez en el año 2006, actividad que llevó a cabo con la realización del proyecto de integración y exposición del patrimonio arqueológico.

<sup>154</sup> PEPRI. [en línea].2006[consulta:10.11.2011]-  
<http://www.malaga.eu/recursos/urbanismo/urbanismo/Indice%20por%20zonas/zona4/ALCAZABILLA15.pdf>.

### **Contexto histórico:**

En esta zona de la ciudad se sitúa el origen urbano de Málaga, en concreto se asienta la colonia fenicia temporalmente. Las excavaciones efectuadas nos han suministrado suficientes datos para llegar al grado de conocimiento suficiente acerca de la delimitación del espacio ocupado a través de los diversos tramos de lienzo y torres, tales como el Palacio de Buenavista, el Patio del Colegio de San Agustín y la calle Cister.

Tras la conquista romana se produce una ampliación del área ocupada aunque la trama urbana de Málaga, de esta época, es poco conocida. Próximo a este solar, donde se ubica el bar citado, encontramos el Teatro romano y en la zona de la actual plaza de la Merced, se localizaron piletas. De la época bizantina se han conocido escasos restos en la zona de calle Molina Larios y Strachan, donde se mantendría la actividad portuaria, y no se documenta un cambio en la situación política-religiosa.

En la época islámica, periodo emiral, la actividad ciudadana se sitúa en la colina de la Alcazaba, como lugar que acoge las funciones administrativas, comerciales y religiosas. A partir del siglo X se produce la bajada de la población desde las zonas más altas, dotándose el lugar de importantes proyectos urbanísticos. Durante el siglo XI, en el periodo del califato de los Hammudíes y posteriormente con los Ziríes, la ciudad alcanza un periodo de esplendor importante promovido por la actividad comercial y mercantil. La muralla fue construida durante el califato Hammudí, la cual partía de la torre norte de la Alcazaba y discurría hasta el solar donde se sitúa el bar citado anteriormente. En el siglo XIII, la ciudad estaba perfectamente configurada. El interior de la medina se caracteriza por la sectorización propia del urbanismo islámico, en una zona se ubicaba la mezquita aljama y el zoco-alcaicería y en torno a él se alinean los distintos barrios.

Posteriormente, en el siglo XV con la llegada de los cristianos, la calle Alcazabilla aparece reflejada en los repartimientos como del Alcázar o de los Monteros y se tiene constancia de las reformas efectuadas en el sistema defensivo que afectan a esta zona.

Durante el siglo XIX, la burguesía malagueña llevará a cabo importantes obras como la apertura de la calle Alcazabilla, con la pretensión de unir la calle Estafeta Vieja con la de la Victoria, obras que suponen la demolición de parte del tramo de la muralla, al determinar que era un impedimento para la comunicación de ambas vías.

### **Fase I:**

La metodología empleada para la excavación del solar consistió previamente en un único corte. Los resultados obtenidos aconsejaron la acometida de ampliaciones con respecto al corte inicial, alcanzándose un estudio del 50% del solar.

Para los siglos XVII y XVIII se documentaron las estructuras que se construyeron tras la pérdida de funcionalidad defensiva de la torre y del espacio ubicado en la parte delantera de la misma. Dichas estructuras no llegan a apoyarse en el pavimento original, sino sobre un relleno, permitiendo el estudio y la fijación del momento de acumulación de dicho depósito.



Fotografía facilitada por M<sup>a</sup> Carmen Iñiguez Sánchez.

Para época islámica se adscribe la estructura defensiva con una torre cuyo alzado conservado es de 3,00 m y su longitud de 5,65 m, hecho en calicanto y careado con mampostería con encintado de ladrillos. Los arqueólogos pudieron identificar una habitación interna de la que se ha documentado sólo su planta inferior aunque se cree que contaría con tres plantas alzadas. La torre se eleva sobre un basamento acreditado al oeste de la misma, que presenta un alzado achaflanado y está hecho mediante mampostería y encintado de ladrillo.

La estructura defensiva va unida a un pavimento obrado en mortero de cal y alisado mediante una

lechada del mismo material. Dado los resultados de esta actuación en este tramo concreto o no contaba con barbacana o la misma estaba situada a más distancia de la muralla. Iñiguez Sánchez afirma que no considera que fuese demolida, ya que entre los siglos XVI-XVIII era usual la reutilización y adecuación de elementos estructurales, aunque a partir del siglo XIX si se opta por la demolición aunque no se realizaría en este solar. En definitiva, este sería el tramo que discurría entre la torre norte y la Puerta de Granada. Su construcción es probable que fuera anterior al siglo XI, con lo que la construcción, que es perceptible ahora, estuviera sobre una anterior, como se ha constatado en Puerta de Buenaventura o la Alcazaba. Aunque dado el tipo de construcción, aparejo mixto de mampostería entre verdugadas de ladrillo, esta obra defensiva es fruto de los importantes trabajos de fortificación ejecutadas por Yusuf I en el siglo XIV<sup>155</sup>.



Fotografía facilitada por M<sup>a</sup> Carmen Iñiguez Sánchez.

## Fase II:

El proceso de integración y exposición fue dirigido por la arqueóloga y museóloga Iñiguez Sánchez. En el proyecto original de obra no figuraba la realización de una planta baja-sótano aunque el promotor optó por la modificación del mismo para poder acoger la exposición de la torre

<sup>155</sup> IÑIGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Carmen. “Aportaciones al estudio de la muralla islámica de Málaga. IAP Sondeo realizado en c/Alcazabilla 15.” *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Málaga, 2011, pp. 3426-3435.

islámica<sup>156</sup>.

### **Situación actual:**

La accesibilidad a la exposición del sistema defensivo islámico es cómoda al tratarse de un local comercial. El estado de conservación es óptimo y el modelo expositivo resulta acertado al resaltar el lienzo, da proyección al espacio en el que se encuentra. Aunque actualmente no cuenta con un cartel informativo de los restos que se localizan en este espacio, la propiedad del Bar Cueva y la arqueóloga Iñiguez Sánchez nos informan que está en proyecto de elaboración.



Fotografía de la autora.

La torre de la muralla islámica juega un papel ornamental importante en el espacio en el que se introduce aunque no es el elemento central del comedor. Se sitúa en un lado de la planta baja actuando como límite de la pared interna del inmueble, pero, dado el modelo expositivo utilizado, llama la atención del espectador y provoca un efecto de mayor profundidad como si la torre continuara por cada una de sus caras.

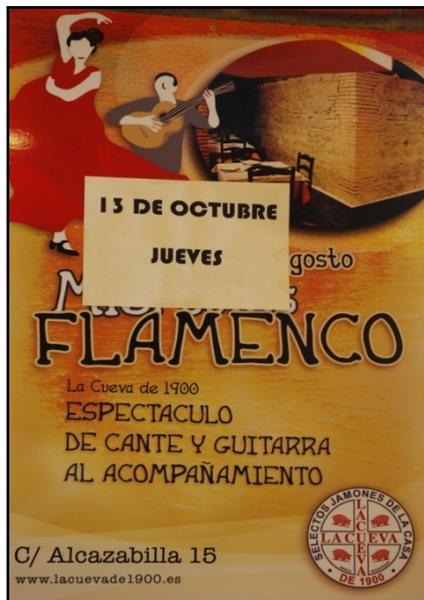
---

<sup>156</sup> Información facilitada por la directora del proyecto M<sup>a</sup> Carmen Iñiguez Sánchez.

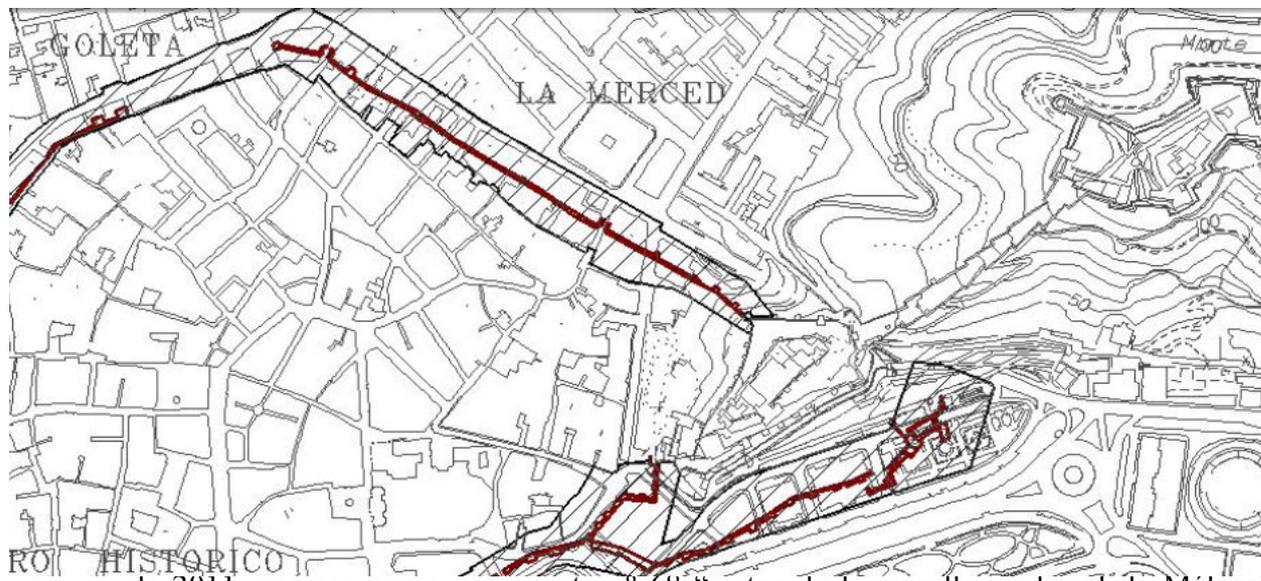


Fotografía de la autora.

El Bar la Cueva de 1900 forma parte de una cadena de bares que se pueden localizar en otras ciudades de España. Sin embargo este elemento patrimonial se constituye como símbolo identificador, como podemos ver plasmado en la cartelería de un evento que se realizará en el local.



Fotografía de la autora.



ados. Málaga.

además la

<sup>58</sup>. Según la

se encuentra

Plan General

de Protección

realizada en julio

de 2011, aparece como yacimiento n° 68 “restos de la muralla medieval de Málaga” dentro del régimen “Zona de protección integral”<sup>159</sup>.

<sup>157</sup> BOE del 11 de diciembre de 1985.

<sup>158</sup> BOJA núm. 51, de 19 de junio de 1900.

<sup>159</sup> Gerencia de Urbanismo. [en línea]. 2011[consulta:11.10.2011]-  
[http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion\\_0006/secciones/subSeccion\\_0003](http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion_0006/secciones/subSeccion_0003).



### 5.8.2. Librería Proteo.



Fotografía de la autora.

La Librería Proteo se sitúa en la calle Puerta de Buenaventura nº 3 y en ella está integrada parte de la muralla y la barbacana. Históricamente el solar del inmueble se encuentra atravesado por la muralla islámica y se considera que en él estaba situada la Puerta de Buenaventura. El edificio está incluido dentro del catálogo del PEPRI CENTRO con un grado de protección “Arquitectónica I” y responde a los cánones del estilo decimonónico burgués malagueño<sup>160</sup>. En el año 2005 la librería recibió el Premio Málaga de Arquitectura, concedido por el Colegio Provincial de Arquitectos a la mejor remodelación interior<sup>161</sup>.

La excavación arqueológica fue dirigida, en el año 1996, por el arqueólogo Juan Antonio Rambla, de la empresa Taller de Investigaciones Arqueológicas S.L., y el equipo de restauración por Beatriz Martín Peinado.

<sup>160</sup> PEPRI. [en línea]1996[consulta:11.11.2011]-  
<http://www.malaga.eu/recursos/urbanismo/urbanismo/Indice%20por%20zonas/zona5/PUERTADEBUENAVENTURA3.pdf>.

<sup>161</sup> Premios. [en línea].2005[consulta:05.11.2011]-[http://www.libreriaproteo.com/la\\_libreria.php](http://www.libreriaproteo.com/la_libreria.php).

### **Contexto histórico:**

Los antecedentes históricos de la zona se remontan a la época romana, con evidencias de uso en actividades productivas del tipo alfarerías y para necrópolis. En el siglo X, a pesar de que la ciudad tenía cierta importancia, se utilizaba la muralla construida en época romana y visigodo/bizantino con fines defensivos aunque durante este siglo se documentó un importante crecimiento urbano.

La arqueología y las fuentes consultadas afirman que la construcción de la muralla islámica data del siglo XI, compuesta por puertas, una de ellas situadas en este punto. No es posible adjudicar con seguridad alguna los topónimos de puerta no identificados que se recogen en las fuentes, aunque posiblemente esta sería la misma que se conocía en época nazarí y que se mantendría con posterioridad a la llegada de los cristianos. No se han podido constatar elementos a través de los cuales se pudiera conocer la tipología de la puerta o las dimensiones de la misma. Esta comunicaría la medina con el arrabal nororiental conocido en época islámica con el nombre de Fontanella, aunque no parece que esta área fuera de carácter residencial. Entre la puerta y el arrabal se situó un foso que se salvaba mediante un puente que perduró hasta época cristiana y que fue reparado entre 1556 y 1560.

En el siglo XIII se sucedieron en Málaga numerosos acontecimientos político-militares, que permitieron consolidar la ciudad como una plaza importante aunque la inestabilidad militar preocupaba a los gobernantes. Estos hechos se iniciaron a partir del año 1228, con el movimiento anti almohade liderado en la capital por Abd Allah ibn Di l-Nun. La ciudad, en el año 1239, pasará a manos de los nazaríes, gobernándola directamente miembros de esta familia hasta 1257, año en el que se establece en el poder otra influyente familia, los Asquilula. Finalmente estos entregarían la ciudad a los meriníes, quienes pactaron con los nazaríes, devolviéndosela en 1278 a cambio de una suma de dinero y la posesión de otras plazas. Tras la conquista castellana la Puerta soporta diversas reparaciones en el siglo XV<sup>162</sup>.

A principios del siglo XVIII, el cabildo de Málaga, todavía promulgaba diversas órdenes recordando la prohibición de construir sobre el foso y apoyándose en la muralla, pero ante la necesidad de edificaciones que frenaran las avenidas de aguas, en 1721, se permitió “labrar” casas y

---

<sup>162</sup> NAVARRO, Ildfonso, ARANCIBIA, Ana, FERNÁNDEZ, Luis Efrén, MAYORGA, José Francisco, RAMBLA, José Antonio, SUÁREZ, José, ESCALANTE, María del Mar. “Informe preliminar de actuación en la Puerta de Buenaventura”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*. Málaga, 2001, pp. 332-338.

se benefició a los regidores nobles malagueños. Ejemplo de esta decisión es la concesión del terreno de Puerta de Buenaventura a Diego Pizarro<sup>163</sup>.

### **Fase I:**

La actuación consistió en un control de movimientos de tierras. En el proyecto de obra se tenía previsto igualar la cota del suelo a la nueva entrada, planteándose la posibilidad de localizar la barbacana. También se realizó una limpieza parietal de la medianería donde se localizó la cara externa de la torre. Además gracias al estudio de la pared, que consistió en una serie de tanteos a través de limpiezas puntuales en varios puntos, se pudo documentar los lugares en donde se conservaba la obra antigua de la torre así como su estado.

El resultado de la intervención permitió documentar una serie de estructuras adscritas al periodo islámico, es decir, además de la torre fue localizada la barbacana que se conservó cortada. Los restos de este muro estaban cubiertos por una capa de escombros sueltos, posiblemente del siglo XIX. Se situaba a 2,6 m de la torre cuyo trazo se disponía en línea paralela. En la medianería sur se observó algo de la obra original de la torre, con lo que se procedió a la retirada de todos los chapados y restituciones que se habían efectuado sobre su cara. En la parte inferior del mismo se pudo fundamentar que la fábrica se constituyó con una alternancia de tres hiladas de ladrillo con una de mampostería. La parte superior sin embargo cambia la obra, ya que las esquinas son elaboradas en ladrillo y el resto del lienzo con un amasado de arcillas, limos, gravilla y en menor medida todo tipo de detritos como pequeños fragmentos de cerámicas, huesos, vegetales, etc. Este tipo de obra, conocida como tapial, no se realizó siempre con la misma composición ni cuidado, provocando que en la actualidad existan zonas muy degradadas que fueron consolidadas de forma inmediata.

La cara lateral de la torre, integrada en la fachada de la casa adyacente, también fue intervenida e integrada en la nueva obra. Se conforma con la misma composición arquitectónica descrita para la cara frontal, un zócalo de mampostería encintada entre hiladas de ladrillo. Esta parte de la torre constituye el lateral de la puerta.

---

<sup>163</sup> HERGUETA, José Antonio, CHACÓN MOHEDANO, Cristina. *Puerta de Buenaventura*. Málaga: CEDMA, 2004, pp. 28-40.



Fotografía de la autora.

El recinto amurallado de la ciudad se construyó en el siglo XI aunque sus características eran muy diferentes a las que conocemos a través de los tramos conservados en la actualidad. Tenía distintos grosores así como distintas fabricaciones. Hay obras de tapial, de hormigón, de calicanto y aparejos de mampostería y otros materiales de acarreo, sillares y sillarejos. Asociados a este primer recinto, las torres eran semicirculares o cuadradas, de pequeñas dimensiones que recuerdan la época califal. Con anterioridad a esta construcción se documenta parte de un recinto del que queda una torre semicircular vista en la calle y otra parecida en el solar próximo; la construcción de la gran torre rectangular, ahora acreditada, incidió sobre la anterior. La otra torre cuadrada, más pequeña, se eliminó en buena parte ante la necesidad de ensanchar el espacio de paso. Edificadas las torres o puede que a la vez, se levanta la barbacana con un tipo de hormigón más homogéneo que la muralla. La separación entre ambas, muralla y torre, sería de unos 2 m. En cuanto al camino de ronda, se cree que el tramo exterior recorrería el conjunto de la fortificación urbana o al menos el perímetro comprendido entre la alcazaba y el río<sup>164</sup>.

---

<sup>164</sup> NAVARRO, Ildelfonso, ARANCIBIA, Ana, FERNÁNDEZ, Luis Efrén, MAYORGA, José Francisco, RAMBLA, José Antonio, SUÁREZ, José, ESCALANTE, María del Mar. *Idem*, pp. 331-350.

## **Fase II:**

Tras la excavación se llevó a cabo el programa de conservación, que consistió en una limpieza y una consolidación. El objetivo era eliminar los añadidos y los restos de morteros que se encontraban en mal estado de conservación. Para la limpieza se utilizaron cepillos de raíces en seco, aire a presión (idóneos para las grietas y mechinales) y un aspirador. Para la consolidación se emplearon varias capas de consolidante a base de silicato de etilo. Dicho procedimiento fue aplicado en el paramento exterior e hidrofugante a base de silixanos, para protegerlo de la lluvia.<sup>165</sup>

Se consolidó todas las partes donde se conservó el tapial original de la obra. El paramento resultaba inestable después del despojo de los elementos añadidos y se requirió una reposición del volumen, con el mismo tipo de material empleado pero aportando un matiz diferenciador a través del color y las propias líneas de contorno. Estas tareas fueron llevadas a cabo por el equipo dirigido por Beatriz Martín Peinado.

La integración de parte de la torre fue efectuada dejándola a la vista con un velado con preparado de cal y tinte. La barbacana es expuesta parcialmente en el suelo a través de una ventana de vidrio, situada entre la mitad del muro y parte del camino de ronda. La parte exterior mostrada en la fachada quedaba protegida mediante una pantalla de cristal<sup>166</sup>.

## **Situación actual:**

El acceso a esta exposición es cómodo y entra dentro de los horarios de apertura del local. En lo que concierne al estado de conservación, es óptimo excepto en la barbacana, ya que el cristal que la protege se encuentra dañado y resulta difícil la apreciación de los restos albergados en su interior. Desde el exterior se puede apreciar que el lienzo expuesto en la fachada del inmueble colindante, recientemente comprado por el Ayuntamiento de Málaga, continúa en el interior de la librería

---

<sup>165</sup> HERGUETA, José Antonio, CHACÓN MOHEDANO, Cristina. *Idem*, pp.45.

<sup>166</sup> Información facilitada por José Mayorga Mayorga.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

El resultado final es una buena amortización ya que actúa como pared divisoria entre ambos inmuebles, convirtiéndose a la par en un elemento ornamental y cultural que le da singularidad al establecimiento. De hecho, es tal el encanto que han generado los restos que desde hace unos años se depositan monedas y otros objetos, para pedir deseos, en el hueco generado en el torreón para una “hornacina”, que posteriormente fue modificado para ubicar el cuarto de baño de una vivienda del siglo XX<sup>167</sup>.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

Encontramos acompañando la exposición de los restos defensivos cartelería fija informativa, para conocimiento de los clientes y su cronología, tanto en el cristal que protege la barbacana como en la pared próxima a la torre.

Torre del siglo XIII  
de la Puerta de Buenaventura

Fotografía de la autora.

<sup>167</sup> HERGUETA, José Antonio, CHACÓN MOHEDANO, Cristina. *Idem*, p.45.



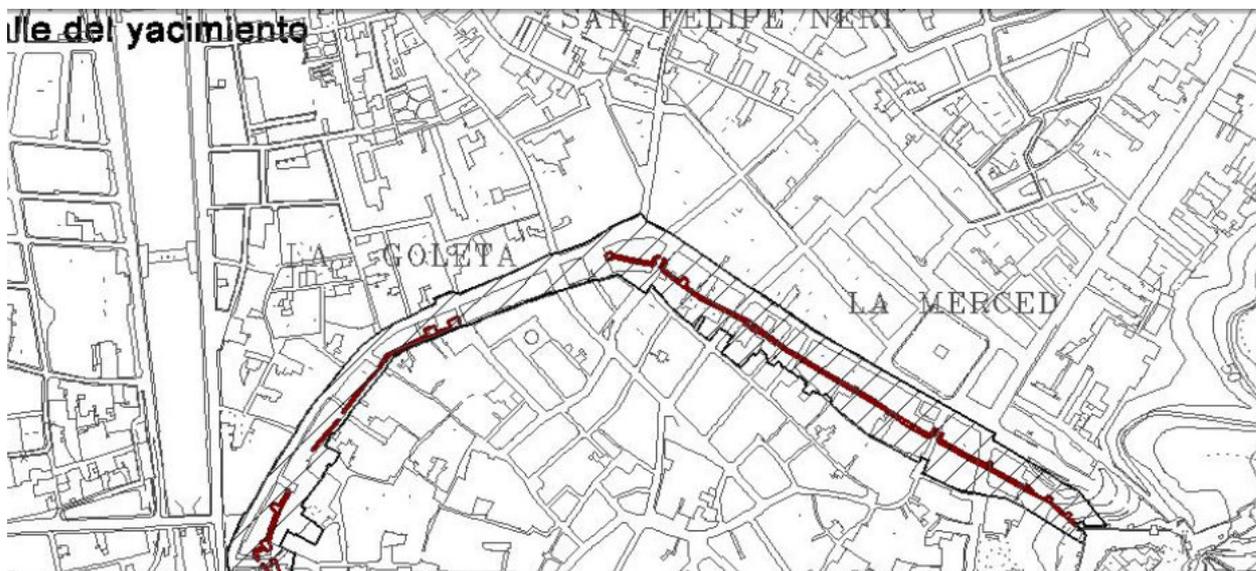
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

**Nivel de protección:**

La estructura defensiva está catalogada como Bien de Interés Cultural<sup>168</sup>, según la Ordenanza Arqueológica sobre protección de la Muralla del Recinto Medieval y se encuentra incluida en el Cap. 10 del PEPRI CENTRO de 1990. Posteriormente fue añadido al Plan General de Ordenación



Protección  
tiva en julio  
dentro del

<sup>168</sup> BOE del 11 de diciembre de 1985.

<sup>169</sup> Gerencia de Urbanismo. [en línea].2011[consulta:11.10.2011]-  
[http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion\\_0006/secciones/subSeccion\\_0003](http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion_0006/secciones/subSeccion_0003).



### 5.8.3. Tienda Andrés Olivares.



Fotografía de la autora.

La tienda de regalos Andrés Olivares se encuentra en la Plaza de las Flores nº 4 y presenta en un interior unas tenerías de época califal que situamos históricamente dentro de los límites de la medina islámica.

La intervención data del año 2002 y fue dirigida por la arqueóloga Sonia López Chamizo, de la empresa Arqueosur S.L. En lo que respecta al proyecto expositivo desconocemos el desarrollo del proceso llevado a cabo.

### **Contexto histórico:**

Durante la época romana esta zona se localiza dentro de la franja litoral, ocupando una situación periférica con respecto al núcleo urbano, motivo que justifica la ausencia de restos anteriores al siglo IV-V d.C., en esta área al sur de calle Especerías.

En la época de la conquista musulmana esta zona comienza a ser ocupada, aunque en época emiral las estructuras son de poca identidad y dispersas, situación que se transforma a partir del cambio de capitalidad de la *Kura de Rayya*, desde Archidona a Málaga. Posteriormente en periodo califal esta área como consecuencia del crecimiento de la ciudad permanecería intramuros aunque se destina a actividades industriales como demuestran los vestigios encontrados en calle Almacenes y San Juan, en concreto seis pilas de factura muy similar, abandonadas entre finales del siglo X y la época almohade, que se localizan en la zona Pasillo de Santa Isabel. La localización y el estudio de estas estructuras indican que este barrio artesanal se encontraba al oeste, por los olores que provocaban estas actividades nocivas, necesitadas de un abastecimiento abundante de agua que resolvían por su proximidad al río. A partir del siglo XII este sector queda plenamente integrado en la medina como consecuencia del proceso de expansión urbana, momento en el que la ciudad adquiere su carácter definitivo.

A la llegada de los cristianos las actividades artesanales de este tipo se localizan en la calle Curtidores, ocupando una extensión de terreno más reducida. A partir del año 1484 se producen en esta zona algunas remodelaciones urbanísticas importantes: se abre una arteria que comunicaba la Plaza Mayor, actualmente Plaza de la Constitución, y la Puerta del Mar, de claro sentido estratégico, a favor del intercambio económico de la recién conquistada Málaga. Calle de Nueva es la denominación de la reciente vía. A partir de la segunda mitad del siglo XVII, se instala en esta área de estudio la Orden de los Clérigos Menores, fundada en el año 1631 y se sitúa su emplazamiento definitivo en 1669.

### **Fase I:**

Los primeros indicios de ocupación han sido adscritos a una cronología que parte del siglo VIII hasta la mitad del siglo X. Se trata de un muro hecho de mampuestos trabados con barro y con una orientación norte-sur.

Para la época califal se han localizado los restos pertenecientes a una construcción de carácter industrial posiblemente dedicada al tinte de pieles o tejidos como se constata con la presencia de una batería de piletas de sección cónica y con escasa profundidad. Estos depósitos tienen una factura compuesta por fondos de cerámica reutilizados, rematados con restos de ladrillos. El espacio entre piletas está pavimentado con piedras cubiertas con un mortero de cal que penetraba en el interior de las mismas, para producir efectos de impermeabilidad. Hacia el sur se encontraba delimitado por un muro de mampuestos regulares. También se documentó una especie de pasillo, con una capa de mortero de cal, que separa la zona donde tintaban las pieles de otras dependencias situadas al sur. A partir del siglo XII el edificio fue arrasado y sobre sus ruinas se edificó posteriormente.



Fotografía facilitada por Sonia López Chamizo

De época almohade encontramos la primera estancia, tras la demolición de las tenerías, realizada con ladrillo que disponía de tres ámbitos diferentes en torno al patio. Se desconocen las dimensiones exactas de dicho espacio pero se han localizado estructuras que delimitaban por la zona este, sur y oeste. Estas construcciones estaban hechas de ladrillos bien ensamblados y trabados con argamasa y solería a base de una capa de mortero de cal, que se prolonga actuando como revoque de las paredes. El momento de abandono del edificio se fechó en torno al siglo XIV,

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

información que facilita el tipo de material localizado en el derrumbe.

Para época cristiana se documentaron algunas modificaciones en las construcciones bajomedievales, consistentes en la desmantelación de algunas estructuras y la construcción de nuevos pavimentos. Estas edificaciones se encuentran devastadas por las construcciones posteriores. La investigación sólo ha podido documentar trazos de pavimento, restos de ladrillos y un pozo de captación de agua<sup>170</sup>.

## **Fase II:**

*“Dada la singularidad de los restos de las tenerías, su buen estado de conservación y las posibilidades de difusión que presentan, sería aconsejable su conservación e integración en el edificio proyectado”*<sup>171</sup>.

## **Situación actual:**

La accesibilidad a los restos se encuadra dentro del horario del espacio comercial. Las estructuras de las tenerías islámicas son expuestas bajo una cristalera, que se encuentra dañada y presenta, por consiguiente, un grado de dificultad para su observación. Hemos podido comprobar que cuenta con un sistema de iluminación propio que resalta los restos y el contenedor en el que se alberga.

---

<sup>170</sup> LÓPEZ CHAMIZO, Sonia, CUMPIÁN RODRÍGUEZ, Alberto, SÁNCHEZ BANDERA, Pedro. “Excavación arqueológica de urgencia en el inmueble número 4 de la Plaza de las Flores (Málaga. Casco histórico). *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*, Vol.1. Málaga, 2009, pp. 2682-2695.

<sup>171</sup> Delegación Provincial de Cultura.”Sumario de actividades arqueológicas de la provincia de Málaga en el 2002”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*. Málaga, 2007, p.83.



Fotografía de la autora.

Los restos se encuentran en un estado de conservación óptimo y se sitúan entre los artículos de la tienda como un elemento ornamental singular. La exposición no cuenta con cartelería informativa fija, la propiedad ha editado un folleto tipo díptico de lectura accesible para los clientes que tengan curiosidad por las estructuras expuestas.



Fotografía de la autora.

**Nivel de protección:**

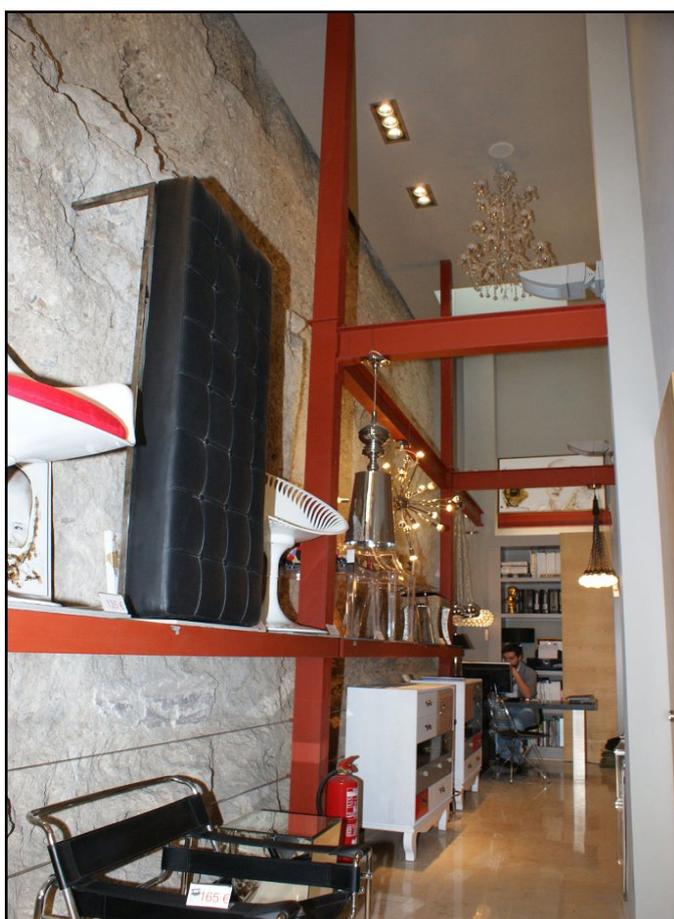
En la relación de Bienes Arqueológicos, en el Catálogo de Protección Arqueológica del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, de aprobación definitiva en julio de 2011, aparece como yacimiento nº 72, 7-B “Área de expansión urbana de la primera época islámica: edificaciones califales de tipo industrial en C/ Salinas, C/Almacenes, C/ San Juan” dentro del régimen de “Zona de Protección de Servidumbre Arqueológica”<sup>172</sup>.

---

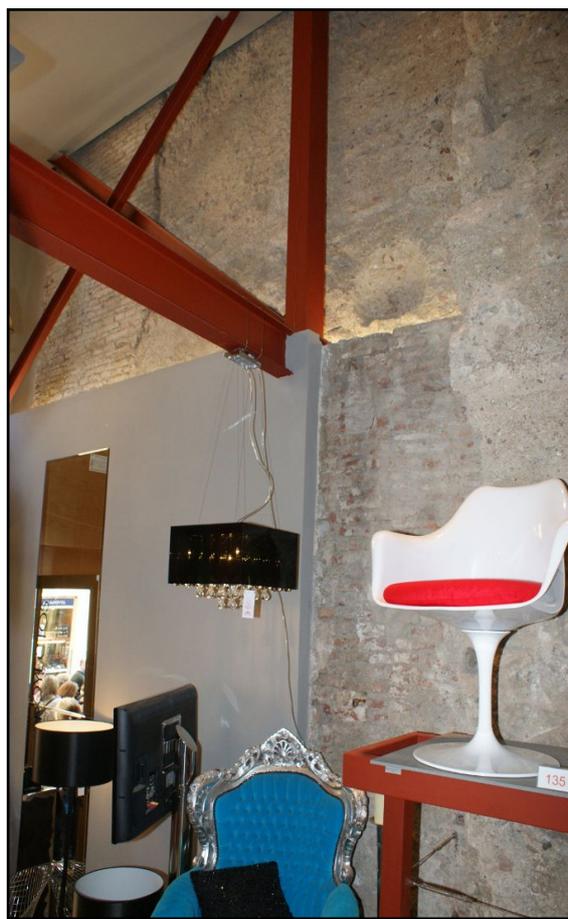
<sup>172</sup> Gerencia de Urbanismo. [en línea].2011[consulta:11.10.2011]-  
[http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion\\_0006/secciones/subSeccion\\_0003](http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion_0006/secciones/subSeccion_0003).

#### 5.8.4. Tienda ACR. Espacios personalizados.

En la calle Puerta de Buenaventura número 4, frente a la Librería Proteo, se encuentra este negocio destinado a la decoración de espacios interiores que expone parte de la muralla islámica. Actualmente no se puede visitar pues el local está cerrado al haberse trasladado el negocio. No se dispone del informe sobre la excavación e integración y la única noticia localizada figura en el sumario del Anuario de Arqueología de Andalucía de 2002, donde se informa que el seguimiento arqueológico fue realizado por el arqueólogo José Mayorga Mayorga<sup>173</sup>.



Fotografía facilitada por Miguel Vila Oblitas.



Fotografía facilitada por Miguel Vila Oblitas.

<sup>173</sup> Delegación Provincial de Cultura. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Málaga, 2002”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*, Málaga, 2007, p.67.



### 5.8.5. Hotel Tribuna.

En calle Carretería números 6-8, se encuentra el Hotel Tribuna, cuya planta baja alberga y expone parte del recinto defensivo de la ciudad islámica. La única noticia que encontramos al respecto, en el Anuario de Arqueología de Andalucía de 2001, afirma que la excavación fue dirigida por José Antonio Rambla Torralvo, donde se afirma que *“Se abrieron varias zanjas planteadas a lo largo de la cara exterior de la muralla y en sentido perpendicular, que cubrió la sección del camino de ronda, de la barbacana y una buena porción hacia el colector del siglo XVIII, situada a unos 6 m. de ella. La parte de alzado visible de la muralla ofrece fábricas del siglo XI (sillares, sillarejos y mampostería) y del siglo XIV (mampostería y ladrillo). La barbacana es un tapial de hormigón que podría situarse en el siglo XIII, tal y como se propuso en otros puntos del circuito junto al empleo de la misma técnica en las reparaciones de la propia muralla. Por fuera de la barbacana se adosaron algunas estructuras sencillas, quizás en el siglo XIV, que nos conducen a plantear su inclusión dentro del ámbito protegido de arrabal norte”*<sup>174</sup>.

No existen referencias suficientes en relación a esta obra. Adjuntamos dos fotografías alojadas en la página web del hotel.



Imagen extraída de la página web Hotel Tribuna<sup>175</sup>.

<sup>174</sup> Delegación Provincial de Cultura. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Málaga 2001”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Málaga, 2006, pp.69-70.

<sup>175</sup> Hotel Tribuna. [en línea]. 2001 [consulta: 22.11.2011]. -<http://www.hoteltribunamalaga.com/ES/fotos.html>.



Imagen extraída de la página web Hotel Tribuna<sup>176</sup>.

---

<sup>176</sup> Hotel Tribuna. [en línea].2001[consulta:22.11.2011].-<http://www.hoteltribunamalaga.com/ES/fotos.html>.

### 5.8.6. Hotel Vincci Posada del Patio.



Fotografía de la autora.

La propiedad del Hotel Vincci Posada del Patio ha integrado en su interior parte del recorrido de la muralla romana portuaria y tramos de la muralla de la medina musulmana. El contexto histórico en el que nos situamos es efectivamente colindante a la muralla.

La excavación fue realizada recientemente por la empresa Arqueosur S.L., que no nos ha podido facilitar información sobre el proyecto por encontrarse inédita.

El estado de conservación del patrimonio que se expone en el hotel es óptimo. Además el proyecto de musealización ha consistido en la realización de un recorrido a través de las murallas y de los distintos elementos expuestos, permitiendo sumergir al visitante en un “pedacito” de la historia de la ciudad.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

La accesibilidad a la exposición resulta cómoda pues se trata de un espacio hostelero. En el exterior no hay expuesta información sobre la exposición del patrimonio arqueológico; carencia que se suple, en parte, al poderse contemplar, a través de la cristalera, parte del interior de la exposición. Dentro del inmueble este espacio cultural se divisa desde uno de los salones-bar a través del suelo acristalado.

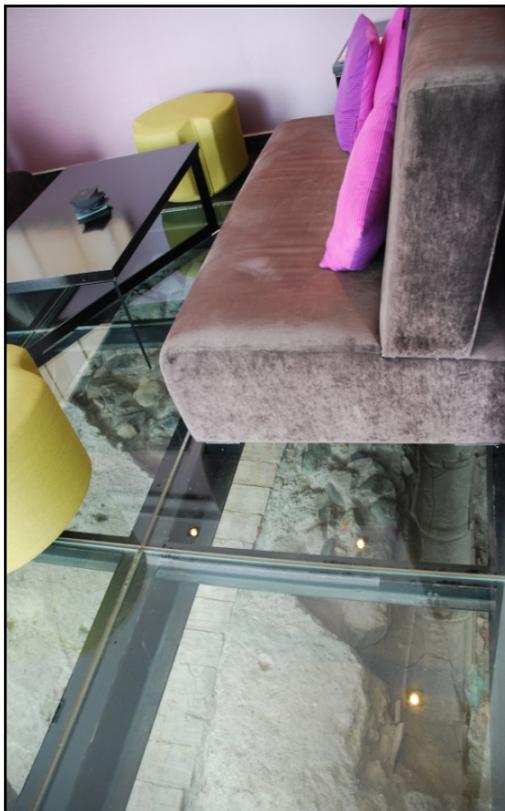
5. Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Málaga.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

En el recorrido planteado, a través de los diferentes elementos arqueológicos, podemos observar que se ha incorporado un sistema de iluminación propio que resalta los elementos que conforman la exposición. Además se ha dotado de una cartelería fija por la que podemos reconocer el proceso a través de paneles de fotografías. La accesibilidad se facilita al visitante con la colocación de una tarima, de nivel plano, excepto en un pequeño tramo donde se produce una elevación salvada mediante una serie de escalones.

La dirección del hotel nos informa que están orgullosos del resultado obtenido, pero plantea que la proximidad de los restos que se muestran directos, sin un elemento de protección que interfiera para no ser “tocados” por los espectadores, puede afectar a la integridad y conservación de los mismos.

5. Exposición del patrimonio arqueológico en espacios privados. Málaga.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

## **Bibliografía.**

CORRALES AGUILAR, Pilar. “Aportaciones de la arqueología urbana para el conocimiento de Málaga romana”. *Mainake* (Málaga), 27 (2005), pp.113-140.

Delegación Provincial de Cultura. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Málaga, 2001”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Málaga, 2006, pp.61-77.

Delegación Provincial de Cultura. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Málaga, 2002”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*, Málaga, 2007, pp.65-91.

HERGUETA, José Antonio, CHACÓN MOHEDANO, Cristina. *Puerta de Buenaventura*. Málaga: CEDMA, 2004.

ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> del Carmen, RAMBLA TORRALVO, José Antonio, MAYORGA MAYORGA, José Francisco. “La construcción de la muralla musulmana de Málaga, un hito en la historia de la ciudad”. *Mainake*(Málaga), 25 (2003), pp.133-176.

ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Carmen. “Aportaciones al estudio de la muralla islámica de Málaga. IAP Sondeo realizado en c/Alcazabilla 15”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Málaga, 2011, pp. 3426-3443.

LÓPEZ CHAMIZO, Sonia, CUMPIÁN RODRÍGUEZ, Alberto, SÁNCHEZ BANDERA, Pedro. “Excavación arqueológica de urgencia en el inmueble número 4 de la Plaza de las Flores (Málaga Casco histórico). *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004, Vol. 1*. Málaga, 2009, pp.2682-2695.

NAVARRO, Ildefonso, ARANCIBIA, Ana, FERNÁNDEZ, Luis Efrén, MAYORGA, José Francisco, RAMBLA, José Antonio, SUÁREZ, José, ESCALANTE, María del Mar. “Informe preliminar de actuación en la Puerta de Buenaventura”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*. Málaga, 2001, pp.331-338.

PÉREZ-MALUMBRES LANDA, Alejandro, MARTÍN RUIZ, Juan Antonio. “Arqueología de una ciudad: de Malaca a Malaqa.” En: *Catálogo de Exposiciones del Rectorado, Universidad de Málaga: Malaqa entre Malaca y Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga, 2009, pp.59-82.



### 5.9. Sevilla.

A través de las excavaciones arqueológicas, se pueden remontar los antecedentes históricos a la etapa protohistórica, aunque los restos son bastantes escasos se reducen a estructuras y depósitos arqueológicos. La insuficiencia de las excavaciones, acompañado con la realización de sondeos de pequeñas dimensiones, trae como colofón que la información que disponemos no es muy amplia. Podemos confirmar que la fundación del enclave de Sevilla se remonta al siglo VIII a.C. De época romana se han documentado estructuras como en la Cuesta del Rosario, de la segunda mitad del siglo II y comienzos del siglo I a.C., en la calle Argote de Molina, se encontraron estructuras de sillares que estarían relacionadas con algún edificio de lo que sería el foro de época republicana. Las excavaciones han descubierto un buen número de estructuras, de la época imperial, incluso se ha podido precisar su funcionalidad. En calle Mármoles sin embargo se han localizan unas columnas, fechadas a finales del siglo I o inicios del siglo II d.C., con una decoración que tiene que ver con la función religiosa del edificio.

La ciudad islámica es sometida a un número de intervenciones arqueológicas mayor, que genera una gran cantidad de información, pero adolece de estudios de conjunto que compongan una visión general y completa de la ciudad para dicho periodo. Entre las más destacadas figura la de los Baños de la Reina Mora, que permitió conocer una ocupación desde la época taifa destinada a un fin agrícola. Otra zona importante es la nororiental, calles como Castellar o Espíritu Santo, donde se han documentado restos pertenecientes al arrabal.

La arqueología urbana de Sevilla contaba con numerosas intervenciones hasta 1989, desde el siguiente año, se produce una disminución de este tipo de intervenciones, manteniéndose las de restauración. Este hecho estaría en conexión con los años previos a la Exposición Universal del año 1992, momento en el que se realizaron numerosas restauraciones de edificios históricos en la ciudad<sup>177</sup>. Es a partir de 1995 cuando aumentan las intervenciones arqueológicas, y a la par un retroceso considerable en la investigación; se limitan las excavaciones a un proceso administrativo, optando por no considerar Sevilla como un único yacimiento, como demandan autores como Del Pino Ruiz, que plantean la necesidad de dotar de un Proyecto General de Investigación a la ciudad de Sevilla, un cambio en la gestión y en la tutela de los bienes arqueológicos<sup>178</sup>.

---

<sup>177</sup> RAMIREZ REINA, Francisco Oscar. *Arqueología Urbana en Sevilla 1944-1990*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1996, pp.18-149.

<sup>178</sup> DEL PINO RUIZ, Arturo. "La crisis de la arqueología urbana en Sevilla. La deconstrucción del proceso histórico y la liberalización del mercado del suelo". *RAMPAS*(Cádiz), 8( 2006), pp. 7-14.



### 5.9.1. Apartamentos turísticos Sevilla Loft.



Fotografía de la autora

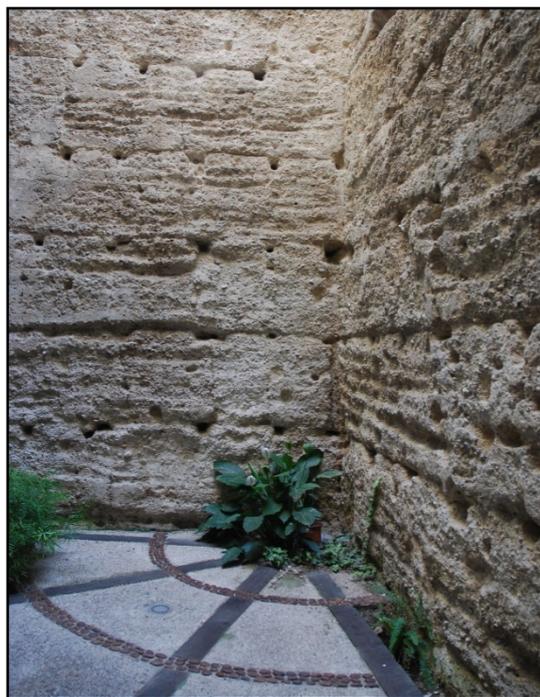
En la calle Santos Patronas número 55, se localiza un inmueble destinado a apartamentos turísticos y la primera planta a oficinas. El informe de la intervención arqueológica no se ha podido localizar, motivo por el que desconocemos el proceso de excavación e integración llevado a cabo.

#### **Situación actual:**

El acceso a la exposición de este inmueble es limitado, en razón de la finalidad del mismo. La integración de la muralla se ha localizado en el espacio común de la finca, creándose un gran espacio con vistas a la muralla. La iluminación con la que cuenta es natural, a través del tragaluz del techo. No existe ningún cartel informativo en la fachada que permita dar a conocer a los viandantes que se encuentra un tramo de la muralla en este espacio.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

La muralla se constituye como un elemento ornamental en la parte trasera del edificio, su lienzo forma parte de los patios comunes del inmueble, delimitados con una cristalera; otro tramo queda fuera de estos patios sin protección. En definitiva, el estado de conservación es óptimo, la única indicación que aconsejamos es la incorporación de un cartel informativo en la fachada del edificio.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



### 5.9.2. Edificio de viviendas calle Aguiar.



Fotografía de la autora.

La fachada de este inmueble, situado en la calle Aguiar número 5 y 7, es de corte regionalista, imagen que se conservó en el proyecto de construcción. En el garaje de dicho inmueble se integra la muralla, además, se expone parte del antemuro en un pequeño patio interior

El equipo de arqueólogos, dirigido por Florentino Pozo Blázquez, inició las actividades arqueológicas el 30 de julio de 1998 y finalizaron en marzo de 1999. No se llevó a cabo un proyecto de restauración y consolidación por parte de un equipo de restauradores, ya que se consideró que el estado del lienzo defensivo era óptimo.

### **Contexto histórico:**

El edificio de viviendas de la calle Aguiar se sitúa colindante a la muralla, en su área extraurbana de la ciudad islámica. Se trata de una zona próxima a la Puerta Real o de Goles, de la cual hay pocas noticias historiográficas. Destaca las referencias sobre la reparación de la muralla realizada en 1386. Históricamente, la zona de las afueras de Puerta de Goles, que se encontraba muy próxima al río, se caracteriza por un marcado despoblamiento. El barrio más cercano a este ámbito periurbano era el denominado “*Los Humeros*” (actualmente calle Dársena, Bajeles, plaza de Blasco de Garay etc.). El primer elemento de construcción de esta zona se documenta a mediados del siglo XV y se trataba de un molino de trigo.

A lo largo de los siglos XIV y XV las zonas próximas a las murallas estarían destinadas a un uso agrícola. Por su cercanía al río, era también un terreno empleado para el lavadero de lanas y otras actividades secundarias del núcleo de marineros, que solían habitar desde el siglo XIV el barrio de San Vicente. Durante estos siglos, se ha documentado la acumulación de basura en esta zona, situada fuera del núcleo amurallado; de hecho el entorno de Puerta de Goles recibía el nombre de *muladar* (depósito de escombros).

A partir del siglo XVI comienzan las primeras construcciones de casas, especialmente de personas dedicadas a ahumar sardinas. De ahí proviene que el barrio fuera conocido como *Humeros*. Será en 1526 cuando en dicha zona se construya la casa-palacio, con una importante biblioteca de Hernán Colón. Sus herederos no mostraron mucho interés por dicho inmueble, la biblioteca pasó a manos del cabildo catedralicio y la casa fue embargada en 1563. Poco a poco se fueron realizando diferentes construcciones, que permitiría convertirse en un barrio conectado al núcleo urbano.

### **Fase I:**

La intervención arqueológica, dirigida por Florentino Pozo Blázquez, consistió primero en un sondeo previo, perpendicular a la muralla, con objeto de realizar un reconocimiento de la estratigrafía y de los restos de construcción que existían. Por lo cual, se pudo documentar que la muralla era de origen islámico, concretamente del siglo XIII. Con una cronología posterior, época bajomedieval y moderna, se documentaron diferentes reparaciones que ocultaron la estructura defensiva, debido a los diferentes enfoscados y adosamiento. En cuanto al antemuro, se localizó su emplazamiento a 3,40 metros al oeste de la muralla, ambas estructuras no se encontraban paralelas entre sí. También se halló un pavimento de cantos rodados, el cual tenía un espacio acondicionado para el paso de los animales de carga y transporte.



Fotografía facilitada por Florentino Pozo Blázquez.

Posteriormente se perpetró la excavación extensiva, esta se proyectó en un área de 391,5 metros cuadrados. El pavimento de cantos rodados se excavó en toda su extensión, permitiendo conocer su cronología exacta, siglo XVI, se observó que se adaptaba a la muralla y ocultaba el antemuro. De hecho, el tramo cercano a la muralla empleaba un material distinto, ladrillo a sardinel. Las destrucciones detectadas en dicho pavimento corresponden a los procesos constructivos de los siglos XIX y XX. En cuanto al antemuro, se dispone recto y paralelo a la muralla en uno de los tramos. El proceso de desmochamiento del antemuro data a mediados del siglo XVI. La anchura del este lienzo defensivo es de 1,35m. y su altura es de 0,80m. del antepecho, no se ha conservado in situ el almenado. Cada 4,30 metros se ha documentado un orificio, en el antepecho, cuya finalidad era facilitar la visibilidad del defensor situado en el paso de guardia. En lo que concierne a la

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

muralla, se conserva todo su tramado, permitiendo estudiarse elementos decorativos con restos de enlucido de cal y arena con avitolado. Las reformas que se realizaron sobre esta estructura defensiva datan del siglo XVI.



Fotografía facilitada por Florentino Pozo Blázquez.

## **Fase II:**

La Comisión de Patrimonio de Sevilla dado los resultados de la excavación, dictaminó la necesidad de la conservación del antemuro en todo su recorrido, motivo por el que la propiedad modifica la cota y el proyecto con objeto de integrar el sistema defensivo. Parte de la muralla queda en el garaje del inmueble y la zona situada en el extremo sureste se incluye dentro de un pequeño patio.

Los arqueólogos no se encuentran conforme con las medidas de integración tomadas, al quedar la mayor parte de la muralla oculta por el adosamiento de la nueva construcción. Afirman que podría haberse solucionado con el traslado del patio, desde la posición central al este, permitiendo así la integración y visualización de los restos arqueológicos<sup>181</sup>. No contamos con más información acerca del proceso de restauración e integración pues el arqueólogo nos ha confirmado que no se tuvieron

---

<sup>181</sup> POZO BLÁZQUEZ, Florentino, SOMÉ MUÑOZ, Pilar. “Intervención arqueológica en solar de C/ Aguiar 5-7 (Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*, Sevilla, 2002, vol. 3, tomo 2, pp. 790-806.

que aplicar medidas específicas porque los restos presentaban un buen estado de conservación. Puntualiza que el 100% del sistema defensivo localizado en la excavación se conserva, pero no fue posible la exposición completa.

### **Situación actual:**

Al tratarse de un bloque de viviendas, el acceso únicamente es posible a través de un vecino. En este caso sólo pudimos acceder al garaje, lugar donde se expone el lienzo de la muralla, y no fue posible documentar el estado actual de los restos arqueológicos situados en el patio interior.

El estado de conservación del lienzo en su tramo superior es bueno, en el inferior parece presentar problemas de suciedad, posiblemente debido a los gases que expulsan los vehículos. En lo que concierne a la iluminación, se sirve del sistema que alumbraba el aparcamiento, por lo que resulta insuficiente, no se resalta la muralla en el espacio en el que se alberga.



Fotografía de la autora.

Echamos en falta una exposición del conjunto defensivo general, ya que la muralla actúa como pared del garaje y se encuentra totalmente desconectada del antemuro, expuesta en el patio interior. Se recomienda algún tipo de cartelería en el exterior, donde se informe a la ciudadanía del emplazamiento y recorrido de la estructura defensiva medieval de la ciudad. Así como un

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

tratamiento más específico de conservación, para evitar que las patologías que presentan en la actualidad perjudiquen el estado de dicho resto.



Fotografía de la autora.



ivados. Sevilla

de 1986. El  
1990 como  
l de Centro  
el cual está

<sup>182</sup> Real Decreto 1339/1990, Ampliación del decreto 2803/1964 del 27 de agosto.

<sup>183</sup> Sector 8. Encarnación Magdalena. [en línea]. [consulta:25.10.2011]-  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector08/pep-s08-EncarnacionMagdalena.pdf>.



### 5.9.3. Edificio de viviendas en calle Julio César.



Fotografía de la autora.

Este bloque de viviendas se sitúa en calle Julio César número 14, haciendo esquina con calle Canalejas. El edificio es de estilo regionalista, obra de un ingeniero militar, cuyo nombre se desconoce. En él se integra un lienzo de muralla, encontrándose por lo tanto el edificio extramuro de la ciudad islámica.

El equipo de arqueólogos, dirigido por Inmaculada Carrasco Gómez, del estudio ARQ'uatro, intervino en 1998. El procedimiento de restauración lo llevó a cabo la empresa Domenico D'Art, S.L.

### **Contexto histórico.**

La muralla que limita el centro histórico de Sevilla fue edificada durante el siglo XII, aunque algunos autores consideran que dado su técnica de construcción fueron dos fases de levantamiento, uno en época almorávide y otro en época almohade. Sin embargo la mayoría considera que fue en una misma época y que se sitúa en el mandato del emir Abu Yusuf (1163-1184).

En época cristiana el carácter defensivo de dicha construcción se pierde, aunque se mantiene su estructura y su función de contención dada su proximidad al río. Es este hecho el que impide que sea construida en su totalidad, ya que cumplía también con la función de vertedero.

La ausencia de estratigrafía en el siglo XVIII parece indicar que responde a las periódicas limpiezas de los vertidos acometidos en esta zona. A partir de las reformas emprendidas en el siglo XIX se modificará la obra defensiva destruyendo parte de ella. El objetivo era la creación de nuevas puertas y en otros casos la apertura de calles, permitiéndose al mismo tiempo nuevas edificaciones que se adosaban a la cerca. El solar se encuentra dentro de estas grandes transformaciones, por lo que se acometerán trabajos tendentes a habilitar esta zona como uso militar.

En el siglo XX se realizaron diferentes estructuras e infraestructuras, concretamente a partir de 1946, por lo que se destruyeron las naves militares. Se levantó un edificio pseudo regionalista de viviendas para militares. La sustitución de las naves por un edificio de viviendas responde a la reforma urbana realizada en este sector. Se abrió la calle Canalejas hasta la calle Julio César y Marqués de Paradas, por lo que se derribaría parte de la muralla en el ancho de Canalejas.

### **Fase I:**

La intervención arqueológica estaba condicionada por el mantenimiento de la fachada del inmueble y se acometen dos tipos de actuaciones. Una primera fase que consiste en la limpieza del lienzo de muralla y la retirada de los enlucidos y enfoscados de época contemporánea, para posteriormente realizar un análisis estratigráfico. En la segunda fase, se realizó una excavación próxima a la muralla, con el objetivo de conocer la presencia o ausencia de la barbacana o antemuro.

La excavación permitió conocer la barbacana, con antepecho, paseo de ronda y merlones, por lo que se procedió a la apertura de otra cuadrícula en el sector central, para determinar la estratigrafía completa del solar, y en el sector sur, para poder localizar la torre de la muralla.



Fotografía facilitada por ARQ'uatro.

La muralla, que discurría desde Puerta Real hasta la Puerta de Triana, ocupa la parte trasera del inmueble, con una cronología que va desde la segunda mitad del siglo XIII y principios del XVIII. Además se encontró una torre trabada con el lienzo de muralla, de dimensiones 3,65 m. de largo y 1,35 m. de ancho. La altura máxima conservada ha sido de 6.10 m., perdiéndose su cuerpo superior, al igual que al comienzo de la Edad Moderna, ya que a partir del siglo XVI la cerca presentaba una altura de 9 metros.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

También pudo documentarse la barbacana, en muy buen estado de conservación, que mantenía el parapeto y el paseo de ronda. En el sector sur del solar, se documentó un cambio de orientación en el parapeto, con una dirección suroeste con respecto a la orientación anterior.



Fotografía facilitada por ARQ'uatro.

## **Fase II:**

Las estructuras defensivas identificadas, muralla, barbacana y torre, dada su importancia, fueron integradas en la obra de nueva planta. Por lo que, tras la finalización de las actividades arqueológicas y como medida de protección mientras se realizaba la construcción del bloque de viviendas, se procedió a la protección de las estructuras mediante geotextil. La empresa de restauración, que llevó dicha intervención, fue Domenico D'Art, S.L. La única estructura que se vio más afectada por el proyecto de obra fue la barbacana, que quedaría incluida dentro del aparcamiento, motivo por el que se retira un tramo de 4,50 metros para permitir el giro de los coches en la entrada del estacionamiento de vehículos.

El proceso de restauración consistió en la eliminación de cadenas tróficas que pudieran perjudicar a las estructuras como hongos, algas, líquenes etc. Se efectuaron sondeos ultrasónicos y mecánicos

con el objeto de verificar la existencia de fisuras en el lienzo y si tenía base suficiente a partir del suelo del garaje. En este último caso se documentó que llegaba a los 4 m. de profundidad. Con los sondeos mecánicos se quería determinar las patologías y la compacticidad. Tras una limpieza exhaustiva, se procedió a un afianzamiento de las zonas y las piezas que corrían peligro de derrumbe, intervención que se realizó mediante pletinados y grapedo en acero inoxidable con aleaciones varias. Posteriormente se procedió a las consolidaciones químicas para dotar de nuevas conexiones a los diversos materiales que integran el muro. Este proceso continuó con una aplicación de silicatado general insertos mediante inyectados y en el exterior en zonas de revestimiento de yesos.

La barbacana recibió una intervención mínima dado su buen estado de conservación. El conjunto completo de estructuras defensivas se sometió finalmente a un tratamiento protector intrínseco y ambiental cuya duración es de diez años<sup>184</sup>.



Fotografía de la autora.

<sup>184</sup> CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada, VERA CRUZ, Elena. “Intervención arqueológica de Urgencia en un inmueble sito en calle Julio César número 14 esquina a calle Canalejas de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*. Sevilla, 2001, 697-775.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

### **Situación actual:**

El acceso a este inmueble para la contemplación de los restos expuestos es limitado dado su localización en unas viviendas. Se ha podido ver el estado actual de dicho patrimonio a través de la familia del presidente de la comunidad, el resto de vecinos nos remitían al presidente de la comunidad o al portero.

El estado de conservación es óptimo, aunque la parte inferior del tramo se encuentra en mal estado, seguramente debido al contacto con distintos agentes contaminantes procedentes de los vehículos y motocicletas.



Fotografía de la autora.

Dicho patrimonio no cuenta con iluminación propia, la única que podemos encontrar es la concerniente al espacio en el que se encuentra expuesto. Hemos podido comprobar que el sistema defensivo es utilizado en ocasiones como elemento para sustentar bicicletas y motocicletas.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

Recomendamos una limpieza y un proceso de conservación, para evitar que el lienzo se deteriore con el paso del tiempo, y por el uso que tiene el espacio en el que se alberga. También recomendamos la incorporación en la fachada de algún elemento informativo, para conocimiento de la ciudadanía por donde discurre el tramo de la muralla y la existencia de dichos restos

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

arqueológicos.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.





#### 5.9.4. Edificio de viviendas calle Mascata.



Fotografía de la autora.

Este inmueble se ubica en la calle Mascata haciendo esquina con calle Cetina. En el espacio común de dichas viviendas se encuentra integrado un patio almohade. El solar está dentro del límite del casco histórico, en el sector norte, al estar intramuros era presumible la existencia de restos arqueológicos.

La excavación fue realizada por Elena Vera Cruz e Inmaculada Carrasco Gómez, pertenecientes al estudio ARQ'uatro, en 1999. El proceso de restauración fue llevado a cabo por la empresa Domenico D'Art.

### **Contexto histórico:**

El solar se sitúa en el casco histórico, concretamente en el sector norte de la ciudad. Se trata de un tramo urbano cercano a la muralla que discurre entre Puerta de la Macarena y la Puerta de Córdoba. Dicha manzana se encuentra incluso en una configuración urbana ortogonal de calles estrechas, creada posiblemente a partir de la conquista cristiana. Las intervenciones ejecutadas en la zona documentan una ocupación temprana, de poblamiento disperso y asociado a las actividades agrícolas y artesanales, perdurando este tipo de economía hasta bien entrada la Edad Moderna. Dichas actividades arqueológicas también han permitido conocer la existencia de una importante vía de comunicación, la cual configuraba todo el espacio urbano circundante, conformado en época romana. En las inmediaciones de estos pasos se han documentado enterramientos que fueron colmatados en el siglo II d.C., por una serie de villas periurbanas. Posteriormente, aunque en la historiografía se afirma que en época visigoda hubo un receso poblacional, en esta área se ha constatado una ocupación activa, conservándose en este sector su configuración en torno al eje de comunicación.

En época medieval, esta área extramuros queda incluida dentro de los límites del casco urbano con la construcción de la cerca almohade, siendo esta zona norte de uso rural, donde se asientan grupos de jornaleros, artesanos, comerciantes, etc. Este tipo de población y uso de tierra se mantiene hasta la llegada de los cristianos. La nobleza terminaría ocupando parte de estos espacios abiertos con grandes propiedades urbanas, donde construyen sus viviendas y huertas de gran extensión.

Finalmente, este espacio quedará plenamente configurado en el siglo XVI, momento en el que la ciudad alcanza su máxima expansión. Desde finales del siglo XVII la decadencia de esta zona viene pareja a la de la crisis de la seda, quedándose limitada al uso de huertas hasta bien entrado el siglo XIX.

### **Fase I:**

El equipo de arqueología, dirigido por Elena Vera Cruz, comenzó las excavaciones en el mes de abril de 1999, antes de la realización de las obras de nueva planta que se tenían previstas en el solar. El procedimiento consistió en la realización de tres cuadrículas, mediante las cuales se quería conocer la secuencia estratigráfica de esta zona. En el caso de la cuadrícula B, se tuvo que ampliar dada la localización en planta de una casa-palacio almohade, en el caso de la cuadrícula C, no se llegó a agotar el registro arqueológico, pero se documentó la capa de origen y formación natural. Las estructuras documentadas tienen usos distintos según el emplazamiento que ocupan en el solar. La cuadrícula A se corresponde con un sistema de canalización de aguas, donde se han reutilizado brocales de pozo, por lo que la economía de esta zona estaba ligada a la agricultura, manteniéndose a lo largo de las distintas fases históricas.



Fotografía facilitada por ARQ'uatro.

En la cuadrícula B, las estructuras responden a un uso doméstico (muros, pavimentos etc.) Se trata de una casa palaciega que se configura en torno a un patio, al cual se abren una serie de dependencias documentadas al norte, sur y este. Para el siglo XIII se evidencia una reforma en el patio de la casa palaciega. Consistió en un cerramiento por medio de tabiques y se selló con una capa de tierra. Se construyó una pileta en el patio interior, la cual fue unida con la pileta situada en el norte a través de un canal, además se revocaron las paredes con un nuevo enfoscado.



Fotografía facilitada por ARQ'uatro.

En la cuadrícula C, se localizaron elementos constructivos de un uso distinto del suelo. Se ha interpretado que cumplían con funciones artesanales, ya que había piletas y canalizaciones que servían para el lavado de tejidos. Además se localizaron tres fusayolas. En el siglo XIV se documenta una fase de destrucción y colmatación, de hecho desde el siglo XVI al XIX se produce un arrasamiento de las estructuras. Tras dicho proceso, esta zona cambiará de uso, puesto que se utilizará con un fin agrícola al instaurarse huertas en el interior de la ciudad.

## **Fase II:**

Tras conocer los resultados y dada la importancia de los hallazgos, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Sevilla, ordenó la modificación del proyecto de construcción de viviendas con objeto de conservar los restos. El programa de restauración del patio almohade supuso una limpieza manual y micromecánica, incluidos ultrasonidos, con objeto de eliminar todo elemento extraño que perjudicara a los restos. También se efectuó la desalinización mediante papelas inocuas, se trataron los ladrillos, se conservaron y se recuperó la policromía. Se elaboraron elementos cerámicos similares a los encontrados en la intervención, para situarlos en aquellos espacios peor conservados. Se consolidaron las cimentaciones y los muros mediante baterías de interconectores de

cobre, utilizando cal grasa y lavados internos de alcoholes modificados. Sobre las zonas más inestables, se utilizó un anclaje de un tipo metal de acero inoxidable al cromo tungsteno y vanadio. En los puntos de humedad se empleó bronce antiguo fosforado. En lo que respecta a los desagües, se recurrió a tuberías de cobre revistadas de juntas protectoras dumlop, conectaron los sumideros del patio con la arqueta recolectora. Para los sistemas hidráulicos, se montaron arquetas recolectoras de agua y arqueta de compensación y frenado. Las losas fueron elaboradas en tamaño y en cromatismo similar a la época almohade. Finalmente la obra contó con bancos corridos y el suelo fue tratado previamente para su compacticidad, excepto la zona acondicionada con tierra vegetal tratada y enriquecida<sup>187</sup>.

### Situación actual:

La contemplación de la exposición que se alberga en estas viviendas es posible desde la calle, aunque el acceso está condicionado por el permiso de algún vecino del inmueble.



Fotografía de la autora.

<sup>187</sup> VERA CRUZ, Elena, CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en calle Macasta números 19-21 y Cetina números 8-12 y 14 de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*. Sevilla, 2002, pp.763-773.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

El estado de conservación es bueno, aunque algunas partes deben ser reparadas, dado su exposición constante a los distintos agentes meteorológicos. La integración y exposición ha dado como resultado un patio almohade que vuelve a ser utilizado dentro de las viviendas actuales. Las paredes han sido decoradas, intentando simular el ambiente en el que se encontraba incluido el patio en época medieval. La fachada exterior no presenta ningún cartel informativo para los viandantes, que facilite su conocimiento y el contexto en el que se emplazaba. En el interior está colocado un cartel de la “Asociación de Restauradores Petreos de Andalucía” que felicita por los resultados obtenidos de la restauración.



Fotografía de la autora



Fotografía de la autora.



### 5.9.5. Hotel Husa de los Seises.



Fotografía de la autora.

El hotel Husa de los Seises está ubicado entre las calles Segovias y Don Remondo. La manzana que actualmente ocupa el hotel formaba parte del Palacio Arzobispal de Sevilla. Los restos arqueológicos integrados en él, son construcciones hidráulicas de la época romana imperial, que en época islámica serían reaprovechadas como aljibe.

La excavación fue realizada, entre 1990-1991, por Enrique Larrey Hoyuelos y Javier Verdugo Santos, durante 1992 se efectuaron las actividades de restauración e integración.

### **Contexto histórico.**

El palacio Arzobispal de Sevilla está situado en la zona meridional de la ciudad. Se trata de un inmueble institucional cuyos orígenes se remontan a los repartimientos. A través de la intervención arqueológica se pudo documentar el uso que había tenido la manzana, en la que se ubica el hotel. El proceso de urbanización de este sector de la ciudad correspondería al siglo XII, debido al proceso de reorganización de la nueva medina con la construcción de la gran Aljama y la Alcaicería.

Se han podido fundamentar numerosos adarves que dieron lugar a una gran cantidad de edificaciones domésticas. Posteriormente, se produjo una reagrupación de varias de estas viviendas dando lugar a lo que actualmente se conoce como Palacio Arzobispal. Entre las viviendas existe una, que hace suponer a los investigadores, que pertenecía al obispo de Jaén en el Repartimiento. Bajo esta se encontraban las dependencias privadas de los prelados sevillanos, además, contaba con amplios espacios abiertos que coincidirían con el jardín y las cocinas del siglo XVIII.

Están acreditadas, en estos espacios, estructuras hidráulicas que reaprovecharon construcciones romanas de los siglos II y III d.C., del mismo modo se reutilizan estos materiales romanos para la construcción de muros del siglo XII, que ha permitido relacionar estas estructuras del período almohade, con otras construcciones del entorno, como las murallas del Alcázar y la restauración de otras edificaciones romanas como el acueducto de los Caños de Carmona que concluía con un aljibe cerca del Palacio Arzobispal<sup>190</sup>.

---

<sup>190</sup> VERDUGO, Javier, LARREY, Enrique, LÓPEZ, Pina, RUEDA, Mercedes. “La intervención arqueológica en el Palacio Arzobispal de Sevilla”. En: *Catálogo de la Exposición Sevilla almohade*, celebrada en Rabat (Marruecos), Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo. Universidad de Sevilla, 1999, pp.117-121.

### **Fase I:**

La excavación se centró en el tercer patio del Palacio, desde el mes de mayo de 1990 hasta febrero de 1992, con la realización de las labores de restauración. Los restos islámicos se localizan en las estancias 3, 10, 17 y 27.

La 3 es una sala rectangular que presenta un importante programa renacentista del siglo XVI con una tarima de fábrica revestida de azulejos de arista. Las peculiaridades de este espacio hacen concluir a los arqueólogos que se trataba de la capilla pública. La intervención consistió en una vigilancia mediante la cual se pudo documentar un muro y un pozo del siglo XII. El muro fue construido a partir de sillares y sillarejos de origen romano, en el extremo oeste se situaba el pozo hecho de mampostería irregular.

La estancia 10 era el patio del Palacio Deza del siglo XVI. En este espacio se han documentado numerosas remodelaciones a lo largo del tiempo. A través de las excavaciones se pudo estudiar hasta seis niveles de ocupación que se remontan al siglo II-III a.C. En lo que concierne a los niveles islámicos, se fundamentó un pozo ciego cuya cronología es en torno al siglo XI; además se pudieron estudiar tres construcciones asociadas a una estructura de carácter hidráulico, una cisterna romana del siglo II. El aljibe mostraba una estructura abovedada construida con un encofrado de opus caementicium. En el extremo sur, se situaba un orificio circular a través del cual se accede al interior del aljibe. En el siglo XII esta construcción romana sigue utilizándose aunque se adapta a la nueva realidad. A lo largo de este siglo, se construyó en el extremo norte un pozo de planta cuadrada, la parte soterrada de este se labró con ladrillos romanos a los que se les aplicó una capa de arcilla para impermeabilizarlo. En la entrada original del aljibe se excava un sumidero de planta cuadrada a través del cual se encauza el agua hacia el interior del depósito. Esta estructura fue hecha con material romano reaprovechado.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

En lo que respecta a la estancia 17, es un pasillo que daba acceso a las cocinas construidas en el siglo XVII. Originariamente había formado parte del pórtico sur del Palacio del Arzobispado Deza. En este caso se realiza una vigilancia motivada por el destino de este espacio para el ascensor que dio como resultado una bóveda de cañón construida con ladrillos romanos. Los arqueólogos que

accedieron al interior del aljibe, acreditaron que contaba con tres naves abovedadas, dos de ellas paralelas entre si, la tercera perpendicular a éstas. Sobre dicho aljibe se disponía una muralla que correspondía con la tapia de fondo del pórtico del Palacio Deza. Sobre dicha medianera se aprecian restos de un arco posiblemente de herradura apuntado. Desde el interior de esta nave se pudo estudiar una perforación en la clave de la bóveda, fruto de reparaciones posteriores, que había sido taponada por grandes piedras. Se concluye que esta estructura quedó anulada con la reforma realizada en el siglo XVI, pero no se puede precisar, si la obra es almohade o mudéjar.

Por ultimo estaría la estancia 27, espacio que correspondía con las dependencias privadas del arzobispo y sus familiares. La cronología en la que nos moveríamos sería siglo XVI, pero en el XVII, en este espacio se acometen numerosas remodelaciones. Este sector se quería remodelar y levantar la solería para la instalación de algunos saneamientos. Los restos encontrados de una casa islámica, obligan a efectuar una serie de sondeos para poder estudiarlos, investigación que facilita establecer una cronología comprendida entre el siglo XII y XIII. El equipo de arqueólogos afirma que no identifican la funcionalidad de las dependencias de dicha vivienda, excepto el patio situado en el extremo sur, donde aparece centrado por una alberca<sup>191</sup>.

## **Fase II:**

Desconocemos el procedimiento exacto realizado por el equipo de restauradores. Con la información que se dispone constatamos que los únicos restos arqueológicos que se exponen al público son los situados en la estancia 10, inmersos en la zona del restaurante del hotel. Además se han conservado otros elementos del Palacio como el Salón Deza del siglo XVI, que cuenta con un artesonado con motivos florales, bajo el que hay un friso epigráfico que se encuentra incompleto, también se ha conservado parte del pavimento del siglo XVII y un zócalo de azulejos con los escudos del arzobispo. En la segunda planta del Hotel se han expuesto dos escudos, uno del arzobispo Deza y otro del Rey Fernando I de Aragón, ambos hechos en terracota pertenecientes al siglo XVI.

---

<sup>191</sup> VERDURGO, Javier, LARREY, Enrique. “La recuperación de la ciudad antigua en el contexto de la expansión urbana del siglo XII. Aportaciones de la excavación realizada en el Palacio Arzobispal de Sevilla”. *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.168-173.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

### Situación actual:

Los restos cuentan con una buena accesibilidad al encontrarse dentro de un espacio hostelero. La fachada no presenta información acerca de los hallazgos que se albergan en su interior. Existen paneles divulgativos, en una zona interior de tránsito, sobre el Palacio arzobispal y los vestigios localizados en el solar.



Fotografía de la autora.

El estado de conservación es bueno, la acumulación de restos de suciedad dentro del espacio protegido nos conduce a recomendar un proceso de limpieza. El resultado final ha sido la integración de los restos dentro de espacio restaurante-comedor del hotel, pasando a formar parte de la ornamentación de dicho espacio.

5.Exposición de los yacimientos arqueológicos en espacios privados. Sevilla



Fotografía de la autora.



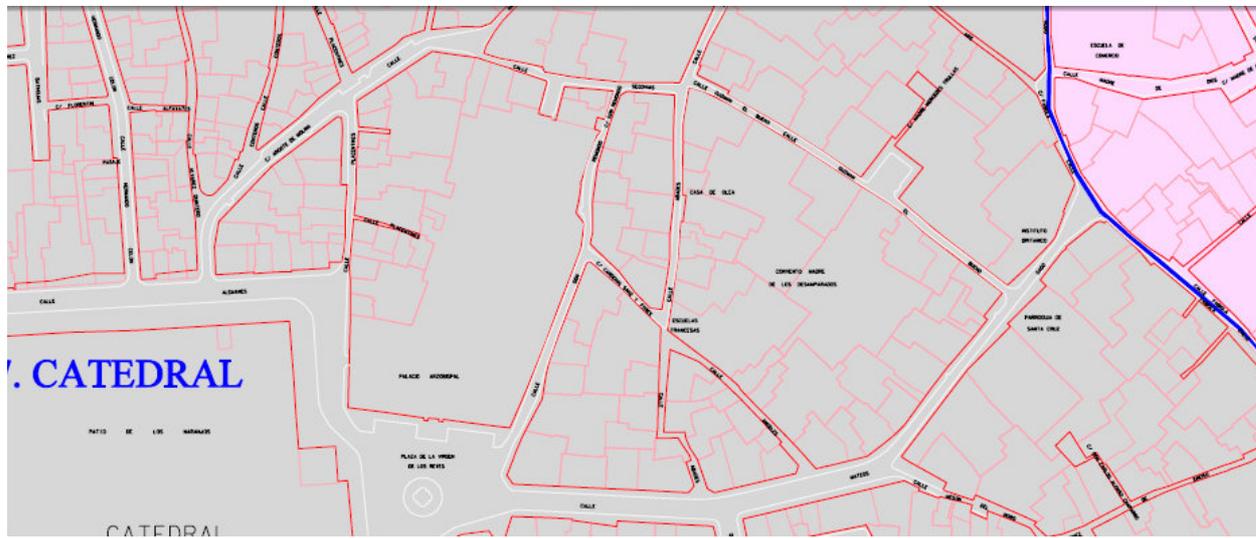
Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora



Fotografía de la autora.



vados. Sevilla

bre de 1990

Especial de

ualidad está

<sup>192</sup> Real Decreto 1339/1990, Ampliación del decreto 2803/1964 del 27 de agosto.

<sup>193</sup> Sector 7 Catedral.[en línea].2006[consulta:25.10.2011]-  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector07/pep-S07-Catedral.pdf>.



### 5.9.6. Restaurante San Marco.



Fotografía de la autora.

En la calle Mesón del Moro número 6, se sitúa este restaurante que alberga en su interior unos baños árabes. En este caso, desde la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla nos informan que no hubo intervención arqueológica.

Esta zona, tras la conquista cristiana, quedó dentro del barrio de la judería, en las proximidades de la nueva parroquia de Santa Cruz. Se ha localizado en su interior un baño islámico que no aparece documentado en las fuentes escritas ni del que se conocen referencias historiográficas. Se sabe que a comienzos del siglo XX eran usados como almacén de una herrería y que fueron restaurados en los años 70, época en que pasó a ser un restaurante.

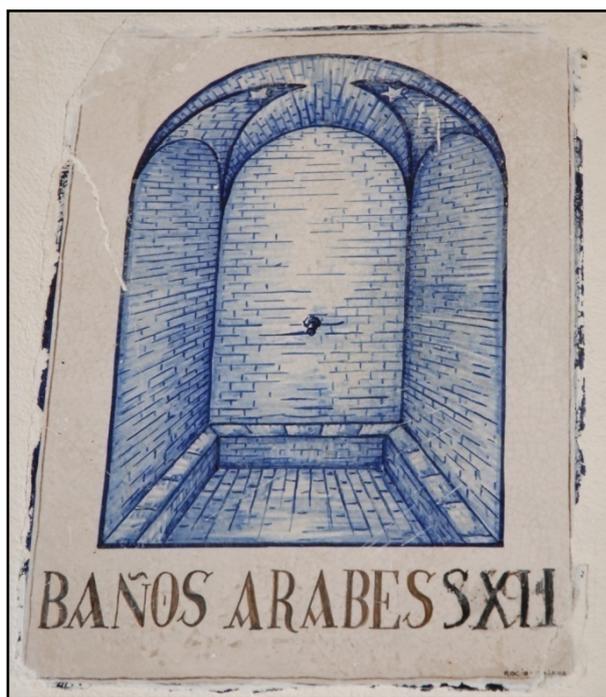
Se trata de una sala rectangular con dos atajos en los extremos separados por sendos arcos de herradura, con una bóveda de cañón en la que se conservan las lumbreras. En la zona sur de la sala,

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

se prolongan dos gruesos muros donde quedan inmersos dos piletas cubiertas nuevamente con una bóveda de cañón. Los muros son de ladrillo, los más gruesos son los que se sitúan en la pieza donde se encuentran las piletas. Se desconoce si la disposición de este baño sería centrada o longitudinal<sup>194</sup>.

### Situación actual:

El estado de conservación es óptimo y su accesibilidad está dentro de los horarios comerciales. De hecho, el patrimonio expuesto forma parte de la ornamentación del local, cuenta con una iluminación concreta que resalta sus características en el espacio que se ubica. Encontramos información en la fachada sobre la exposición de los baños en su interior.



Fotografía de la autora

<sup>194</sup> VALOR PIECHOTTA, Magdalena. "Los baños". *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.186-188.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.



ivados. Sevilla

inscrito el 2  
195). Dentro  
el sector 7

<sup>195</sup> Real Decreto 1339/1990, Ampliación del decreto 2803/1964 del 27 de agosto.

<sup>196</sup> Sector 7 Catedral. [en línea].2006[consulta:25.10.2011]-  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector07/pep-S07-Catedral.pdf>.



## **Bibliografía.**

CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada, VERA CRUZ, Elena. “Intervención arqueológica de urgencia en un inmueble sito en calle Julio César número 14 esquina a calle Canalejas de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*. Sevilla, 2001, pp. 697-775.

DEL PINO RUIZ, Arturo. “La crisis de la arqueología urbana en Sevilla. La deconstrucción del proceso histórico y la liberalización del mercado del suelo”. *RAMPAS* (Cádiz), 8(2006), pp. 199-212.

GARCÍA-TAPIAL Y LEÓN, J., CABEZA MÉNDEZ, J. María. “Recuperación de la cerca islámica de Sevilla”. En: *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.57-82.

POZO BLÁZQUEZ, Florentino, SOMÉ MUÑOZ, Pilar. “Intervención arqueológica en solar de C/ Aguiar 5-7 (Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía.. vol. 3, tomo 2*, Sevilla, 2002, pp. 790-806.

RAMIREZ REINA, Francisco Oscar. *Arqueología Urbana en Sevilla 1944-1990*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1996.

VALOR PIECHOTTA, Magdalena. “Los baños”. En: *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.186-188.

VERA CRUZ, Elena, CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en calle Macasta números 19-21 y Cetina números 8-12 y 14 de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*. Sevilla, 2002, pp.763-773.

VERDUGO, Javier, LARREY, Enrique, LÓPEZ, Pina, RUEDA, Mercedes. “La intervención arqueológica en el Palacio Arzobispal de Sevilla”. En: *Catálogo de la Exposición Sevilla almohade*, celebrada en Rabat (marruecos), Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo. Universidad de Sevilla, 1999, pp.117-125.

VERDURGO, Javier, LARREY, Enrique. “La recuperación de la ciudad antigua en el contexto de la expansión urbana del siglo XII. Aportaciones de la excavación realizada en el Palacio Arzobispal de Sevilla”. En: *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.167-174.



## **6.LA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN A TRAVÉS DE INICIATIVAS PRIVADAS.**



### 6.1. Introducción.

Una vez finalizado el procedimiento de integración, el siguiente paso en el proyecto de intervención es la implementación de la función difusión/divulgación, tarea necesaria en el proceso de divulgación de los resultados obtenidos. Proyecto que estará inacabado, en relación al patrimonio arqueológico, si no se visualiza la idea de que resulte “*visible, accesible y comprensible al conjunto de la ciudadanía*”.

Esta fase se cimienta en el desarrollo de procesos de información sobre el patrimonio, característica necesaria, definitoria del último escalón que conforma un proyecto de intervención integral. Esta tarea de perfil heterogéneo, es necesaria para alcanzar la finalidad que se pretende, y debe ser elaborada por profesionales especializados en distintas ramas<sup>197</sup>. Se informa insuficientemente a la ciudadanía de los vestigios arqueológicos encontrados y de los espacios donde pueden ser visitados. Los resultados de las excavaciones suelen quedarse anclados en ámbitos científicos y para muchos ciudadanos esta falta de información puede llevar aparejada la sensación de que no es necesaria la realización de proyectos de divulgación.

En Viena el Servicio Arqueológico del Ayuntamiento es un instituto especializado en excavaciones, la ciudad no dispone de Museo Arqueológico externo al Museo de Arte y Cultura, o de medios divulgativos suficientes para informar a la población, por este motivo, han visto oportuno dotarse de una serie de proyectos para la difusión de los resultados alcanzados en las actividades arqueológicas. Crean para los estudiantes de secundaria un programa denominada “museos portátiles”, se trata de cajas, con piezas originales y copias, que exponen en los institutos. El objetivo pedagógico que se pretende alcanzar, es la enseñanza de un determinado periodo histórico a los estudiantes, sirviéndose de dichas piezas, así los jóvenes comprenderán con mayor facilidad, a través de estos ejemplos, la forma de vida de la época.

Otro proyecto que ponen en funcionamiento es el denominado “junior archaeology”, cuyo marco de actuación son las excavaciones anuales de verano. En este programa se invita a los estudiantes a

---

<sup>197</sup> BERMÚDEZ, Alejandro, VIANNEY, Joan, GIRALT, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural. Creación y gestión de proyectos*. Madrid: Síntesis, 2004, pp.53-62.

colaborar un día en el trabajo de campo que realizan los arqueólogos, e incluye también la posibilidad de realizar visitas al taller de restauración. Este mismo programa se ha ampliado a un público mayor denominándolo “senior archaeologists”, que facilita el conocimiento de esta actividad y el acceso a la historia de su municipio.

Además de estos programas, para acercarse a la ciudadanía y dar visibilidad a su patrimonio, anualmente desde el año 1998, editan “Fundort Wien” publicando artículos sobre las excavaciones y los diferentes proyectos que dirigen. Cuidan el uso del lenguaje empleado, con objeto de darse a conocer tanto a los compañeros del gremio como a un público no especializado en el tema. Publican también “Monografien Stadarchäologie Wien”, de carácter más científico, donde además de las excavaciones, presentan artículos sobre ciertos tipos de materiales. Uno de los proyectos con más éxito fue la creación de una reconstrucción virtual del campo de legionarios vienés, en un soporte CD. Este proyecto fue producido por una empresa privada bajo la supervisión del Instituto de Viena. Por último, se concluye que estas iniciativas también ayudan a la preparación de exposiciones en museos e incluso hacen presentaciones de los temas que trabajan para empresas privadas<sup>198</sup>.

En el caso de Andalucía, existe un convenio de colaboración entre la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba y el Grupo de Investigación Sísifo de la Universidad de Córdoba, titulado “*Arqueología somos todos*”<sup>199</sup>, el director es el profesor Dr. Desiderio Vaquerizo, el objetivo es el desarrollo de la Investigación Arqueológica en el término municipal. Las líneas de actuación son la investigación, interpretación, proyección científica del yacimiento, formación de investigadores, inserción laboral, difusión y divulgación. Este último objetivo se ha compuesto de toda una serie de actividades para dar a conocer el patrimonio: Conferencias-charlas, rutas, exposiciones y talleres infantiles.

- Conferencias. Se emprendió un ciclo de conferencias por las que se informaba de distintos aspectos de la historia de Córdoba y de los resultados obtenidos a través de las excavaciones. Se lleva a cabo en varias sedes (Ermita de Candelaria, Real Círculo de la

---

<sup>198</sup> ÖLLERER, Christoph. “Otras formas de acercar la arqueología urbana al público”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta:10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

<sup>199</sup> Arqueología somos todos.[en línea].2011[consulta:11.14.2011]-<http://difusion.arqueocordoba.com/>.

Amistad, Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba y la Facultad de Filosofía y Letras) desde abril a diciembre del 2011.

- Exposición. En la plaza de las Tendillas se expuso desde el 4 de octubre hasta el 16 los trabajos más importantes realizados en los últimos diez años. Esta iniciativa va acompañada de actividades paralelas como muestras de libros, talleres infantiles, reproducciones de piezas arqueológicas etc.
- Rutas. No se trata de itinerarios turísticos al uso, sino un medio divulgativo que consiste en la visita de espacios expositivos en propiedades privadas sujeta a la disponibilidad de los propietarios. Se trata de 5 rutas, una de ella compuesta en dos fases que se realiza en bicicleta.
- Talleres. Esta iniciativa está dirigida a niños entre 5 y 10 años para enseñar en que consiste la arqueología de forma amena y concienciar sobre la importancia del patrimonio histórico-artístico. Se ha creado un Arqueódromo, consiste en una recreación de una excavación arqueológica; un Arqueódromo móvil, recreación de una excavación arqueológica en un cajón portátil; estratigrafía arqueológica, un cajón transparente donde se recrea la estratigrafía desde la fase geológica e indicando las distintas fases históricas; taller de musivaria y azulejos, explican qué es un mosaico, para qué sirve y cómo se hacía; la escritura en el tiempo; puzzles de ayer y hoy; taller de cerámica; maquetas; marionetas etc.

Hemos podido comprobar que existen iniciativas privadas llevadas a cabo por el propio propietario del espacio donde se alberga los restos arqueológicos. El carácter de esta decisión es a título personal, no están “obligados” por imperativo legal a ello; por otro lado existen algunas empresas que compaginan los trabajos de excavación con otro tipo de iniciativas, con el objeto de difundir los resultados y hacer partícipe a la ciudadanía de los proyectos que se están llevando a cabo en la ciudad. Este tipo de iniciativas están delimitadas en la mayoría de las ocasiones por la falta de medios y de recursos. Según el formato y cauce por el que se promueve esta tarea, hemos hecho una clasificación, para que *a grosso modo* vislumbremos los tipos de iniciativas o proyectos que se están realizando.

## 6.2. Guía Arqueológica.

En el caso de Andalucía encontramos una única guía arqueológica privada publicada dedicada a la ciudad de Córdoba titulada “*Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*”<sup>200</sup>. En el caso de Granada, encontramos algo similar aunque no es tanto una guía sino una puesta al día de los resultados de las excavaciones y de su afición al discurso histórico de la ciudad, titulada “*Granada Arqueológica*”<sup>201</sup>. Este tipo de iniciativas resultan muy efectivas para el conocimiento global de las excavaciones más importantes y para el conocimiento de la historia de la ciudad.

## 6.3. Folleto / Panfleto/ libro.

Bajo este tipo de soporte el contenido textual puede ser orientativo, explicativo, identificativo – descriptivo o didáctico-. La información que aportan debe ser sencilla, clara, concisa no demasiado técnica o científica para que sea comprensible a todo tipo de público, pero sin rechazar su rigor acreditado<sup>202</sup>.

El propietario opta por este tipo de soporte para informar a los clientes sobre los restos que se albergan en su local. El diseño en el que se presentan es heterogéneo como su contenido, en algunos casos se informa exclusivamente sobre los restos arqueológicos y en otros forman parte de la información general del establecimiento. El más significativo por su complejidad es el libro titulado “*Puerta de Buenaventura*”<sup>203</sup>, donde se incluye información sobre los restos arqueológicos de la librería Proteo de Málaga, la relación de los mismos con la historia de la ciudad, el proceso de excavación, la intervención para la restauración e integración, etc. En cuanto a los soportes publicitarios de información para los clientes encontramos trípticos en A4; dípticos de diferente tamaño, ya sea 20x20 (medida desplegada) o de 40,5x13,5 (medida desplegada) y cuartillas en A2.

---

<sup>200</sup> VAQUERIZO GIL, Desiderio. *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Córdoba: Plurabelle, 2003.

<sup>201</sup> RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. *Granada Arqueológica*. Granada: Caja General de Ahorros de Granada, 2001.

<sup>202</sup> ALMANSA, Jaime, SEÑORÁN, José María. “La cartelería y sus niveles” *Arqueoweb: Revista sobre Arqueología en Internet*. Vol.7, nº 1. [en línea].2005[consulta:10.10.2011]-<http://www.ucm.es/info/arqueoweb/>.

<sup>203</sup> ANTONIO HERGUETA, José, CHACÓN MOHEDANO, Cristina. *Puerta de Buenaventura*. CEDMA: Málaga,2004.

-El tríptico de la Librería Proteo de Málaga.

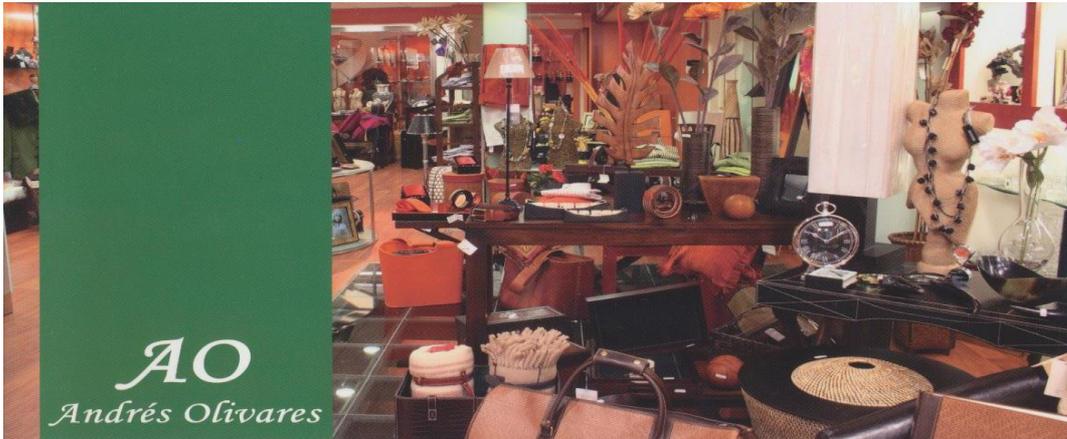


Fotografía de la autora.

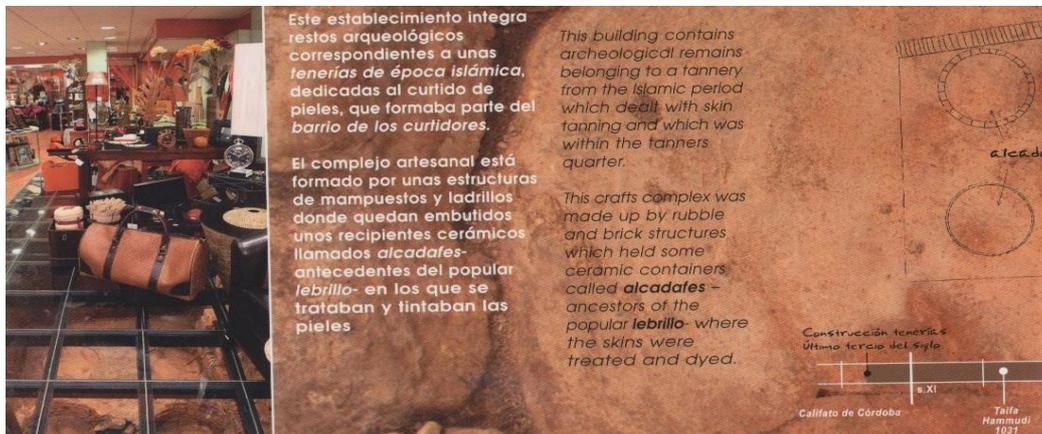


Fotografía de la autora.

-Díptico de la tienda Andrés Olivares de Málaga.

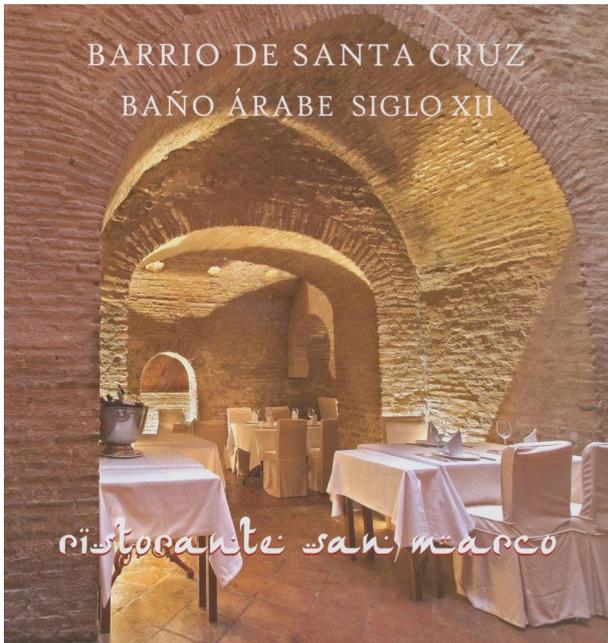


Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora

- Díptico del restaurante San Marco de Sevilla.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

- Cuartilla del Hotel Catedral de Almería.

  
HOTEL CATEDRAL

Pza. de la Catedral Nº 8  
04002 ALMERÍA  
Tel.: 950 278 178  
Fax: 950 278 117  
e-mail: [reservas@hotelcatedral.net](mailto:reservas@hotelcatedral.net)  
[www.hotelcatedral.net](http://www.hotelcatedral.net)

Con Encanto


En plena Plaza de la Catedral es el primer "hotel con encanto" de la capital de Almería. El Hotel Catedral es un acogedor establecimiento de cuatro estrellas superior, con 20 habitaciones que ha permitido la rehabilitación de un edificio construido en 1850. El artesonado de estilo neomudejar que preside el restaurante y el Aljibe del siglo XI, son algunos de los atractivos arquitectónicos de un Hotel único en el sector de la hotelería de Almería.

Los promotores han conseguido reconstruir un edificio señorial que, además de que nos evoque el pasado, se ha apoyado en las nuevas tecnologías audiovisuales que se han implantado en salones y en las habitaciones equipadas con ordenador y conexión ADSL, climatización inteligente y cobertura Wi-Fi en todo el edificio. Los Clientes del Hotel Catedral podrán disfrutar de un jacuzzi en la terraza-solarium, con vistas a la Catedral y a la Alcazaba.

El establecimiento también cuenta con el Restaurante La Catedral, que ofrece una gastronomía imaginativa y tradicional, así como salones de distintas capacidades, donde se servirán comidas en un ambiente más privado.

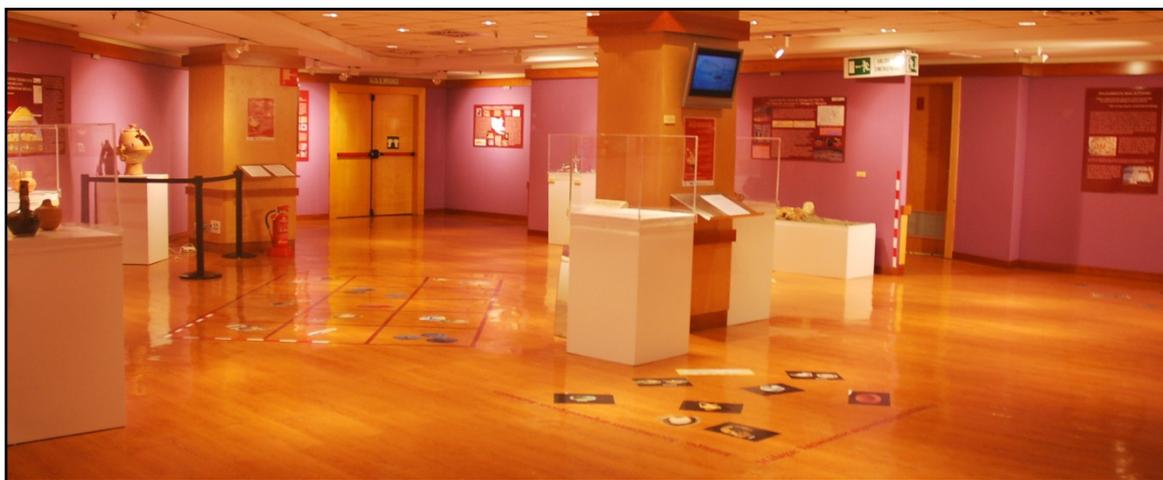
  
  


Más información en:  
[www.hotelcatedral.net](http://www.hotelcatedral.net)

Fotografía de la autora.

#### 6.4. Exposiciones temporales.

La exposición “Málaga: Yacimientos arqueológicos habitados”, situada en el Corte Inglés de Málaga, fue organizada por la empresa CIS Arqueología S.L., La comisaria de dicha exposición fue Carmen Íñiguez Sánchez<sup>204</sup>. El motivo de dicha exposición era la de difundir algunas de las intervenciones realizadas en la provincia, relacionadas con la investigación, la restauración y la divulgación. Como vemos en la fotografía, la muestra está compuesta por una serie de piezas arqueológicas, pósteres informativos de diferentes investigadores, una recreación de una tumba y pegatinas, que amenizan la visita, facilitando al espectador la comprensión del programa. También se ha destinado una vitrina al público infantil, con la colocación de figuras de playmobil, que simulan una excavación arqueológica.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

<sup>204</sup> Corte Inglés. [en línea]2011[consulta:20.01.2011]-  
<http://www.elcorteingles.es/centroscomerciales/centroscomerciales/portal.do?IDM=22&NM=2>.

### 6.5. Visitas guiadas.

La empresa ARQ 13 Estudio de Arqueología S.L., organizó unas “jornadas de puertas abiertas” mientras ejecutaban el proceso de excavación de la Ciudad de la Justicia de Jaén, con la colaboración de la Delegación de Justicia, realizada en septiembre de 2006. El objetivo era divulgar el trabajo de los especialistas que estaban interviniendo en el estudio arqueológico de ese espacio de la ciudad; explicar en qué consiste la arqueología y cómo funciona, concienciando de su valor científico; informar a los ciudadanos sobre los hallazgos y resultados que se estaban produciendo, etc. Para ello consideraron que era de vital importancia que el circuito de visitas debía ser accesible a todos los públicos, compaginando los trabajos de excavación con su recorrido. El resultado final fue un éxito, se llegó a alcanzar las 5.000 visitas formadas por grupos de escolares, asociaciones culturales, residencias de mayores, etc. Actividad que implicó a los ciudadanos en el proceso de excavación y ser espectadores directos de los resultados que se estaban obteniendo en cada momento<sup>205</sup>.

### 6.6. Conferencias.

La empresa CIS Arqueología SL, promueve y organiza una serie de conferencias temáticas dirigidas a un amplio abanico de público, su oferta de servicios no se suscribe a espectadores especializados. El objetivo es poner al día y dar a conocer los resultados de las investigaciones y estudios que se están realizando en la provincia. Desde el 18 de enero al 15 de marzo del 2011 tuvo lugar la “V Cita con la arqueología”, coordinada por la arqueóloga Carmen Íñiguez en el Ámbito Cultural del El Corte Inglés de Málaga, dicho ciclo estuvo acompañado con unas visitas guiadas por el museo de Ardales y un recorrido por la Málaga arqueológica<sup>206</sup>.

---

<sup>205</sup> BARBA COLMENERO, Vicente, NAVARRO PÉREZ, Mercedes. “La ciudad de la Justicia: hacia una nueva arqueología para todos”. En: *Ciudad de la Justicia de Jaén Excavaciones arqueológicas*. Jaén: Junta de Andalucía, pp. 22-29.

<sup>206</sup> CIS Arqueología. [en línea]. 2011 [consulta: 20.01.2011] - <http://cisarqueologia.blogspot.com/>.

## 6.7. Conclusión.

A través de este repaso general podemos comprobar que existen diferentes formatos por los cuales se encausa los proyectos de difusión y divulgación. Ciertamente, que cada uno requiere un presupuesto o unos medios distintos, aunque el fin sea idéntico. El contexto donde se actúe y el objetivo que se tenga dependerá de su eficacia, todos son compatibles entre sí, aunque desgraciadamente no suele ser frecuente su convivencia.

Como bien afirma Nicole Gesché-Koning, el éxito de estos programas dependerá del rigor y la calidad científica con la que se realice, no improvisando en sus actividades sobre los bienes culturales y abordándolos desde una reflexión constante que nace de la convicción de que conociendo mejor el patrimonio se podrá favorecer su conservación<sup>207</sup>.

---

<sup>207</sup> GESCHÉ-KONING, Nicole. “¿Sensibilizar en patrimonio: pretexto o fin? Los usos didácticos banales del Patrimonio. *Revista electrónica de Patrimonio histórico*. 8, Junio. [en línea]. 2011[consulta:06.11.2011]-<http://www.revistadepatrimonio.es/revistas/numero8/difusion/estudios/articulo.php>.

## **7.EL PATRIMONIO COMO ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN.**



### **7.1. Introducción.**

El objetivo de este epígrafe es mostrar cómo los distintos espacios privados, a través de una página web, se muestran al internauta, es decir, cómo trazan un plan de difusión y transmisión de su oferta para captar el interés del visitante virtual haciendo más hincapié en la peculiaridad de su local, como contenedor cultural, con el objetivo de que el visitante se convierta en real. No todos los espacios comerciales abogan por este planteamiento, ya que en algunos casos no se hace ningún tipo de mención en la página web. Hemos podido percibir que suelen ser portales informáticos de negocios que forman parte de una franquicia, ejemplo la tienda Sfera de Huelva o la tienda Shana de Granada. Por ese motivo, analizaremos aquellos que lo incluyen para estudiar cómo lo esboza cada uno, lo cual nos ha llevado a clasificarlos en tres grupos, espacios de hostelería (Hoteles y apartamentos turísticos), locales comerciales y aparcamientos subterráneos.

### **7.2. Espacios hosteleros.**

En el caso de los hoteles y apartamentos turísticos podemos comprobar que existe una tónica común, describen el espacio incluyendo en unas breves líneas la importancia de los restos que exponen en su interior y la relación de los mismos con la ciudad; de esta forma destacan el emplazamiento del hospedaje dentro de la ciudad, fijando también esta ubicación con respecto a los monumentos. Así pues, consiguen atraer al visitante para que se aloje, destacando la peculiaridad de su oferta y marcando su singularidad. Al albergar patrimonio arqueológico de la ciudad enfatizan a la óptima posición en la que se encuentran dentro de la urbe. En algunos casos, los restos han sido integrados en las dependencias, salones-comedores, por lo que dicho espacio ha sido bautizado con el nombre o el tipo de patrimonio arqueológico que alberga, ejemplo de ellos son el “Salón Aljibe” en Almería o “Salón Almanzor” en Córdoba. En otros casos el espacio hostelero se apropia de la denominación de los restos, ejemplo de ello los “Apartamentos turísticos Muralla Zirí”. Los casos analizados no aportan el mismo índice de información, no existe un criterio o un protocolo por el que se guíen. Cada establecimiento determina que recursos se amoldan mejor al fin informativo que persiguen utilizando elementos como la fotografía o una explicación más desarrollada de los restos arqueológicos. Pero en general, todos coinciden con el discurso y el formalismo a la hora de publicitar el patrimonio.

-Hotel Catedral de Almería.



Imagen extraída de la página web<sup>208</sup>.

- Hotel Conquistador de Córdoba.



Imagen extraída de la página web<sup>209</sup>.

<sup>208</sup> Hotel Catedral.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.hotelcatedral.net/bienvenidos.html>.

<sup>209</sup> Hotel Conquistador.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.hotelconquistadorcordoba.com/ES/hotel.html>.

## - Hotel Eurostars Patios de Córdoba.

**Hotel Eurostars Patios de Cordoba**

*Un hotel que refleja la grandeza de la Córdoba actual como crisol de culturas: desde la época romana, pasando por las influencias árabes, judías y cristianas, hasta alcanzar la era moderna. 5 épocas, 5 Córdoba.*

Si hay algo que caracteriza a la ciudad de Córdoba es su espíritu integrador. Desde tiempos ancestrales ha ido acogiendo con hospitalidad a todo aquel que llamaba a su puerta y ha sabido integrar en su cultura lo mejor de cada huésped. Cristianos, musulmanes, judíos todos dejaron su sello y supieron apreciar el encanto de una ciudad mágica que, en pleno siglo X, con medio millón de habitantes, fue considerada la capital más grande, culta y opulenta del mundo.

Como consecuencia, el paso del tiempo ha convertido a Córdoba en un auténtico crisol de culturas, en un ejemplo de tolerancia entre civilizaciones y en un referente cultural a nivel mundial.

Con este mismo espíritu acogedor nace el Eurostars Patios de Córdoba, un elegante establecimiento que recorre la historia de la ciudad, desde la época romana, pasando por el periodo del Califato musulmán, por las influencias judías y cristianas, hasta alcanzar nuestros días.

Este carácter integrador se manifiesta también en la arquitectura y el interiorismo del hotel, que combinan lo clásico con lo vanguardista, aderezado con vestigios de claro tinte andaluz. La mejor prueba de este crisol cultural son los restos arqueológicos hallados en los terrenos que ocupa el edificio y que el hotel conserva y protege en su interior: tumbas romanas, un pozo, pilas hidráulicas, un muro almohade y hasta un aljibe califal se cuentan entre los recuerdos de civilizaciones antiguas.

El Eurostars Patios de Córdoba está ubicado en el centro de la ciudad y dispone de 65 habitaciones, incluyendo 6 Junior Suites y 2 estancias adaptadas para minusválidos, salón para reuniones y todas las comodidades para garantizar el máximo confort. Si te preguntas por qué el hotel lleva este nombre, sólo tienes que adentrarte en alguno de los cinco hermosos patios andaluces que esconde el edificio. Su belleza te cautivará.

El huésped puede impregnarse de la cultura y la historia cordobesa sin moverse del hotel. El establecimiento rinde homenaje a algunos de los ilustres personajes que contribuyeron a engrandecer la fama y el buen nombre de la ciudad. Así, el pensamiento de Séneca, los versos de Góngora, las conquistas de Abderramán III, los trazos de Julio Romero de Torres o incluso las manoletinas del gran Manolete, invaden todos los rincones del Eurostars Patios de Córdoba.

Imagen extraída de la página web<sup>210</sup>.

## -Hotel NH Amistad Córdoba.



**Fachada**

El NH Amistad Córdoba se encuentra en el centro histórico de la ciudad, junto a una sinagoga de principios del siglo XIV, a solo cinco minutos de uno de los edificios más importantes de nuestra ciudad, La Mezquita: un emblemático símbolo cultural y religioso de Córdoba y el monumento más importante de al-Ándalus.

Por su ubicación privilegiada, el hotel es la puerta de entrada a la Judería Cordobesa y permite a los huéspedes recorrer la legendaria Córdoba sin necesidad de tomar un autobús ni subir a un automóvil. Nos encontramos a pocos minutos del Alcázar de los Reyes Cristianos, un fuerte y palacio que muestra la evolución de la arquitectura de la ciudad, con jardines a la altura del esplendor y la magnitud del palacio. Del otro lado, encontrarás el establo real de Felipe II, convertido en un museo dedicado a la cultura ecuestre andaluza. Detrás del hotel, se encuentran los Baños Califales, antiguamente frecuentados por los monarcas. La histórica sinagoga ubicada en la calle del hotel es uno de los monumentos más singulares de Córdoba, el único de su tipo que se conserva en Andalucía. Descubre los restaurantes más populares y aclamados en los alrededores del hotel.

El hotel comprende dos mansiones del siglo XVIII y un edificio contiguo con acceso a la Plaza Maimónides, con un total de 83 habitaciones, entre ellas, una suite. Una de las paredes del hotel es la histórica frontera con el barrio judío de la ciudad. Algunas habitaciones ofrecen vistas a los restos del muro, al monumento a Maimónides o a los apacibles patios al aire libre. A través de una cuidadosa renovación se ha restaurando al patio interior de estilo mudéjar, la fachada neoclásica y los techos ornamentados de madera, hermosas características que le devuelven su esplendor original. El hotel cuenta con un bary cafetería, un

Imagen extraída de la página web<sup>211</sup>.

<sup>210</sup> Hotel Eurostars.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.eurostarspatiosdecordoba.com/ES/fotos.html>.

<sup>211</sup> Hotel NH.[ en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.nh-hoteles.es/nh/es/hoteles/espana/cordoba,-es/nh-amistad-cordoba.html>.

## Apartamentos Turísticos Muralla Ziri|Alojamiento en Granada|Albayzin-Alhambra|Spain

### Apartamentos Granada Muralla Ziri



Bienvenidos a Granada, Andalucía, España

Si está buscando una experiencia inolvidable y memorable en un lugar especial y con encanto, Apartamentos Muralla Ziri es la elección perfecta para su estancia en Granada.

En nuestros 12 apartamentos turísticos con encanto (primera categoría 3 llaves), algunos de ellos con una impresionante vista de la Alhambra y bañera redonda junto a la cama, encontrará un ambiente acogedor para relajarse, gracias a un cuidado detalle y un equipamiento inspirados en la arquitectura de la Alhambra, Granada y el patrimonio cultural andaluz. Todo ello rodeado de la primera muralla de la ciudad de Granada (época Ziri del siglo XI).

[Leer más...](#)

Imagen extraída de la página web <sup>212</sup>.

- Hotel Vincci Posada del Patio de Málaga.

Promociones

- Restaurante
- Grupos y Convenciones
- Ocio
- Ubicación

[Home](#) > [Hoteles Vincci](#) > [Málaga - Ciudad](#) > [Vincci Selección Posada del Patio](#)

Único 5 estrella de Málaga

El Vincci Selección Posada del Patio 5\* es un hotel de nueva construcción con la calidad y el estilo vanguardista característico de Vincci Hoteles. **Situado en el centro histórico.** Fácil y de rápido acceso a todos los puntos de interés de la capital Malagueña.

Está construido en la ubicación que correspondía a dos antiguos edificios, uno de los cuales era una de las últimas posadas que existían en Málaga y el otro, era un edificio de viviendas en el que se ha respetado la fachada de principios del siglo XX. Ha sido reconstruido en su totalidad, respetando el patio que le daba nombre y un antiguo zaguán que correspondía a la entrada desde la calle Camas.

Bajo ambos edificios, han sido encontrados los **restos de la muralla árabe de Málaga**, junto con los restos de la antigua Puerta del Río. Es el tramo mejor conservado de la muralla árabe y el único que se puede visitar por las dos caras y por donde se puede pasear utilizando el antiguo camino de ronda de la ciudad. Junto con los restos de la muralla, también se han encontrado resto de una **antigua tenería y varios utensilios que están expuestos en el hotel.** Cruzando la muralla árabe, también se ha descubierto la **antigua muralla romana** de la ciudad y junto a ella se ha localizado la antigua escollera del puerto romano, lo que da una idea de la situación de la costa en esa época. **Este tramo de muralla se puede visitar desde el hotel.**

Reserva

Marzo, 2011

Lun	Mar	Mie	Jue	Vie	Sab	Dom
7 €109	8 €109	9 €99	10 €99	11 €119	12 €119	13 €99
14 €99	15 €99	16 €109	17 €109	18 €109	19 €109	20 €99
21 €99	22 €109	23 €109	24 €109	25 €129	26 €129	27 €119
28 €109	29 €109	30 €109	31 €109			

No disponible  
 Estancia mínima  
 Fecha de llegada

Día:  Mes:

Noches:  Código de Oferta:

Personas:

Adultos:  Niños:

[Ver disponibilidad](#)

Imagen extraída de la página web <sup>213</sup>.

<sup>212</sup> Apartamentos muralla ziri.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.apartamentosturisticosmurallaziri.com/>.

<sup>213</sup> Hotel Vincci.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.vincihoteles.com/hotels/spain/malaga-ciudad/vincci-seleccion-posada-del-patio>.

**Hotel HUSA Los Seises \*\*\*\***

*Déjese seducir...*

**Información**

Atención y Servicio son los rasgos que caracterizan a un gran hotel.

Disfrute en Los Seises de un universo de comodidades a su medida, un entorno irrepetible para su actividad o descanso. Una reunión, un aperitivo o una comida. Todo en el centro de Sevilla (Santa Cruz), contemplando la línea del cielo de una de las ciudades más bellas del mundo. Nada más entrar en los Seises, felicítese por el placer de acertar.

*De Palacio a Hotel*

Todo queda en lujo. Durante las obras de adaptación de palacio (siglo XVI) a hotel salieron a la luz piezas de museo que se suceden a lo largo de muchas de las dependencias del Hotel.

Mosaicos romanos se conjugan con mobiliario de diseño vanguardista. Artesonados renacentistas conviven con elementos árabes, azulejos, pavimentos, columnatas... Un conjunto coronado por una terraza con piscina, observatorio ideal de la Catedral y la majestuosa Giralda.

**HUSA**  
HOTELES  
desde 1930

Imagen extraída de la página web<sup>214</sup>.

-Sevillaloft de Sevilla

Imagen extraída de la página web<sup>215</sup>.

<sup>214</sup> Hotel Seises.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.hotelloseises.com/lujo.htm>

<sup>215</sup> Apartamentos Loft.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-  
[http://www.sevillaloft.com/alquiler\\_apartamentos\\_sevilla.asp?idioma=esp](http://www.sevillaloft.com/alquiler_apartamentos_sevilla.asp?idioma=esp)

### 7.3. Locales comerciales.

En este caso, se presenta una dificultad añadida dada la diferente funcionalidad de los locales comerciales de las distintas categorías, produciéndose diferencias en el tratamiento informativo sobre el patrimonio arqueológico. En este campo encontramos desde espacios culturales como una librería, a locales de restauración o tiendas de regalos. En el caso de la “Librería Proteo” localizamos una información mucho más rica y precisa que en las otras páginas analizadas, de hecho han creado una sección en la web denominada “Azotea”, donde presentan las características históricas de la muralla y su relación con la historia de la ciudad, además, el apartado virtual se subdivide en varias secciones explicando las características del edificio y la rehabilitación del inmueble. Esta presentación es la más completa que hemos encontrado, por el nivel de información, por la importancia que dan a la identificación de los vestigios y por la sensibilidad con la que intentan involucrar a los internautas en todo el proyecto; en definitiva, tratan las distintas fases de la rehabilitación del edificio hasta el resultado final expositivo. Además a través del apartado “Créditos” podemos conocer todos los equipos que participaron en dicha actividad, estudio de arquitectura, empresa de arqueología etc.

Sin embargo, en el resto de los locales comerciales la información aportada resulta escueta; el anuncio en su página web está orientado a la función de aportar singularidad al espacio comercial, siendo el objetivo principal, por consiguiente, que el internauta se convierta en un cliente real. Un claro ejemplo de estos casos es el “Restaurante San Marco”, donde los baños árabes forman parte de su singularidad, ornamentación, y atracción frente al resto de los restaurantes.

La tienda de regalos Andrés Olivares cuenta con un apartado propio en la página web para los vestigios, combina información textual con imágenes, pero resulta escueta la documentación complementaria con la que podamos conocer el proceso expositivo.

La librería se sirve de la página virtual como soporte informativo del patrimonio arqueológico ubicado en ella, pero también es un atractivo o recurso productivo, como el resto de locales comerciales, para la captación de un público interesado en la materia, identificándose como una unidad característica y diferenciadora frente “a la competencia”.

patrimonio como estrategia de promoción.

- Librería

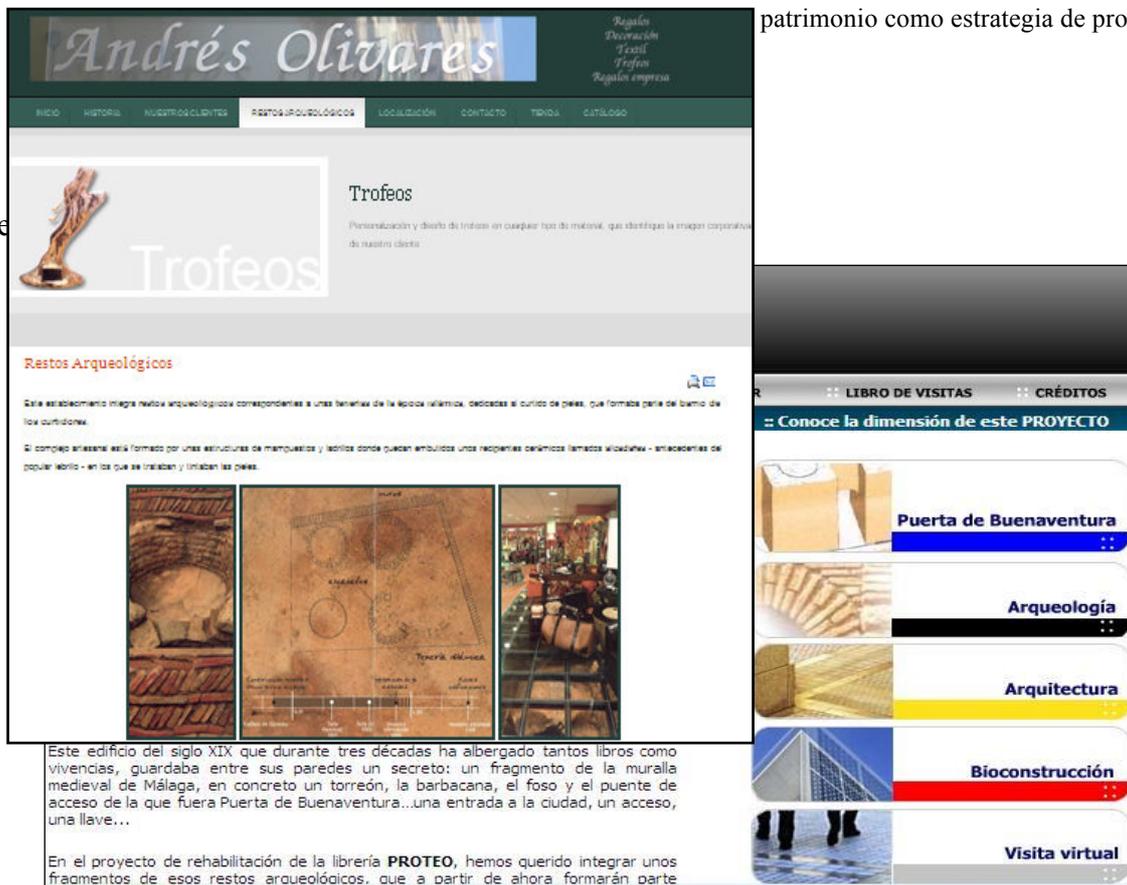


Imagen extraída de la página web<sup>216</sup>.

-Tienda Andrés Olivares de Málaga.

Imagen extraída de la página web<sup>217</sup>.

<sup>216</sup> Librería Proteo.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.libreriaproteo.com/puertabuenaventura/index.html>.

<sup>217</sup> Andrés Olivares.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.andresolivares.es/restos-arqueologicos>



Imagen extraída de la página web<sup>218</sup>.

- Bar La Catedral Tapas Y Vinos de Cádiz.

## Bienvenidos

“La Catedral Tapas y Vinos” abrió sus puertas por primera vez el 30 de noviembre de 2007 de la mano de Javier Bote Salegui. A diferencia del restaurante, en él se concede más importancia a los productos ibéricos, los embutidos, las conservas y los entrepánes en un ambiente más informal. Una oferta opuesta y complementaria a la del resto de nuestro grupo. Al igual que el restaurante estamos ubicados en plena Plaza de la Catedral, en un edificio histórico en el que durante las obras de acondicionamiento fue descubierto un pozo de agua dulce, datado entre los siglos XIV y XV, junto con restos de utensilios de un zapatero artesano y de cerámica del siglo pasado. Este pozo, que se encuentra a la vista de nuestros clientes, está perfectamente protegido y forma parte ya del encanto de nuestro local.

Servicios que ofrecemos:

**Horario ininterrumpido** de 8:00 a 24:00 h (lunes a domingo)

**Aforo interior:** 25 exterior: 80

**Pago con tarjeta** (visa, mastercard, euro 6000, maestro, servired, visa electrón, etc)

**Acceso a minusválidos**

**WIFI**

**A/A - Calefacción.**

**Prensa nacional y extranjera.**

**TV de plasma.**

**Carta en cuatro idiomas:** español, inglés, francés y alemán.

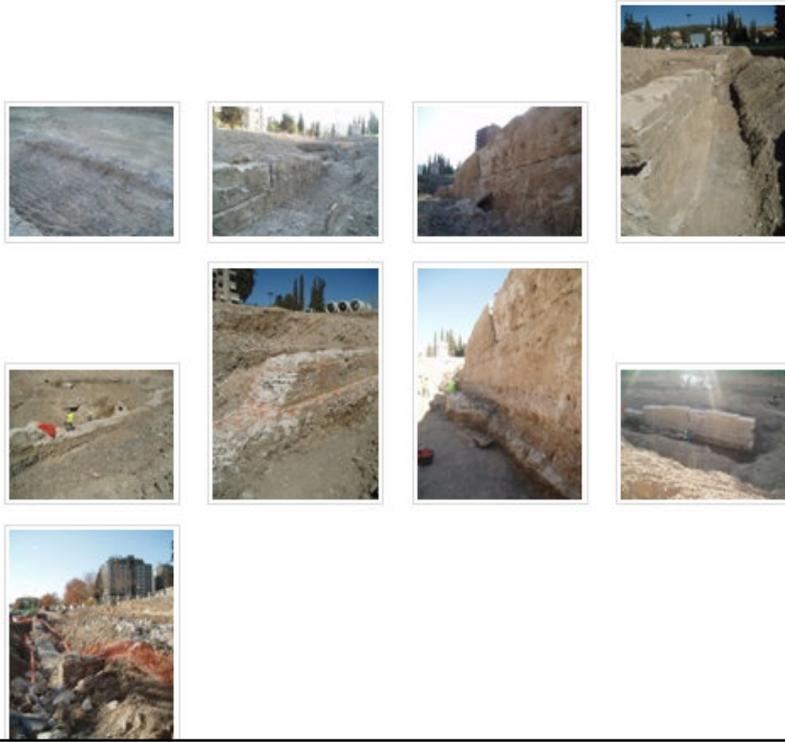
[Portada](#) • [Cartas](#) • [Galería](#) • [Localización](#) • [Contactar](#)

Imagen extraída de la página web<sup>219</sup>.

<sup>218</sup> San Marco.[en línea].[consulta:05.11.2011]-<http://www.sanmarco.es/>

<sup>219</sup> Tapas&Vinos.[ en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.tapasyvinoslacatedral.com/index.asp>

Descubrimiento del Muro Histórico



En  
info  
pro  
arq  
la  
for  
ele  
cua  
con  
téc

onio como estrategia de promoción.

eysepark. La página presenta  
ta fotografías sobre todo el  
localización de la estructura  
a su identificación. Sorprende  
orqué la página presenta ese  
e, por tanto, que es un simple  
de futuros visitantes; con lo  
ecto a la empresa constructora  
rsos, medios y conocimientos  
el proyecto.

-Aparcamiento subterráneo del Paseo del Violón.

Imagen extraída de la página web de Geypark<sup>220</sup>.

<sup>220</sup> Aparcamiento Violón.[en línea].[ consulta:05.11.2011]-<http://www.geypark.com/informacion-corporativa/historia-violon-parking.html>



## **8.EL CONSUMO Y LA MERCANTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO.**



### 8.1. Introducción.

Consideramos necesario que en este trabajo se aborde la compleja problemática que rodea al patrimonio y su componente mercantilista, con lo que realizaremos una introducción, a través de la cual podamos comprender los planteamientos que se están formulando al respecto. En el marco en el que nos situamos, las relaciones entre la economía y la cultura son complejas, por lo que se puede plantear la transformación cultural de la mercancía o un tratamiento de la cultura como una mercancía<sup>221</sup>.

Dentro del panorama de producción cultural esta la patrimonialización, es decir, el patrimonio es el resultado de un proceso, por el que se le otorga a un bien un valor por su pasado, gracias a esta herencia, se erigen unos mecanismos para protegerlo, conservarlo y darlo a conocer para el disfrute de los ciudadanos. Pero como fenómeno social que es, no puede aislarse de los sistemas políticos y económicos, forma parte de este contexto, en definitiva, es consecuencia y una sección del conjunto. Tenemos que responder a la pregunta del cómo llega la cultura al campo de la economía política. Afirmamos que nuestro presupuesto de partida es el de que tratamos con un bien de carácter público, de interés social, que en todo caso tiene asignado un valor cultural, pero no necesariamente debería ser “objeto de mercadeo”.

Necesitamos comprender, por lo dicho en el párrafo anterior, los procesos que suponen la conversión de objetos en patrimonio, como a su vez se transforman finalmente en un producto económico. Los agentes que intervienen sobre el patrimonio son diversos: políticos, técnicos, agentes locales, investigadores, etc. Estos actores participan con diferentes criterios y actúan motivados por distintas razones en el contexto de producción del patrimonio. El escenario en el que operan es de vital importancia para poder comprender los procesos de valorización y el consumo de las épocas anteriores. Así pues, la relación entre patrimonio, en este caso arqueológico, con lo anterior plantea una serie de cuestiones sobre el uso de los vestigios del pasado por una sociedad contemporánea<sup>222</sup>.

---

<sup>221</sup> DEL MÁRMOL, Camila, FRIGOLÉ, Joan, NAROTZKY, Susana. “Introducción”. En: *Los lindes del patrimonio. Consumo y valores del pasado*. Eds. Camila del Marmol, Joan Frigole, Susana Elena Narotzky. Barcelona: Icaria Institut Català d'Antropologia 2010, p.9

<sup>222</sup> *Idem*, pp. 9-11.

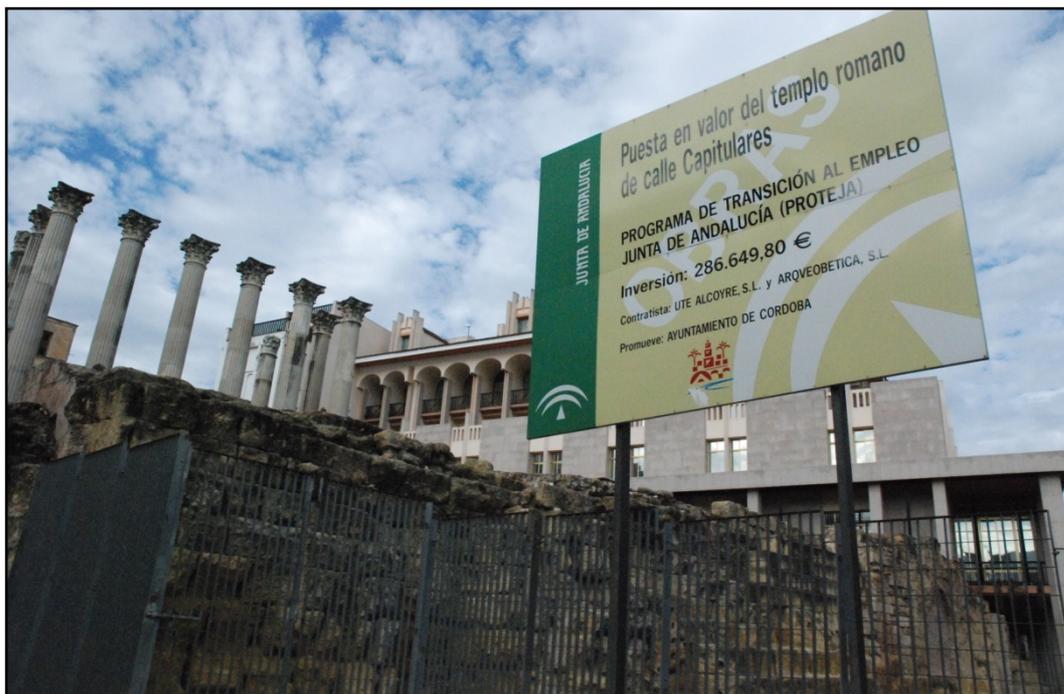
## 8.2. La mercantilización del patrimonio.

Para adentrarnos en este tema y comprender su complejidad seguiremos las palabras del profesor Jeume Franquesa, el cual nos adentra de forma sencilla en los planteamientos que se pueden formular en la relación entre el patrimonio y el mercado. Catalogar un objeto o una actividad como patrimonio puede entenderse como el mecanismo para su protección respecto al mercado, considerando a este como una amenaza de los valores que lo caracterizan, ya sean estos de tipo histórico, cultural o identitario. En otros casos, dichas demandas tienen el fin de permitir la explotación de aquellos objetos considerados valiosos; de esta forma se producen beneficios económicos que repercuten en la sociedad. Dado estas proposiciones, en las últimas décadas el patrimonio ha suscitado el interés de los antropólogos que han considerado este término como un objeto de orden cultural, político o identitario, colocando sobre la mesa su aspecto económico y estudiando su papel en los procesos de acumulación de capital.

Asociada a esta conceptualización encontramos de forma repetitiva expresiones como “*activación patrimonial*” o “*puesta en valor*”. Estos términos consideran que el patrimonio se encuentra implícito, que posee una esencia que precede a su patrimonialización, de forma que se hace emerger un valor *sui generis*. El empleo del concepto de patrimonio como categoría analítica implica considerar lo económico como extrínseco a la naturaleza patrimonial, con lo cual la esfera patrimonial es autónoma respecto de la esfera económica. Así pues, el concepto de patrimonio no sirve para el análisis de los procesos de patrimonialización ya que oculta el carácter productivo y la relación con el mercado en tales procesos<sup>223</sup>. Debemos enfatizar que es tal la normalización del empleo del concepto “*puesta en valor*”, que se recurre a él desde informes arqueológicos hasta el uso de cartelería de proyectos de las distintas administraciones, ejemplo de ello la fotografía realizada en Córdoba. Con lo que en la mayoría de las ocasiones no se tiene en cuenta la carga que posee dicho concepto, conviviendo con aquellos que si lo emplean con una connotación económica.

---

<sup>223</sup> FRANQUESA, Jaume. “Una aproximación al patrimonio desde la antropología económica: la patrimonialización como guardar”. En: *Los lindes del patrimonio. Consumo y valores del pasado*. Eds. Camila del Marmol, Joan Frigole, Susana Elena Narotzky. Barcelona: Icaria Institut Català d'Antropologia 2010, pp.39-42.



Fotografía de la autora.

Franquesa parte de los planteamientos de Annette Weiner y Maurice Godeliere para explicar qué simboliza un objeto (un bien) guardado en una sociedad y donde pueden localizarse en dos ámbitos: aquellos objetos que circulan, que se dan o intercambian, y aquellos objetos que se guardan, manteniéndose asociados al grupo. Los que se guardan se consideran únicos y en ellos hay agregado una historia específica, con lo que el verbo “guardar” tiene como fin primordial conservar tal historia. Weiner lo denominó como “valor transcendental”, es decir un valor *sui generis* vinculado a la identidad del grupo. El hecho de guardar supone una lucha continua para proteger el objeto contra los efectos del tiempo y del intercambio, para que no se disuelva sino que se fortalezca el objeto. La acción de guardar, para Weiner y Godelier tiene dos sentidos, uno que hace referencia a separar y almacenar, para su retirada de la circulación, y otro a la conservación, por consiguiente a su enriquecimiento. En definitiva, el hecho de guardar determinados objetos significa aportar estabilidad y evitar ser dañado por el tiempo y su circulación.

El autor nos informa que Weiner y Godelier consideran al proceso de guardar como permanente, ya que sin este procedimiento prolongado en el tiempo el objeto desaparece. Un objeto no es singular o valioso si no es considerado que debe ser guardado, además la acción de guardar supone por tanto la no pérdida de ese valor transcendental. Otra ventaja de guardar un objeto, además de su conservación, debe ser pensada en relación a la circulación. La esfera de guardar y la de dar son

interdependientes. Esta relación puede ser caracterizada mediante los siguientes:

*“Necesariadad: no puede existir una sociedad que no guarde, así como no puede existir una sociedad que no intercambie, o sea, que toda sociedad debe construir y reproducir ambas esferas.*

***Co-construcción:** cada esfera construye a la otra, dibujando el límite de su contraparte.*

***Autonomía relativa:** las esferas se co-construyen como mutuamente excluyentes, es decir, la relación entre ambas se postula sobre la negación normativa de tal relación.*

***Porosidad:** a pesar de ello los objetos pasan con frecuencia de una esfera a otra.*

***Primacía de guardar:** la esfera del guardar tiende a subordinar a la esfera del dar, primacía que se corresponde con la lucha contra la historia que domina en las sociedades basadas en sistemas de reciprocidad.*

***Agonismo:** a pesar, o además, de construirse, en su funcionamiento cada una de las esferas tiende a erosionar a su contraparte; tal carácter agonístico queda aún enfatizado si observamos que cada esfera requiere de la otra para poder afirmar su autonomía, de modo que al desgastar a su contraparte cada esfera pone en riesgo su propia existencia.”*

Según el autor, el capital tiene que tomar el patrimonio como su límite exterior, es decir, el dominio patrimonial queda en un ámbito plenamente exterior. Considera que la acción mercantilizadora del capital produce una agresión, en su necesidad expansiva, sobre el patrimonio. Al reformar un valor patrimonial potencialmente aprovechable desde un punto de vista económico, el mercado se servirá de este para su expansión. La proliferación del patrimonio ha coincidido con unas décadas de mercantilización acelerada. La modalidad patrimonial del guardar, incluido su uso con espacio de resistencia, puede ser fácilmente subordinada al vender<sup>224</sup>.

Según David Harvey la cultura se ha convertido en una mercancía más, con lo que su excepcionalidad o singularidad no quedan al margen o no les impide ser calculados monetariamente. Ejemplo de ello son las obras de Picasso, Monet o los objetos arqueológicos. Si es cierto, que muchos elementos son difíciles de comercializar pero también tenemos que tener en cuenta que cuando más comercial es un “producto” menos excepcional y especial parece. De hecho la facilidad de su comercialización tiende a destruir las cualidades excepcionales. Dentro del campo que estamos tratando, hay que tener en cuenta las marcas de distinción dentro del mundo del capital

---

<sup>224</sup> *Idem*, pp.42-57.

simbólico, es decir, cómo ciertas marcas al vincularse a un lugar determinado ejercen un poder de atracción poniendo en movimiento e incrementando los flujos de capital. Ejemplo de esta atracción lo encontramos en el caso del Museo Guggenheim y lo que ha supuesto para la ciudad de Bilbao. Con lo cual, el capital tiene formas de apropiación y extracción de los valores que caracterizan a un pueblo o municipio, es decir, se sirve de esas diferencias, de esas variaciones culturales y de los significados estéticos de cualquier origen<sup>225</sup>.

Otro aspecto que destaca el profesor Alfredo Rubio Díaz, es la incorporación al patrimonio de nociones como desarrollo sostenible y mercantilización del patrimonio, con lo que *“en Andalucía, esto se viene haciendo, dentro de una cierta confusión que mezcla el desarrollo endógeno y desarrollo local con un desarrollo sostenible, relacionándolo con un hipotético cambio futuro en el modo del crecimiento regional, paso del crecimiento cuantitativo al cualitativo, en cuyo seno el patrimonio, convertido literalmente en producto, se entiende como un factor decisivo”*<sup>226</sup>. Con lo cual los espacios naturales y el patrimonio pasan a ser la fuente de la economía, siendo indistinta la escala territorial. La noción de patrimonio y sus contenidos no escapan a su determinación ya que, la noción de patrimonio ha sido ampliada incluyendo en él más contenidos. El abanico de disciplinas que se introducen en este campo abarcan aspectos históricos-artísticos, culturales, etnológicos, naturales, etc. Con lo que se incorporan a lo político y lo jurídico, es decir se producen las políticas culturales y las políticas específicas sobre los distintos patrimonios.

- Revalorización de los centros históricos.

A partir de estos postulados nos adentramos en la problemática del centro histórico de las ciudades y en la necesidad de conservar y revalorizar sus valores. Se trata de un espacio que ya no produce, o al menos no las cosas que producía la ciudad histórica. Se busca distribuir sus bienes y servicios culturales, produciendo una imagen endurecida de sí mismo como Bien Cultural. López Sánchez asegura que *“inventar el centro histórico, a través de unas imágenes que señalan su mera preponderancia como re-presentación, implica catalogar esas áreas urbanas como zonas protegidas, especializadas y especiales”*<sup>227</sup>.

<sup>225</sup> HARVEY, David. *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Barcelona: Akal, 2007.

<sup>226</sup> RUBIO DÍAZ, Alfredo. “El patrimonio como laberinto y paradoja”. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*(Sevilla), 25 (1998), pp. 106-113.

<sup>227</sup> LÓPEZ SÁNCHEZ, Pere. “Centros históricos. Mas allá del guetto y del museo (algunas cosas sobre el querer vivir en las ciudades viejas). En: *Lecturas geográficas. Homenaje a José Estébanez Álvarez*. Madrid: Universidad Complutense, Vol., 2000, pp.1167

Cambiar lo viejo por lo nuevo obliga a indagar con objeto de emplear un lenguaje que no desperdicie los activos patrimoniales. Recuperar e integrar los vacíos, deponer y reproducir lo obsoleto son las vías de actuación de la ciudad-empresa. El objetivo será potenciar lo que fueron, lo que son y lo que serán. El centro histórico se alza como sujeto-centro histórico para presentarse en el mercado como un cuerpo estético en cambio y disponiéndose para la innovación. Con lo que, según el autor, *“la re-valorización del patrimonio histórico desprotege a la ciudad histórica y se abalanza sobre lo viejo y sobre quienes lo habitan, al incentivar un movimiento de destrucción-reconstrucción de las estructuras espaciales heredadas”*. Al intervenir en este espacio con el fin de potenciarlo se propicia el hecho de su revalorización capitalista. Como bien afirma López Sánchez *“la difusión, conservación, ampliación y mejor aprovechamiento turístico del patrimonio cultural e histórico, permite un aumento apreciable de su poder de atracción turística y su reconversión de nuevo en un espacio muy visitado, ya no tan solo por los turistas”*<sup>228</sup>.

El patrimonio ha sido utilizado como fin de atracción del capital proveniente del turismo, por dicha razón, traemos a colación los postulados de Rubio Díaz al respecto. La tematización turística, es decir, la conversión de un lugar en destino turístico, con independencia de la escala, es un proceso en el cual se relacionan distintos campos como el paisaje, lugares, calles, hitos, sistemas hosteleros, comerciales, cultura, reurbanización, infraestructuras, etc. Un ejemplo de este proceso fue el núcleo histórico de Málaga, en él se quería crear un espacio museístico global, tanto en si mismo, como ubicar varios museos que conformaran este sistema. La llegada de recursos europeos y una mayor información sobre el pasado urbano permitió visualizar las posibilidades del centro. Se proyectaron distintas rutas, las intervenciones que se realizarían y cuales serían las líneas de financiación para la rehabilitación. Esta acción da lugar, entre otras actuaciones, al nacimiento del Museo Picasso en la calle San Agustín, que revaloriza esta área de la urbe que estaba en un estado de abandono. Como bien afirma el autor, la reurbanización de la calle Larios, la viabilidad de la ordenanza hostelera, la deslocalización de la movida urbana unido a ciertos cambios territoriales y sociales modificaron los usos de esa zona afianzándose la tematización. Como conclusión podemos colegir, la calle Larios opera como imagen global de la ciudad y en ella se focalizan todo tipo de eventos; la plaza Las Flores, colindante a calle Larios, es un ejemplo colateral de los resultados de la tematización. El proyecto ejecutado parece simular una copia del Patio de los Naranjos de la Mezquita Aljama, de hecho los suelos diseñados fueron una modelización de los ladrillos modulares nazaríes de la

---

<sup>228</sup> *Idem*, pp.1167-1178.

Alhambra. El resultado final de dicha tematización es una plaza que carece de bancos, la permanencia en ella sólo es posible de pie o sentado en las terrazas de los establecimientos hosteleros.

Rubio Díaz afirma que la secuela de este tipo de procesos es *“un ocultamiento del proceso histórico, lo que rodea a los turistas es pura banalidad, su mirada, su recorrido está planificado, no habrá asombro. El ciudadano local también deberá convertirse en figurante de dicha escena. Todos los lugares y calles tienen un trasfondo comercial, no hay espacio posible a las relaciones sociales no intermediadas por lo mercantil, el puro estar en la calle. Desde una calle o plaza se ha reurbanizado a la disposición de los establecimientos hosteleros: desde la desaparición de los comercios tradicionales, sustituidos por el complejo mundo de tiendas de prestigio y franquicias, y la pérdida de cafés tradicionales, tabernas o bares”*<sup>229</sup> .

### 8.3. Conclusión.

En los últimos años se han orientado los recursos patrimoniales al turismo, procurando crear lugares de visita, embellecer el paisaje urbano, captar más cuotas de visitantes con objeto de que sea la fuente principal de ingresos. De esta forma la valorización del patrimonio urbano se pone *“al servicio de las estrategias del city marketing”*<sup>230</sup> CITA. Rodríguez Temiño concluye, que se ha provocado la relegación de otras finalidades más relacionadas con el enriquecimiento cultural de la ciudadanía, y añade que hay que ser conscientes del peligro que puede acarrear el considerar como fuente económica *“el patrimonio destinado a fines turísticos”*<sup>231</sup> .

Para Moreno Benítez, el patrimonio cultural dentro de la sociedad actual esta aún por definirse, ya que según dice *“existe el riesgo de prostituir el patrimonio en beneficio de un mercado sin escrúpulos, perdiendo, pues, cualquiera de los valores ya clásicos, y productivos desde el punto de vista social”*, considera que sin una legislación que regule la utilización de los bienes y su disfrute

---

<sup>229</sup> RUBIO, Alfredo (Rizoma). “Lo común y la tematización de sus lugares potenciales”. *Revista Archipiélago. El procomún o la reapropiación pública de lo público*. pp.123-130.

<sup>230</sup> RODRIGUEZ TEMIÑO, Ignacio. *Arqueología urbana en España* .Madrid: Ariel, 2001, p.352

<sup>231</sup> *Idem*, pp.352-358.

en el mercado turístico, es inevitable que el mercado se sirva del Patrimonio Cultural <sup>232</sup>.

Concluimos con las palabras de Rubio Díaz “*el patrimonio cultural es siempre un producto y una consecuencia de lo social que tendrá características o contenidos materiales e inmateriales*” <sup>233</sup>. Dicho patrimonio en los últimos tiempos se ha visto afectado por el entramado de la economía, se le ha otorgado al patrimonio, a través de su conservación y musealización, el papel de atracción del capital económico y la función de re-generadora de un espacio hasta entonces abandonado o degradado. Dicha carga a nuestro parecer es excesiva, por desgracia en ocasiones nubla los fines por el que se conserva parte de nuestro legado histórico, el conocimiento de la historia. Así pues, estos ámbitos privados en los que nos situamos, al igual que en los públicos, deben ser objeto de estudio para analizar el uso que se le da al patrimonio, en este caso arqueológico, y ver que consecuencias acarrearán tanto a su conservación como al espacio que lo alberga.

---

<sup>232</sup> MORENO BENÍTEZ, Marco. “El patrimonio cultural. Puesta en valor y uso”. *Vector plus: miscelánea científico-cultural*(Las palmas de Gran Canaria),20 (2002), p.43.

<sup>233</sup> RUBIO DÍAZ, Alfredo. “El patrimonio como laberinto y paradoja”. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* (Sevilla),25(1998), pp. 106-113.

## **9.LA LEGISLACIÓN SOBRE EL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.**



### 9.1. Introducción.

El concepto “protección”, como bien sabemos, conlleva el cuidado y la salvaguarda de una cosa, ya sea material o inmaterial. En el aspecto jurídico consiste en adjudicar al patrimonio una posición legal especial, con el objetivo de garantizar su integridad ante cualquier hecho que pueda degradarlo. Por lo cual, en las diversas normas jurídicas (leyes, reglamentos, regulaciones etc.), se marcan los límites a la libre disposición de estos, se regula su empleo y se sanciona a aquellos que ejerzan algún tipo de acción perjudicial sobre ellos<sup>234</sup>.

En este capítulo analizaremos como a partir del siglo XX, convenios y acuerdos internacionales, (que han influido en las legislaciones estatales convirtiéndose en elementos de referencia) y documentos legislativos, como la ley actual de patrimonio histórico de España y de Andalucía, regulan el patrimonio arqueológico que se encuentre ubicado en espacios privados. El objetivo es examinar la situación en la que se encuentra el propietario, y que obligaciones y derechos está sometidos.

Para poder desentrañar la problemática de la evolución del concepto de propiedad, en relación al patrimonio histórico y como esta afecta en la normativa, seguiremos los escritos de García-Escudero y Pendas García<sup>235</sup>.

La teoría liberal del derecho de propiedad tiene su origen en la conversión en Derecho positivo de los principios del iusnaturalismo racionalista (plasmado en el artículo 17 de la Declaración de Derechos de 1789 y en el artículo 544 del Code Napoleónico), sobre esta teoría, los iusprivatistas redactaron la dogmática del dominio, como derecho pleno, los bienes considerados patrimonio histórico también estarían dentro de la propiedad.

La crisis de la teoría individualista, cuyo origen está en la doctrina de Gierke y Duguit, desemboca en el concepto de función social de la propiedad (artículo 33.2 de la Constitución Española del 1978). Este supuesto, en lo referente a la propiedad, implica la conservación de los valores de

---

<sup>234</sup> BERMÚDEZ, Alejandro, VIANNEY, Joan, GIRAT, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural. Creación y gestión de proyectos*. Madrid: Síntesis, 2004, pp.30-31

<sup>235</sup> GARCIA-ESCUADERO, Piedad, PENDAS GARCÍA, Benigno. *El nuevo régimen jurídico del patrimonio histórico español*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1986.

determinados bienes, que deben ser realizados por el titular de los medios. Por otro lado, los poderes públicos tienen asignado el papel de garantes del mantenimiento de dichos valores<sup>236</sup>.

Es a partir del concepto de función social cuando podremos comprender como en las normas legislativas, que se analizarán a continuación, se regula la actividad del propietario con respecto al bien considerado patrimonio histórico.

## 9.2. Siglo XX.

### - Ley de Excavaciones arqueológicas de 1911<sup>237</sup>.

Se trata de uno de los primeros pasos legislativos y en ella se refleja la posición del Estado frente a esta actividad, es decir, se superpone el interés público sobre el privado. También se crea un catálogo de ruinas monumentales y se regula la incidencia de equipos internacionales en España.

En el artículo 4, de la citada ley, se plantea que *“El Estado se reserva el derecho de hacer excavaciones en propiedades particulares, ya adquiriéndolas por expediente de utilidad pública, ya indemnizando al propietario de los daños y perjuicios que la excavación ocasione en su finca, según tasación legal. La parte de indemnización correspondiente a los daños y perjuicios que pueden ser apreciados antes de comenzar las excavaciones se abonarán previamente al propietario. Las ruinas, ya se encuentren bajo tierra o sobre el suelo, así como las antigüedades utilizadas como material de construcción en cualquier clase de obras, podrán pasar a propiedad del Estado mediante expediente de utilidad pública y previa la correspondiente indemnización al dueño del terreno y al explorador, si existiere. (...)”*

El legislador reconoce que aquellos casos en que el terreno sea de titularidad privada, el Estado realizará una intervención arqueológica, pero se anuncia que antes de excavar, se considera la posibilidad de indemnizar al dueño por los daños que se causaran. Se conceptualiza en la norma la posibilidad de la existencia de restos arqueológicos que formen parte de alguna construcción, ya

---

<sup>236</sup> *Idem*, pp.13-14.

<sup>237</sup> Ley de excavaciones arqueológicas del 7 Julio de 1911. [en línea]. 1911 [consulta: 14.04.2011]- [http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/html/portal/com/bin/portal/Tematicas/InformacionPH/Presentacion/Espana/sigloXX/index/1139822218468\\_ley\\_1911\\_excavaciones\\_arqueologica.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/html/portal/com/bin/portal/Tematicas/InformacionPH/Presentacion/Espana/sigloXX/index/1139822218468_ley_1911_excavaciones_arqueologica.pdf).

que no siempre están bajo tierra, y se programa una vía por si es necesario un cambio de la titularidad de la propiedad privada a dominio público.

El lenguaje empleado es fruto del pensamiento de la época, (se habla de *explorador*), con lo que en los próximos documentos habrá un cambio conceptual (*descubridor* en la Ley de Patrimonio Histórico de España) ya que se ceñirá más al papel técnico y científico que desempeña el actual arqueólogo

Continúa en el Artículo 7, “*El Estado puede otorgar autorización a las corporaciones oficiales de la nación para hacer excavaciones en terrenos públicos y privados, sin gravamen alguno sobre lo que se descubriese, siempre que los objetos hallados se conserven expuestos al público decorosamente; pero pasando estos, en caso contrario, al dominio y posesión del Estado (...)*”. Aquí vemos ese interés por lo público y se regula que los objetos puedan ser disfrutados por los ciudadanos mediante su exposición.

- **Ley sobre la protección, conservación y acrecentamiento de la riqueza artística de 1926<sup>238</sup>.**

Su texto articulado vincula el patrimonio arqueológico al planeamiento urbanístico, con lo cual los municipios deben incorporar en sus actuaciones el deber de proteger. Además se denominará Tesoro Artístico Nacional al conjunto de bienes muebles e inmuebles que sean dignos de ser conservados para la nación, por razones de arte y de cultura, es decir, no serán únicamente los edificios, ruinas, abrigos y cuevas sino que se amplía el concepto introduciendo el valor artístico o la antigüedad del mismo.

Artículo 10, “*Los edificios o ruinas declarados pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional, de propiedad o en poder de particulares, podrán ser libremente enajenados y transmitidos sin traba ni limitación alguna por actos inter vivos o mortis causa, sin necesidad de dar conocimiento al Estado, provincia o municipio. El adquirente queda solo obligado a conservarlos con arreglo a las prescripciones de este decreto- ley y a poner el hecho de la adquisición en conocimiento del*

---

<sup>238</sup> Real Decreto- Ley del 9 de Agosto de 1926. Protección, conservación y acrecentamiento de la riqueza artística . G.M., 227 del 15 de agosto de 1926.

*Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes en la forma y con los requisitos que se determinen en el Reglamento.”*

Estos bienes pueden cambiar de propietario libremente, por razones de herencia, venta etc., pero siempre deberá cumplir con los requisitos de conservación en el cambio de titularidad o en su ejercicio.

Artículo 11, “ *Todos los monumentos arquitectónicos comprendidos en el presente Decreto- ley serán conservados para la nación, correspondiendo tal deber a sus respectivos dueños, poseedores o usufructuarios (...); no pudiendo, en consecuencia , alterar su estructura interior o exterior (...) previamente determinados y detallados al hacer la declaración de Monumento, sin la expresa autorización, que concederá en cada caso el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con los requisitos y trámites que en el reglamento de este Decreto-Ley se establezcan.*” Entre los deberes por parte de los propietarios está el mantenimiento y la conservación, como se confirma en este artículo, además se prohíbe realizar sobre los bienes modificaciones que alteren sus características originales sin previo consentimiento por parte del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Se acotan los límites de la propiedad privada en razón a su deficiente conservación, como se estipula en el Artículo 12, “*Cuando los edificios y ruinas declarados pertenecientes al Tesoro artístico nacional no estuviesen debidamente atendidos en su conservación o se pretendiera realizar en ellos obras que puedan alterar su belleza o desnaturalizar su aspecto característico o estuviesen amenazados de desaparición en totalidad o en parte, se requerirá o consolidación de los mismos, fijándose un plazo en que habrán de ejecutarlo. De no haberlas realizado en el plazo marcado, el municipio, la provincia y el Estado podrán optar por ejecutar por sí mismos la consolidación de que se trata o por la expropiación del inmueble, previos los trámites reglamentarios y oído el parecer de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando.*

Siguiendo en el artículo 12, la limitación a la propiedad privada se articula de forma ejecutiva, en razón de la consideración del concepto del utilidad pública en determinadas circunstancias: “ *El Estado podrá expropiar, por causa de utilidad pública, los edificios que impidan la contemplación*

*o dañen a un monumento del Tesoro artístico nacional, los adosados a murallas, castillos, torreones, etc., así como los enclavados, rústicos o urbanos, en recintos del Estado que pertenezcan al Tesoro artístico nacional.”*

El artículo 13 desarrolla en que otros casos el Estado puede expropiar : “ *Si la conservación de un monumento histórico-artístico fuese manifiestamente onerosa para el dueño o si por obras de urbanización realizadas por el Estado, provincia o municipio adquiriese dicho monumento histórico-artístico un valor superior al suyo original y, como consecuencia de ello, se alegase por el propietario la pérdida que supondría para sus intereses la conservación de aquel en la forma actual y pretendiese su transformación para obtener mayor lucro, el Estado podrá optar por la expropiación del edificio o por la intervención en las obras de transformación y reforma propuestas por el propietario, a fin de que no se altere en aquel su aspecto típico y característico.”*

Por último, en el artículo 15 regula aquellos casos por los que el Estado podría conceder la “custodia y conservación” de un monumento a un particular: “*El Gobierno, previos los informes convenientes, podrá conceder la custodia y conservación de monumentos pertenecientes al Tesoro artístico nacional a aquellas Corporaciones, entidades o particulares que ofreciendo las necesarias garantías lo soliciten, siempre que las obras de cualquier clase que en ellos se intenten sean sometidas en sus proyectos a la aprobación del Ministerio de Instrucción Pública y se ejecuten bajo la dirección de los organismos o personas competentes designados por el Estado.”*

- **Carta de Atenas de 1931**<sup>239</sup>.

Es uno de los primeros textos internacionales enfocado a la protección de los restos arqueológicos, se centra especialmente en el patrimonio inmueble y en aquellos aspectos relacionados con los trabajos de restauración.

En el punto IV de la citada carta se dice: “Cuando se trata de ruinas, se impone una escrupulosa labor de conservación, y cuando las condiciones lo permitan, es recomendable volver a su puesto aquellos elementos originales encontrados (anastilosis); y los materiales nuevos necesarios para

---

<sup>239</sup> Carta de Atenas, 1931.[en línea].1931[consulta: 31.03.2011].-  
[http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta\\_de\\_atenas.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf).

*este fin deberán siempre ser reconocibles. En cambio, cuando la conservación de ruinas sacadas a la luz de una excavación, fuese reconocida como imposible, será aconsejable, más que destinarlas a la destrucción, enterrarlas nuevamente después, naturalmente, de haber hecho levantamientos precisos. Es evidente que las técnicas de excavación y de conservación de restos imponen la estrecha colaboración entre el arqueólogo y el arquitecto".*

En la Carta de Atenas se impone la conservación de los restos excepto en aquellos casos que sea imposible por lo que se recomienda su cubrimiento tras el estudio científico. En el caso de que dicho patrimonio sea puesto a la luz, la carta da pie a la anástilosis siempre que aquellos materiales empleados nuevos sean diferenciados. Como podemos ver en el punto IV, se aboga por un modelo de trabajo de equipo interdisciplinario, que cuente con arqueólogos y arquitectos, para la realización de este tipo de intervenciones. En cuanto a lo que nos concierne, como objeto de este estudio, no regula el papel del propietario. La Carta de Venecia incurre en la misma omisión.

**- Ley sobre la Defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional de 1933<sup>240</sup>.**

Desarrolla aspectos de la Conferencia de Atenas de 1931 y sigue la línea de las obligaciones de los propietarios regulada en la ley de 1926 sobre la Protección, conservación y acrecimiento de la riqueza artística. Posteriormente esta norma se modificada por la ley de 22 de diciembre de 1955. El punto que introduce más novedoso, en relación con el objeto de estudio de ese trabajo, es el mandato que se estipula para los propietarios, que tendrán la obligatoriedad de permitir el acceso y la visita a los monumentos, como queda recogido en el artículo 29.

*"Tienen la ineludible obligación de permitir cuatro veces al mes y en día y horas previas y públicamente señalados, la contemplación, el estudio y la reproducción fotográfica o dibujada de los inmuebles sujetos a esta ley que les pertenezca o tengan en posesión.*

*Los particulares y las personas jurídicas poseedoras de inmuebles declarados Monumentos histórico-artísticos tendrán la misma obligación".*

---

<sup>240</sup> Ley sobre la defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional del 13 de Mayo de 1933. G. 25.5.1933.BOE. 25.12.1955.

Fariña Tojo<sup>241</sup> afirma que a partir de este documento regulador se consagra el principio de intervención estatal en la esfera privada, en favor de la conservación del patrimonio. Es decir, se impone al propietario una serie de obligaciones por ostentar el dominio de un bien. En esta línea será importante los puntos relacionados con la autorización administrativa y el deber de conservación. Cualquier bien declarado como protegido debía contar con la autorización de los órganos competentes, aunque la realidad no existía ninguna instancia que coordinara este tipo de autorizaciones con la urbanística, que correspondía a los Ayuntamientos. Así pues, cualquier persona que quisiera realizar algún tipo de actuación sobre un bien protegido necesitaría una doble licencia, que suponía una carga burocrática muy pesada.

Además, dicha ley confirma la protección a las áreas urbanas al incluir, de forma análoga a la ley de 1926, a los conjuntos históricos-artísticos aunque no al entorno monumental o urbano.

*Artículo 3: “Para lo cual cuidará: de la inclusión en el Catálogo de Monumentos históricos-artísticos de cuantos edificios lo merezcan, como asimismo de los conjuntos urbanos y de los parajes pintorescos que deban ser preservados de destrucciones o reformas perjudiciales.”*

*Artículo 33: “Todas las prescripciones referidas a los Monumentos históricos-artísticos son aplicables a los conjuntos urbanos y rústicos -calles, plazas, rincones, barrios, murallas, fortalezas, ruinas-, fuera de las poblaciones que por su belleza, importancia monumental o recuerdos históricos, puedan declararse incluidos en la categoría rincón, plaza, calle, barrio o conjunto histórico-artístico”<sup>242</sup>.*

En aspectos más relacionados con la arqueología, la ley de 1933 establece el régimen jurídico de las excavaciones entre los artículos 37 y 40 incluidos en el Título Segundo. En este ámbito se mantenía los preceptos de la ley de excavaciones de 1911, en lo concerniente a las excavaciones y a los objetos que se descubrieran en ellas. Pero incluye una importante limitación sobre el derecho de propiedad de los objetos hallados en las intervenciones arqueológicas.

*Artículo 40: “de todo hallazgo fortuito y del producto de las excavaciones hechas por particulares*

---

<sup>241</sup> FARIÑA TOJO, José. *La protección del patrimonio urbano. Instrumentos normativos*. Madrid: Akal, 2000.

<sup>242</sup> *Idem*, pp.41-42

*debidamente autorizadas, se dará cuenta a la Junta Superior del Tesoro Artístico, que podrá conceder el disfrute de lo hallado al descubridor, a condición de que se comprometa a permitir el estudio, la reproducción fotográfica o el vaciado en yeso de los objetos encontrados, a determinar su entrega al Estado con la indemnización que fija el artículo 45 de la ley”.*

Del Amo y de la Hera<sup>243</sup> afirma que se trata de un artículo confuso y con ciertos problemas a la hora de interpretar puesto que, los “hallazgos fortuitos” y “productos de las excavaciones autorizadas” en la Ley de 1911 tenían un consideración distinta en cuanto al derecho de propiedad. Si es cierto que en ambos casos se impone la obligatoriedad de comunicar a la Junta Superior del Tesoro Artístico los hallazgos y serán estos últimos quienes determinen si podrá el propietario disfrutar de dicho objeto o debe entregarlo al Estado. El autor cree que el derecho de propiedad corresponde al Estado, puesto que el término “disfrute” no es sinónimo de “propiedad”, por lo que ambos conceptos pueden darse separadamente.

Dentro del campo que concierne al propietario, siguiendo la línea regulada por la ley de 1911, se fija que las intervenciones arqueológicas podrán realizarse en terrenos privados pero que deberán adquirirse mediante expediente de utilidad pública o bien indemnizar al propietario por daños y perjuicios. En el artículo 4, el Estado se reserva el derecho de hacer excavaciones de forma que ningún particular puede realizarlas por iniciativa propia, pero puede ser ejercido mediante la correspondiente autorización, según se establece en el artículo 7<sup>244</sup>.

- **Decreto sobre la Protección de Castillos españoles de 1949**<sup>245</sup>.

En el artículo 1 queda fijado que todos los castillos están bajo la protección del Estado. El desarrollo de este presupuesto no conlleva, desde el punto de vista de la titularidad de la propiedad, como podrían estar afectados los casos de propiedad privada, como deben actuar sus dueños o si

---

<sup>243</sup> DEL AMO Y DE LA HERA, Mariano. “Las excavaciones arqueológicas y los museos en la ley del patrimonio artístico nacional de 1933” *Anabad* (Madrid), XXXIII, 2, tomo 33, (1983).

<sup>244</sup> *Idem*, pp.249-258.

<sup>245</sup> Decreto sobre la protección de Castillos del 22 de Abril de 1949. BOE. 5.5.1949. [en línea]1949[consulta:10.10.2011]-<http://www.weblandia.com/castillos/cdecreto.htm>.

por el contrario podrían ser automáticamente considerados bienes del Estado. A día de hoy existen numerosos casos de Castillos de titularidad privada, como el del pueblo Belalcázar, Córdoba.

- **Principios internacionales para las excavaciones arqueológicas de 1956**<sup>246</sup>.

La UNESCO, en la ciudad de Nueva Delhi, efectúa la declaración de presupuestos a seguir por los diferentes entes pertenecientes a la misma. Independientemente del alcance del contenido de dicho texto, lo recogido adquiere un valor superior dada su formulación con alcance mundial.

Este avance de articulación de principios de ámbito superior a lo nacional, se contempla con un nuevo concepto de largo recorrido y de una delimitación conceptual necesaria: *patrimonio arqueológico*.

Se implanta la obligación del estado de proteger dichos restos, de facilitar la realización de excavaciones, excepto si el país en cuestión se encuentra en guerra. En lo referente a que hacer con los restos puestos a la luz, solicita la creación de museos, exposiciones y lugares de educación para el público, por el contrario no se menciona la posibilidad de integración de restos en espacios privados.

- **Carta de Venecia de 1964**<sup>247</sup>.

En esta última carta, se desarrollan los principios elementales de conservación y restauración de los monumentos estipulados en la carta de Atenas. El artículo 15 de dicha texto hace referencia al papel que juega la arqueología; se vuelve a ratificar en la negación a la reconstrucción, y finalmente se explica que aquellas iniciativas que se acometan no deben nunca desnaturalizar los restos, sino facilitar su lectura:

---

<sup>246</sup> Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas. [en línea]. 1956 [consulta 01.04.2011]- <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114585s.pdf#page=44>.

<sup>247</sup> Carta de Venecia, 1964. [en línea]. 1964 [consulta 31.03.2011].- <http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/VENECIA.pdf>.

*“La utilización de las ruinas y las medidas necesarias para la conservación y protección permanente de los elementos arquitectónicos y de los objetos descubiertos deberán ser aseguradas. Además, deberán tomarse todas las iniciativas que puedan facilitar la comprensión del monumento descubierto, sin desnaturalizar nunca su significado. Deberá excluirse a priori cualquier trabajo de reconstrucción, considerando aceptable tan sólo la anastilosis o recomposición de las partes existentes, pero desmembradas. Los elementos de integración deberán ser siempre reconocibles y representarán el mínimo necesario para asegurar las condiciones de conservación del monumento y restablecer la continuidad de sus formas.”*

- **Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico de 1969**<sup>248</sup>.

El Consejo de Europa, el 6 de mayo de 1969, adoptó este acuerdo nivel internacional. Al que España se adhirió en 1975 efectuando la correspondiente transposición a la legislación española. El objetivo del referido convenio era que los países controlaran el expolio del patrimonio arqueológico y que se impidiera el tráfico ilícito de bienes.

Querol y Martínez focalizan el papel limitado del acuerdo, ya que se centra en el control de la excavación y su información. Se echa en falta alguna alusión al impacto que tenían las obras públicas, motivado por la acción desarrollista de los años 70, en lo referente a la conservación o destrucción de dichos restos<sup>249</sup>.

- **Ley del Suelo de 1956**<sup>250</sup>.

La conservación y protección del patrimonio arqueológico está incluido en una compleja trama legislativa, sometida a las normas de diferentes instituciones con competencias no suficientemente delimitadas y delegadas: municipios, mancomunidades, diputaciones, comunidades autónomas y departamentos ministeriales.

---

<sup>248</sup> Adhesión al convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico del 5 de Julio de 1975. BOE. 160. [en línea]. 1975 [consulta: 01.04.2011]-<http://www.boe.es/boe/dias/1975/07/05/pdfs/A14599-14600.pdf>.

<sup>249</sup> QUEROL, M<sup>a</sup> Ángeles, MARTÍNEZ, Belén. “El patrimonio arqueológico en la normativa internacional”. *Cumplutum extra 6* (Madrid), 2 (1996), p.297.

<sup>250</sup> Ley sobre régimen de suelo y ordenación urbana del 12 de Mayo de 1956. BOE. 14 .5.1956.

En este caso, la ley del Suelo de 1956 no mencionaba ningún tipo de normativa específica en relación a la arqueología, ya que en estas fechas no se realizaban intervenciones arqueológicas en las ciudades. El auge de la aplicación de actividades arqueológicas en suelo urbano, tiene su razón de ser a partir de los años 70, cuando se empieza a producir por el auge desarrollista una serie de cambios y transformaciones en las ciudades. Los hallazgos en las obras de construcción impulsan la importancia de la excavación como herramienta científica, que resultará crucial para la localización, conocimiento y tratamiento de posibles estructuras preexistentes bajo el nivel urbano.

Pilar Barraca de Ramos afirma que entre las normas específicas de protección del patrimonio que se crean en **la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 1975**<sup>251</sup>, destaca el artículo 73, en el que se introduce por primera vez el término arqueológico en lo referente a edificios de ese carácter:

*”Las construcciones en lugares inmediatos o que formen parte de un grupo de edificios de carácter histórico, arqueológico, típico o tradicional, habrán de armonizar con el mismo, o cuando, sin existir conjuntos de edificios, hubiera alguno de gran importancia o calidad de los caracteres indicados”.*

En su estudio afirma, que un edificio de carácter arqueológico sería lo denominado como “ruinas de alguna estructura mantenida en el tiempo”. Además enfatiza en la necesidad del aclarar el límite de protección que el Ministerio de Obras Públicas puede conceder a un bien arqueológico<sup>252</sup>. En nuestra opinión, lo destacable de este artículo es, que el legislador además de emplear por primera vez el término arqueológico, indica que las construcciones que cuenten con estructuras de esta categoría, deberán convivir con ellas, convirtiéndose por lo tanto, en uno de los primeros pasos a una concepción más integral del patrimonio.

Es a partir del año 1981 cuando la tutela del patrimonio histórico y la gestión de las intervenciones arqueológicas fueron traspasadas a las comunidades autónomas. Este proceso se completa con la

---

<sup>251</sup> Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana del 9 de Abril 1976. Aprobado por Real-Decreto 1346/1976.[en línea].1975 [consulta: 02.04.2011]-[http://www.larioja.org/upload/documents/455154\\_decreto\\_1346\\_1976.pdf](http://www.larioja.org/upload/documents/455154_decreto_1346_1976.pdf).

<sup>252</sup> BARRACA DE RAMOS, Pilar. “El patrimonio arqueológico y la legislación sobre el suelo”. *CuPAUAM* (Madrid), 21 (1994), pp.342-345.

Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 (LPHE 16/1985). La administración adquirió un papel importante en estos procesos, como la toma de decisiones acerca del tratamiento, conservación o destrucción de los restos arqueológicos, tras realizar las excavaciones científicas por un cuerpo de técnicos especializados.

Estas determinaciones siguen siendo un tanto subjetivas, ya que es bajo el criterio del administrador competente. Actualmente, como hemos podido ver a lo largo del trabajo, uno de los problemas principales de la arqueología urbana, no es tanto la gestión científica de la excavación, sino el tratamiento que se le da a los restos arqueológicos al finalizar el estudio. La cuestión es la falta de criterios claros para tomar decisiones objetivas<sup>253</sup>.

#### - La Constitución Española de 1978<sup>254</sup>.

El preámbulo de la Constitución está compuesto por seis párrafos, dos de ellos hacen alusión a los derechos culturales y en el penúltimo sitúa la economía y la cultura en el mismo escalafón. *“Promover el progreso de la cultura y de la economía para asegurar a todos una digna calidad de vida”*. Álvarez Álvarez<sup>255</sup> afirma que los artículos 44 y 46, hacen indicar que se quería a través de este documento un “Estado de Cultura”.

Artículo 44. 1 *“Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho.”*

Artículo 44.2 *“Los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.”*

El acceso a la cultura, que en este punto se trata, tiene dos significados:

- Capacidad de apreciar los productos culturales, por lo que se requiere previamente derecho a la educación y a la formación.

---

<sup>253</sup> MAR MEDINA, Ricardo, RUIZ DE ARBULO BAYONA. “Veinte años de arqueología urbana en Tarragona”. En: XXV Congreso Nacional de Arqueología. Valencia, 1999, p. 240.

<sup>254</sup> Constitución española .BOE. 311. 29.2.1978 [en línea] 1978. [consulta:10.10.2011]- <http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>

<sup>255</sup> ÁLVAREZ ÁLVAREZ, José Luis. *Estudios jurídicos sobre el patrimonio cultural de España*. Madrid: Ediciones jurídicas y sociales, 2004.

- Capacidad de acercarse a los bienes y productos, por lo que necesariamente tiene que existir el derecho a verlos, estudiarlos etc.

Por eso mismo, los poderes públicos tendrán la obligación de garantizarlo y la legislación regulará las condiciones.

*Artículo 46. “Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio.”*

Álvarez Álvarez destaca de este último punto la imposición a los poderes públicos de garantizar la conservación y promover el enriquecimiento, la introducción del concepto “Patrimonio histórico, cultural y artístico” y la constitucionalización de la sanción penal de los atentados que se ejerzan sobre el patrimonio<sup>256</sup>.

En cuanto al tema que nos atañe, la jurista García Palma afirma que la Constitución ha desvirtuado el concepto romano de la propiedad, considerada como un “señorío global” sobre el objeto. Por lo que, a partir de ahora habrá distintas categorías de propiedad y cada una de ellas con un régimen jurídico distinto a razón del objeto, cuyo disfrute siempre estará limitado a la función social que cumple<sup>257</sup>.

- **Ley de Patrimonio Histórico de España de 1985**<sup>258</sup>.

Este nuevo texto legislativo ofrece una definición más detallada sobre el Patrimonio Histórico. En él quedan comprendidos los bienes muebles e inmuebles que lo conforman: el Patrimonio Arqueológico, el Etnográfico, los Museos, Archivos, Bibliotecas estatales y por último el Patrimonio documental y bibliográfico. Por lo tanto, la protección que los regula no será homogénea, sino que se divide en distintas categorías.

---

<sup>256</sup> *Idem*, pp.806-808.

<sup>257</sup> GARCÍA PALMA, M<sup>a</sup> Josefa. “La protección del patrimonio histórico desde la perspectiva jurídica”. En: *Patrimonio y ciudad. Reflexión sobre Centros históricos*. Córdoba: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. II Córdoba 1994, p.40

<sup>258</sup> Ley de patrimonio histórico español. BOE. 155 29.6. 1985.[en línea].1985 [consulta: 01.04.2011]-<http://www.boe.es/boe/dias/1985/06/29/pdfs/A20342-20352.pdf>.

El objetivo último de esta, es el acceso a los bienes que forman parte del Patrimonio Histórico, por lo tanto, se busca ampliar el número de ciudadanos que puedan contemplar esas obras, es decir destaca el papel del patrimonio en la sociedad.

La ley 16/1985 regula ampliamente la titularidad de bienes integrantes por parte de los particulares, abre un abanico de medidas que constituyen la delimitación del contorno ordinario de la propiedad, de los derechos reales, y por consiguiente el modo de posesión sobre este tipo de bienes<sup>259</sup>. El legislador presenta una complicación en el uso de la terminología jurídica concebida para referirse a los particulares, los denomina indistintamente: propietarios, poseedores, titulares de derechos, tenedores etc.<sup>260</sup>

En el Título Primero de la declaración de Bienes de Interés Cultural encontramos el artículo 13.2, donde se estipula que:

*“los propietarios y, en su caso, los titulares de derechos reales sobre tales bienes, o quienes los posean por cualquier título, están obligados a permitir y facilitar su inspección por parte de los Organismos competentes, su estudio a los investigadores, previa solicitud razonada de éstos, y su visita pública, en las condiciones de gratuidad que se determinen reglamentariamente, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados. El cumplimiento de esta última obligación podrá ser dispensado total o parcialmente por la Administración competente cuando medie causa justificada. En el caso de bienes muebles se podrá igualmente acordar como obligación sustitutoria el depósito del bien en un lugar que reúna las adecuadas condiciones de seguridad y exhibición durante un período máximo de cinco meses cada dos años”.*

Este artículo tiene sus antecedentes en la ley de 1933, artículo 29. En este caso más preciso en su contenido ya que, a aquellos restos arqueológicos catalogados como Bienes de Interés Cultural, el propietario tendrá la obligación de permitir tanto su inspección, su estudio, como la visita por parte de los ciudadanos 4 días al mes; en el caso de que no fueran bienes inmuebles la normativa varía.

---

<sup>259</sup> GARCÍA-ESCUADERO, Piedad, PENDAS GARCÍA, Benigno. *El nuevo régimen jurídico del patrimonio histórico español*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1986, p.131.

<sup>260</sup> BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLEN, Félix. *El patrimonio cultural español (aspectos jurídicos, administrativos y fiscales)*. Granada: Comares, 1988, p.105.

La pregunta que se nos plantea es como deberá actuar el propietario con aquellos restos inmuebles que no son catalogados como BIC.

En la práctica diaria las Delegaciones Provinciales de Cultura, en cuanto al patrimonio arqueológico, no están obligando al cumplimiento de dicha normativa de forma tajante y unánime, dado que los ciudadanos pueden disfrutar de dicho patrimonio en espacios públicos y en aquellos casos que aún siendo privados, por su carácter comercial, ya se encuentra abierto a los ciudadanos.

En el Título IV sobre protección de bienes muebles e inmuebles encontramos en el artículo 36.1 Por el propietario será el que tendrá el deber de mantener dichos restos en un estado óptimo.

*“1.Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes”.*

El epígrafe 36.2. está en relación con el uso de dicho patrimonio ya que el legislador estipuló:

*“La utilización de los bienes declarados de interés cultural, así como de los bienes muebles incluidos en el Inventario General, quedará subordinada a que no se pongan en peligro los valores que aconsejen su conservación. Cualquier cambio de uso deberá ser autorizado por los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley”.*

Por lo tanto, no desarrolla que tipo de uso se permite, sólo especifica que no puede perjudicar su conservación, que ante cualquier cambio de empleo de los restos deberá ser autorizado previamente. Nuevamente nos encontramos con una normativa que únicamente se refiere a los bienes de interés cultural, por lo que suponemos, que aquellos bienes con una protección inferior tendrán otro tipo de consideración para el propietario.

En el artículo 36.3 encontramos la normativa en relación al incumplimiento de las normas anteriores:

*“Cuando los propietarios o los titulares de derechos reales sobre bienes declarados de interés*

*cultural o bienes incluidos en el Inventario General no ejecuten las actuaciones exigidas en el cumplimiento de la obligación prevista en el apartado 1. de este artículo, la Administración competente, previo requerimiento a los interesados, podrá ordenar su ejecución subsidiaria. Asimismo, podrá conceder una ayuda con carácter de anticipo reintegrable que, en caso de bienes inmuebles, será inscrita en el Registro de la Propiedad. La Administración competente también podrá realizar de modo directo las obras necesarias, si así lo requiere la más eficaz conservación de los bienes (...).*

*4. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo será causa de interés social para la expropiación forzosa de los bienes declarados de interés cultural por la Administración competente.”*

La administración hará cumplir el efectivo comportamiento. Esta habilitación administrativa se traduce en una potestad de carácter sancionador con relación a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico, además comprende facultades de inspección y en algunos casos de ejecución directa (como se trata en el artículo 36.3).

Es un deber que compete a aquellos que tengan algún objeto mueble o inmueble. Se trata de un deber configurado *Propter rem*, que se aplica a cualquiera que entre en relación con el bien. Esta imposición legal del deber se basa en el interés público que impregna todos los bienes del Patrimonio Histórico, cualquiera que sea el nivel de protección. La finalidad a la que se orienta la imposición, va más allá de aquella a la que está en disposición del deber civil y urbanístico de conservación, se sustenta en la necesidad de que los ciudadanos accedan al disfrute del valor cultural que poseen los bienes. Por lo cual, no se limita en la pura contemplación de las fachadas de un inmueble por ejemplo, sino que implica el acceso a un ámbito personal. Se trata por lo tanto de una concreción del Derecho Fundamental de acceso a la Cultura que recoge el artículo 44.1 de la Constitución<sup>261</sup>.

El Título V recoge la normativa específica sobre el patrimonio arqueológico, donde se desarrolla y se actualiza la normativa de la ley de excavaciones de 1911. Así en el artículo 43: “La

---

<sup>261</sup> ALONSO IBAÑEZ, M<sup>a</sup> del Rosario. *El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural*. Oviedo: Civitas, 1992, pp.268-271.

*Administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español, en el que se presuma la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados. A efectos de la correspondiente indemnización regirá lo dispuesto en la legislación vigente sobre expropiación forzosa”*

En cuanto a los hallazgos, en el artículo 44.1. se atribuye al Estado aquellos bienes denominados “de dominio público” y no bienes patrimoniales del Estado. Anteriormente a dicha ley las adquisiciones, declaradas de interés histórico-artístico, por parte del Estado suponían automáticamente su titularidad, con lo que la Administración contaría con privilegios sobre dichos bienes respecto a los meros propietarios privados.<sup>262</sup>

Artículo 44.1:” *Son bienes de dominio público todos los objetos y restos materiales que posean los valores que son propios del Patrimonio Histórico Español y sean descubiertos como consecuencia de excavaciones, remociones de tierra u obras de cualquier índole o por azar. El descubridor deberá comunicar a la Administración competente su descubrimiento en el plazo máximo de treinta días e inmediatamente cuando se trate de hallazgos casuales. En ningún caso será de aplicación a tales objetos lo dispuesto en el artículo 351 del Código Civil.*

Moreu Ballonga apunta que el punto 3 del artículo 44, sobre bienes muebles y su premio legal, aparece por primera vez en la Ley de 1911 introduciendo en el Derecho la adquisición automática por parte del Estado sobre los hallazgos denominados “interesantes”. Con lo que no se requería la expropiación y se compensaba con un “premio” cuya cuantía económica dependería del valor de la cosa<sup>263</sup>.

*3.El descubridor y el propietario del lugar en que hubiere sido encontrado el objeto tienen derecho, en concepto de premio en metálico, a la mitad del valor que en tasación legal se le atribuya, que se distribuirá entre ellos por partes iguales. Si fuesen dos o más los descubridores o los propietarios se mantendrá igual proporción.*

---

<sup>262</sup> MOREU BALLONGA, José Luis. “La protección del patrimonio arqueológico”. En: *XII Encuentros del foro de derecho aragonés .Zaragoza y Huesca 2002*. Zaragoza: El justicia de Aragón, 2002, p.97.

<sup>263</sup> *Idem*, p.101

En cuanto al patrimonio inmueble el punto 44.5 dice:

*Se exceptúa de lo dispuesto en este artículo el hallazgo de partes integrantes de la estructura arquitectónica de un inmueble incluido en el Registro de Bienes de Interés Cultural. No obstante el hallazgo deberá ser notificado a la Administración competente en un plazo máximo de treinta días.*

Finalmente en el Título VIII sobre las medidas de fomento se recoge:

*Artículo 67 “El Gobierno dispondrá las medidas necesarias para que la financiación de las obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación, así como de las prospecciones y excavaciones arqueológicas realizadas en bienes declarados de interés cultural tengan preferente acceso al crédito oficial en la forma y con los requisitos que establezcan sus normas reguladoras. A tal fin, la Administración del Estado podrá establecer, mediante acuerdos con personas y Entidades públicas y privadas, las condiciones para disfrutar de los beneficios crediticios.”*

*Artículo 69.1. “Como fomento al cumplimiento de los deberes y en compensación a las cargas que en esta Ley se imponen a los titulares o poseedores de los bienes integrantes del Patrimonio histórico Español, además de las exenciones fiscales previstas en las disposiciones reguladoras de la Contribución Territorial Urbana y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, se establecen los beneficios fiscales fijados en los artículos siguientes.*

*2. Para disfrutar de tales beneficios, salvo el establecido en el artículo 72.1, los bienes afectados deberán ser inscritos previamente en el Registro General que establece el artículo 12, en el caso de Bienes de Interés Cultural, y en el Inventario General a que se refieren los artículos 26 y 53, en el caso de bienes muebles. En el caso de Conjuntos Históricos, Sitios Históricos o Zonas Arqueológicas, sólo se considerarán inscritos los inmuebles comprendidos en ellos que reúnan las condiciones que reglamentariamente se establezcan.*

*3. En los términos que establezcan las Ordenanzas Municipales, los bienes inmuebles declarados de interés cultural, quedarán exentos del pago de los restantes impuestos locales que graven la*

propiedad o se exijan por su disfrute o transmisión, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales hayan emprendido o realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.”

Artículo 70. 1. “Los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán derecho a una deducción sobre la cuota equivalente al 20 por 100 de las inversiones que realicen en la adquisición, conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes declarados de interés cultural, en las condiciones que por vía reglamentaria se señalen. El importe de la deducción en ningún caso podrá exceder del 30 por 100 de la base imponible..

2. Asimismo, los contribuyentes de dicho impuesto tendrán derecho a reducir de la cuota el 20 por 100 de las donaciones puras y simples que hicieren en bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Español siempre que se realizaren en favor del Estado y demás Entes públicos, así como de las que se lleven a cabo en favor de establecimientos, instituciones, fundaciones o asociaciones, incluso las de hecho de carácter temporal, para arbitrar fondos, clasificadas o declaradas benéficas o de utilidad pública por los Órganos competentes del Estado, cuyos cargos de patronos, representantes legales o gestores de hecho sean gratuitos, y se rindan cuentas al órgano de protectorado correspondiente. La base de esta deducción no podrá exceder del 30 por 100 de la base imponible.”

Artículo 71. 1. “Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tendrán derecho a deducir de la cuota líquida resultante de minorar la cuota íntegra en el importe de las deducciones por doble imposición, y en su caso, de las bonificaciones a que se refiere el artículo 25 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades un porcentaje del importe de las cantidades que se destinen a la adquisición, conservación, reparación, restauración, difusión y exposición de bienes declarados de interés cultural, en las condiciones que se señalan reglamentariamente.”

Artículo 73. “El pago de las deudas Tributarias podrá efectuarse mediante la entrega de bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Español, que estén inscritos en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o incluidos en el Inventario General, en los términos y condiciones previstos reglamentariamente. Las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto con ocasión de la entrega de los anteriores bienes en concepto de pago de cualquiera de los impuestos

*citados, estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades.”*

Artículo 74. *“Las valoraciones necesarias para la aplicación de las medidas de fomento que se establecen en el presente título se efectuarán en todo caso por la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, en los términos y conforme al procedimiento que se determine por vía reglamentaria. En el supuesto del artículo anterior, las valoraciones citadas no vincularán al interesado, que podrá optar por el pago en metálico (59).”*

Por lo tanto, la ley otorga una serie de beneficios fiscales que afectan tanto a los impuestos por posesión de la propiedad como aquellos que recaen sobre la renta. De esta forma, el legislador, instituye unos mecanismos de fomento y compensación para los titulares de los bienes del Patrimonio Histórico.

Como consecuencia de la titularidad de derechos sobre unos bienes que formen parte del Patrimonio Histórico Español, dichos beneficios entran dentro de las típicas medidas de protección, debido a su dimensión individual o particular. Este tipo de titularidad implica el cumplimiento de una serie de compromisos de conservación, mantenimiento y custodia, que desde la perspectiva económica se traducirá en el desembolso por aquellos de cantidades importantes para cumplir con aquellos deberes.<sup>264</sup>

Esta norma delimita sin la necesaria precisión las obligaciones y los procedimientos que debe acometer el propietario en los casos que el bien no sea BIC, produciéndose un nivel de ambigüedad que en todo caso se resolverá una vez despejada la conjunción del binomio “coste”-“responsabilidad social”.

Siguiendo las palabras de Alonso Ibáñez comprenderemos como la función de destino público no actúa de la misma forma y con la misma intensidad en todos los bienes del Patrimonio, sino que cambia según la naturaleza jurídica de los mismos. Cuando están catalogados con la denominación de bien cultural, se entiende que su destino público está protegido con una serie de medidas técnicas

---

<sup>264</sup> ALEGRE ÁVILA, Juan Manuel. *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1994, p.441.

jurídicas que sobrepasa los límites de funcionalidad del derecho de propiedad. Por lo cual tendrán una carga de principios de conservación y de integración sobre la propia pertenencia, es decir el régimen jurídico de esta categoría de bienes tienen implícitas una serie de normas de utilización, de gestión etc. Comparándolo con el resto de niveles de protección integrantes en el Patrimonio Histórico, su carácter público, se regula en dicha ley mediante la técnica de funcionalización del derecho de propiedad, es decir que no se trata de un sistema de utilización de bienes sino un régimen jurídico de pertenencia.

El implícito del derecho de propiedad de los bienes integrantes en el Patrimonio Histórico no es uniforme, por lo que las determinaciones establecidas no son iguales en todos los casos, ya que tendrán mayor o menor amplitud el ejercicio del derecho de propiedad conforme a la categoría de bienes. Desde el campo de las conductas subjetivas a que dan lugar, hay una decisión estatutaria común a todas las categorías incluidas en el Patrimonio Histórico, como el deber de conservación que se impone a los propietarios.

A lo largo de los diferentes documentos incluidos en este capítulo hemos podido observar numerosas referencias al deber de conservación, con un mayor o menor éxito práctico. Pero dichos documentos se han referido únicamente a aquellos bienes declarados histórico-artísticos según el procedimiento que dictaminasen. En este caso, la ley de Patrimonio Histórico Español en el artículo 36.1., implica a todos los bienes que son susceptibles de estar incluidos en la Ley.

El problema que se plantea sería que la obligatoriedad jurídica recaerá sobre los titulares patrimoniales de los bienes y no sobre la Administración, que es garante de la política de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, como se confirma en el artículo 39.1:

*“Los poderes públicos procurarán por todos los medios de la técnica de conservación, consolidación y mejora de los bienes declarados de interés cultural así como de los bienes muebles incluidos en el Inventario General”.*

Precepto jurídico que excluye el derecho de exigencia a la administración que corresponda a contribuir económicamente en los gastos derivados de la conservación de los hallazgos, incluidos

aquellos casos que sean catalogados como BIC.

Alonso Ibáñez explica que esta norma atributiva de potestad, no sólo es utilizable en sentido negativo, para evitar que los propietarios dañen los bienes, sino que se puede emplear en un sentido más positivo, para hacer y ayudar, para cooperar con los titulares patrimoniales en la conservación. Su eficacia dependerá del ejercicio de la Administración a través de las competencias que el ordenamiento jurídico pone a su disposición<sup>265</sup>.

Alegre Ávila declara que el descubrimiento de los objetos y restos materiales se puede producir tanto en superficie, en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental, que con independencia de eso, lleva implícito, por autoridad de la ley, la calificación jurídica de dominio público. Asentado este concepto, el autor entra en la problemática de la diferencia que hay entre el subsuelo y la superficie. Nos introduce en su visión del concepto desde dos teorías, el poder del propietario entra en la superficie de ese terreno y aquella cantidad de subsuelo que es susceptible de utilizarlo. Pero hay otra, como indica el autor, que consideran el subsuelo ajeno al dominio del dueño. Por ejemplo en el Decreto-ley sobre la minería, de 29 de Diciembre de 1868, se declaraba de dominio público el subsuelo minero y lo que se entendía como suelo era de dominio del propietario<sup>266</sup>.

En definitiva, la propiedad está delimitada por su función social, el propietario podrá realizar una obra que implique parte del subsuelo de acuerdo a la normativa vigente, pero esta actuación se verá afectada en su ejecución en el caso de que se localicen restos arqueológicos, al igual que si los encontráramos en superficie.

- **Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990**<sup>267</sup>.

Se estipula en que debe consistir la intervención arqueológica, es decir, tanto las obligaciones de las administraciones públicas en este campo, como las reglas para los profesionales en relación al

---

<sup>265</sup> ALONSO IBAÑEZ, M<sup>a</sup> Del Rosario. *El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural*. Oviedo: Civitas, 1992, pp.263-268.

<sup>266</sup> ALEGRE ÁVILA, Juan Manuel. *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1994, pp. 347-350.

<sup>267</sup> Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico.[en línea].1990 [consulta: 31.03.2011].- [http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta\\_arqueologica.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_arqueologica.pdf).

inventario, prospección, excavación, documentación, mantenimiento, conservación, presentación, acceso y uso público del patrimonio arqueológico.

En cuanto a los puntos relacionados con el tema de nuestro estudio afirma que *“Algunos elementos del patrimonio arqueológico forman parte de estructuras arquitectónicas y, en este caso, deben estar protegidos de acuerdo con los criterios relativos al patrimonio de ese género estipulados en la Carta de Venecia en 1964 sobre restauración y conservación de monumentos y lugares de interés históricos-artístico.”* Pero como hemos visto anteriormente, estas cartas sólo tratan del tipo de intervención que se puede realizar sobre los restos arqueológicos.

En lo referente a su integración, artículo 2 titulado Política de “conservación integrada”, afirma: *“El patrimonio arqueológico es una riqueza cultural frágil y no renovable. La agricultura y los planes de utilización del suelo deben ser ordenados y controlados con el fin de reducir al mínimo la destrucción de este patrimonio. Las políticas de protección del patrimonio arqueológico deben estar sistemáticamente integradas en las de la agricultura y la utilización, desarrollo y planificación del suelo, así como en las relativas a cultura, medio ambiente y educación”*.

Así pues, regula que las intervenciones que se realicen sobre el suelo, deberán estar controladas para evitar destrucciones del patrimonio arqueológico, pero no estipula cómo deben convivir ese patrimonio con la utilización del suelo en manos privadas. De hecho, en el artículo 3 sobre legislación y economía, afirma que la legislación debe garantizar la conservación del patrimonio in situ. Pero en lo que concierne a su mantenimiento y en que casos se deben dejar a la luz, el artículo 6 de la citada norma dice:

*“Conservar “in situ” monumentos y conjuntos debe ser el objetivo fundamental de la conservación del patrimonio arqueológico. Cualquier traslado viola el principio según el cual el patrimonio debe conservarse en su contexto original. Este principio subraya la necesidad de una conservación, una gestión y un mantenimiento apropiados. De él se infiere también que el patrimonio arqueológico no debe estar expuesto a los riesgos y consecuencias de la excavación, ni abandonado después de la misma sin una garantía previa de financiación que asegure su adecuado mantenimiento y conservación. (...) Como quiera que los recursos disponibles son inevitablemente limitados, el mantenimiento activo no podrá realizarse más que de manera selectiva. Por tanto,*

*deberá ejercerse sobre un muestrario indicativo de la diversidad de sitios y monumentos determinado por criterios científicos de calidad y representatividad, y no solamente sobre los monumentos más prestigiosos y más atractivos a simple vista.*”

Realizada la excavación los restos deben conservar su carácter. La disyuntiva que se plantea es la garantía de un adecuado mantenimiento o en caso contrario deben ser cubiertos de nuevo para evitar su pérdida. La cuestión que se plantea se centra en los criterios de toma de decisión, si dichos restos deben ser visibles, si la acción será de manera selectiva, basada en presupuestos científicos de calidad y representatividad con respecto a los monumentos.

La importancia que adquiere la integración de los restos y su exposición, artículo 7, se liga a la naturaleza de los fines que debe perseguir la arqueología:

*“La presentación al gran público del patrimonio arqueológico es un medio esencial para promocionar éste y dar a conocer los orígenes y el desarrollo de las sociedades modernas. Al mismo tiempo, es el medio más importante para promocionar y hacer comprender la necesidad de proteger este patrimonio.”*

Con respecto al objeto de este trabajo, no se regula las obligaciones concretas del propietario que alberga restos arqueológicos con respecto a su exposición al público.

- **Ley 1/1991 de 3 de Julio, de Patrimonio histórico de Andalucía**<sup>268</sup>.

Las Comunidades Autónomas, con la referencia de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, han plasmado las características de su comunidad en nuevas normas. En el caso de Andalucía, la ley 14/2007 de Patrimonio Histórico, dispone en su disposición derogatoria única, la supresión de la ley 1/1991, excepto los reglamentos, en lo que no se opongan a lo establecido en la nueva ley.

---

<sup>268</sup> Ley 1/1911 de Patrimonio Histórico de Andalucía, .BOJA. 13.07.1991.

- **Convenio europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico de 1992**<sup>269</sup>.

Se revisó en Malta el Convenio firmado en el año 1969. En el artículo 4.b. se aboga por “*la conservación y el mantenimiento del patrimonio arqueológico preferiblemente in situ*”, pero en cuanto a lo referente a la conservación integrada lo encontramos desarrollado en el artículo 5:

“*Cada una de las Partes acuerda:*

*a) hacer todo lo posible por reconciliar los intereses respectivos de la arqueología y los planes de desarrollo urbanístico, permitiendo a los arqueólogos participar.(...)*

*b)Hacer todo lo posible para que arqueólogos, municipios y planificadores se consulten sistemáticamente entre si con el fin de permitir:*

*l)la modificación de los planes de desarrollo que puedan tener efectos negativos sobre el patrimonio arqueológico; (...)*

*d) Tomar medidas para la conservación, in situ cuando sea posible, de los elementos del patrimonio arqueológico que se descubran durante la realización de cualquier tipo de obras.”*

Traza el deseo ideal de conciliar la arqueología con el urbanismo, pero se eluden las indicaciones de los mecanismos que lo faciliten. Si es cierto, que su desarrollo en cierta medida se ha llevado a cabo, ya que es efectiva la presencia física de los arqueólogos en el desarrollo de los planes urbanísticos. Sin embargo, para la conservación integrada *in situ* no siempre se lleva a la práctica, ya que se sigue realizando desplazamientos de estructuras para su exposición.

- **Real Decreto Legislativo de 1992**<sup>270</sup>.

Barraca de Ramos resalta el artículo 21 en relación con los derechos y deberes del propietario.”Los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán destinarlos efectivamente al uso en cada caso establecido por el planeamiento urbanístico y mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Quedaran sujetos igualmente al cumplimiento de las normas sobre

---

<sup>269</sup> Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico. [en línea]. 1992 [consulta: 02.04.2011]-  
[http://www.patrimur.com/normativa/convenio\\_arqueologico\\_1992.pdf](http://www.patrimur.com/normativa/convenio_arqueologico_1992.pdf).

<sup>270</sup> Real Decreto legislativo 1/1992 del 26 de Junio., por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.BOE .156, 30 .06.1992. [en línea].1992 [consulta: 02.04.2011]-  
<http://www.boe.es/boe/dias/1992/06/30/pdfs/A22238-22274.pdf>.

*protección del medio ambiente, de los patrimonios arquitectónicos y arqueológicos, y sobre rehabilitación urbana.*” Por lo tanto, será obligatorio por parte del propietario la protección de dicho patrimonio, siendo su responsabilidad cualquier daño que se realice sobre él<sup>271</sup>.

Artículo 138, *“Las construcciones en lugares inmediatos o que formen de un grupo de edificación de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional habrán de armonizar el mismo.”*

Como podemos ver en el Real Decreto de 1992 se regulan los deberes por parte del propietario en esta materia, además, se establecen herramientas de protección y planeamiento, se clasifica el suelo en urbano, urbanizable y no urbanizable.

- **Reglamento de protección y fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía de 1995.**<sup>272</sup>

La ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía estableció el marco en el que se ha de regir las administraciones públicas y los particulares en relación con el patrimonio cultural. Su derogación posterior, no anuló los preceptos recogidos en sus reglamentos, en lo que no se opusieran al nuevo texto legal. Se implementó desarrollos parciales, como el Reglamento de protección y fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía de 1995, estableciendo tratamientos unitarios a aspectos susceptibles de una regulación específica, como son la organización administrativa en si o las actividades arqueológicas.

En el Título II figuran las obligaciones de los propietarios o titulares de bienes, es decir, en él se desarrolla el contenido específico del deber de permitir la investigación e inspección. En cuanto a las ordenes de ejecución y ejercicio de los derechos de tanteo y retracto, las disposiciones de este Reglamento son fundamentalmente procedimentales, señalando los trámites a cumplimentar y los plazos aplicables a cada caso.

---

<sup>271</sup> BARRACA DE RAMOS, Pilar. “El patrimonio arqueológico y la legislación sobre el suelo”. *CuPAUAM* (Madrid), 21 (1994), p.346

<sup>272</sup> Decreto 19/1995, del 7 de Febrero. BOJA. 17.3.1995 [en línea] 1995 [consulta: 12.10.2011]-<http://www.estudio-arqueologia.es/pdfs/legislacion-autonomica/andalucia/fomento-patrimonio-historico-andalucia.pdf>

### 9.3. Siglo XXI.

- **Reglamento de actividades arqueológicas del 2003**<sup>273</sup>.

El desarrollo de la ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía contempla la experiencia de la comunidad autónoma hasta ese momento, que lleva a la aprobación mediante **el Reglamento de Actividades Arqueológicas de 1993**<sup>274</sup>. Desde esta fecha la gestión del patrimonio arqueológico ha cambiado sustancialmente, se ha incrementado el número de las excavaciones preventivas, también denominadas de urgencia, ya que se realizan con carácter previo a la ejecución de proyectos de obras. Este nuevo texto legislativo actualiza y reelabora el decreto aprobado en 1993, conservando aquellos aspectos que mantienen su vigencia ante las circunstancias actuales.

En lo referente al tema de este estudio, en el artículo 7.4. en lo relacionado con la solicitud de un proyecto de investigación afirma que *“a la solicitud de autorización deberá acompañarse la autorización del propietario de los terrenos, donde se desarrolle la actividad arqueológica, para la ocupación de los mismos. La titularidad de los terrenos se acreditará mediante documento público o privado, o cualquier otro medio de prueba admitido en Derecho.”*

Al igual que otras normas reguladoras, se hace mención en el artículo 29.2. a la obligatoriedad por parte de los propietarios o promotores de facilitar la inspección de las actividades arqueológicas que se estén realizando.

- **Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía**<sup>275</sup>.

La Comunidad Autónoma, objeto de estudio de este trabajo, posee un ordenamiento jurídico propio para la protección del Patrimonio Histórico, que fue redactado en la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

---

<sup>273</sup> Decreto 168/2003, del 17 de Junio. BOJA.134. [en línea]2003.[consulta: 10.10.2011]-  
[http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lan\\_2003\\_384\\_decreto\\_168\\_20030617.pdf](http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lan_2003_384_decreto_168_20030617.pdf).

<sup>274</sup> Decreto 32/1993, de 16 de Marzo. BOJA . 46. [en línea] 1993.[consulta: 10.10.2011]-  
[http://www.guiapolicia.es/base\\_legislativa/patrimonio\\_historico/r\\_24\\_junio\\_94\\_libro\\_arqueologico.pdf](http://www.guiapolicia.es/base_legislativa/patrimonio_historico/r_24_junio_94_libro_arqueologico.pdf).

<sup>275</sup> Ley 14/2007.BOJA.248 [en línea]2007[consulta:10.10.2011]-  
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/bloletines/2007/248/d/updf/d1.pdf>.

Tras el desarrollo y la experiencia acumulada en dicha ley, se consideró oportuno una reforma en profundidad, la evolución de los conceptos y planteamientos en que se basan la protección y conservación, así como los cambios legislativos producidos en otras áreas del ordenamiento jurídico, avanzan influidos también por las nuevas tecnologías.

En la ley del 2007<sup>276</sup>, en el Capítulo III del Título I, se concretan las obligaciones de las personas titulares de los bienes pertenecientes al Patrimonio Histórico, siendo más intensas cuando se trate de bienes inscritos en el Catálogo General.

El artículo 14 de la citada Ley, trata las obligaciones de las personas titulares, dichos deberes son los marcados por la Ley de 1985 de Patrimonio Histórico Español, artículos 36 y 13.2:

1. *“Las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes integrantes del Patrimonio Histórico Andalúz, se hallen o no catalogados, tienen el deber de conservarlos, mantenerlos y custodiarlos de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. A estos efectos, la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá asesorar sobre aquellas obras y actuaciones precisas para el cumplimiento del deber de conservación.”*

2. *“En el supuesto de bienes y actividades inscritas en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz deberán, asimismo, permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Administración de la Junta de Andalucía, su estudio por las personas investigadoras acreditadas por la misma, así como facilitar la información que pidan las Administraciones Públicas competentes sobre el estado de los bienes y su utilización.”*

3. *“Cuando se trate de Bienes de Interés Cultural, además se permitirá la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, constando esta información de manera accesible y pública a los ciudadanos en lugar adecuado del Bien de Interés Cultural. El cumplimiento de esta obligación podrá ser dispensado total o parcialmente por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico cuando medie causa justificada.”*

---

<sup>276</sup> LÓPEZ RECHE, Guillermo. *La ley 14/2007 de 26 de Noviembre de patrimonio histórico de Andalucía. Primera aproximación*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2008.

En el artículo 15.1., “La Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá ordenar a las personas propietarias, titulares de derechos o simples poseedoras de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico la ejecución de obras o la adopción de las actuaciones necesarias para su conservación, mantenimiento y custodia. Dichas órdenes no excusarán de la obligación de obtener de otras Administraciones Públicas las licencias o autorizaciones que correspondan.”

2. “Las personas destinatarias de tales órdenes de ejecución tendrán la posibilidad de liberarse de la carga impuesta siempre que el coste de las obras o actuaciones necesarias ordenadas por la Consejería excedan del 50% del valor total del bien de que se trate. Para que se produzca esta liberación, tales personas habrán de ofrecer a la Consejería, para ella misma o para un tercero, la transmisión de sus respectivos derechos sobre el indicado bien. El precio de la transmisión será el resultado de deducir del valor total del bien el coste de las obras o actuaciones impuestas.”

3. “En el supuesto de que la Consejería opte por no adquirir el bien ofrecido, la persona propietaria, titular o poseedora del bien vendrá obligada a adoptar únicamente aquellas previsiones cuyo coste no supere el 50% del valor del bien con arreglo a las prioridades señaladas en cada caso por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.”

En cuanto al artículo 16, sobre la ejecución forzosa, en el se desarrolla el punto 36.3 y 36.4. de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985, en este caso se incluye en el artículo 16.1.:

“la Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá, bien imponer multas coercitivas cada mes en que se mantenga la situación de desobediencia, por importe máximo cada una del 10% del coste de las obras o actuaciones impuestas, bien proceder a la ejecución subsidiaria de las mismas con cargo al obligado a su realización. La ejecución subsidiaria no excusará de la obligación de obtener de otras Administraciones Públicas las licencias o autorizaciones que correspondan.”

2. “Si se optase por la ejecución subsidiaria podrá exigirse por anticipado el pago del importe previsto para las obras, realizándose la liquidación definitiva una vez finalizadas.”

3. “Cuando no se haya realizado el pago del coste de las obras ejecutadas subsidiariamente en el procedimiento recaudatorio incoado al efecto, y siempre que la deuda no se hubiera extinguido, la Administración podrá optar por detraer una cantidad equivalente a la efectivamente invertida del precio de adquisición más los correspondientes intereses de demora, si en el plazo de diez años, contados desde la liquidación del gasto, adquiere el bien por compraventa, tanteo, retracto o expropiación con fines culturales, considerándose, en tal caso, las cantidades invertidas como anticipos a cuenta.”

En el artículo 17 se estipulan los derechos de tanteo y retracto, teniendo como base el artículo 38 de la ley 16/1985:

1. “Las transmisiones onerosas de la propiedad o cualquier otro derecho real de uso o disfrute de bienes muebles o inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz estarán sometidas al derecho de tanteo y retracto con arreglo a lo previsto en los apartados siguientes. En el caso de los Conjuntos Históricos, el ejercicio de dicho derecho se limitará a los inmuebles individualmente inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y, en su caso, a los señalados a estos efectos en las instrucciones particulares, así como a los inmuebles situados en los Conjuntos Históricos que estén incluidos en los catálogos urbanísticos y formen parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz.”

2. “En cumplimiento de lo previsto en el apartado anterior, la voluntad de transmitir la titularidad o tenencia de bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz habrá de ser previamente notificada por sus titulares de forma fehaciente a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico y a los municipios en que radiquen dichos bienes, con dos meses de antelación, indicando el precio y condiciones en que se pretendan enajenar”

El artículo 18 establece la normativa para los casos de expropiación, tomando en consideración las referencias del artículo 36 de la Ley de Patrimonio Histórico Español:

*“La falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley para las personas propietarias, poseedoras o titulares de derechos sobre bienes inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico facultará a la Administración para la expropiación total o parcial del bien por causa de interés social.”*

En definitiva, la ley 14/2007 establece en su Título V que *“el concepto de Patrimonio Arqueológico esta basado en la utilización de la metodología arqueológica, establecido, en los mismos términos que la legislación estatal, la naturaleza demanial de los objetos y restos materiales que sean descubiertos. Este carácter de bienes de dominio público se presumirá también de los elementos hallados con anterioridad a la entrada en vigor de la ley”*.

Por lo cual, bajo este prisma, estarán reguladas las obligaciones de los propietarios en cuanto al tratamiento y utilización de los bienes que poseen bajo su tutela limitando su acción en beneficio del interés social.

#### **9.4. Conclusión.**

En definitiva, este tema ha sido una aproximación a los documentos reguladores y los convenios más importantes del siglo XX y XXI. En ellos hemos visto como hay algunos puntos que son una constante desde principios del siglo XX, pero que se desarrollan y se actualizan adaptándose a las necesidades del momento.

En lo que se refiere al objeto de nuestro estudio, podemos observar que la figura del propietario ha estado presente, delimitándose con mayor o menor acierto sus derechos y deberes. La carencia, en cuestiones que atañen al titular privado, opinamos que la normativa es poco precisa sobre la función del titular con respecto al patrimonio arqueológico que no es considerado Bien de Interés Cultural. Ejemplo de ello es el artículo 14.3 de la ley de PHA del 2007 *“ Cuando se trate de Bienes de Interés Cultural, además se permitirá la visita pública gratuita, al menos cuatro días al mes, en días y horas previamente señalados, constanding esta información de manera accesible y pública a los ciudadanos en lugar adecuado del Bien de Interés Cultural”*. Con lo que no precisa que

medidas se aplicaría sobre aquellos no inscritos como BIC.

Otra cuestión, que abriría un interesante debate, es si la carga que soporta el propietario en relación al patrimonio arqueológico resulta demasiado pesada, cuestión por la que debería contar con más ayudas por parte de las administraciones públicas. Creemos que es un tema delicado, más aun en tiempos de crisis económica, pero sería mucho más positivo para el patrimonio y sus ciudadanos que existiera algún tipo de financiación, ya veríamos bajo que condiciones, para no limitarse al “deber” de realizar la excavación y dejar un tanto olvidada la correcta conservación e integración. El objetivo es facilitar una integración adecuada y un sistema de información (como la cartelería fija tradicional) para el disfrute de los ciudadanos.

## **10. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**



### 10.1. Introducción.

Actualmente por imperativo legal, desde el momento en que se localizan los restos arqueológicos, durante su conservación-exposición en un espacio privado, el titular de la propiedad es el responsable. El objetivo de la norma es evitar que el bien sea dañado, si así sucediera, el propietario sería objeto de sanción, medida preventiva necesaria que conlleva una carga económica; esta presión organizativa resulta gravosa para el proyecto de integración, dificultando el cumplimiento de los objetivos de la intervención. La norma omite las fases informativa y divulgativa. Por dicha razón, es importante la implicación de las autoridades públicas locales, máxime cuando se trata de una actividad de interés social que beneficia e incumbe a la ciudadanía.

En este capítulo expondremos las propuestas para facilitar la divulgación del patrimonio común, incidiremos en la coordinación y la cooperación necesaria entre administraciones y apostaremos por la fluidez de las relaciones para evitar la parálisis de los proyectos. Estas consideraciones tienen como objetivo evitar que la arqueología y el crecimiento urbano sean incompatibles.

### 10.2. El papel de la Administración pública.

Ignacio González-Varas analiza las diferencias de competencias marcadas por ley entre las administraciones. La Constitución Española estipula la división competencial en esta materia, las Comunidades Autónomas son los órganos del estado con competencias en la administración cultural, por ejemplo los museos; y declara que la competencia de la Administración General es “*la defensa del patrimonio cultural, artístico y monumental*”<sup>277</sup>.

Sobre el reparto de competencias, el texto constitucional afirma que “*el Estado considera el servicio a la cultura como deber y atribución esencial y sostiene su papel de comunicación cultural entre las comunidades autónomas*”<sup>278</sup>. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 fue redactada en

<sup>277</sup> Constitución Española. [ en línea].1978[consulta:23.11.2011]-  
<http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>.

<sup>278</sup> GONZÁLEZ-VARAS, Ignacio. *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid: Cátedra, 2008, p.525.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

base a esta división entre Estado y Comunidades Autónomas, que son los únicos organismos competentes junto a los Ayuntamientos, en materia de cultura<sup>279</sup>. Las Comunidades Autónomas son las encargadas de los aspectos concernientes a los bienes integrantes de su patrimonio, quedando bajo responsabilidad de la Administración General del Estado “*los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español adscritos a servicios públicos gestionados por la Administración del Estado o que formen parte del Patrimonio Nacional*”. Continúa precisando González-Varas, que la competencia estatal en los bienes que integran el Patrimonio Nacional es de carácter indirecta, al establecer el legislador una ley especial que contempla órganos colegiados de organización y gestión, el Consejo de Administración<sup>280</sup>.

En lo concerniente al objeto de nuestro estudio, las normativas, estatales y autonómicas, mencionan la posibilidad de líneas de ayuda para los trabajos de consolidación, restauración etc. Se trata de ayudas o líneas de créditos<sup>281</sup>, que adolecen de concreción, de carácter anual, destinadas tanto a particulares como a otras administraciones. Las características de las convocatorias consideran diversas opciones como grupos de bienes culturales, el nivel de protección, el estado de conservación, la singularidad del conjunto, etc. También se instituye otra línea denominada *uno por ciento cultural*, porcentaje que se deberá detraer del presupuesto de la obra pública que se realice por un importe superior a los 601.000 euros<sup>282</sup>. La asignación de dichos recursos no siempre se realizan en bienes que estén directamente afectadas por la obra en cuestión, pero si en algún otro que estuviere necesitado de trabajos de conservación o restauración<sup>283</sup>.

Lefert, arquitecto e ingeniero afirma que el papel de las autoridades locales debe consistir en:

- Informar a los ciudadanos en que consistirá el proyecto y sus consecuencias.
- Gestionar las relaciones entre las distintas partes, garantizando la coordinación y unificación con objeto de obtener una solución más óptima.

---

<sup>279</sup> Art. 6 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

<sup>280</sup> GONZÁLEZ-VARAS, Ignacio. *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid: Cátedra, 2008, pp.525-526.

<sup>281</sup> Art.67 de la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

<sup>282</sup> Art. 68 Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985.

<sup>283</sup> BERMÚDEZ, Alejandro, VIANNEY, Joan, GIRALT, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural. Creación y gestión de proyectos*. Madrid. Síntesis, 2004, pp.50-51.

- Elaborar herramientas que permitan un conocimiento de todas las zonas de la ciudad con objeto de tener previsto todas las variables. Por ejemplo la carta arqueológica, un documento donde se unifica toda la información, una herramienta necesaria en la ejecución de los proyectos urbanos.
- Deben ser garantes de los recursos locales técnicos y financieros de manera que se obtengan beneficios a escala local. Los fondos públicos no pueden hacerse cargo de todas las necesidades pero si pueden servir como incentivos para fomentar inversiones privadas.
- Deben rodearse de un equipo interdisciplinar de expertos, colaborar con universidades, centros de investigación etc.<sup>284</sup>

En esta misma línea, sobre las implicaciones de las autoridades locales, se sitúa Sánchez Ruiz (Diputado de Cultura de la provincia de Jaén). Puntualiza que estamos ante un patrimonio colectivo, público e imprescindible, materia que forma parte de las competencias de las administraciones. De hecho, al ser una actividad más del abanico que engloba la gestión de una ciudad, las decisiones que afectan al patrimonio, no deben ser tomadas a la ligera, cuando se interviene sobre él, deben medirse las consecuencias de la gestión, su repercusión sobre un legado del pasado que puede desaparecer en futuro inmediato. Por eso deben existir herramientas adecuadas, no únicamente legales, sino equipos de profesionales interdisciplinares con capacidad de visión a medio y largo plazo en las causas y efectos, eficaces socialmente en los resultados, y eficientes conciliando los aspectos culturales, patrimoniales, sociales, financieros, urbanísticos, técnicos etc.

En cuanto a lo que se consideran “problemas arqueológicos” afirma que esos problemas se crean por la falta de conexión entre la planificación de la ciudad y la inclusión de su pasado. Si se buscaran soluciones, se evitarían conflictos, se ampliarían los recursos de la propia ciudad, se crearían nuevas iniciativas urbanas, etc. La Carta Arqueológica es una herramienta para implantar los planeamientos territoriales, cataloga la posible presencia de restos arqueológicos, regula el tipo de intervención sobre el territorio, informa de las inversiones que serán necesarias así como las posibles fuentes de financiación. Además añade el autor que “*Desde el punto de vista de los procedimientos y el método para incorporación de la arqueología a la gestión urbana, son*

---

<sup>284</sup> LEFERT, Sophie. “Implicación de las autoridades públicas locales”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta:10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

*imprescindibles las normas legales a nivel local, que den seguridad jurídica y al mismo tiempo estén delimitando hasta donde llega la obligación de la iniciativa privada de actuar en relación con el uso de suelos urbanos que tengan restos arqueológicos, al tiempo que indiquen donde empiezan las obligaciones públicas para asegurar la defensa del interés general*". En definitiva, Sánchez Ruiz destaca, partiendo del método APPEAR, que deberían contemplarse los siguientes aspectos:

- Incorporar ordenanzas y normas legales municipales.
- Consolidar los equipos locales de carácter interdisciplinario. (Cuyas funciones deben recoger la previsión, planificación, supervisión, y control de acciones).
- Discurso arqueológico científico, con rigor, conectado con la divulgación y la accesibilidad a dichos conocimientos por parte de todos los públicos.
- Determinar un modelo de gestión, invertir en mejoras de conservación, presentación y accesibilidad.<sup>285</sup>

En la ciudad de Málaga la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de la ciudad informa, a través de su página web, que está en fase de aprobación una Ordenanza Arqueológica sobre protección de la Muralla del Recinto Medieval<sup>286</sup>, con lo que aún no está vinculado al Plan General de Ordenación Urbana. De dicha ordenanza destacamos los siguientes puntos:

*“Supuesto 2. Restos emergentes. Son conocidos enclaves puntuales donde se localizan por encima de la “Cota Cero”, es decir, puntos emergentes cuyo estado material y grado de conservación posibilita la vista así como su inclusión en los itinerarios monumentales e históricos de la Ciudad”.*

*“Al finalizar la intervención el informe arqueológico preceptivo deberá ponerse en conocimiento de la Propiedad, y ser facilitado a la misma, al objeto de que su integración sea tenida en cuenta y*

---

<sup>285</sup> SÁNCHEZ RUIZ, Marcelino. “Implicación de las autoridades locales”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>

<sup>286</sup> Ordenanza. Muralla. [en línea].2011[consulta:13.11.2011]-  
[http://urbanismo.malaga.eu/export/sites/default/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion\\_0006/documentos/Ordenanza\\_Muralla.pdf](http://urbanismo.malaga.eu/export/sites/default/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion_0006/documentos/Ordenanza_Muralla.pdf).

*contemplada en el Proyecto de Edificación. Este deberá ser aprobado por trámite ordinario.”*

*“2.2.Se considera deseable y conveniente, allí donde apareciesen destacados elementos recuperables se proyecten soluciones de consolidación, conservación e integración para visita y otros usos culturales.”*

*“2.3. En el caso de que la conservación o integración fuese incompatible con la edificación, por escasa dimensión del solar a edificar u otras circunstancias concurrentes, el Consejo de Administración de la Gerencia remitirá el informe técnico a la comisión Provincial de Patrimonio a fin de que se pronuncie sobre su forma de conservación en el plazo máximo de dos meses.”*

*“3.1. En relación al tramo que va desde la Puerta Nueva a la de Buenaventura las zonas bajo rasante pueden ser, en algún sector a determinar, incorporadas por medio de galerías subterráneas o sótanos a los enclaves emergidos dejando los restos visitables, (...) En este caso el uso del sótano debería ser compatible con los restos arqueológicos aparecidos de forma que comporten beneficios para el sector privado como la realización de actividades comerciales, pues el desarrollo de tales funciones garantizaría una mejor conservación y el no deterioro progresivo de los restos incorporados al disfrute de la ciudadanía.”*

*“4.La consideración de la consejería de Cultura de la Junta de Andalucía propuesta, en el sentido de establecer un acuerdo con la Gerencia Municipal de Urbanismo, que con carácter anual establezca unos fondos económicos destinados a afrontar presupuestariamente los gastos ocasionados por el mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales”.*

Podemos estar en mayor o menor medida de acuerdo con los puntos expuestos, pero es un paso y reflejo de la necesidad de medidas que organicen las fases consecutivas a la excavación. A través de dicho proyecto de Ordenanza podemos intuir que se llevará a cabo la debida señalización de los elementos integrados, para la creación de itinerarios turísticos, aunque no específica si únicamente en los elementos emergentes o también los que se encuentren dentro de inmuebles de titularidad privada. Interesante es el punto 4 sobre la creación de fondos para el mantenimiento y conservación

La musealización de yacimientos arqueológicos en ámbitos privados. El caso de Andalucía.

del patrimonio, lo cual habrá que esperar para la comprobación de su puesta en acción. Para los casos de otras capitales de provincia no hemos localizado una ordenanza tan específica.

Consideramos que actualmente existe una falta de entendimiento en todo este proyecto que engloba y afecta a las intervenciones arqueológicas realizadas en las ciudades. Por un lado, se sitúa el propietario, que en cierta forma se siente un tanto “perdido” en todo este entramado, reclama una atención y una ayuda por parte de la administración, que a sus ojos no recibe; por otro lado se encuentran las administraciones (autonómicas y locales), en ocasiones enfrentadas, cuyo papel parece que responde al de vigilante del patrimonio y no al de mediador, facilitador de mecanismos que promuevan estas intervenciones, creador de planes de ordenación territorial que minimicen posibles conflictos y simplifiquen el procedimiento y su conocimiento al propietario.

En estos momentos de crisis, donde la construcción se ha visto frenada, disminuyen las intervenciones arqueológicas sobre suelo urbano, es momento para la reflexión, para plantearse cual debe ser el papel que se asigna a cada una en este tipo de actividades, cómo la administración puede agilizar los procedimientos-trámites y facilitar el entendimiento entre todos los agentes que intervienen, cómo nuestro patrimonio puede convivir con la arquitectura urbana, cómo hacer que los restos integrados en estos espacios no queden “olvidados” y puedan ser disfrutados por los ciudadanos, etc., en definitiva, qué hay que mejorar para que estas iniciativas sean más cómodas y más completas en todas sus fases (excavación, restauración, conservación, musealización y divulgación).

## **11. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EL PATRIMONIO.**



### 11.1. Introducción.

Las actividades arqueológicas que se están tratando en este proyecto, junto a las que se localizan en espacios públicos, en ocasiones aparecen reflejadas en la prensa escrita, generalmente con un carácter polémico además de peyorativo. Es curioso que no suelen figurar en la sección de cultura de los periódicos, sino en los ámbitos locales, con un área de controversia entre las administraciones u agentes que intervienen, dejando a los restos arqueológicos como los culpables de tales enfrentamientos.

Si bien es cierto que no siempre es así, tradicionalmente las noticias que podemos denominar como positivas se suelen centrar en su mayoría en los ejemplos de “hallazgo de una pieza única”. Error que caen también los propios arqueólogos, al primar el efecto estético “descubrimientos de tesoros”, manifestación de la vorágine del consumismo y de la preponderancia de lo estético que se asienta en la sociedad actual del consumo inmediato, comportamiento que margina el esfuerzo, la metodología y por último la ciencia. Pero desde el punto de vista sensacionalista y/o propagandístico, no se puede negar que este tipo de noticias son las que más llaman la atención, y el poder local se siente orgulloso de tener en su demarcación territorial.

Málaga

#### **Hallan en Antequera la mezquita rural más grande de Al Andalus**

La construcción, de 840 metros cuadrados y con capacidad para 700 personas, fue edificada entre los siglos X y XI para desarrollar una ciudad en su entorno Reconvertido para uso agrario durante siglos, el yacimiento conserva en muy buen estado muros de sillares de más de cuatro metros y arcos de herradura<sup>287</sup>.

Granada

#### **Hallan una tumba sacerdotal única en el mundo ibérico en la necrópolis de Galera**

La sepultura data de hace 2.500 años y pasó desapercibida a sus primeros excavadores en 1916. La cámara funeraria está excavada en su totalidad en la roca<sup>288</sup>.

<sup>287</sup> Mezquita. [en línea]. 2006 [consulta: 28.09.2011]-  
[www.diariosur.es/pg060103/prensa/noticias/Portada/200601/03/SUR-POR-225.html](http://www.diariosur.es/pg060103/prensa/noticias/Portada/200601/03/SUR-POR-225.html)

<sup>288</sup> Tumba sacerdotal. [en línea]. 2006 [consulta 28.09.2011]-  
[www.ideal.es/granada/pg060613/prensa/noticias/Vivir/200606/13/ALM-SOC-052.html](http://www.ideal.es/granada/pg060613/prensa/noticias/Vivir/200606/13/ALM-SOC-052.html)

#### Huelva

##### **El poblado más antiguo de Andalucía occidental aparece en Ayamonte**

Los restos del excepcional asentamiento estable tienen una antigüedad que supera los 3.000 años · Las obras del Plan E dejan al descubierto en la calle Galdames restos de muros y cerámicas<sup>289</sup>.

#### Sevilla

##### **Descubierto en el Parque Alcosa el capitel jónico mejor conservado de Sevilla**

Junto al capital se han encontrado varios muros de estructura de una villa romana, un dolium de grandes dimensiones y piezas de metal<sup>290</sup>.

Dentro de las noticias consideradas “positivas”, vemos que desde hace unos años se incluyen en los medios de comunicación noticias de otro enfoque, no exclusivamente de excavaciones. El anuncio desde talleres de arqueología para jóvenes, congresos y cursos especializados son muestras de esta apertura informativa. Estas actividades se muestran a los lectores informando de los aspectos científicos.

#### Córdoba

##### **Córdoba tendrá la primera subsede del Centro de Arqueología.**

Expertos de la Universidad cordobesa y de ayuntamientos del Valle de Guadajoz se reunieron en la UJA para ultimar detalles<sup>291</sup>.

#### Jaén

##### **El Campo Internacional de Arqueología se desarrollará de nuevo en La Mota.**

Ha sido concedido por el Instituto Andaluz de la Juventud y en él participarán 40 jóvenes de diversos países en agosto<sup>292</sup>.

<sup>289</sup> Ayamonte.[en línea].2009[consulta: 29.09.2011]-

[www.huelvainformacion.es/article/huelva/440617/poblado/mas/antiguo/andalucia/occidental/aparece/ayamonte.html](http://www.huelvainformacion.es/article/huelva/440617/poblado/mas/antiguo/andalucia/occidental/aparece/ayamonte.html)

<sup>290</sup> Capitel jónico.[en línea].2008[consulta: 29.09.2011]-

[www.diariodesevilla.es/article/sevilla/116985/descubierto/parque/alcosa/capitel/jonico/mejor/conservado/sevilla.html](http://www.diariodesevilla.es/article/sevilla/116985/descubierto/parque/alcosa/capitel/jonico/mejor/conservado/sevilla.html)

<sup>291</sup> Arqueología.[ en línea].2007[consulta 29.09.2011]-[www.ideal.es/jaen/20071226/jaen/cordoba-tendra-primera-subsede-20071226.html](http://www.ideal.es/jaen/20071226/jaen/cordoba-tendra-primera-subsede-20071226.html)

<sup>292</sup> Mota.[ en línea].2011[consulta: 29.09.2011]- [www.ideal.es/jaen/20090508/alcala-lareal/campo-internacional-arqueologia-desarrollara-20090508.html](http://www.ideal.es/jaen/20090508/alcala-lareal/campo-internacional-arqueologia-desarrollara-20090508.html)

## 11.2. El papel divulgativo e informativo.

Para analizar el papel que desempeñan los medios, la importancia de su discurso, creemos oportuno citar a Ignacio Rodríguez Temiño. Como bien indica, los vestigios surgen tras una intervención arqueológica previa a la ejecución de algún proyecto urbanístico, como por ejemplo un aparcamiento subterráneo. Esta causa, por desgracia, muy a menudo desemboca en una polémica que trasciende los medios de comunicación y desde ahí a la sociedad, creándose un debate a nivel local sobre la conservación o la destrucción de dichos restos. Debate social que se produce por parte de los diferentes actores, de acuerdo a su posición e interés en el asunto, donde los valores científicos-culturales se orillan en primera instancia<sup>293</sup>.

Pero no debemos ignorar que actualmente en la mayoría de las intervenciones que se producen en el centro histórico se conoce y se prevé la existencia de restos arqueológicos. Rodríguez Temiño puntualiza que “el hándicap de la arqueología” se soluciona con una excavación pero no se presupone necesariamente que pueda modificar el proyecto que se quiera realizar. Por dicha razón, se tiende a ese famoso debate entre el pasado y presente, viendo el pasado como un elemento de freno ante el crecimiento urbano.

Es necesario que el tratamiento del patrimonio arqueológico sea objeto de estudio y documentación, de donde se desprende que un vestigio por el hecho de estar catalogado sea necesario considerarlo objeto expositivo, por el contrario la ciencia demuestra reiteradamente que esa no es la finalidad única y última del patrimonio arqueológico.

El problema subyacente en los medios, tiene mucho que ver con el discurso periodístico que se trasmite a los ciudadanos. Se cae en un tratamiento insustancial que produce en ocasiones una modificación de la realidad, con objeto de una búsqueda de la atención del público. Por no hablar, de cómo los poderes políticos lo emplean como cauce de comunicación para condicionar a la sociedad acorde a sus intereses. Así pues, las noticias terminan siendo el reflejo de una gestión de la arqueología urbana al son de las contiendas administrativas y bajo una fuerte presión política<sup>294</sup>.

En esta misma línea Martín-Bueno y Luesma González afirman que cada vez más a menudo el

---

<sup>293</sup> RODRIGUEZ TEMIÑO, Ignacio. “Arqueología a diario”. En: *Patrimonio cultural y medios de comunicación*. PH Cuadernos. Sevilla, 2007, p. 166.

<sup>294</sup> *Idem*, pp. 166-176.

patrimonio ha sido protagonista en los medios de comunicación, mostrándose a la sociedad. Ellos opinan, al igual que Rodríguez Temiño, que no ha sido una transmisión siempre positiva, por su parte apuntan que la razón es la falta de especialización por parte de los medios y que la sociedad es *“sensible a unos determinados impulsos entre los que los de índole cultural, tan específicos como los relacionados con el patrimonio arqueológico, no están entre sus prioridades esenciales”*<sup>295</sup>.

Estos autores afirman que la información relacionada con las intervenciones en las ciudades y núcleos urbanos suelen ser más frecuente por su proximidad a los medios de comunicación que en los casos que atañen a pueblos. Añaden que otra razón de este panorama es debido a que las instituciones públicas hacen uso de este medio con objeto de mostrar su labor ante el ciudadano<sup>296</sup>.

Uno de los casos más ilustrativos, cuya solución no ha sido efectuada aún, es la Avenida de la Constitución de Granada, espacio donde se localizó la primera plaza de toros fija de la ciudad.



Fotografía de la autora

Este ejemplo se origina en el ámbito público, la Gerencia de Urbanismo. Es un caso extremo que traemos a colofón como muestra de la necesidad de actuar de forma ágil y con mayor colaboración

---

<sup>295</sup> MARTÍN-BUENO, Manuel, LUESMA GONZÁLEZ, Romina. “La arqueología como factor de desarrollo en la sociedad actual”. *Mainake* (Málaga), 28(2006), pp.12.

<sup>296</sup> *Idem*, pp.12-13

entre los distintos componentes y/o responsables. De hecho el propio arqueólogo, Ángel Rodríguez Aguilera, apunta en su artículo que debe haber una mayor interacción entre los profesionales de la arqueología, los gestores del patrimonio y la ciudadanía, para que no se repitan casos como el que aquí veremos.

En los años 90, con motivo la construcción del aparcamiento, se realizó una actividad arqueológica preventiva, ante la localización de un cementerio islámico, resultando ser el mayor estudiado en la ciudad. Así pues, en el año 2005, se quiso acometer la ampliación de dicho aparcamiento y se encargó el proyecto a un equipo de arqueólogos dirigidos por Ángel Rodríguez, que mediante una serie de sondeos localizaron parte de ese cementerio y unos muros de planta ligeramente circular. A los tres meses de inicio del estudio se puso a la luz 1/3 de lo que fue la plaza de toros del siglo XVIII.



Fotografía facilitada por GESPAD AL-ANDALUS S.L.

Esta zona periférica de la ciudad, lugar que comenzó a utilizarse con la denominación de *Maqbara Ilámica*, desde el siglo XVI fue recibiendo diferentes denominaciones, según las construcciones arquitectónicas que se realizaron en la zona. Posteriormente en el siglo XVII, se dotaron de usos de

vertedero y quemadero. Será en 1686 cuando el rey Felipe V ordene la construcción de la Real Maestranza, bajo el patrocinio del Triunfo de Nuestra Señora, que estuvo en funcionamiento hasta el año 1879. Posteriormente sufrió un incendio siendo sustituida por otra, que se ubicó en los actuales Jardines del Triunfo, por último en el año 1920 se trasladaría a su actual emplazamiento.



Fotografía facilitada por GESPAD AL-ANDALUS S.L.

La polémica comienza con la decisión de si era recomendable conservar o no los restos de dicha plaza. La decisión de su integración requería modificar el proyecto, reduciendo como consecuencia el número previsto de plazas de aparcamiento. Finalmente, como acredita Ángel Rodríguez, se desmontó la plaza, con una metodología arqueológica, y además con el objetivo de recolocarla en otro lugar de la ciudad. El conflicto es que no ha sido así, y una consecuencia colateral es el incremento de los costes. Para concluir, hemos de reseñar que no se utiliza la zona destinada, por lo que la zona adolece de cualquier utilidad. El propio equipo de arqueólogos abogaba por no conservar los restos, o por lo menos no en esas condiciones.

El proyecto del aparcamiento fue modificado para la integración de los hallazgos, colocando incluso dentro del bulvar de la avenida unas cristaleras, claraboyas, que permitieran a los transeúntes ver la plaza. El problema real es que fue desmontada piedra a piedra con el objeto de, posteriormente,

situarla en el espacio habilitado para su ubicación definitiva y a día de hoy aún no han sido colocadas las piezas encontradas<sup>297</sup>.



Fotografía de la autora.



Fotografía de la autora.

---

<sup>297</sup> RODRIGUEZ AGUILERA, Ángel. “Arqueología granadina. La primera plaza de Toros de Granada”. *Garnata*. Granada, en prensa.

La prensa se hizo eco de dichas noticias, efectuando una breve búsqueda informática en la hemeroteca digital, encontramos las numerosas referencias a lo largo de estos 6 años acerca del conflicto surgido entre el Ayuntamiento de la localidad y la Junta de Andalucía.

En 2008, el periódico Granada Hoy, informaba de un acuerdo entre ambas administraciones que optaba por la convivencia entre los restos y las plazas de aparcamiento, suprimiendo el destino de la sala de los restos únicamente a un fin expositivo<sup>298</sup>. En 2010, en el periódico el Ideal, se vuelve a hacer mención del conflicto y esta vez se elige otra solución, exponer el 82% de la plaza y el resto quedar en manos de la Delegación Provincial de Cultura, para que decidiera donde sería la ubicación más óptima, además de colocar una serie de losas en el lugar donde se localizaron los restos arqueológicos, con el fin de señalar el trazo que tenía la plaza, y así facilitar a la ciudadanía su lectura.<sup>299</sup> Las últimas noticias publicadas, en el periódico Granada Hoy, informan que el Ayuntamiento presentará una petición de ayuda, a la Dirección de Bienes Culturales, para sufragar los 557.000 euros que importan la recolocación de los restos de la plaza. Previamente tramitará la modificación del proyecto para su aprobación a la Consejería competente<sup>300</sup>.

Partimos del presupuesto de que el criterio de la ciudadanía se conforma en gran medida, según el tratamiento de la información que se da en los medios de comunicación. En repetidas ocasiones, se hace hincapié en la pérdida de aparcamientos, el incremento de coste que supondrá, el conflicto entre administraciones, que a pesar de los acuerdos suscritos entre ambas nunca llegan a su culminación.

No es objeto de este estudio exponer que parte tiene la razón, si el Ayuntamiento de Granada o la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, pero la naturaleza de estos trances se puede transpolar al objeto de nuestro estudio (el ámbito privado), ya que resulta muy común la falta de predisposición para encontrar una solución y modificar el proyecto. Se ve como una pérdida la disminución del número de aparcamientos, se oculta a la ciudadanía lo que representa recuperar el

---

<sup>298</sup> Granada Hoy.[en línea].2008[consulta: 29.09.2011]-

<http://www.granadahoy.com/article/granada/268935/los/restos/coso/tendran/espacio/reservado/parking.html>

<sup>299</sup> Ideal.[en línea].2010[consulta: 29.09.2011]-<http://www.ideal.es/granada/20100624/local/granada/restos-antigua-plaza-toros-201006241854.html>

<sup>300</sup> Granada Hoy.[en línea].2011[consulta: 29.09.2011]-

<http://www.granadahoy.com/article/granada/738400/exhibir/las/piedras/viejo/coso/triunfo/costara/euros.html>

patrimonio común, y por último se apuesta por la “*opción más eficaz e eficiente*”, el olvido de los restos arqueológicos que forman parte de la historia común de la ciudad. La técnica del desmontaje posiblemente no fue la solución más óptima, según los protocolos de ámbito internacional (artículo 6 de la Carta Internacional para la Gestión del Patrimonio Arqueológico de 1990), que manifiestan de manera clara su oposición a los traslados de los restos arqueológicos, en consideración también a su fragilidad, aconsejando por el contrario su conservación in situ.

En definitiva, este caso es un claro ejemplo de la falta de criterio científico y social. Se pone en evidencia la ausencia de prácticas y reglamentos sobre el qué remitir, cómo actuar en la conciliación del interés público (recuperación del patrimonio arqueológico) y el interés particular (el crecimiento urbano). Es un caso paradigmático de conflictos entre administraciones, que a su vez está mediatizado por el interés particular, pero por el contrario existen numerosos ejemplos de éxito en la integración de restos. La comunidad científica, la ciudadanía de Granada, apuestan por que se culmine cuanto antes con el proyecto y se evite comportamientos similares en el futuro.

Este tipo de conflictos desinforma a la ciudadanía sobre el sentido de la arqueología y la importancia del patrimonio histórico; de hecho son reducidas las noticias que anuncian el éxito de integración del patrimonio arqueológico en el crecimiento urbano, motivo por el que se asocia implícitamente a la arqueología con una carga negativa. Argumento que se completa más aun cuando encontramos este tipo de información: “*Las obras del metro a su paso por el campus de Fuentenueva de la UGR se han encontrado con su primer imprevisto: restos arqueológicos.*”<sup>301</sup> Denominarlo de “imprevisto” no es correcto, ya que no es de extrañar que haya restos arqueológicos en los centros de las ciudades como el caso de las obras del metro en Granada, Málaga o Sevilla. Este tipo de *proclama* en los medios de comunicación propician un tipo de información que genera malestar en la ciudadanía, al identificar en este caso los retrasos en las obras previstas con la arqueología.

---

<sup>301</sup> Metro.[ en línea].2009[consulta: 29.09.2011]-<http://www.ideal.es/granada/20091210/granada/trazado-metro-granada-tropieza-20091210.html>.

Granada

### **El metro de Granada choca con la arqueología en Fuentenueva.**

Cultura pide prudencia ante el hallazgo de restos sobre el que ya se ha encargado un estudio para determinar su valor<sup>302</sup>.

Málaga

### **Comerciantes del Perchel protestan por los trabajos de arqueología de las obras del metro<sup>303</sup>.**

Los periodistas deben ser cuidadosos con el uso del lenguaje, la Delegación de Cultura y los arqueólogos deben precisar más la información transmitida a los medios. Por ejemplo, decir que una excavación no ha aportado datos de importancia, frecuentemente plantea cuestiones como: ¿entonces para que se ha excavado? ¿de que ha servido? La precisión en el uso de los conceptos científicos no conlleva su traslado mimético a nivel divulgativo, por ejemplo, el hecho de que no se exponga un hallazgo no significa que no sea necesario su estudio para el conocimiento de esa zona.

Almería

### **La excavación en el solar del Centro Cine no arroja datos arqueológicos «de importancia»**

Todo indica que el informe definitivo de Cultura autorizará sin reparo alguno la intervención urbanística de Emisa<sup>304</sup>.

La visión que se tiene a cerca de esta ciencia no radica únicamente en el lenguaje empleado, sino que como bien explicaba Rodríguez Temiño, en ocasiones se encuentra inmersa en los conflictos de las administraciones o salpicada por el juego político, lo cual no le beneficia nada<sup>305</sup>. El titular del siguiente ejemplo es casi extremo, siembra la duda con respecto a la cualificación profesional de los técnicos de arqueología, si metodológicamente están siendo rigurosos, contribuye a una perspectiva

<sup>302</sup> Metro.[ en línea].2009[consulta: 29.09.2011]-<http://www.ideal.es/granada/20091210/granada/trazado-metro-granada-tropieza-20091210.html>

<sup>303</sup> Perchel.[en línea].2011[consulta: 29.09.2011]-<http://www.diariosur.es/v/20110517/malaga/comerciantes-perchel-protestan-trabajos-20110517.html>

<sup>304</sup> Excavación.[en línea].2010[consulta: 29.09.2011]-<http://www.ideal.es/almeria/v/20101125/cultura/excavacion-solar-centro-cine-20101125.html>

<sup>305</sup> RODRIGUEZ TEMIÑO, Ignacio. *Arqueología urbana en España*. Madrid: Ariel, 2004, pp.335-352

negativa, que es objeto de disputa entre dos partidos, para equívocamente intentar conseguir las simpatía de la ciudadanía y por extensión, lo que realmente les interesa, sus votos. No nos corresponde otorgar aquí quien tiene razón, si el Ayuntamiento o la oposición. La arqueología desempeña el cometido que le ha encomendado la sociedad, regulado su formación académica y las funciones de competencia profesional; por último las informaciones de esta índole distorsionan la actividad realizada.

Jaen

**El Ayuntamiento de Jaén "confía plenamente" en los arqueólogos que analizan los restos en las obras del tranvía<sup>306</sup>.**

### **11.3. Los artículos sobre la exposición del patrimonio en los espacios privados.**

En este epígrafe adjuntaremos las noticias correspondientes a los casos tratados en el trabajo, con objeto de mostrar como el éxito de dichas integraciones y exposiciones del patrimonio en espacios privados son transmitidas por la prensa escrita. Previamente traemos a colación dos noticias, una específica sobre el tema de nuestro trabajo, la integración del patrimonio en espacios privados, y otra relacionada, patrimonio arqueológico en terreno de titularidad privada, que el ayuntamiento del municipio quiere cambiar a titularidad municipal.

En el primero se incluye una serie de ejemplos de la ciudad de Málaga donde los restos arqueológicos se encuentran integrados en espacios privados<sup>307</sup>. No entra a desarrollar el papel del propietario ante tal situación, sino que hace una selección de los casos que podemos encontrar, y expone la felicidad de los propietarios ante tal situación. La segunda noticia trata las torres vigías que se encuentran fuera del ámbito de actuación municipal, el Ayuntamiento de Mijas<sup>308</sup> ha iniciado los trámites para que aquellas que son de titularidad estatal pasen a municipal. Además muestran deseo de integrar

<sup>306</sup> Tranvía.[ en línea].2009[consulta: 29.09.2011]- [www.ideal.es/almeria/20090817/local/jaen/ayuntamiento-jaen-confia-plenamente-200908171909.html](http://www.ideal.es/almeria/20090817/local/jaen/ayuntamiento-jaen-confia-plenamente-200908171909.html)

<sup>307</sup> Propietarios.[ en línea].2011[consulta: 03.11.2011]- [http://www.elpais.com/articulo/andalucia/Propietarios/historia/elpepuespand/20110822elpand\\_10/Tes](http://www.elpais.com/articulo/andalucia/Propietarios/historia/elpepuespand/20110822elpand_10/Tes)

<sup>308</sup> Torres Vigías.[en línea].2011[consulta: 03.11.2011]-<http://www.diariosur.es/v/20111010/costadelsol/mijas-recupera-para-patrimonio-20111010.html>



Estás en: SUR.es > Noticias Málaga > Noticias Costa del Sol > Mijas recupera para su patrimonio dos torres vigías ubicadas en el litoral

MIJAS

## Mijas recupera para su patrimonio dos torres vigías ubicadas en el litoral

Las almenaras, que figuran en el registro de la propiedad a nombre del Estado, se usarían como atractivo turístico e histórico

10.10.11 - 01:36 - MARI CARMEN JAIME | MIJAS.

Comentarios |  3  0  Compartir  Recomendar 32

0 votos   

La costa mijaña cuenta con casi media docena de torres vigías levantadas a partir del siglo XVI, aunque únicamente el torreón ubicado a pie de playa en La Cala es de titularidad municipal y está abierto al público, al menos de momento. Y es que desde el Ayuntamiento se están iniciando los trámites pertinentes para que las construcciones ubicadas en Torrenueva y en el Faro de Calaburras pasen a engrosar el patrimonio de la administración local.

En estos momentos, ambas almenaras figuran en el registro de la propiedad a nombre del Estado. Desde el Consistorio ya se ha decidido en Junta de Gobierno Local iniciar los trámites administrativos necesarios para formalizar el cambio de titularidad. El portavoz del equipo de gobierno, Mario Bravo, anunció que la intención es acondicionar las construcciones para que puedan ser visitadas -hasta el momento son prácticamente inaccesibles- en aras de convertirlas en un nuevo atractivo turístico e histórico para la localidad.

En este sentido, una de las principales trabas de las torres es el acceso, levantado en la fachada, a varios metros de altura. Por ello, se plantea instalar escaleras para que puedan ser visitadas, «siempre que no se rompa la estética, ni se afecte a la estructura y no se descuide el paisaje», concretó el edil.

Una actuación similar se hizo hace más de una década con la almenara ubicada en La Cala. Ahora se ha convertido en una oficina de atención turística en la que se pueden conocer las artes de pesca antigua así como la historia del núcleo, además de los entresijos del propio recinto y el funcionamiento de estos edificios, que se construyeron como parte de un amplio sistema de alerta y defensa de la costa, contra los ataques de piratas bereberes.

### Torre en un chalé

Una vez que la administración local tenga en su patrimonio las construcciones de el Faro de Calaburras y Torrenueva, aún quedaría pendiente una almenara más que se encuentra en una finca privada, junto a un chalé en la zona de la urbanización Doña Lola. Con respecto a ésta, el concejal adelantó que «se están estudiando diversas opciones de futuro».

Dicho edificio en concreto es de forma troncocónica y mide en su base más de siete metros de diámetro por diez de altura. Antiguamente se le conocía como torre de la Calahorra y también forma parte del sistema defensivo. Ya en el año 2009, el anterior equipo de gobierno se mostró interesado en recuperar su dominio público, llegando a plantear a la Junta de Andalucía que iniciase los trámites correspondientes para el cambio en la titularidad, basándose en su valor histórico y etnográfico.

El principal problema de este expediente tiene que ver con la certificación del suelo en que se encuentra -su titularidad- así como de los espacios aledaños que permitan el acceso a la edificación.



Los edificios no están abiertos al público :: M. C. J.

**IN**

**CORRIDAS DE TOROS**

¿Sí o No?

SÍ

NO

NS/NC

**TU CUENTAS...**

**Tus quejas**  
 Abrimos la sección tus quejas, dentro de Tu Noticias. Lee las quejas de los demás y realiza la tuya

**Tus fotos**  
 Envía tus fotodenuncias a [Objetivomálaga.com](mailto:Objetivomálaga.com) y, si es urgente,

En el caso de la ciudad de Cádiz, la noticia corresponde con la calle Solano 3, en la que se integra un horno romano. Este artículo figura dentro del apartado “Cultura”, lo cual es un avance, el periodista informa al lector sobre los hallazgos realizados durante la excavación, para comprender la cronología y función de dicha estructura, anuncia que la empresa propietaria del solar tiene intención de modificar el proyecto inicial para su exposición<sup>309</sup>.

CULTURA

la voz  
EDICIÓN IMPRESA

CULTURA

### Un horno cerámico de época romana aparece en un solar de la calle Solano

La relevancia del hallazgo radica en que nunca antes se había encontrado uno similar en Cádiz, documentando una posible área industrial en el casco histórico

ANA SORIA/CÁDIZ

De una forma inesperada, en el número 3 de la céntrica calle Solano, donde está proyectada la construcción de unas viviendas, ha sido hallado un singular horno alfarero romano de planta circular. «No nos lo esperábamos en absoluto», comenta María Luisa Lavado, la arqueóloga encargada de dirigir los trabajos que han permitido este hallazgo. «Su singularidad e importancia radica en que hasta la fecha no se había documentado en la ciudad de Cádiz ninguno de estas características», asegura Lavado, quien sin embargo sí está acostumbrada a encontrar hornos de esta tipología en otras localidades de la provincia, como Puerto Real, donde es conocida la existencia de una importante industria alfarera.



VISTA GENERAL. Aspecto exterior del horno romano hallado en la calle Solano.

De esta manera, concluye la arqueóloga en un informe remitido por la Delegación de Cultura que el nuevo hallazgo «nos llevará a replantear las existencias de un área industrial en el propio casco histórico» -como ya sucediera con la Factoría de Salazones de la calle Sacramento- «que habrá que poner en relación con las acumulaciones de estratos de ánforas detectados en calles adyacentes».

Los detalles

Fue durante el control de los movimientos de tierra previos al inicio de las obras en el solar, cuando se registró una acumulación considerable de restos cerámicos, la mayoría pertenecientes a recipientes ánforicos. Próximo al borde del acerado se distinguió una oscuridad, «que podía pertenecer al praefurnium o pastillo de acceso a la cámara de cocción de un horno», explica la arqueóloga y continúa: «la limpieza de dicha estructura lo corroboró».

El horno, que conserva algo más de la mitad de su estructura, tiene una planta de 2,20 metros de diámetro en la base y conserva una altura de unos 2 metros. Y, según estima Lavado, los materiales encontrados «arrojan de momento una cronología desde al menos el primer tercio del siglo I d. C.».

Al parecer y según se explica en el informe, se trata de una tipología muy común en el mundo romano, cuya estructura interna se sustenta por una columna central, de la que sólo se conserva el arranque de la base, que sostiene una parrilla perforada. De ésta, a su vez, se conserva únicamente el arranque enano de los laterales, sobre la que se depositan los productos alfareros para la cocción. La fábrica está realizada con fragmentos de las ánforas dispuestos en tongadas perfectamente alineados. Un tipo de aparejo denominado opus testaceum.

El importante hallazgo ya ha sido comunicado a la empresa propietaria del solar, SAEA S. L., y se ha decidido modificar el proyecto constructivo previsto con el fin de integrar el horno en el edificio. La nueva propuesta de obra, una vez concluyan los cálculos, será presentada la próxima semana a la Delegación de Cultura.

Subir

<sup>309</sup> Horno.[en línea].2006[consulta: 03.11.2011]-[http://www.lavozdigital.es/cadiz/prensa/20061215/cultura/horno-ceramico-epoca-romana\\_20061215.html](http://www.lavozdigital.es/cadiz/prensa/20061215/cultura/horno-ceramico-epoca-romana_20061215.html).

En la ciudad de Córdoba encontramos una noticia en la prensa local acerca de la apertura de un nuevo hotel. En el medio se informa que el Hotel integrará los hallazgos arqueológicos localizados en el solar, sin ser el tema central del artículo, que no es otro que la apertura del establecimiento hostelero, trata el patrimonio que en el establecimiento se alberga de forma positiva. La noticia de alcance municipal, justifica de acuerdo al titular de la misma, que el periódico la inserte en la sección de “local”<sup>310</sup>.

**eldiadecordoba.es** **CÓRDOBA**

PORTADA **CÓRDOBA** PROVINCIA DEPORTES ANDALUCÍA ACTUALIDAD TECNOLOGÍA CULTURA TV

El Día de Córdoba, Noticias de Córdoba y su Provincia » Córdoba » La cadena Hotusa abre su quinto hotel en la capital

## La cadena Hotusa abre su quinto hotel en la capital

El Eurostar Patios de Córdoba, situado frente a la Cuesta Luján y con un total de 65 habitaciones, integra diversos restos arqueológicos hallados durante las obras

EL DÍA | ACTUALIZADO 30.08.2011 - 09:01

0 comentarios 9 votos

Me gusta Tweet 2 COMPARTIR

La cadena hotelera Hotusa abrió ayer en Córdoba el Eurostar Patios de Córdoba, el quinto establecimiento grupo en la ciudad junto al Ciudad de Córdoba, Las Adelfas y el Hotel Conquistador, estos tres de cuatro estrellas, y el Maimónides, de tres. Ubicado en pleno centro, concretamente en la calle Diario de Córdoba, el hotel refleja "el crisol de culturas" que caracteriza a la ciudad, como así lo detalla la empresa a través de un comunicado. En este sentido, tanto la arquitectura como su interiorismo combinan lo clásico con los elementos más vanguardista, todo ello "aderezado con vestigios de tinte andaluz". El Eurostar Patios de Córdoba dispone de 65 habitaciones, incluidas seis Junior suites, salón para reuniones y cinco patios que inspiran el nombre del establecimiento.

Entre los detalles más relevantes de este establecimiento destacan los restos arqueológicos que conserva, hallados durante las obras de construcción del propio edificio. "El huésped comparte el espacio con tumbas romanas, pozos medianeros, pilas hidráulicas, un muro almohade y un aljibe califal", precisa la cadena en este documento. Por su parte, las habitaciones y los patios rinden homenaje a algunos de los ilustres personajes cordobeses, como Séneca, Góngora, Abderramán III, Julio Romero de Torres o Manolete.

El nuevo complejo se levanta en una calle de gran tradición cultural, ya que en el siglo XVIII acogió numerosas librerías y a mediados del XIX vio nacer el histórico periódico local que hoy da nombre a la avenida. Desde el Eurostar Patios de Córdoba se pueden visitar a pie los principales atractivos turísticos de la ciudad.

Tras esta apertura, el grupo Hotusa gestiona 16 establecimientos, que suman una oferta de algo más de 1.500 habitaciones en Andalucía. Nacido en 1977 y con sede en Barcelona, el Grupo Hotusa es actualmente una dinámica organización compuesta por un importante número de empresas relacionadas con los más diversos ámbitos del sector turístico. El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha distinguido a la compañía con el Premio Príncipe Felipe a la Excelencia Turística.

Al margen de Hotusa Hotels, el Grupo Hotusa alberga el representante hotelero Keytel, la central de reservas Restel, la empresa tecnológica IGM Web y el portal de gestión y reservas on-line Hotelius.com. Además cuenta con una división de explotación hotelera compuesta por una cartera de 108 establecimientos, 63 de los cuales pertenecen a la cadena Eurostar Hotels.



El director del Eurostar Patios de Córdoba, Miguel López, en una de las zonas comunes del hotel.

<sup>310</sup> Hotel Hussa.[en línea].2011[consulta: 03.11.2011]-  
<http://www.eldiadecordoba.es/article/cordoba/1052775/la/cadena/hotusa/abre/su/quinto/hotel/la/capital.html>

**¡a precio de costo!** **mas de 500 productos**

LOS CENTROS DEL HOGAR

## El muro árabe encontrado en el aparcamiento de la plaza del Violón (Granada) ya salta a la vista

Una gran pérgola en la plaza alberga en su interior la muralla que paralizó la obra durante más de seis meses

16.01.10 - 03:08 - JUAN ENRIQUE GÓMEZ Jégomez@Ideal.es | GRANADA.

Comentarios | 0 +1 0 1 2 votos

Una sorpresa aguarda al que se asome al interior de la pérgola situada en el centro de la nueva plaza del Violón, en Granada. Se puede distinguir ya el muro árabe hallado cuando se iniciaron las obras del aparcamiento bajo la plaza, que ahora se encuentra encerrado entre las estructuras que forman dos de las plantas subterráneas del 'parking'.

La estructura que pone en valor este resto histórico está acabada y ya puede ser visto por ciudadanos y turistas. Esta estructura es metálica y está recubierta por maderas de alta calidad. Aunque está al aire libre, se encuentra protegida de la lluvia por el techo de la gran pérgola que forma todo el conjunto. Sólo quedan por colocar los carteles que indiquen qué es lo que se contempla desde la pérgola.

El muro provocó seis meses de retraso en la construcción del 'parking' y la pérdida de plazas de aparcamiento. Pero, además, el coste de las tareas para recuperar al muro, albergarlo convenientemente y la estructura para que sea visible se eleva a los dos millones de euros. El 28 de febrero se inaugurará este nuevo atractivo turístico para la ciudad.

PURI IGUAZI

[Con la cuenta AZUL 3,40% TAE tus ahorros crecen todos los meses.](#)  
[Cuenta NARANJA de ING DIRECT: 3,3% TAE y después sigue ganando todos los meses. Sin comisiones.](#)

« Las obras de la plaza del Violón tienen que estar terminadas para finales del mes de febrero »



de contención  
forma poco  
de forma  
atención del

<sup>311</sup> Aparcamiento el Violón.[en línea].2010[consulta: 03.11.2011]-  
<http://www.ideal.es/granada/20100124/granada/muro-arabe-encontrado-aparcamiento-20100124.html>

En el caso de la ciudad de Málaga, encontramos un artículo referente a la apertura de un nuevo espacio hostelero que alberga en su interior restos patrimoniales de la ciudad. El periodista informa sobre la inversión realizada en dicho hotel, no realiza valoraciones personales que conduzcan al lector a opinar que se trate “de un dinero mal invertido”. Dicha noticia la encontramos en el apartado de “turismo”, los restos arqueológicos no son el centro de la noticia, forman parte de las características del nuevo hotel que se inaugura en la ciudad<sup>312</sup>.

The screenshot shows a news article on the SUR.es website. The article is titled "El primer cinco estrellas de Málaga integrará parte de la muralla de la ciudad" and is categorized under "Turismo". The sub-headline reads "El Vincci Selección Posada del Patio abre en marzo con 109 habitaciones". The article text describes the hotel's location in the Pasillo de Santa Isabel, its historical significance, and the investment made in its renovation. It mentions that the hotel will feature 109 rooms, including 85 double rooms, 11 double rooms with salons, and 6 suites. The article also notes that the hotel is located in a historical area and that the renovation has preserved the facade of the 19th century. The article is dated 20.11.09 - 01:12 - PEJAR MARTÍNEZ (MÁLAGA).

**SUR.es**

Inicio Actualidad Gente y IV Oro Partidos Blogs Servicios El Herramienta

Málaga Marbella-Gallegos Costa Azules Interior C. Gibraltar Andalucía Melilla Turismo Semana Santa Umalaga

Estás en: SUR.es > Noticias Málaga > Noticias Turismo en Málaga > El primer cinco estrellas de Málaga integrará parte de la muralla de la ciudad

**TURISMO**

## El primer cinco estrellas de Málaga integrará parte de la muralla de la ciudad

El Vincci Selección Posada del Patio abre en marzo con 109 habitaciones

20.11.09 - 01:12 - PEJAR MARTÍNEZ (MÁLAGA)

Comentarios | [Twitter](#) | [D](#) | [Compartir](#) | [Recomendar](#) | 0 votos

El Vincci Selección Posada del Patio, ubicado en el Pasillo de Santa Isabel, reúne la historia de la ciudad y pasará a formar parte de ella al convertirse en el primer establecimiento de cinco estrellas de la capital.

El hotel es en sí un producto turístico al albergar y conservar en su interior un tramo de 60 metros de la antigua muralla de la ciudad, que data del siglo XI, y que cuenta incluso con el muro interior al que estaban adosadas las casas. Es decir, la apertura de este hotel supondrá la puesta en valor para el deleite de los visitantes de parte del camino de ronda que rodeaba a la ciudad y que descubre la evolución de ésta hasta el siglo XVIII.

**Inversión**

El alcalde de Málaga, Francisco de la Torre; el presidente de la cadena Vincci Hoteles, Rufino Calero, y el responsable de la inmobiliaria Banjosé, Manuel Rodríguez-Acosta, visitaron ayer las obras de unas instalaciones que han supuesto una inversión de más de 22 millones.

De este partida, 400.000 euros se han destinado a la investigación, excavaciones, en más del 90% de la superficie, y trabajos arqueológicos del hotel, que ha sido desde la época romana y árabe, una zona dedicada a la hospedería. Los frutos de estos trabajos serán también expuestos como una oferta cultural más para el viajero. El hotel, que dará empleo directo a más de medio centenar de trabajadores, será explotado y comercializado por la cadena Vincci, que cuenta con otros dos establecimientos en la provincia: un cuatro estrellas en la capital y un cinco estrellas en Marbella.

El primer cinco estrellas tendrá 109 habitaciones, de las que 85 son dobles, once dobles con salón y seis suites. Las primeras reservas ya se han realizado para disfrutar de los servicios de salones de congresos, con capacidad para hasta 300 personas, de la oferta gastronómica y de una piscina que se ubica en el ático de un inmueble de cinco plantas, resultado de la unión de dos edificios. Uno de ellos era una de las últimas posadas que existían en Málaga y, el otro, una finca de viviendas en la que se ha respetado la fachada del siglo XIX.

El alcalde de Málaga señaló la ilusión de la ciudad por contar con un cinco estrellas y destacó la ubicación. «Está en pleno centro histórico, en el Pasillo de Santa Isabel, junto al río Guadalmedina y en un espacio, que es historia». El presidente de Vincci Hoteles, Rufino Calero, apuntó que este establecimiento es el afianzamiento de la cadena, creada en 2001, en la provincia de Málaga. «Siempre hemos apostado por lo cualitativo más que por lo cuantitativo», dijo.

Por su parte, Rodríguez-Acosta consideró que este establecimiento viene a incrementar la división hotelera de la compañía. El establecimiento tendrá la calidad y el estilo vanguardista que imprime esta joven cadena española.

**TU CUENTAS...**

**Tus quejas**

Únimos la acción tus quejas, dentro de Tu historia. Lee las quejas de los demás y realiza la tuya

<sup>312</sup> Hotel.[ en línea].2009[consulta: 04.11.2011]-<http://www.diariosur.es/20091125/turismo/primer-cinco-estrellas-malaga-20091125.html>

De Sevilla encontramos noticias referentes a dos casos tratados en el trabajo. El primero es el Patio almohade de la calle Cetina-Mascata<sup>313</sup>, este artículo a diferencia de otros, explica el interés suscitado por los propietarios por conservar ese patrimonio e integrarlo en la propiedad, ya que consideran el hallazgo muy positivo. Con lo cual, la noticia se centra en las labores de restauración e integración realizadas, que dieron como fruto el éxito de la exposición final. En esta misma línea se encuentra el artículo de la calle Santas Patronas<sup>314</sup>, donde se expone el proceso llevado a cabo para la integración de la muralla y el resultado final que fue fruto del proyecto de la empresa promotora. Ambos artículos tratan la integración desde una óptica positiva y reflejando el interés de los promotores por custodiar dicho patrimonio en su propiedad.

AL DÍA

## LA GAVIDIA

EL anuncio del abandono de la Comisaría de La Gavidia por parte de la Policía Nacional ante el riesgo de ruina ha cogido curiosidad a todos de improviso, aunque bastara entrar allí para darse cuenta de que se trata de un lugar inhóspito. Todos los que en las distintas administraciones tienen competencias sobre el futuro del edificio no pueden hoy articular palabra con la que explicar por qué se ha llegado a esta situación. La manifiesta incapacidad de administraciones de distinto signo político para alcanzar acuerdos que beneficien a Sevilla se está convirtiendo en una grave enfermedad para el progreso de la ciudad. La Gavidia es un síndico; el Millar, otra racha. El plan de nuevas comisarías para una ciudad en la que aumenta la inseguridad ciudadana sigue esperando que los políticos piensen más en los ciudadanos que en el mercado inmobiliario.

ADRIANO

### CÓMO HEMOS CAMBIADO

26 de julio

**1972** El «Luto» y sus hermanos consiguen burlar al cerco de sus perseguidores. Ni los perros policiales lanzados en su busca lo han encontrado.

**1982** Tuvo lugar la solemne procesión en Dos Hermanas de Nuestra Señora de Santa Ana, Patrona de la localidad sevillana.

**1992** Se anuncia la fecha final de la primera fase de las obras del Puente de San Bernardo, donde se restauraron las pilas de arranque y vanos de acceso.

### CRÓNICAS URBANAS

## El patio de mi casa es... almohade

Restauradores recuperan con técnicas originales un aljibe del siglo XIII

#### ROCÍO LUNA

SEVILLA. No siempre el hallazgo de restos arqueológicos en un solar por edificar es una mala noticia para los promotores. Así lo tuvieron que cargar quienes proyectaron el edificio de viviendas de la calle Mascata esquina Cetina, en el barrio de San Luis. ¿Cómo conseguir mantener los restos de un aljibe almohade del siglo XIII sobre los que se proyecta un bloque de apartamentos del XXI? La solución: ponerlos en valor como parte de la promoción.

Varios arqueólogos y restauradores han comandado el proyecto de restauración, algo atípico en el campo de la recuperación de restos arqueológicos, que obligaba a la utilización de técnicas originarias y a un amplio estudio de lo que fue en su día un patio almohade.

Ahora, los vecinos podrán disfrutar de una arquitectura basada en el sillarejo o la mampostería entre hiladas de ladrillo, arcos polilobulados o de herradura apuntada (aunque sólo sean pignones en la pared para poner en situación), bóvedas de mocárabes, y arcos de aljibe y armaduras de par y nudillo, al tiempo que suben por escaleras metálicas y entran en pisos de color celestón de arquitectura de lo más actual.

El proceso de recuperación del patio almohade no ha superado el año y medio desde su inicio. Durante el mismo se ha intentado reconstruir la obra de la manera más fidedigna posible, utilizando técnicas que los propios arquitectos musulmanes establecieron para realizar sus edificaciones. El patio almohade pertenece a una casa palacio que responde a una tipología de vivienda de patio central con jardín hundido y andenes muy características que encuentran bastantes paralelos en la propia ciudad de Sevilla. Tanto es así que



Vista del patio almohade de la calle Mascata

Seal Contraluz

los monumentos más representativos de la ciudad pertenecen al estilo y época de esta construcción, concretamente finales del S XII y principios del XIII.

En palabras de Doménico Luis Yañez Polo, restaurador de los restos arqueológicos y presidente de la Asociación de Restauradores Patrimonio de Andalucía, «la integración de este patio no supone únicamente la recuperación de un bien inmueble, sino también de aquellos valores intangibles del patrimonio cultural que, transmitidos desde época islámica, han perdurado en la historia sevillana hasta la actualidad».

El jardín islámico es el sueño del nómada, sombra fresca, manantiales, frutos y perfumes, todo dentro de un recinto rodeado de altos muros protectores. El agua, elemento esencial

en cualquier jardín almohade que se precie, para los musulmanes es un símbolo de vida purificador. Juega un papel primordial en este jardín por el que se reparte mediante canales de riego, que fluyen desde una alberca principal. Los caminos están elevados sobre el terreno cultivado y rodeado de plantas vivas que recuerdan las que antaño vegetaban en este tipo de edificaciones. La ausencia de estatuas es total pues la ley coránica prohíbe las representaciones humanas.

La iniciativa no sólo es original sino también efectiva a juzgar por la buena acogida que los pisos han tenido al ser vendidos en su totalidad, que todo hay que decirlo, ha caído al solar para la restauración. Ahora todo es mantenerlo. Seguirá siendo almohade el año que viene!

<sup>313</sup> Patio almohade. [en línea]. 2002 [consulta: 03.11.2011] - [http://www.abcdesevilla.es/hemeroteca/historico-26-07-2002/sevilla/Sevilla/el-patio-de-mi-casa-es-almohade\\_56643.html](http://www.abcdesevilla.es/hemeroteca/historico-26-07-2002/sevilla/Sevilla/el-patio-de-mi-casa-es-almohade_56643.html).

<sup>314</sup> Muralla. [en línea]. 2003 [consulta: 03.11.2011] - [http://www.abcdesevilla.es/hemeroteca/historico-15-04-2003/sevilla/Sevilla/la-muralla-almohade-en-casa\\_154030.html](http://www.abcdesevilla.es/hemeroteca/historico-15-04-2003/sevilla/Sevilla/la-muralla-almohade-en-casa_154030.html).

## La muralla almohade en casa

Descubren en Santas Patronas un lienzo intacto del cerco defensivo

PARLO FERRAND

SEVILLA. Muchas casas de la calle Santas Patronas o de su vecina Castellar tienen el interés patrimonial añadido de contener un trazo del cerco defensivo de Sevilla: una espina dorsal que divide a ambas calles y las conecta con un pasado remoto y cálido: la época almohade, protagonizada por la muralla. Y eso es lo que ocurre en el inmueble situado en Santas Patronas, 55. La sospecha de que el muro de fondo fuera la propia muralla almohade tenía fundamento. Al picarse cuidadosamente toda la capa de cemento que la ocultaba, se ha puesto al descubierto un magnífico lienzo de muralla, realizado en tapial y ladrillo, perfectamente conservado, de 19 metros de longitud. José Ángel Rodríguez Gullart y Alfonso Pacheco, promotores de la rehabilitación que lleva a cabo Inverplan, entendieron bien el regalo que significa para los nuevos propietarios convivir con un trazo de la Sevilla monumental.

De ahí que el proyecto sufriera las modificaciones precisas para que para que la muralla quedara visible. Con esta idea, el arquitecto director de la obra, Javier Jiménez Sánchez-Dalp ha proyectado un volumen transparente de cristal, trabado con una estructura metálica que permite una mayor estabilidad a los pilares, que no impida el disfrute de la muralla.

Des files de almonas

Por su parte, el arqueólogo Miguel A. Rogério Candelera continúa el proceso de diferenciación de las distintas unidades estratigráficas, como parte de una intervención que consta de las siguientes fases: 1) Realización de va-



rias catas en los enlucidos del muro, que permitirá conocer la secuencia de manera relativa. 2) Eliminación de los distintos enlucidos, según criterio arqueológico. 3) Elaboración de un alzado de la muralla que muestre las distintas

unidades estratigráficas que se documentan, así como un dossier fotográfico de cada parte. 4) Datación de las distintas fases constructivas y elaboración de un informe sobre el trabajo arqueológico realizado.

Sobre estas líneas, vista parcial de la muralla y del torraón, situados al fondo del inmueble; y aspecto de la fachada del edificio a rehabilitar, que será conservada junto a la primera cruz. A la izquierda de estas líneas, detalle del almenado almohade



Hasta el momento se ha podido comprobar que la muralla presenta, dos etapas constructivas: la almohade, que conserva su almenado, y la que corresponde a un recrecido posterior, posiblemente del XVII, con remate de almenas.

La sorpresa final es que la parcela engloba también uno de los torreones de la muralla, adosado a uno de los extremos del lienzo. Es de estructura maciza y ofrece una excelente conservación. También se ha hallado parte de la barbacana. De la casa —originalmente, antiguo almacén de la zona portuaria— se va a conservar la fachada y la primera cruz. Se conservarán, además, las ventanas y herrajes de forja que se abrieron posteriormente.

### 11.4. Conclusión.

En definitiva, podemos observar que son escasas las noticias en las que se refleja el éxito de un proyecto de integración y conservación en un espacio privado, posiblemente sea más comercial el morbo que produce la controversia y el conflicto que “causan” los restos arqueológicos. Consideramos que es de suma importancia que las noticias de estas características también salten a la palestra y se muestren en los medios de comunicación. Deben informar sobre estas intervenciones los agentes intervinientes en el proceso, los arqueólogos, las distintas administraciones, los equipos profesionales, con objeto de mostrar que la acción de los grupos de trabajo interdisciplinares y la colaboración-cooperación de las administraciones produce como resultado un beneficio para la ciudadanía: la conservación del patrimonio histórico y del bien común.



## **12. CONCLUSIONES.**



La musealización de los yacimientos arqueológicos en la propia ciudad supone, como hemos podido comprobar a lo largo del trabajo, una red de materias conectadas entre sí que afectan a distintos niveles del proceso e incumbe a diferentes disciplinas. El escenario de actuación es la ciudad, un gran yacimiento urbano en la que se superponen niveles de ocupación que comienza desde la protohistoria hasta la actualidad. Como afirma Nicolau i Martí, en este gran yacimiento urbano, los restos arqueológicos son testimonios materiales de la vida urbana, de las distintas fases de esplendor y decadencia, de las aportaciones de cada una de las culturas y pueblos, las formas de vidas públicas y privadas, las relaciones de poder y la capacidad organizativa de trabajo, se trata del paisaje urbano que caracteriza e identifica a un municipio<sup>315</sup>.

La esencia de una ciudad es la interdependencia de una variedad de actividades, agentes y procesos sociales, económicos y culturales. La concepción de una ciudad como un ecosistema plantea que el proceso de integración del patrimonio arqueológico debe ser analizado en un contexto más amplio, observando especialmente la relación entre yacimiento y tejido urbano<sup>316</sup>. De esta forma, se evitará que la integración de como resultado pequeños reductos arqueológicos inconexos en el tejido urbano, generando una visión incompleta de la ciudad antigua.

La arquitectura contemporánea, en la que se ve incluida, sirve como protección ante la delicadeza que caracteriza dicho patrimonio. Por esta razón, la intercomunicación y convivencia entre ambos debe favorecerse, no limitándose a una concepción microespacial, configurándose como la suma total del paisaje urbano de dicho municipio, señalizándolo, permitiendo su lectura, etc. Por lo cual la arquitectura, fuera de su función primigenia, deberá estudiar las condiciones de funcionamiento como contenedor para no degradar los vestigios arqueológicos. Afirma Díaz Pedregal (director de *in extenso*, conservador de bienes culturales) que un mal empleo del vidrio, la exposición a la luz natural directa, el empleo de madera y el vapor del agua, son agentes perjudiciales que pueden

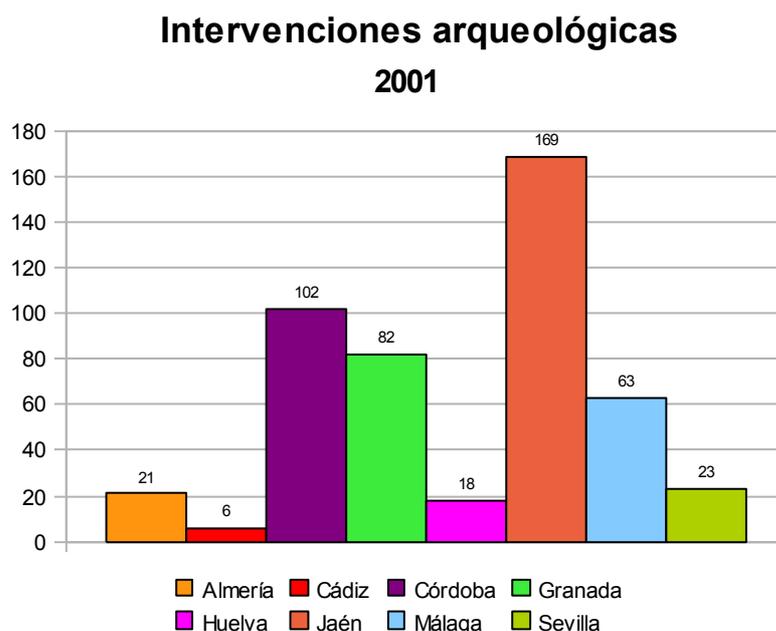
---

<sup>315</sup> NICOLAU I MARTÍ, Antoni. “Excavar, exponer, conservar o reservar. Criterios técnicos para un proceso de decisión”. En: *III Congreso Internacional sobre Musealización de yacimientos arqueológicos. De la excavación al público. Procesos de decisión y creación de nuevos recursos*. Zaragoza, 2004. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 2005, pp. 17-23.

<sup>316</sup> TELLER, Jacques. “La integración urbana de los restos arqueológicos”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea]. 2005 [consulta: 10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

destruir el patrimonio<sup>317</sup>. Recomendamos la actuación de un equipo interdisciplinar de especialistas, abordando las variables posibles desde la coordinación competencial de cada una de ellas.

Las intervenciones arqueológicas en las capitales de provincia, durante los años del desarrollismo urbanístico, se incrementan principalmente por imperativo normativo, lo que facilita el estudio de los hallazgos, un avance notable en el conocimiento de dichos núcleos urbanos, en su configuración histórica. Metodológicamente estas actividades solían limitarse a trámites administrativos, dada las condiciones de trabajo en que se realizaban, es decir, se creó un déficit de puesta en común de los resultados, que dificulta la creación de un discurso común entre los agentes intervinientes con respecto a los antecedentes históricos. El incremento de actividades arqueológicas están recogidas en la gráfica *intervenciones arqueológicas del 2001*, datos que refleja una notable diferencia entre las distintas ciudades, situándose Jaén con 169 actividades y Cádiz con apenas 6 respectivamente.



Observamos, en el año 2006, que se producen crecimientos y descensos desiguales entre las distintas capitales de provincia. Algunas como el caso de Huelva, reducen notablemente las

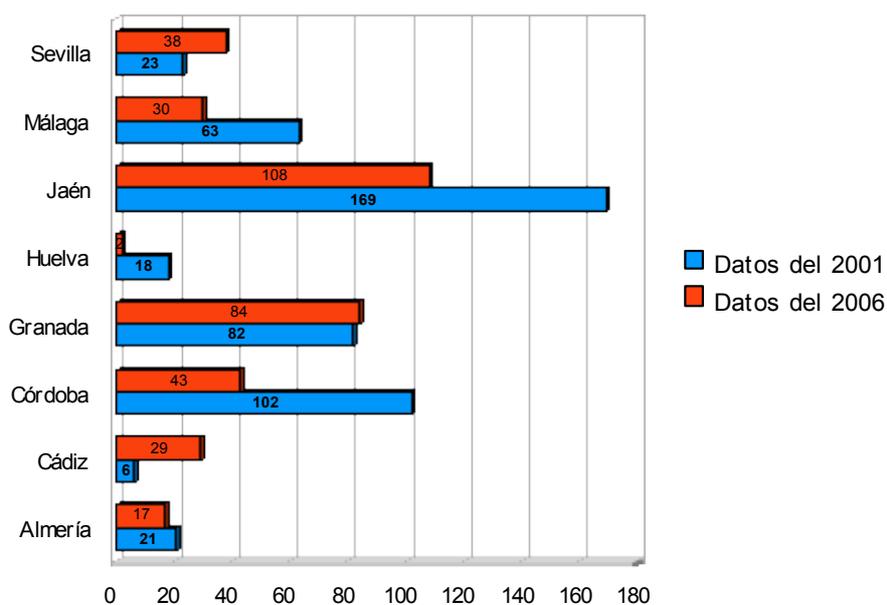
<sup>317</sup> DIAZ PEDREGAL, Pierre. "Yacimientos arqueológicos y conservación". En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea]. 2005 [consulta: 10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

intervenciones en el núcleo urbano<sup>318</sup>. La información estadística suministrada en dichas tablas esboza las diferencias tan marcadas entre los distintos casos estudiados, que circunstancias caracterizan a las ciudades para que experimenten un cambio tan radical al alza o a la baja y como afectan las modificaciones de los planeamientos urbanos en el índice total de actuaciones.

La disminución de intervenciones podría estar relacionada con los primeros coletazos de lo que luego sería conocido como la “crisis inmobiliaria”. Las únicas ciudades que en el periodo 2006 aumentan con respecto al 2001 son Granada, Sevilla y Cádiz. A partir de esta fecha hasta la actualidad, decrecen notablemente las intervenciones en cada caso.

### Intervenciones arqueológicas.

2001-2006



Estas gráficas demuestran que el número de actuaciones arqueológicas es mayor que el número de casos de integración en espacios privados y que las ciudades con mayor cantidad de intervenciones arqueológicas no necesariamente tienen un número superior de exposiciones, como sucede en Jaén. Con lo que podemos corroborar, que este tipo de actividades expositivas no está muy generalizada, es decir, en pocas ocasiones la visibilidad de los restos se considera un valor en sí mismo y su

<sup>318</sup> Datos extraídos por la autora de los *Anuarios Arqueológicos de Andalucía*.

presentación al público. Sería interesante plantearse cuantas excavaciones se realizan en solares de titularidad privada para a continuación contrarrestar el dato con el número de casos en los que se opta por la visibilidad de los mismos o se conserva dicho patrimonio in situ sin exposición a la ciudadanía. Dichas cuestiones podrían ser resueltas en una ampliación y continuidad del desarrollo del proyecto investigado.

La competencia en las toma de decisiones con respecto a los restos hallados en las excavaciones, son facultad de los técnicos de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía correspondiente. En contadas ocasiones, el propietario por iniciativa personal se adelanta a las decisiones de la Administración competente y expresa su deseo de exponer dicho patrimonio, ejemplo de ello fue la librería Proteo de Málaga. Las distintas interpretaciones que se hacen de la normativa de aplicación<sup>319</sup>, produce arbitrariedades. La arqueología y por extensión los agentes implicados en esta actividad deben contemplar la exigencia de la necesidad del establecimiento de unos protocolos de actuación y la implementación de parámetros más precisos, con objeto de tener un discurso más unánime para el trato del patrimonio arqueológico.

Los casos en los que se opta por la exposición al público se han tenido en cuenta, el estado de conservación, la importancia de los mismos con respecto al discurso histórico y su adecuación en el proyecto de obra. Jean-Marc Leótard, arqueólogo provincial de la Región Valona de Bélgica, enfatiza la atención minuciosa que se debe aplicar sobre la estructura que engloba los vestigios. Considera que son numerosos los casos en los que no se tiene en cuenta la especificidad del contexto y califica que en esta situación el contenedor actúa como “un zapato que aprieta”. Se debe tener en cuenta cómo se va utilizar ese espacio expositivo y cómo se equipará el sitio arqueológico (circulación de visitantes, implantación de infraestructuras). Debemos tener presente que estamos tratando un bien muy frágil, donde el estudio minucioso del modelo expositivo se convierte en parte necesaria para evitar su pérdida o deterioro irrevocable.<sup>320</sup>

---

<sup>319</sup> Información facilitada por Pablo Casado Millán, arqueólogo de la Delegación de Cultura de Granada.

<sup>320</sup> LÉOTARD, Jean-Marc. “Conservación”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta: 10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

En las memorias de gestión de los *Anuarios Arqueológicos de Andalucía* encontramos publicados pocos informes de las actuaciones de integración y exposición lo que ha supuesto un hándicap para este estudio. Además se suman las escasas referencias existentes acerca de la situación de la conservación en cada provincia, por ejemplo en la memoria del año 2006 de Córdoba se dice: “*En cuanto a la integración o conservación de los restos arqueológicos, hay que contar con la oposición constante de los promotores a perder los aprovechamientos establecidos en el planeamiento urbanístico, así como las circunstancias de que el PGOU exige siempre la previsión de plazas de garaje en sótano, por lo que sigue prevaleciendo su levantamiento. Para el mejor asesoramiento del órgano que debe resolver, se informan por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico todos los finales de intervenciones arqueológicas*”<sup>321</sup>.

Mediante el trabajo de campo hemos podido comprobar las características y el funcionamiento de las distintas musealizaciones de los yacimientos urbanos, permitiendo establecer una clasificación a razón del patrón de estructura que lo acoge y su integración en él. Los modelos aquí planteados han sido una aclimatación de la clasificación ofrecida por Hernández Hernández<sup>322</sup>, con contribuciones nuevas. Se acompañan de una selección de ejemplos de cada capital de provincia.

- **Contenedor expositivo.**

- a) **Residencial.** Edificio Calle Solano, Cádiz; edificio Avenida Medina Azahara, Córdoba; apartamentos tutelados San Juan de Dios, Granada; edificio Calle San Pedro, Huelva y edificio Calle Aguiar, Sevilla.
- b) **Oficinas.** Banco CajaSur, Córdoba; Escuela de Cocina, Sevilla. Hemos aglutinado en este punto aquellos que poseen un horario similar.
- c) **Comercial.** Hotel Catedral, Almería; Bar Catedral Tapas&Vinos, Cádiz; tablao flamenco, Córdoba; Hotel Fontecruz, Granada; tienda Sfera, Huelva; Librería Proteo, Málaga y restaurante San Marco, Sevilla.
- d) **Aparcamiento.** Paseo del Violón, Granada.

---

<sup>321</sup> “Memoria resumen actividades arqueológicas 2006”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*, Córdoba, 2010, p. 709.

<sup>322</sup> HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca. *Idem*.

La accesibilidad de los casos estudiados es muy dispar pues dependerá del horario de funcionamiento o de la permisividad del inquilino. Existe un mayor porcentaje de establecimientos *comerciales*, cuya visita es más asequible, pero el índice de locales *residenciales* y *oficinas* suma un alto número, presentando dificultades añadidas para su visita.



- **Ubicación.**

- a) ***In situ***<sup>323</sup>. Hotel Catedral, Almería; edificio Calle Ancha, Cádiz; Bar Garum 2.1., Córdoba; Apartamentos Muralla Ziri; Tienda Sfera, Huelva; Bar Cueva, Málaga y edificio Calle Santas Patronas, Sevilla.
- b) ***Ex situ***. Edificio Calle Tolosa Latour, Cádiz. En Huelva fue trasladado un elemento del conjunto expuesto *in situ*, edificio Plaza Ivonne Cazenave.

El modelo *ex situ* consiste en el desplazamiento del bien de su lugar hallado aunque no suelen ser casos muy frecuentes dado que estamos tratando elementos inmuebles. Por eso dependerá del proyecto de obra y de su viabilidad. La mayoría de los especialistas no están de acuerdo con este tipo de intervención pues se trataría de una modificación del contexto histórico, además de suponer un incremento de costes importante. En el Convenio Europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico de 1992, en el artículo 4.b, se aboga por “*la conservación y el mantenimiento del patrimonio arqueológico preferiblemente in situ*”<sup>324</sup>. Consideramos que las soluciones a estas dificultades se solventarían con mayor dialogo entre los distintos agentes que intervienen, para adaptar el contenedor al contenido y no al contrario.

<sup>323</sup> *Idem.* p.27-28.

<sup>324</sup> Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico. [en línea].1992[consulta: consulta 02.04.2011]-  
[http://www.patrimur.com/normativa/convenio\\_arqueologico\\_1992.pdf](http://www.patrimur.com/normativa/convenio_arqueologico_1992.pdf).

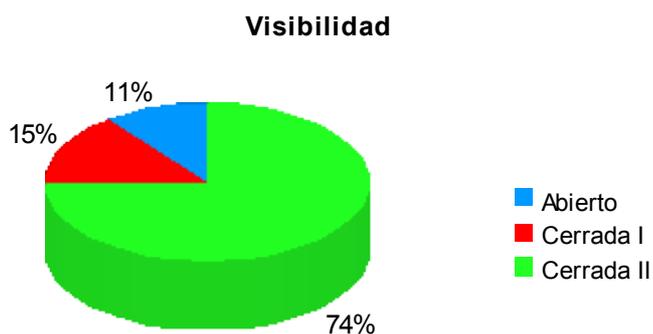
- **Visibilidad.**

a) ***Abierta.*** Edificio Calle Tolosa de Latour, Cádiz; Taberna Corrala del Sol, Córdoba y edificio Plaza Ivonne Cazenave, Huelva.

b) ***Cerrada.***

- ***Cerrada I.*** Sede CajaSur, Córdoba; aparcamiento del Violón, Granada; tienda Sfera, Huelva; Hotel Vincci, Málaga y edificio Calle Mascata, Sevilla. Son aquellas exposiciones que son visibles desde el exterior.
- ***Cerrada II.*** Hotel Catedral, Almería; edificio Calle Tamarindos; edificio Plaza de Colón; Apartamentos Muralla Ziri, Granada; edificio Plaza San Pedro, Huelva; tienda Andrés Olivares, Málaga y edificio Calle Aguiar, Sevilla. Se sitúan en espacios no visibles desde el exterior, como por ejemplo un sótano.

Las denominadas *abiertas* son aquellas que se encuentran expuestas fuera del edificio, pero dentro de los límites de la propiedad, con lo que están al aire libre y pueden ser contempladas sin acceder al interior del recinto. Requieren un cuidado mayor por la afección de los agentes meteorológicos. En los casos *cerrada I*, la musealización se ve dañada y resulta difícil su contemplación desde el exterior. Precisamos que existen algunos casos incluidos en este subapartado que no son visibles actualmente (Cafetería Roldan, Córdoba). Por último, hemos podido corroborar, que en las exposiciones *cerrada II*, la accesibilidad a las mismas se ve dificultada en los tipos *residencial*.



- **Relación entre patrimonio y espectador.**

- a) ***Inmersión***<sup>325</sup>.

- *Recorrido a través de la exposición.* Hotel Vincci Posada del Patio, Málaga.
    - *El Bien como “contenedor”.* Hotel Catedral, Almería, tablao flamenco, Córdoba y restaurante San Marco, Sevilla
    - *Recuperación de la funcionalidad histórica.* Edificio Calle Mascata, Sevilla.

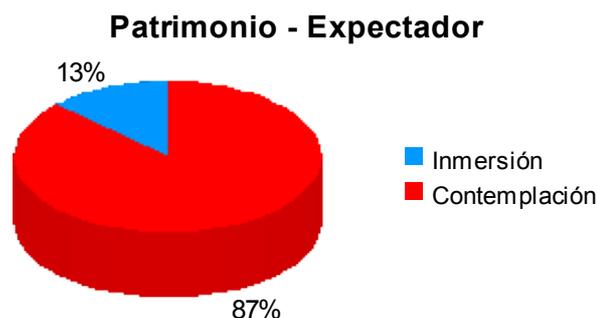
- b) ***Contemplación.***

- *Cristalera.* Edificio Calle Ancha, Cádiz; Hotel Conquistador, Córdoba; tienda Shana, Granada; tienda Sfera, Huelva, y tienda Andrés Olivares, Málaga.
    - *Enrejado.* Edificio Calle Tamarindos, Cádiz.
    - *Módulo.* Edificio Calle San Juan Bautista, Cádiz.
    - *Otros.* Avenida. Medina Azahara, Córdoba; apartamentos muralla Ziri, Granada, Bar La Cueva de 1900, Málaga y edificio Calle Julio César, Sevilla.

La *inmersión* permite al visitante sumarse a la exposición, trasladándose a ese momento de la historia, mediante una ruta entre los distintos elementos expuestos. La metodología de *contemplación* puede efectuarse mediante varias vertientes: sistema *cristalera*, consiste en un ventanal por el que se puede observar los restos arqueológicos; el *enrejado*, procedimiento de vallado que protege los restos; *módulo*, estructura de obra con una zona acristalada por el que se permite contemplar la exposición; el modo que hemos denominado *otros*, donde se aglutinan aquellos casos que no cuentan con estructura protectora en torno a los restos o simplemente una mínima protección para corta el paso al interior de la exposición.

---

<sup>325</sup> *Idem* pp. 29-30.



La observación de cada caso facilita las posibles patologías que se generan en torno a cada modelo, manifestaciones visibles a largo plazo. Constatamos que el empleo de soportes acristalados puede generar condensación por falta de un sistema de ventilación adecuado -Bar Catedral Tapas y Vinos, Cádiz- o se deteriora el cristal por su uso continuado, impidiendo la contemplación de los restos -Cafetería Roldán, Córdoba-. En los casos que el modelo sea de *inmersión*, presenta una falta de protección que puede afectar al patrimonio por la acción de algunos espectadores.

El conocimiento de cada exposición facilita conclusiones de conjunto. Los datos aportados son una estimación más cualitativa que cuantitativa pues el objetivo de este trabajo no está orientado a conformar un catálogo. Una de las preguntas que nos formulábamos, al inicio del proyecto, era si en cada ciudad se producía una tendencia mayoritaria por la conservación de bienes de un periodo cronológico concreto; ciudades como Almería, Granada, Málaga y Sevilla se inclinan por el patrimonio perteneciente al periodo islámico; mientras que Huelva y Cádiz, se interesan por el periodo romano o inmediatamente anterior (fenicio-púnico). Únicamente en el caso de Córdoba existe una clara combinación expositiva de ambos periodos.

La fase contigua del proceso de musealización y divulgación, mediante la visita de los modelos expositivos, facilitó la verificación de que la mayoría de las exposiciones se encuentran en espacios cerrados. Más del 70% no son visibles desde la vía pública, circunstancias que consideramos necesario destacar pues este hecho unido a la ausencia de señalización en el exterior del edificio, produce el “olvido” del mismo. El objetivo de señalización informativa ayuda en la conservación y exposición de unos elementos arqueológicos de los que se desconoce su existencia, incluso en algunos casos para los propios inquilinos del inmueble (edificio Calle Ancha, Cádiz). En determinadas circunstancias de conservación del hallazgo, consideramos que es preferible optar por una conservación tapada y protegida con objeto de no ser dañado por el uso o el espacio.

Puntualizamos que la conservación *per se* se encuentra incompleta y debe ir acompañado de un proyecto de interpretación que facilite a los ciudadanos su lectura<sup>326</sup>. Para llevar a cabo este tipo de proyectos, se debe trazar un análisis de la información que se quiere ofrecer, el lenguaje empleado y el soporte material que resultará más óptimo según el contexto. Esta fase de la musealización tiene su base en facilitar el conocimiento de la exposición pues no debe limitarse a los especialistas sino que debe ser de fácil lectura para aquellos que no cuenten con conocimientos previos sobre la materia. Almansa y Señorán afirman que la elaboración de cartelería deberá considerar los contenidos, las condiciones de legibilidad, la holgura visual de los textos, las relaciones entre los soportes y los contenidos informativos, etc, con lo que ellos recomiendan:

- Acompañar el texto con fotografías, grabados, dibujos o mapas. Sirven de apoyo a la comprensión de los textos.
- El texto debe estar bien situado, escrito de manera clara y concisa, con una narración no excesivamente técnica y ceñida al rigor científico, los párrafos cortos de oraciones ligeras, el tamaño de los caracteres asequible y la tipografía diáfana<sup>327</sup>.

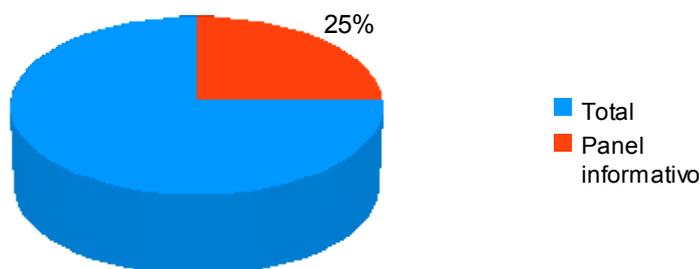
Las visitas de los diferentes casos expositivos ratifican la carencia de proyecto de difusión en la mayoría de las ocasiones, como si los restos “hablaran” por si solos. Las muestras analizadas evidencian que el 25% de las exposiciones cuentan con sistema de cartelería fija que acompaña la exposición, como se registra en la siguiente gráfica.

---

<sup>326</sup> NICOLAU I MARTÍ, Antoni. “Interpretación y museografía”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

<sup>327</sup> ALMANSA, Jaime, SEÑORÁN, José María. “La cartelería y sus niveles” *Arqueoweb: Revista sobre Arqueología en Internet*. Vol.7, 1. [en línea].2006[10.10.2011]-<http://www.ucm.es/info/arqueoweb/>.

### Exposiciones con cartelería



Los modelos de cartelería que planteamos, a través de las exposiciones estudiadas, se basan en el patrón de clasificación elaborado por Almansa y Señorán, con incorporaciones según las características de los mismos.

- **Contenido.**

- a) **Explicativo**<sup>328</sup>. Hotel Catedral, Almería; edificio Calle Tamarindos, Cádiz; cafetería Roldán, Córdoba; edificio Plaza Ivonne Cazenave, Huelva, y Hotel Seises, Sevilla.
- b) **Identificación-descripción**<sup>329</sup>. Hotel Eurostars, Córdoba; Hotel Fontecruz, Granada; librería Proteo Málaga y restaurante San Marcos, Sevilla.

El primero cuenta con una información minuciosa sobre interpretación del objeto en su contexto expositivo, su relación con la historia de la ciudad, el proceso por el cual se localizó dicho bien, etc. Sin embargo, en el segundo el contenido es más sencillo y conciso, centrándose en la identificación, el periodo cronológico y la función.

- **Soporte.**

- a) **Interno**. Librería Proteo, Málaga.
- b) **Externo**. Edificio Calle Tamarindos, Cádiz y Hotel Conquistador, Córdoba.
- c) **Fijo**. Hotel Catedral, Almería; tablao flamenco, Córdoba; apartamentos Muralla Ziri, Granada; tienda Sfera, Huelva y Hotel Seises, Sevilla.

---

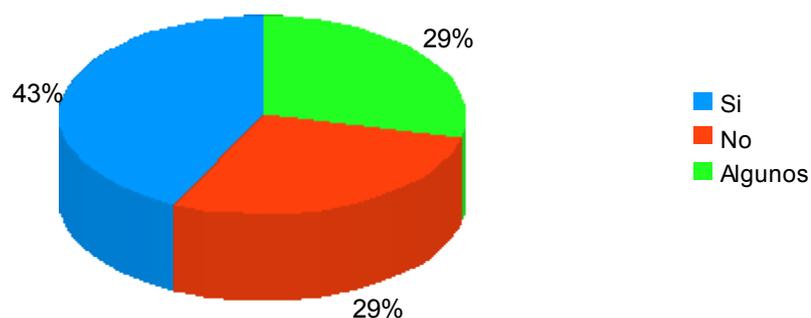
<sup>328</sup> *Ibidem*

<sup>329</sup> *Ibidem*

Los modelos de soporte que hemos ratificado pueden ser textos de material de vinilo, situados sobre la pared o cristalera; estructuras externas asociadas a la exposición o un sistema de cartelería sobre una superficie cercana a los restos arqueológicos. En algunos casos conviven distintos modelos, caso del Hotel Eurostars de Córdoba o en el edificio Plaza Ivonne Cazenave donde además se combinan distintos modelos de contenidos.

Esta información estadística se debe completar con las entrevistas de campo<sup>330</sup> realizadas a propietarios, empleados e inquilinos. Las personas encuestadas de los locales comerciales afirman que los clientes en su mayoría desconocen la existencia de los restos antes de visitar el local, carencia que enfatiza la necesidad de cumplir con los objetivos de difusión/divulgación. Aquellos casos conocidos por el público previamente se debe a la existencia de información en la página web, a información en el exterior de la fachada o a casos incluidos dentro de recorridos informativos de la ciudad. Alternativas de acceso a la información que confirma la existencia de diversas vías por las que se puede informar a la ciudadanía de forma efectiva, con coste no necesariamente excesivo a soportar en todas las opciones por el propietario.

### ¿Conocen los clientes la exposición antes de entrar en local?

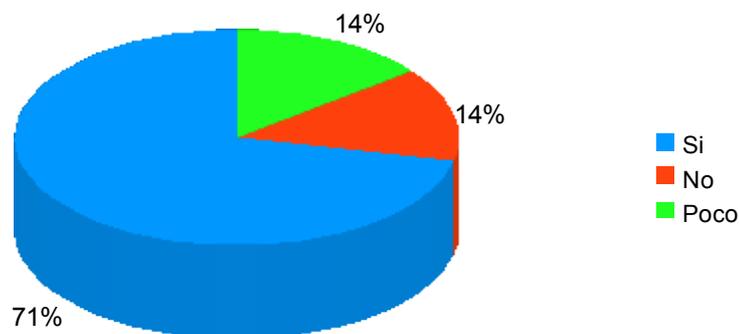


En lo que concierne al modelo expositivo, se ha comprobado que la mayoría de los propietarios/empleados de los establecimientos comerciales están satisfechos. Pocos cambiarían algún aspecto de los mismos por posibles mejoras del estado de conservación, o bien para facilitar su contemplación. Exceptuamos un caso, que preferiría otro tipo de modelo expositivo y la

<sup>330</sup> Para las gráficas los parámetros empleados son: 1-Nada/No; 3-Poco/Algunos y 5-Mucho/Si

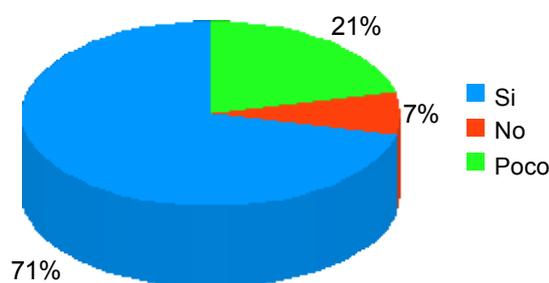
introducción de un sistema acristalado con objeto de poder añadir más mesas en el salón-comedor y aumentar el número de clientes.

### ¿Está satisfecho/a con el modelo expositivo?



En definitiva, podemos precisar que la inmensa mayoría considera que es conveniente para su negocio disponer del patrimonio expuesto en el local. Sólo en un caso nos trasladan una negación ante tal pregunta. En una ocasión la propietaria nos señala que al inicio, la exposición era foco de atracción de visitantes, circunstancias que disminuye con el paso del tiempo al comenzar a dañarse la cristalera que protege los restos e impide una visión adecuada. Por lo que podemos concluir, que el proceso de musealización completo y el estado de conservación adecuado facilita el conocimiento y el acceso del mismo por los posibles visitantes.

### ¿Es positivo para el negocio?



Para este análisis pormenorizado de los resultados obtenidos mediante entrevistas hemos separado aquellos casos *Residenciales*, ya que consideramos que funcionan bajo una dinámica distinta a los

*Comerciales*, diferenciación que arroja el dato de la existencia de visitas programadas por parte de grupos escolares a las exposiciones situadas en el edificio de la Plaza Ivonne Cazenave de Huelva o del edificio de la Calle Mascata en Sevilla. Los inquilinos entrevistados están orgullosos de albergar restos patrimoniales en su propiedad, aunque en un caso consideran que sería mejor su exposición fuera del recinto de propiedad privada. Este es el caso de la exposición de la Plaza Ivonne Cazenave de Huelva, cuyos restos arqueológicos se ven afectados, en ocasiones, por juegos infantiles o por el trasiego de animales de compañía.

En lo que concierne a los agentes que intervienen en este proceso, arquitectos – promotores nos han confirmado que este tipo de actividades cuentan con falta de información y falta de ayudas / facilidades por parte de la administración. Consideran que las intervenciones son costosas, además de no estar previstas en el presupuesto inicial y puntualizan que siendo un bien de todos y para todos, es el propietario el que debe asumir su cuantía. Finalizan las respuestas a la encuesta manifestando que la conservación del patrimonio siempre es positiva para la ciudadanía<sup>331</sup>.

Por su parte, los arqueólogos enfatizan la necesidad de crear equipos interdisciplinares. Las intervenciones se acometen con voluntad de cooperación por los diversos agentes, buscando como fin generar la exposición. Las ocasiones de desavenencias entre las intervinientes proyectan matices desajustados en las exposiciones.

El régimen de protección de estos restos lo hemos podido comprobar, a través de la página de la Gerencia de Urbanismo y el Catálogo de Bienes Culturales, y como afirma Santana Falcón, existe un nivel bastante homogéneo en lo que concierne a las herramientas legales y urbanísticas de salvaguarda, es decir, se basan en una declaración de Conjunto Histórico, que se desarrolla en un Plan Especial y/o en normativa específica en el planeamiento general. Sin embargo, las diferencias recaen en el tratamiento otorgado a dicho patrimonio en los documentos urbanísticos<sup>332</sup>.

---

<sup>331</sup> Información facilitada por el arquitecto Manuel Mates Morales y Víctor López Escribano.

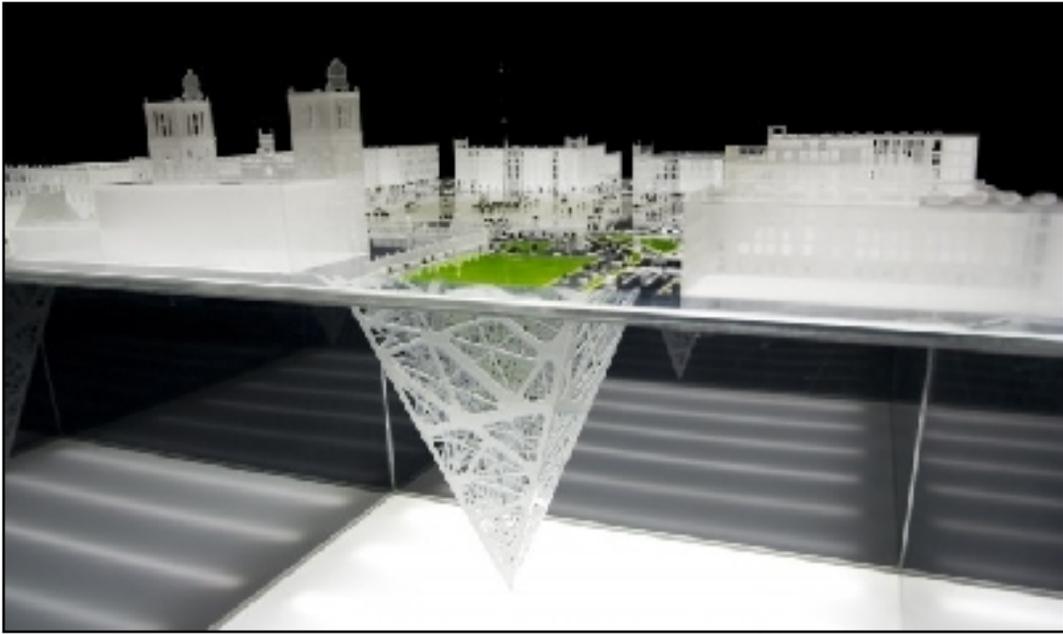
<sup>332</sup> SANTANA FALCÓN, Isabel. “Acerca de la protección de espacios y conjuntos patrimoniales de carácter arqueológico en casos históricos de Andalucía”. *Arqueología y territorio medieval*, 11-1 (2004), pp. 159-178.

En el marco de esta investigación hemos podido conocer los imperativos legales a los que están sometidos los titulares privados con respecto al patrimonio. La idea general es que el patrimonio arqueológico es un bien de todos aunque se encuentre dentro de los límites de una propiedad privada, a pesar de la opinión de algún vecino, con lo que se debe permitir su estudio y su visita cuatro días al mes, etc. Será responsabilidad del propietario la custodia y mantenimiento de dicho patrimonio, siendo sancionable cualquier daño que se produzca sobre los restos. Una de las cuestiones planteadas a priori es si la legislación permite o contempla mecanismos de obtención de beneficios económicos directos sobre los bienes, es decir, estipular un canon por la visita. La norma es ambigua al respecto y adolece de referencias precisas, posiblemente debido a la existencia de museos privados y públicos que obtienen beneficios económicos con las visitas de los ciudadanos. El trabajo de campo confirma que no se producen este tipo de tendencias, únicamente en un caso (Tablao Flamenco, Córdoba) está colocada una hucha para depositar dinero y ayudar al mantenimiento de los restos con “la voluntad”.

Por último, podríamos plantearnos el futuro de estas actividades. Es el momento de hacer un alto en el camino y analizar cómo se están perpetrando y qué se puede mejorar para las futuras intervenciones. Por tanto, traemos a colación una noticia que puede reflejar claramente la “actualidad” de estos nuevos espacios museísticos y cómo en bocetos de proyectos futuros ha calado la necesidad de contar *a priori* con la existencia de restos arqueológicos, y anticiparse creando un espacio para su exposición. En octubre de 2011 muchos medios de comunicación se hacían eco de la noticia de un proyecto de construcción que buscaba no alterar el paisaje urbano de México. La solución articulada, por el Estudio Buker Arquitectura, fue la construcción subterránea, lo que denominaron “rascasuelos”, un inmueble invertido destinado a apartamentos, oficinas y locales comerciales<sup>333</sup>. Dicho proyecto parece a primera vista inverosímil, pero lo interesante es que en el proyecto de obra figura un espacio para exponer los restos arqueológicos, que se vieran afectados por la construcción del inmueble, con lo que se cuenta previamente con ello. En las imágenes adjuntas podemos observar en que consiste el boceto planteado y nos confirma el estado y la relevancia que supone este tipo de actividades. A nivel internacional también se ven inmersos en esta vorágine, que fructifica en la creación de exposiciones de elementos patrimoniales, en nuevos espacios de edificios de viviendas, oficinas o locales comerciales.

---

<sup>333</sup> Periódico 20 Minutos.[en línea].2011[consultado:28.10.2011]-<http://www.20minutos.es/noticia/1201825/0/piramide-invertida/rascasuelos/mexico/>.



Fotografía extraída de la página web de Puntal<sup>334</sup>.



Fotografía extraída de la página web de Punta<sup>335</sup>.

<sup>334</sup> Puntal [en línea].2011[consultado:19.11.2011]-<http://www.puntal.com.ar/v2/article.php?id=79725>.

<sup>335</sup> Puntal [en línea].2011[consultado:19.11.2011]-<http://www.puntal.com.ar/v2/article.php?id=79725>.

En definitiva, hemos intentado hacer una primera aproximación a la musealización de los yacimientos urbanos albergados en ámbitos privados, con objeto de mostrar este tipo de iniciativas y desentrañar la situación actual de los titulares privados. El objetivo principal era conocer los distintos modelos expositivos y su funcionamiento y para ello hemos analizado una serie de casos de cada capital de provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los resultados nos presentan un panorama muy amplio, con enormes desigualdades geográficas y con carencias importantes en su musealización que esperamos sean subsanadas para la conservación, exposición y puesta en valor de estos restos patrimoniales.



## 13. Agradecimientos.

La complejidad del proyecto, su desarrollo, la recopilación de información dispersa o el uso de herramientas efectivas en este trabajo de fin de máster, no hubiera sido posible sin la colaboración de los distintos especialistas y agentes implicados en las intervenciones. Su contribución hizo factible y posible embarcarnos en la construcción de una visión de los espacios expositivos en entornos privados vinculados con el patrimonio arqueológico. Parte de este trabajo también se lo debo a mi directora, la doctora María Luisa Bellido Gant, por su paciencia y dedicación, bajo el aliento constante de sus directrices y esfuerzo, este trabajo ha podido ser esbozado con mayor claridad. Por último, y no por ello menos importante, quisiera agradecer a todos aquellos propietarios que nos abrieron las puertas de sus casas y a los empleados de los distintos espacios comerciales y de oficinas que nos dedicaron parte de su tiempo. Sin sus permisos no habiéramos podido concluir este trabajo.

Ana Arancibia	Sonia López	Apartamentos Muralla Ziri
María José Ávila	José Francisco Mayorga	Bershka
Inmaculada Carrasco	Alberto Montejo	Conquistador
Pablo Casado	Raimundo Ortiz	Eurostars Patio
Jesús De Haro	Antonio Peral	Palacio del Bailío
Antonio García	Florentino Pozo	Shana
Ana Garrido	Ángel Rodríguez	Sfera
José María Gener	Rocío Rodríguez	Tablao Flamenco
María Ángeles González	Alfredo Rubio	Vincci Posada del Patio
Miguel Félix Gómez	Esther Rull	Fontecruz
Olga Guerrero	José Manuel Salinas	Husa de los Seises.
Carmen Íñiguez	Javier Verdugo	La Cueva de 1900
Alberto León.	Miguel Vila	Proteo
Manuel López		



## 14. Bibliografía.

ALEGRE ÁVILA, Juan Manuel. *Evolución y régimen jurídico del Patrimonio Histórico*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1994.

ALMANSA, Jaime, SEÑORÁN, José María. “La cartelería y sus niveles” *Arqueoweb: Revista sobre Arqueología en Internet*. Vol.7, 1. [en línea].2006[consulta: 10.10.2011]-<http://www.ucm.es/info/arqueoweb/>.

ALONSO GONZÁLEZ, Pablo. *Museología, Arqueología y Patrimonio*. León: Universidad de León, 2009.

ALONSO IBÁÑEZ, M<sup>a</sup> del Rosario. *El patrimonio histórico. Destino público y valor cultural*. Oviedo: Civitas, 1992.

ÁLVAREZ ÁLVAREZ, José Luis. *Estudios jurídicos sobre el patrimonio cultural de España*. Madrid: Ediciones jurídicas y sociales, 2004.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, José María. “El Museo Nacional de Arte Romano”. *RdM. Revista de Museología: Publicación científica al servicio de la comunidad museológica* (Madrid), 32 (2005), pp.75-82.

ÁLVAREZ MUÑOZ, Francisco. “Una rehabilitación de cinco estrellas”. *Alzada* (Granada), 97, pp.30-35.

APARICIO SÁNCHEZ, Laura. “Intervención arqueológica de urgencia en la C/ Sevilla nº 2 de Córdoba. Localización de una singular estructura en opus quadratum y una calzada romanas”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*. Vol.3, tomo 1, Córdoba, 2005, pp.309-321.

ASENSIO, Mikel. “Impacto sociocultural”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005 [en línea]. 2005 [consulta:10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

AVILA MORALES, M<sup>a</sup> Reyes, RODRÍGUEZ GARCÍA, Inmaculada. “Intervención arqueológica preventiva (análisis estructural y seguimiento arqueológico) en el edificio situado en C/ San Juan de los Reyes nº 11 y 13 de Granada. *Anuario arqueológico de Andalucía del 2005*. Granada, 2011. pp. 1160-1167.

BARBA COLMENERO, Vicente, NAVARRO PÉREZ, Mercedes. “La ciudad de la Justicia: hacia una nueva arqueología para todos”. En: *Ciudad de la Justicia de Jaén Excavaciones arqueológicas*. Jaén: Junta de Andalucía, 2010, pp. 20-29.

BARRACA DE RAMOS, Pilar. “El patrimonio arqueológico y la legislación sobre el suelo”. *CuPAUAM* (Madrid), 21 (1994), pp.341-360.

BELTRÁN FORTES, José. “Del coleccionismo de antigüedades al Museo Público”. En: *La musealización del Patrimonio*. Eds. José María González Parrilla y José María Cuenca López. Huelva: Universidad de Huelva, 2009, pp.11-33.

BERLANGA PALOMO, María José. “Algunas referencias sobre el concepto de Arqueología en España en el siglo XIX”. *Gerion* (Madrid), 1(2003), pp.379-294.

BERLANGA PALOMO, María José. *Arqueología y erudición en Málaga durante el siglo XIX*. Málaga: Universidad de Málaga, 2005.

BENÍTEZ DE LUGO Y GUILLEN, Félix. *El patrimonio cultural español (aspectos jurídicos, administrativos y fiscales)*. Granada: Comares, 1988.

BERMÚDEZ, Alejandro, VIANNEY, Joan, GIRAT, Adelina. *Intervención en el patrimonio cultural. Creación y gestión de proyectos*. Madrid: Síntesis, 2004.

BERNAL CASASOLA, Darío, DÍAZ RODRÍGUEZ, José Juan, LAVADO FLORIDO, María Luisa. “Un taller alfarero en el barrio industrial de Gades. A propósito del horno cerámico de la C/ Solano 3 (Cádiz)”. *SPAL: Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla* (Sevilla), 17 (2008), pp.317-322.

CAÑAVATE TORIBIO, Juan. “Arqueología medieval y arqueología urbana: El caso de Granada”. En: *La arqueología medieval en la arqueología*. Ed. M<sup>a</sup> de los Ángeles Ginés Burgueño. Granada: Tharg, 2003, pp. 85-104.

CARA BARRIONUEVO, Lorenzo, GARCÍA LÓPEZ, José Luis, MORALES SÁNCHEZ, Rosa. “Arqueología urbana e historia de la ciudad. El caso de Almería medieval.”. En: *Ciudad y territorio en al-Andalus*. Ed. Lorenzo Cara Barrionuevo. Granada: Athos-Pérgamos, 2000, pp. 167-172.

CARMONA BERENGUER, Silvia, GONZÁLEZ VÍSEDA, Marina Leonor, LEÓN MUÑOZ, Alberto, MORENO ALMENARA, Maudilio, MURILLO REDONDO, Juan Francisco. “Seguimiento arqueológico del vaciado del sótano de la estación de autobuses de Córdoba y de urbanización de los viales adyacentes”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*. Vol. 3, tomo 1, Córdoba, 2003, pp.268-282.

CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada, VERA CRUZ, Elena. “Intervención arqueológica de urgencia en un inmueble sito en calle Julio César número 14 esquina a calle Canalejas de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*, Sevilla, 2001, pp. 697-775.

CASTILLO, Fátima, GUTIÉRREZ, M<sup>a</sup> Isabel, MURILLO, Juan F. “Aproximación a la infraestructura viaria del Barrio del Anfiteatro”. En: *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d.C.)*, vol. II. Monografías de arqueología cordobesa (Córdoba), 19 (2010), pp.406-414.

CASTRO DEL RÍO, Elena, CARRILLO DÍA-PINÉS, José Ramón. “Intervención arqueológica de urgencia en el patio occidental del Colegio de Santa Victoria (Córdoba).2001”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Córdoba, 2004, pp.350-364.

CONSUEGRA-GARCÍA FLORES, José, RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. “Actividad arqueológica de urgencia en el Paseo del Violón s/n. (Granada)”. *Anuario arqueológico de Andalucía 2005*. Granada, 2010. pp. 1441-1550.

CORRALES AGUILAR, Pilar. “Aportaciones de la arqueología urbana para el conocimiento de Málaga romana”. *Mainake* (Málaga), 27 (2005), pp.113-140.

DAROCA BRUÑO, José Luís. “Integración de restos arqueológicos en el aparcamiento de la plaza de la Marina (Málaga)”. *Neutra: revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental* (Sevilla), 4(2000), pp.44-47.

DE HARO ORDOÑEZ, Jesús, CASTILLA REYES, Elena, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel. “Intervención arqueológica en plaza Ivonne Cazenave nº 1 (Huelva). 4º y 5º fase de actuación”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*. Huelva, 2006, pp. 577-586.

DE HARO ORDÓÑEZ, Jesús, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel Ángel, CASTILLA REYES, Elena. “Intervenciones arqueológicas en la plaza Ivonne Cazenave nº 1 (Huelva). 6º, 7º y 8º fase de actuación”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Huelva, 2011, pp. 2148-2157.

DEL AMO Y DE LA HERA, Mariano. “Las excavaciones arqueológicas y los museos en la ley del patrimonio artístico nacional de 1933” *Anabad* (Madrid), XXXIII- 2, tomo 33, (1983), pp.249-267.

DEL PINO RUIZ, Arturo. “La crisis de la arqueología urbana en Sevilla. La deconstrucción del proceso histórico y la liberalización del mercado del suelo”. *RAMPAS* (Cádiz), 8(2006), pp. 199-212.

Delegación Provincial de Cultura. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Málaga, 2001”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Málaga, 2006, pp.61-77.

Delegación Provincial de Cultura. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Málaga, 2002”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2002*, Málaga, 2007, pp.65-91.

Departamento de protección del patrimonio histórico. “Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Almería, 2004”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Vol. 2. Almería, 2009, p.1.

DÍAZ CHOMÓN, José Ramón. “El centro histórico de Almería”. En: *Jornadas de estudio. Recuperación de centros históricos*. Ed. Silvestre Martínez García. Almería: Instituto Estudios Almerienses, 1993, pp.151-178.

DIAZ PEDREGAL, Pierre.”Yacimientos arqueológicos y conservación”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta: 10.10.2011]-  
<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

DURÁN CABELLO, Rosalía-María, RODRIGUEZ MARTÍN, F. Germán. “Veinticinco años de arqueología urbana en Mérida”. *CuPAUAM* (Madrid), 30(2004), pp. 153-156.

EIROA, Jorge Juan. *Nociones de Prehistoria general*. Barcelona: Ariel, 2006.

FARIÑA TOJO, José. *La protección del patrimonio urbano. Instrumentos normativos*. Madrid: Akal, 2000.

FERNÁNDEZ, Luis Alonso. *Introducción a la nueva museología*. Madrid: Alianza, 1999.

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Carmen. “Memoria del sondeo arqueológico en el solar de la c/.Agua 22-30 (Málaga)” *Anuario Arqueológico de Andalucía 1991*, Málaga, 1993, pp.334-341.

FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando, MARTÍN GÓMEZ, Carmen. *Museo arqueológico de Sevilla. Guía oficial*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006.

GARBARINO GAINZA, Cándida, ÁLVAREZ ROJAS, Antonio. *Museo de Cádiz. Guía oficial*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006.

GARCÍA BENAVENTE, Ricardo, CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada. “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en el número 5 de la calle Morería de Córdoba”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Vol.3, tomo1, Córdoba, 2004, pp.163-174.

GARCIA-ESCUADERO, Piedad, PENDAS GARCÍA, Benigno. *El nuevo régimen jurídico del patrimonio histórico español*. Madrid: Ministerio de Cultura, 1986.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Javier. “La regulación y la gestión del Patrimonio histórico-Artístico durante la Segunda República (1931-1939). *Revista electrónica de patrimonio histórico*. nº 1, diciembre. [en línea]. 2007 [consulta: 25.08.2011]-<http://www.revistdepatririmonio.es/index1.php>.

GARCÍA PALMA, M<sup>a</sup> Josefa. “La protección del patrimonio histórico desde la perspectiva jurídica”. En: *Patrimonio y ciudad. Reflexión sobre Centros históricos*. Córdoba: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. II Córdoba 1994, pp.39-56.

GARCÍA-TAPIAL Y LEÓN, J., CABEZA MÉNDEZ, J. María. “Recuperación de la cerca islámica de Sevilla”. En: *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.57-82.

GESCHÉ-KONING, Nicole. “¿Sensibilizar en patrimonio: pretexto o fin? Los usos didácticos banales del Patrimonio. *Revista electrónica de Patrimonio histórico*.8, Junio. [en línea]. 2011[consulta:06.11.2011]-  
<http://www.revistadepatririmonio.es/revistas/numero8/difusion/estudios/articulo.php>.

GÓMEZ TOSCANO, Francisco, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel. “Arqueología urbana en Huelva. Las últimas evidencias”. *Anales de Arqueología cordobesa* (Córdoba), 11 (2000), pp.155-176.

GÓMEZ TOSCANO, Francisco, CAMPOS CARRASCO, Juan Manuel. *Arqueología en la ciudad de Huelva (1966-2000)*. Huelva: Universidad de Huelva, 2001.

GÓMEZ TOSCANO, Francisco, LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Miguel, BELTRÁN PINZÓN, José Manuel, GÓMEZ RODRÍGUEZ, Águeda, CAMPOS CARRASCO, José Manuel. “Intervención arqueológica en el solar plaza Ivonne Cazenave, 1”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000*. Huelva, 2003, pp. 654-665.

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Borja, GUERRERO CHAMERO, Olga, ECHEVARRÍA SÁNCHEZ, Alejandra. “Intervención arqueológica de urgencia en plaza de San Pedro nº 4-5 de Huelva”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*. Huelva, 2006, pp.543-549.

GONZÁLEZ-VARAS, Ignacio. *Conservación de bienes culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid: Cátedra, 2008.

GUERRERO CHAMERO, Olga, GONZÁLEZ BATANERO, Diego, GOYANES LÓPEZ, Sara. “Intervención arqueológica de urgencia en solar sito en c/ Arquitecto Pérez Carasa, 1 Esquina c/ Vázquez López, 4”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2001*. Huelva, 2004, pp. 519-526.

HARVEY, David. *Espacios del capital. Hacia una geografía crítica*. Barcelona: Akal, 2007.

HERGUETA, José Antonio, CHACÓN MOHEDANO, Cristina. *Puerta de Buenaventura*. Málaga: CEDMA, 2004.

HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Francisca. *Los museos arqueológicos y su museografía*. Gijón: Trea, 2010.

HUNT ORTIZ, Marcos Andrés. “Excavación arqueológica del Castillo de San Jorge (Triana, Sevilla)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1998*, vol 3, tomo 2, Sevilla, 2001, pp.811-823.

IBAÑEZ CASTRO, Alejandro. “Memoria de gestión del patrimonio arqueológico de la provincia de Córdoba, 2003”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2003*, Córdoba, 2006, pp.17-25.

ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> del Carmen, RAMBLA TORRALVO, José Antonio, MAYORGA MAYORGA, José Francisco. “La construcción de la muralla musulmana de Málaga, un hito en la historia de la ciudad”. *Mainake* (Málaga), 25 (2003), pp.133-176.

ÍÑIGUEZ SÁNCHEZ, M<sup>a</sup> Carmen. “Aportaciones al estudio de la muralla islámica de Málaga. IAP Sondeo realizado en c/Alcazabilla 15”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2006*. Málaga, 2011, pp. 3426-3443.

JIMÉNEZ SALVADOR, José Luis. “El templo romano de la calle Marcelo en Córdoba”. *Cuadernos de arquitectura romana* (Murcia),1( 1992), pp.119-132.

JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Alejandro. “El Puente sobre el Tagarete en el paseo de Miraflores. Parque de Miraflores, Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999*, vol 3, tomo 2, Sevilla, 2002, pp.909-922.

KRESTEV, Tudor. “Integración urbana y arquitectónica e interpretación del patrimonio”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea]. 2005 [consulta:10.10.2011]-  
<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

LEFERT, Sophie. “Implicación de las autoridades públicas locales”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta:10.10.2011]-  
<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

LÉOTARD, Jean-Marc. “Conservación”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta:10.10.2011]-<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

LÓPEZ CHAMIZO, Sonia, CUMPIÁN RODRÍGUEZ, Alberto, SÁNCHEZ BANDERA, Pedro. “Excavación arqueológica de urgencia en el inmueble número 4 de la Plaza de las Flores (Málaga Casco histórico). *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004, Vol. 1*. Málaga, 2009, pp.2682-2695.

LÓPEZ RECHE, Guillermo. *La ley 14/2007 de 26 de Noviembre de patrimonio histórico de Andalucía. Primera aproximación*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2008.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Ramón. *Historia de los museos de Andalucía 1500-2000*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2010.

LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Ramón. “El desarrollo de los museos arqueológicos en Andalucía durante el siglo XIX”. En: *Arqueología fin de siglo. La arqueología española de la segunda mitad del siglo XIX*. (I reunión Andaluza de historiografía Arqueológica). Ed. Deamos María Belene y Beltrán Fortes, José. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002, pp.157-178.

LÓPEZ SÁNCHEZ, Pere. “Centros históricos. Mas allá del guetto y del museo (algunas cosas sobre el querer vivir en las ciudades viejas). En: *Lecturas geográficas. Homenaje a José Estébanez Álvarez*. Madrid: Universidad Complutense, Vol., 2000, pp.167-1178.

MALPICA CUELLO, Antonio. “Arqueología urbana de Granada”. *Foro del patrimonio*. Ayuntamiento de Granada. Conferencia pronunciada en Granada el 9 de mayo de 2001.

MALPICA CUELLO, Antonio. *Granada, ciudad islámica. Mitos y realidades*. Granada: Liberbolsillo, 2000.

MAR MEDINA, Ricardo, RUIZ DE ARBULO BAYONA. “Veinte años de arqueología urbana en Tarragona”. En: *XXV Congreso Nacional de Arqueología*. Valencia, 1999, pp. 240-248.

MARTÍN-BUENO, Manuel, LUESMA GONZÁLEZ, Romina. “La arqueología como factor de desarrollo en la sociedad actual”. *Mainake* (Málaga), 28, 2006, pp. 12-13.

MEDEROS MARTÍN, Alfredo. “Análisis de una decadencia. La arqueología española del siglo XIX I. El impulso isabelino (1830-1876)”. *CuPAUAM* (Madrid), 36(2010), pp.159-216.

MÉDEZ MADARIAGA, Antonio. *La Gestión de la Arqueología como recurso cultural y a turístico: Propuesta para la Comunidad de Madrid*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos I, 2007.

MONTEJO CÓRDOBA, Alberto J. “El pabellón de abluciones oriental de la mezquita aljama de Córdoba correspondiente a la ampliación de Almanzor”. *Cuadernos de Madinat al-Zahra* (Córdoba), 4 (1999), pp. 209-231.

MORCILLO MATILLAS, Francisco Javier, RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel, GARCÍA CONSUEGRA FLORES, José M<sup>a</sup>, RODRÍGUEZ AGUILERA, Julia. “Actividad arqueológica de urgencia mediante sondeos y estudio de estratigrafía muraria de estructuras en C/ Capuchinas n. 2 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* (en prensa).

MOREU BALLONGA, José Luis. “La protección del patrimonio arqueológico”. En: *XII Encuentros del foro de derecho aragonés .Zaragoza y Huesca 2002*. Zaragoza: El justicia de Aragón, 2002, pp.85-144.

MORENO BENÍTEZ, Marco. “El patrimonio cultural. Puesta en valor y uso”. *Vector plus: miscelánea científico-cultura I*(Las Palmas de Gran Canaria),20(2002), pp.41-49.

MUÑOZ VÁZQUEZ, Miguel. “Los baños árabes de Córdoba”. *Al-Muk*, 2, Madrid, 1961-62.

NAVAJAS CORRAL, Óscar. “Una “Nueva” Museología”. *Revista digital Nueva museología*. [en línea].[consulta:15.03.2011]-

<http://www.nuevamuseologia.com.ar/images/stories/pdfs/unanuevamuseologia.pdf>.

NAVARRO, Ildefonso, ARANCIBIA, Ana, FERNÁNDEZ, Luis Efrén, MAYORGA, José Francisco, RAMBLA, José Antonio, SUÁREZ, José, ESCALANTE, María del Mar. “Informe preliminar de actuación en la Puerta de Buenaventura”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1996*. Málaga, 2001, pp.331-338.

NICOLAU I MARTÍ, Antoni. “Excavar, exponer, conservar o reservar. Criterios técnicos para un proceso de decisión”. En: *III Congreso Internacional sobre Musealización de yacimientos arqueológicos. De la excavación al público. Procesos de decisión y creación de nuevos recursos*. Zaragoza, 2004. Zaragoza: Ayuntamiento de Zaragoza, 2005, pp. 17-23.

NICOLAU I MARTÍ, Antoni. “Interpretación y museografía”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea]. 2005 [consulta: 10.10.2011]-

<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

ÖLLERER, Christoph. “Otras formas de acercar la arqueología urbana al público”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta: 10.10.2011]-

<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

ORIHUELA UZAL, Antonio.”La casa andalusí: un recorrido a través de su evolución”. *Artigrama* (Zaragoza),22(2007), pp. 299-335.

ORTIZ URBANO, Raimundo. "A.a.p. C/ Albéniz, 2 (Córdoba)". *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*, vol. 1, Córdoba, 2009, pp. 880-887.

ORTIZ URBANO, Raimundo. "El sector noroccidental del anfiteatro de Córdoba: las intervenciones arqueológicas en C/ Albéniz, 2 y Avda. Medina Azahara, 9". En: *Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss.I-XIII d.C.)*, vol 1. Monografías de arqueología cordobesa (Córdoba),19(2010), pp. 329-343.

PENCO VALENZUELA, Rocío. "La villa romana de Santa Rosa. Resultados preliminares de una I.A.U. llevada a cabo en la parcela adyacente a las calles el Algarrobo 4, 6, 8, 10, y cronista Rey Díaz, 3 de Córdoba". *Anales de Arqueología Cordobesa* (Córdoba), 16 (2005), pp.11-34.

PÉREZ-MALUMBRES LANDA, Alejandro, MARTÍN RUIZ, Juan Antonio. "Arqueología de una ciudad: de Malaca a Malaqa." En: *Catálogo de Exposiciones del Rectorado, Universidad de Málaga: Malaqa entre Malaca y Málaga*. Málaga: Universidad de Málaga, 2009, pp.59-82.

PÉREZ TORRES, Carmen. "Memoria de gestión de las actividades arqueológicas de la provincia de Granada, 2000". *Anuario Arqueológico de Andalucía*. Granada, 2003. pp. 31-39

PONZ, Antonio. *Viage de España, en que se da noticia de las cosas más apreciables, y dignas de saberse, que hay en ella*. Madrid: Atlas, 1972, Tomo XVII, Carta Cuarta, 64.

POZO BLÁZQUEZ, Florentino, SOMÉ MUÑOZ, Pilar. "Intervención arqueológica en solar de C/ Aguiar 5-7 (Sevilla)". *Anuario Arqueológico de Andalucía*. vol. 3, tomo 2, Sevilla, 2002, pp. 790-806.

QUEROL, M<sup>a</sup> Ángeles, MARTÍNEZ, Belén. "El patrimonio arqueológico en la normativa internacional". *Cumplutum extra 6* (Madrid), 2 (1996), pp.295-306.

RAMIREZ REINA, Francisco Oscar. *Arqueología Urbana en Sevilla 1944-1990*. Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1996.

RAMOS LIZANA, Manuel. *Museo arqueológico y etnológico de Granada. Guía oficial*. Sevilla: Junta de Andalucía. Consejería de Cultura, 2006.

RAMOS LIZANA, Manuel. "Recorrido histórico por la arqueología medieval en Granada". *La arqueología medieval en la arqueología*. Ed. M<sup>a</sup> de los Ángeles Ginés Burgueño. Granada, 2003, pp. 49-82.

REPRESA FERNÁNDEZ, María Francisca. *El real museo de poritici (Nápoles):1750-1825. Aproximación al conocimiento de la restauración, organización y presentación de sus fondos*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 1988.

RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. *Granada arqueológica*. Colección Granada y sus barrios nº 6. Granada: Caja General de Ahorros de Granada, 2001.

RODRÍGUEZ AGUILERA, Ángel. “Proyecto de conservación y restauración de los restos de la puerta de Bilbalmazán y el sistema defensivo anexo C/ Capuchinas n. 2 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* (en prensa).

RODRIGUEZ AGUILERA, Ángel. “Arqueología granadina. La primera plaza de Toros de Granada”. *Garnata*. (Granada), en prensa.

RODRÍGUEZ MUÑOZ, Raquel. “El hábitat fenicio-púnica de Cádiz en el entorno de la Bahía”. *BAR internacional Series* (Oxford), 98 (2008), pp. 21-39.

RODRÍGUEZ TEMIÑO, Ignacio. *Arqueología urbana en España*. Barcelona: Ariel, 2004.

RODRIGUEZ TEMIÑO, Ignacio. “Arqueología a diario”. En: *Patrimonio cultural y medios de comunicación*. PH Cuadernos (Sevilla), 21(2007), pp.165-179.

RUBIO DÍAZ, Alfredo. “El patrimonio como laberinto y paradoja”. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* (Sevilla), 25(1998), pp. 106-113.

RUBIO, Alfredo (Rizoma). “Lo común y la tematización de sus lugares potenciales”. *Revista Archipiélago. El procomún o la reapropiación pública de lo público*. pp. 123-130.

RUBIO DÍAZ, Alfredo. “El patrimonio como laberinto y paradoja”. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico* (Sevilla), 25(1998), pp. 106-113.

RUIZ DE LACANAL RUIZ -MATEOS, María Dolores. “El conservador de museos en la primera mitad del siglo XX: conservadores de monumentos, jefes y directores, anticuarios y arqueólogos”. *Anabad* (Madrid), 45-2(1995), pp.117-132.

RUIZ NIETO, Eduardo. “Intervención arqueológica de urgencia en el Paseo de la Victoria, 17”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2000. Vol. 3, tomo 1, Córdoba, 2003*, pp.475-482.

RULL PÉREZ, Esther. “Actuación arqueológica preventiva mediante sondeo en C/ Gran Vía de Colon nº 20 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 2004*. Granada, 2009, vol. I, pp.1371-1380.

RULL PÉREZ, Esther. “Actuación arqueológica de consolidación y puesta en valor de restos arqueológicos en C/ Gran Vía de Colón n. 20 (Granada)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía* (en prensa).

SALAS ÁLVAREZ, Jesús. *La arqueología en Andalucía durante la ilustración (1736-1808)*. Málaga: Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga, 2010.

SALINAS VILLEGAS, José Manuel. “El sector septentrional de la villa romana de Santa Rosa”. *Anales de Arqueología Cordobesa* (Córdoba), 16 (2005), pp.35-54.

SÁNCHEZ HERRERO, José. *Cádiz. La ciudad medieval y cristiana*. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.

SÁNCHEZ RUIZ, Marcelino. “Implicación de las autoridades locales”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta:10.10.2011]-  
<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

SANTANA FALCÓN, Isabel. “Acerca de la protección de espacios y conjuntos patrimoniales de carácter arqueológico en casos históricos de Andalucía”. *Arqueología y territorio medieval*, 11-1 (2004), pp. 159-178.

TELLER, Jacques. “La integración urbana de los restos arqueológicos”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea].2005 [consulta:10.10.2011]-  
<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

VALOR PIECHOTTA, Magdalena. “Los baños”. En: *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.186-188.

VAQUERIZO GIL, Desiderio. *Guía arqueológica de Córdoba. Una visión de Córdoba en el tiempo a través de su patrimonio arqueológico*. Córdoba: Plurabelle, 2003.

VERA CRUZ, Elena, CARRASCO GÓMEZ, Imaculada. “Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en calle Macasta números 19-21 y Cetina números 8-12 y 14 de Sevilla”. *Anuario Arqueológico de Andalucía 1999.*, Sevilla, 2002, pp.763-773.

VERDUGO, Javier, LARREY, Enrique, LÓPEZ, Pina, RUEDA, Mercedes. “La intervención arqueológica en el Palacio Arzobispal de Sevilla”. En: *Catálogo de la Exposición Sevilla almohade*, celebrada en Rabat (marruecos), Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo. Universidad de Sevilla, 1999, pp.117-125.

VERDURGO, Javier, LARREY, Enrique. “La recuperación de la ciudad antigua en el contexto de la expansión urbana del siglo XII. Aportaciones de la excavación realizada en el Palacio Arzobispal de Sevilla”. En: *El último siglo de la Sevilla islámica 1147-1248*. Ed. Magdalena Valor Piechotta. Sevilla: Universidad de Sevilla y Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, 1995, pp.167-174.

WILSON, Valérie. “APPEAR- un método para la integración de los yacimientos arqueológicos en la ciudad”. En: *Actas del Coloquio internacional e interdisciplinar. Ciudades del pasado, ciudades del futuro: Dar vida a la arqueología urbana*. Bruselas, 2005. [en línea]. 2005 [10.10.2011]-  
<http://www.international.icomos.org/appear-conference-sp.htm>.

## **Documentación on-line:**

Adhesión al convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico del 5 de Julio de 1975. BOE. 160. [en línea]. 1975 [consulta: 01.04.2011]-  
<http://www.boe.es/boe/dias/1975/07/05/pdfs/A14599-14600.pdf>.

BOP. 186, del 14 de Agosto del 2002. [en línea] 2002 [consulta: 18.10.2011]-  
[http://www.granada.org/obj.nsf/in/ALCIT/\\$file/BOP186.pdf](http://www.granada.org/obj.nsf/in/ALCIT/$file/BOP186.pdf)  
Carta de Atenas, 1931. [en línea]. 1931 [consulta: 31.03.2011]-  
[http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta\\_de\\_atenas.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_de_atenas.pdf).

Carta de Venecia, 1964. [en línea]. 1964 [consulta: 31.03.2011]-  
<http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/VENECIA.pdf>.

Carta internacional para la gestión del patrimonio arqueológico. [en línea]. 1990 [consulta: 31.03.2011]-  
[http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta\\_arqueologica.pdf](http://www.mcu.es/patrimonio/docs/MC/IPHE/Biblioteca/carta_arqueologica.pdf).

Constitución española. BOE. 311. 29.2.1978 [en línea] 1978. [consulta: 10.10.2011]-  
<http://www.boe.es/aeboe/consultas/enlaces/documentos/ConstitucionCASTELLANO.pdf>.

Convenio europeo para la protección del patrimonio arqueológico. [en línea]. 1992 [consulta: 02.04.2011]-  
[http://www.patrimur.com/normativa/convenio\\_arqueologico\\_1992.pdf](http://www.patrimur.com/normativa/convenio_arqueologico_1992.pdf).

Decreto sobre la protección de Castillos del 22 de Abril de 1949. BOE. 5.5.1949. [en línea] 1949 [consulta: 10.10.2011]-  
<http://www.weblandia.com/castillos/cdecreto.htm>.

Decreto 168/2003, del 17 de Junio. BOJA. 134. [en línea] 2003. [consulta: 10.10.2011]-  
[http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lan\\_2003\\_384\\_decreto\\_168\\_20030617.pdf](http://www.mcu.es/archivoswebmcu/LegislacionConvenio/legislacion/lan_2003_384_decreto_168_20030617.pdf).

Decreto 32/1993, de 16 de Marzo. BOJA . 46. [en línea] 1993. [consulta: 10.10.2011]-  
[http://www.guiapolicial.es/base\\_legislativa/patrimonio\\_historico/r\\_24\\_junio\\_94\\_libro\\_arqueologico.pdf](http://www.guiapolicial.es/base_legislativa/patrimonio_historico/r_24_junio_94_libro_arqueologico.pdf).

Ley de excavaciones arqueológicas del 7 Julio de 1911. [en línea]. 1911 [consulta: 14.04.2011]-  
[http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/html/portal/com/bin/portal/Tematicas/InformacionPH/Presentacion/Espana/sigloXX/index/1139822218468\\_ley\\_1911\\_excavaciones\\_arqueologica.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph/html/portal/com/bin/portal/Tematicas/InformacionPH/Presentacion/Espana/sigloXX/index/1139822218468_ley_1911_excavaciones_arqueologica.pdf).

Ley de patrimonio histórico español. BOE. 155 29.6. 1985. [en línea]. 1985 [consulta: 01.04.2011]-  
<http://www.boe.es/boe/dias/1985/06/29/pdfs/A20342-20352.pdf>.

Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana del 9 de Abril 1976. Aprobado por Real-Decreto 1346/1976. [en línea]. 1975 [consulta: 02.04.2011]-  
[http://www.larioja.org/upload/documents/455154\\_decreto\\_1346\\_1976.pdf](http://www.larioja.org/upload/documents/455154_decreto_1346_1976.pdf).

Ley 14/2007. BOJA. 248 [en línea] 2007 [consulta: 10.10.2011]-  
<http://www.juntadeandalucia.es/boja/bloletines/2007/248/d/updf/d1.pdf>.

Mapa zona arqueológica-Huelva. [en línea].1999[consulta:24.10.2011]-  
<http://www.gmu-huelva.es/arqueologia/zonas-arqueologicas.dwf>.

Ordenanza. Muralla. en línea].2011[consulta:13.11.2011]-  
[http://urbanismo.malaga.eu/export/sites/default/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion\\_0006/documentos/Ordenanza\\_Muralla.pdf](http://urbanismo.malaga.eu/export/sites/default/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion_0006/documentos/Ordenanza_Muralla.pdf).

PGOU-Cádiz. [en línea].2010[consulta:17.11.2011]-  
[http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU\\_2010/PGOU\\_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf](http://www.cadiz.es/media/docs/PGOU_2010/PGOU_2010/Catalogo%20de%20patrimonio%20arqueologico.pdf).

PGOU-Córdoba. [en línea].2009[consulta:16.11.2011]-  
[http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=734](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=734).

P.G.O.U-Granada. [en línea] 2001 [consulta: 18.10.2011]-  
<http://www.granada.org/inet/wpgo.nsf/arqueologia>.

P.G.O.U-Málaga. [en línea]. 2011[consulta:11.10.2011]-  
[http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion\\_0006/secciones/subSeccion\\_0003](http://urbanismo.malaga.eu/urbanismo/urbanismo/portal/menu/seccion_0006/secciones/subSeccion_0003).

PEPCH-Córdoba. [en línea]. 2009 [consulta:16.11.2011]-  
[http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1380](http://gmu.ayuncordoba.es/index.php?option=com_content&view=article&id=1380).

PEPCH-Sevilla.[en línea].2000[consulta:25.10.2011]-  
[http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector03/PEP\\_SPaula-SLucia\\_MEMORIA-ORDENANZAS-PLANOS.pdf](http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector03/PEP_SPaula-SLucia_MEMORIA-ORDENANZAS-PLANOS.pdf).

PEPCH-Sevilla. [ en línea].2006[consulta:25.10.2011]-  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector07/pep-S07-Catedral.pdf>.

PEPCH-Sevilla. [en línea].2006[consulta:25.10.2011]-  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector08/pep-s08-EncarnacionMagdalena.pdf>.

PEPCH-Sevilla.[en línea].2006[consulta:25.10.2011]-  
<http://www.sevilla.org/urbanismo/planeamiento/PlaneamientoConjuntoHistorico/PEPyCatalogos/Sector13/pep-s13-Arenal.pdf>.

PEPRI-Málaga. [en línea].2006[consulta:10.11.2011]-  
<http://www.malaga.eu/recursos/urbanismo/urbanismo/Indice%20por%20zonas/zona4/ALCAZABILLA15.pdf>.

PEPRI-Málaga. [en línea]1996[consulta:11.11.2011]-  
<http://www.malaga.eu/recursos/urbanismo/urbanismo/Indice%20por%20zonas/zona5/PUERTADEBUENAVENTURA3.pdf>.

Real Decreto legislativo 1/1992 del 26 de Junio., por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana .BOE .156, 30 .06.1992. [en línea].1992 [consulta: 02.04.2011]-<http://www.boe.es/boe/dias/1992/06/30/pdfs/A22238-22274.pdf>.

Recomendación que define los principios internacionales que deberán aplicarse a las excavaciones arqueológicas. [en línea]. 1956 [consulta: 01.04.2011]-  
<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001145/114585s.pdf#page=44>.



## ÍNDICE DE ANEXO

Encuesta 1.....	3
Encuesta 2.....	4
Encuesta 3.....	5
Encuesta 4.....	6
Encuesta 5.....	7
Encuesta 6.....	8
Encuesta 7.....	9
Encuesta 8.....	10
Encuesta 9.....	11
Encuesta 10.....	12
Encuesta 11.....	13
Encuesta 12.....	14
Encuesta 13.....	15
Encuesta 14.....	16
Encuesta 15.....	17
Encuesta 16.....	18
Encuesta 17.....	19
Encuesta 18.....	20



<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Si

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Mantenimiento y espacio que resto.  
Realmente no son negativos, pero se debe contar con ello.

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Conservación y exposición de los valores estéticos y culturales.

**Propietario de los Apartamentos turísticos Muralla Zirí, Granada.**

**Manuel Mates Morales**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Pocos

¿Hay algún cartel informativo para el público? Está en proceso.

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Atrae a clientes nuevos.

**Empleado Bar Cueva de 1900, Málaga.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe los inquilinos la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocían antes de venir a vivir? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Resta espacio al aparcamiento.

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Restos arqueológicos con mucha historia, que muestran la importancia de Córdoba a lo largo de la historia.

**Inquilina del edificio avda. Medina Azahara, Córdoba.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe los inquilinos la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocían antes de venir a vivir? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? Nada

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Parte de la cultura.

**Inquilino del edificio calle Julio César, Huelva.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe los inquilinos la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocían antes de venir a vivir? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Conservar parte de la Historia.

**Inquilino del edificio calle Mascata, Sevilla.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe los inquilinos la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocían antes de venir a vivir? Si, a través de las visitas que organizaba el Colegio.

¿Hay algún cartel informativo para el público? si

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? Debería estar fuera de la propiedad debido a las afecciones que sufre por los juegos infantiles y los animales domésticos.

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Parte de la cultura.

**Otra información:** Visitas organizadas de Colegios.

**Inquilino del edificio plaza Iyonne Cazenave, Huelva.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Si

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si.

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si.

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Privilegio, conservar un elemento de carácter monumental.

**Otra información:** Se realizan rutas explicativas a los clientes de los elementos culturales del Hotel.

**Empleada del Hotel Palacio del Bailío, Córdoba**

## Cuestionario

### 1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Si

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

### 2- Cómo lo perciben los empleados:

¿Creen que es positivo para el negocio? Si.

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

### 3- Sobre los restos arqueológicos:

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si, pero mejorable

¿Cambiaría algo? Si, aplicación de algún producto para evitar desprendimientos.

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? No se podía utilizar para fumadores cuando la ley lo permitía. Problemas para la instalación de sistemas de audio en el techo.

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Afluencia de público, peticiones de utilización de ese salón.

**Empleado del Hotel Catedral, Almería.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Si

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Atracción de público.

**Otra información:** En la carta del menú se explica los restos arqueológicos expuestos.

**Empleado del Hotel Conquistador, Córdoba.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Si

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si.

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? No

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? El interés turístico, valor añadido.

**Empleada del Hotel Eurostars Patio, Córdoba.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si.

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Pérdida de aparcamiento

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? El interés para el público.

**Empleado del Hotel Fontecruz, Granada.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? No

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? Si, pérdida de número de mesas en el salón-comedor

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? Incorporaría un cristal para aumentar el espacio del salón-comedor

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición El espacio que resta.

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Es positivo para los turistas.

**Empleado Hotel Husa de los Seises, Sevilla.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? En desarrollo, hay algunos pero se incorporaran más.

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? Si, incorporaría una cristalera para proteger la exposición para mayor protección.

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Falta de protección.

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Incorpora encanto al Hotel, prestigio, le otorga mayor valor al Hotel.

**Empleado Hotel Vincci Posada del Patio, Málaga**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Algunos no

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? Si

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Espacio cultural con elementos culturales, punto de encuentro.

**Otra información:** Incluido dentro de rutas y visitas de grupo de escolares.

**Propietario de la Librería Proteo, Málaga.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Atracción de mayor público y singularidad al negocio.

**Empleado del Tablao Flamenco, Córdoba**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Si

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si    ¿Cree que es necesario? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? --

¿Les resulta incomodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Conservar el patrimonio de todos.

**Información complementaria:** El negocio figura dentro de una ruta para conocer el patrimonio expuesto.

**Encargada de la Tienda Bershka, Córdoba**

## Cuestionario

### 1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? Si

¿Hay algún cartel informativo para el público? Si

### 2- Cómo lo perciben los empleados:

¿Creen que es positivo para el negocio? Cuando se podía ver los restos a través de la cristalera.

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

### 3- Sobre los restos arqueológicos:

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? No, por el estado de la cristalería.

¿Cambiaría algo? Si, pero no se ha encontrado un cristal eficaz.

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? El cristal.

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Conservar parte de la cultura de Huelva, además sirve como reclamo para la clientela.

**Otra información:** Hace dos años que no va la administración ha comprobar el estado de conservación, la temperatura.

**Encargada de la tienda Sfera, Huelva.**

<b>Cuestionario</b>
---------------------

**1- Cómo percibe el público la exposición de los restos arqueológicos:**

¿Muestran interés? Si

¿Lo conocen antes de entrar en el local? No

¿Hay algún cartel informativo para el público? No ¿Cree que es necesario? Si

**2- Cómo lo perciben los empleados:**

¿Creen que es positivo para el negocio? Si

¿Les resulta incómodo para el funcionamiento del negocio? No

**3- Sobre los restos arqueológicos:**

¿Considera que están expuestos en buenas condiciones? Si

¿Cambiaría algo? No

¿Qué puntos negativos piensa usted que tiene la exposición? Nada

¿Qué puntos positivos piensa usted que tiene la exposición? Atractivo cultural y un reclamo para el negocio.

**Empleada de la tienda Shana, Granada.**

